PROVINCIA DE CATAMARCA

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES – CFI

GUÍA DE ASISTENCIA PARA INVERSORES TURISTICOS - PROVINCIA DE CATAMARCA – ETAPA II

INFORME FINAL

Exp. N° 18671 00 01

NOVIEMBRE 2019

NATALIA DANIELA MARTINI

ABSTRACT / RESUMEN

El presente proyecto, titulado: “Guía de Asistencia para Inversiones de Turismo de la Provincia de Catamarca – Etapa II”, el mismo se presenta como la continuidad de la primera etapa que surgió de la propuesta de contar con un producto que brinde información a los potenciales inversores y a los equipos técnicos responsables de la captación de inversiones vinculadas directa e indirectamente con el sector turístico.

El mismo fue planteado en 2 etapas, debido a la significativa cantidad de departamentos y municipios que integran la Provincia de Catamarca, como así también a las considerables distancias existentes entre los mismos. Este proyecto abarcará los 6 departamentos no relevados en la 1ª etapa, lo que implicará poner a disposición de las autoridades gubernamentales de la Provincia de Catamarca, la información integrada y consolidada de toda la Provincia, que colabore con el proceso de captación de inversiones turísticas

Los contenidos propuestos y la metodología empleada fueron los estipulados en el contrato celebrado entre el Consejo Federal de Inversiones y el Experto, según expediente número 18671 00 01, abarcando: a) los Municipios de Andalgalá, Aconquija, Pomán, Saujil, Mutquín, Los Altos, Santa Rosa, El Alto, Tapso, Ancasti, Icaño, Recreo; el fortalecimiento de San Fernando del Valle de Catamarca, Fiambalá y Tinogasta. Como producto central se integran los restantes municipios de la etapa I a fin de dejar un informe completo de la Provincia de Catamarca. b) Desarrollo de ocho tareas. c) La metodología empleada aplicó técnicas mixtas. Por un lado, se emplearon fuentes secundarias referidas a la recopilación de información y tareas de gabinete. Mientras que las fuentes primarias de información se obtuvieron a partir de encuentros con informantes clave. En el caso puntual de la tarea 3, se diseñó e implementó una ficha de recolección de datos para la obtención de la información específica del sector turístico, según la metodología empleada por CICATUR – OEA. El relevamiento fotográfico realizado, se efectuó según los cánones establecidos en el contrato celebrado con el CFI.

El proyecto incluirá la producción de un documento integral de la Provincia, que incluya la totalidad de los departamentos de la provincia (10 departamentos relevados en la 1ª etapa y 6 departamentos en la 2da etapa), conforme los diseños ya aprobados por la Secretaría de Turismo de Catamarca en la 1ª Etapa.

Del trabajo de consultoría realizado, podemos destacar los siguientes resultados: Construcción, reclasificación y edición de la cartografía existente; relevamiento de doscientos veintiséis atractivos turísticos y cuatro mil ochocientas cuarenta y ocho plazas; doscientos setenta y ocho servicios gastronómicos, cincuenta y cuatro Servicios de Actividades Turísticas, la

construcción de un digesto con más de sesenta normas vinculadas a la actividad turística; identificación y clasificación de más de treinta y cuatro normativas vinculadas a los incentivos para la inversión; una guía de trámites para las actividades e los potenciales inversores a nivel nacional, provincial y municipal; para finalizar, queremos resaltar que la información consignada en este trabajo tiene como objetivo brindar información para la toma de decisiones de los sectores público y privado.

ÍNDICE

INFORME FINAL i

NATALIA DANIELA MARTINI i

ABSTRACT / RESUMEN ii

ÍNDICE iv

INTRODUCCIÓN ix

ORIENTACIÓN PARA LA PRESENTACION xi

TAREA 1: 12

RELEVAMIENTO CARTOGRÁFICO 12

1.1. Descripción de la tarea. 13

1.2. Información obtenida. 13

1.3. Observaciones y comentarios. 18

TAREA 2: 22

DIAGNÓSTICO DEL CONTEXTO PROVINCIAL Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN MACROECONÓMICA 22

2.1. Descripción de la tarea. 23

2.2. Relevamiento y recopilación de la información. 23

2.3. Procesamiento de información y resultados. 23

2.3.1. Información General: 23

2.3.2. Análisis Macroeconómico Provincial. 32

2.3.3. Análisis macroeconómico por municipio. 47

2.4. Observaciones y comentarios. 56

TAREA 3: 58

RELEVAMIENTO Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN MICROECONÓMICA DEL SECTOR TURÍSTICO 58

3.1. Descripción de la tarea. 59

3.2. Relevamiento y descripción de la información. 59

3.3. Procesamiento de la información y resultados. 61

Recursos y Atractivos Turísticos 62

Planta Turística: Alojamiento relevados 72

Planta Turística: Servicios Gastronómicos relevados 90

Planta Turística: Servicios turísticos relevados 102

TAREA 4. ... 106
ELABORACIÓN DEL MAPA TURÍSTICO ... 106
4.1. Descripción de la tarea. ... 107
4.2. Procesamiento de la información. ... 108
4.2.1. Objetivo y propósito del mapa: ... 108
4.2.2. Caracterización de la cartografía turística existente en la provincia de Catamarca: ... 109
4.2.3. Infraestructura de datos espaciales: ... 111
4.2.4. Ubicación de los datos espaciales en el mapa turístico - La importancia de los Sistemas de Información Geográfica (SIG) en la gestión del Turismo: ... 111
4.2.5. Diseño del mapa: ... 112
4.2.6. Validación del mapa: ... 114
4.3. Resultado del trabajo. Atlas Turístico. Componentes. ... 115
TAREA 5: ... 124
RELEVAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA LEGAL ... 124
5.1. Presentación de la tarea. ... 125
5.2. Resultado del trabajo. ... 126
5.2.1 Digesto Turístico: Provincia de Catamarca. ... 126
5.2.2. Digesto de Interés Turístico: Provincia de Catamarca. ... 136
5.2.3. Políticas de Promoción a la Inversión Turística: Marcos regulatorios en la Provincia de Catamarca. ... 144
5.2.4. Políticas de Promoción a la Inversión Turística: Descripción analítica. ... 147
5.4. Análisis de la tarea. Observaciones y comentarios. ... 179
TAREA 6: ... 184
TRÁMITES Y REQUISITOS PARA GESTIONES ADMINISTRATIVAS ... 184
6.1. Descripción de la tarea. ... 185
6.2. Relevamiento y organismos identificados. ... 185
6.3. Resultado del trabajo. ... 186
TAREA 7: ... 233
ELABORACIÓN DEL BROCHURE ... 233
7.1. Descripción de la tarea. ... 234
7.2. Resultado de la tarea. ... 248

TAREA 08: 249

ELABORACIÓN DE LA GUÍA DE ASISTENCIA PARA INVERSORES TURÍSTICOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA. 249

8.1. Descripción de la tarea. 250

9.2. Resultado de la tarea. 250

ANEXOS 254

ANEXO: CODIFICACION DE MUNICIPIOS 255

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA N° 1: CARTOGRAFIA RELEVADA. 14
TABLA N° 2: DIVISIÓN POLÍTICA ADMINISTRATIVA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA. 31
TABLA N° 3: ACTIVIDAD ECONÓMICA PROVINCIAL. 34
TABLA N° 4: POBLACIÓN – AÑO 2010. 41
TABLA N° 5: POBLACIÓN ESTIMADA – AÑO 2019. 41
TABLA N° 6: INDICADORES MERCADO DE TRABAJO GRAN CATAMARCA 42
TABLA N° 7: INDICADORES MERCADO DE TRABAJO GRAN CATAMARCA. 42
TABLA N° 8: POBLACIÓN OCUPADA POR SECTOR. 42
TABLA N° 9: INDICADORES CALIDAD DE VIDA - CATAMARCA. 43
TABLA N° 10: NIVEL DE EDUCACIÓN DE LA PEA – GRAN CATAMARCA. 44
TABLA N° 11: ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS POR DEPARTAMENTO Y NIVEL - CATAMARCA. 44
TABLA N° 12: PERSONAL EN EL ÁREA DE SALUD, POR SEXO, SEGÚN FUNCIÓN. CATAMARCA – 2013. 45
TABLA N° 13 ESTABLECIMIENTOS ESTATALES CON INTERNACIÓN, POR TIPO, SEGÚN LOCALIZACIÓN. 45
TABLA N° 14: ESTABLECIMIENTOS CULTURALES EN SFV DE CATAMARCA. 46
TABLA N° 15: SERVICIOS BÁSICOS POR MUNICIPIO – CATAMARCA. 47
TABLA N° 16: SERVICIOS DE SALUD POR MUNICIPIO – CATAMARCA. 48
TABLA N° 17: SERVICIO DE FARMACIA POR MUNICIPIO – CATAMARCA. 49
TABLA N° 18: SERVICIO TÉCNICO VEHICULAR 50
TABLA N° 19: SERVICIO DE COMBUSTIBLES, SUPERMERCADOS Y CAJEROS POR MUNICIPIO – CATAMARCA. 52
TABLA N° 20: SERVICIO DE TRANSPORTE 53
TABLA N° 21: SERVICIOS DE SEGURIDAD POR MUNICIPIO – CATAMARCA. 54
TABLA N° 22: SERVICIOS DE COMUNICACIONES POR MUNICIPIO – CATAMARCA. 55
TABLA N° 23: ATRACTIVOS Y RECURSOS IDENTIFICADOS POR MUNICIPIO. 62
TABLA N° 24: ATRACTIVOS O RECURSOS RELEVADOS POR MUNICIPIO POR TIPOLOGÍA Y CATEGORÍA. 63
TABLA N° 25: TIPOLOGÍA DE TURISMO, ATRACTIVOS POR ORGANIZACIÓN. 71
TABLA N° 26: PLANTA TURÍSTICA – SERVICIOS DE ALOJAMIENTO RELEVADOS POR MUNICIPIO. 72
TABLA N° 27: ALOJAMIENTOS POR CATEGORÍA Y REGISTRACIÓN EN DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA. 88

TABLA N° 28: ALOJAMIENTOS RELEVADOS POR TIPO Y CATEGORIZACIÓN. 89
TABLA N° 29: PLANTA TURÍSTICA – SERVICIOS GASTRONÓMICOS RELEVADOS POR MUNICIPIO. 90
TABLA N° 30: PLANTA TURÍSTICA: RESUMEN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS POR MUNICIPIO. 100
TABLA N° 31: PLANTA TURÍSTICA – SERVICIOS TURÍSTICOS RELEVADOS POR MUNICIPIO. 102
TABLA N° 32: MAPAS CONSTRUIDOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA. 120
TABLA N° 33: CANTIDAD DE REGISTROS TURÍSTICOS GEORREFERENCIADOS 122
TABLA N° 34: DIGESTO TURÍSTICO DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA 127
TABLA N° 35: DIGESTO GENERAL DE INTERÉS TURÍSTICO DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA. 136
TABLA N° 36: INCENTIVOS FISCALES. 144
TABLA N° 37: INCENTIVOS FINANCIEROS. 145
TABLA N° 38: INCENTIVOS LABORALES. 146
TABLA N° 39: INCENTIVOS VINCULADOS A LA ASISTENCIA TÉCNICA. 146
TABLA N° 40: FONDETUR (SECRETARÍA DE TURISMO DE LA NACIÓN) 156
TABLA N° 41: PAC EMPRENDEDORES (MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO DE LA NACIÓN) 157
TABLA N° 42: PROINTUR (SECRETARÍA DE TURISMO DE CATAMARCA) 161
TABLA N° 43: FONDO SEMILLA (MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO DE LA NACIÓN) 161
TABLA N° 44:ESCALA (MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE CATAMARCA) 162
TABLA N° 45: CRÉDITOS PARA LA REACTIVACIÓN PRODUCTIVA (CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES) 163
TABLA N° 46: CRÉDITOS PARA LA EFICIENCIA ENERGÉTICA (CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES). 164
TABLA N° 47: NACIÓN EMPRENDE SECTOR TURISMO - LÍNEA 600 (BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA) 164
TABLA N° 48: CARLOS PELLEGRINI - LINEA 700 - PRÉSTAMOS A MIPYMES (BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA). 165
TABLA N° 49: CARLOS PELLEGRINI - LINEA 700 - PRÉSTAMOS A MIPYMES - LÍNEA DE ADQUISICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES PARA ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS (BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA) 166
TABLA N° 50: NACIÓN LEASING (BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA) 166
TABLA N° 51: CREDITOS PARA EL DESARROLLO (BANCO DE INVERSIONES Y COMERCIO EXTERIOR) 167
TABLA N° 52: MI PRIMER CRÉDITO PYME (BANCO DE INVERSIONES Y COMERCIO EXTERIOR) 167
TABLA N° 53: LÍNEA MUJERES QUE LIDERAN (BANCO DE INVERSIONES Y COMERCIO EXTERIOR) 168
TABLA N° 54: INCENTIVO MENSUAL DE LA STEYSS 172
TABLA N° 55: AYUDA ECONÓMICA MENSUAL A CARGO DE LA SECRETARIA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL. 173
TABLA N° 56: IDENTIFICACIÓN DE INSTITUCIONES DE FINANCIAMIENTO DISPONIBLE. 185

TABLA N° 57: GUÍA DE TRÁMITES PARA INVERSIONES TURÍSTICAS. GESTIONES NACIONALES. 187
TABLA N° 58: GUÍA DE TRÁMITES PARA INVERSIONES TURÍSTICAS. GESTIONES PARA LA PROVINCIA DE CATAMARCA. 187
TABLA N° 59: GUÍA DE TRÁMITES PARA INVERSIONES TURÍSTICAS. GESTIONES POR MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA. 188
TABLA N° 60: IDENTIFICACIÓN DE INSTITUCIONES DE FINANCIAMIENTO DISPONIBLE. 229

ÍNDICE DE GRÁFICOS

GRÁFICO N° 1: PBG PROVINCIAL – AÑO 2006. 33
GRÁFICO N° 2: MILLONES DE DÓLARES EN EXPORTACIONES, PARTICIPACIÓN RESPECTO AL TOTAL NACIONAL. PROVINCIA DE CATAMARCA. AÑOS 2008/2017. 34
GRÁFICO N° 3: OCUPACIÓN SEGÚN NIVEL EDUCATIVO ALCANZADO GRAN CATAMARCA. 44
GRÁFICO N° 4: DISEÑO DE DISPOSITIVO COMPATIBLE CON CELULARES PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS EN CAMPO 118

ÍNDICE DE MAPAS

MAPA N° 1: LOCALIDADES Y RUTAS PROVINCIA DE CATAMARCA – AÑO 2013. 29
MAPA N° 2: MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA. 30
MAPA N° 3: POLO CENTRO – PROVINCIA DE CATAMARCA. 35
MAPA N° 4: POLO ESTE – PROVINCIA DE CATAMARCA. 37
MAPA N° 5: POLO OESTE – PROVINCIA DE CATAMARCA. 38
MAPA N° 6: POLO SAN FERNANDO – PROVINCIA DE CATAMARCA. 39
MAPA N° 7: POLO PUNA – PROVINCIA DE CATAMARCA. 40

INTRODUCCIÓN

El presente proyecto tiene como finalidad poner a disposición de las autoridades gubernamentales de la Provincia de Catamarca, información integrada y consolidada sobre las posibilidades de inversión en dicha provincia como destino turístico, a través de la elaboración de una Guía de Asistencia para inversores turísticos, la cual permita a los mismos conducir el proceso de toma de decisiones vinculado a su inversión turística en la misma.

Asimismo, esta guía responde a la preocupación del gobierno de la Provincia de Catamarca, de contar con un instrumento que facilite el diálogo entre los equipos técnicos responsables de la captación de inversiones de la provincia y los inversores turísticos y reúna e integre de manera sistemática, información técnica específica que actualmente no se encuentra disponible o estructurada.

Conjuntamente brindará a potenciales inversores del sector turístico, tanto de la provincia como de otras provincias o países, información sobre la estructura, infraestructura y superestructura turística del destino, que les permita evaluar diversas alternativas de inversión y desarrollo, basado en información que suministre la provincia, y que sea conducente al logro de la sustentabilidad ambiental y socio - cultural del destino turístico.

Cabe aclarar que el presente Informe Final abarca a la totalidad de los Departamentos que comprenden 36 municipios, para de esta manera completar la Guía completa de la provincia de Catamarca Año 2019.

En el primer Informe Parcial, se presentaron los avances alcanzados del Plan de Tareas, según cronograma y planificación propuestas para el Proyecto Guía de Asistencia para Inversores Turísticos II Parte. El segundo informe parcial, continuación del mismo, dio cuenta de las tareas en el período comprendido entre el 01 de agosto de 2019 y el 01 de octubre de 2019. Las mismas corresponden a la cumplimentación de la Segunda Etapa en referencia (Tarea 01 a 06 en forma completa). Se detallaron, además, los procesos implementados y las acciones realizadas, así como también la información actualizada y los resultados alcanzados hasta el momento de confección del informe.

En este Informe Final se da cuenta de las observaciones realizadas por el CFI, se terminan la totalidad de las tareas definidas en el contrato y se adjuntan los productos solicitados como finalización del mismo. El mismo es la base para la elaboración del Brochure (Tarea 07) y la Guía (Tarea 08).

Cómo síntesis de esta etapa podemos informar que a los municipios relevados se agregan los municipios de la etapa I con lo que se completa la construcción de la guía y el Brochure para el año 2019.

Lo hecho refleja una actividad inédita para la Provincia de Catamarca, deja un reservorio de información procesada a disposición de los generadores de la política pública en este campo, los mapas aportados también son inéditos en materia turística y sirven de base para seguir perfeccionando estas herramientas.

Por último, como cierre, dejamos como equipo de consultoría un agradecimiento a los equipos de la Secretaría de Turismo a cargo de la Mlga. Natalia Ponferrada quienes aportaron generosamente toda la información requerida, con la colaboración necesaria para que las tareas se realizaran con eficiencia y eficacia; a los equipos locales de turismo y a las autoridades municipales en general que con su aporte generaron la información necesaria para el análisis de cada municipio como así también a los operadores de las plantas turísticas en cada ligar visitado. A todos ellos ¡muchas gracias!

Finalmente queremos agradecer a la Directora de Planificación Turística y su equipo por la atención dispensada y los mecanismos que facilitaron nuestra tarea; al CFI en las personas de María Eugenia Agesta que aportaron con sus comentarios y devoluciones en cada etapa del proceso.

Equipo de Consultores

ORIENTACIÓN PARA LA PRESENTACION

El presente informe se construye en tres partes, la primera de ellas es el desarrollo del contenido que se estructura por tarea (Capítulo) establecida en el plan de trabajo que figura en el contrato de consultoría, las mismas abordan una parte general de la provincia y luego la síntesis integradora de municipios para la elaboración de la guía. Al final de cada tarea se incluye una tabla de contenidos sobre los archivos que se agregan en soporte digital.

La segunda parte se compone con la presentación del anexo con la Codificación de Municipios de la Provincia de Catamarca.

Finalmente, en la tercera parte, en soporte digital entregado en pendrive, se envían todos los productos elaborados (mapas digitalizados, documentos de referencias de base para las tabulaciones o gráficos, análisis, resúmenes, elaborados en el informe, fichas CICATUR y fotografías de los atractivos, normas del digesto, toda otra información relevante utilizada, Brochure y Guía para la Asistencia de Inversiones de Turismo de la Provincia de Catamarca). A manera de ejemplo se explica la composición de un código de documento: 03-FBL-001-F01. El código 03 significa tarea 03, FBL es el código asignado a la Municipalidad de Fiambalá, 001 es el Nº de la ficha CICATUR del atractivo, y finalmente F001 significa la fotografía / s adicional / es del atractivo que se presenta.

El mismo se incorpora a un pendrive en función del gran volumen que representa y permite de esa manera un adecuado manejo en base a las reglas del arte establecidas en nuestra contemporaneidad.

TAREA 1:
RELEVAMIENTO CARTOGRÁFICO

1.1. Descripción de la tarea.

El trabajo consistió en relevar la cartografía existente en los municipios incluidos en el alcance del trabajo, conforme regiones turísticas definidas territorialmente en el Plan Estratégico de Turismo Sustentable (PETS), 2014-2024 para el logro de los objetivos. Esta tarea consistió en recoger la información disponible en soporte papel o digital de los organismos de turismo municipales. La recolección del material se realizó vía WhatsApp y en forma personalizada, mediante las visitas realizadas a los diferentes municipios de la provincia comprendidos en el presente proyecto.

1.2. Información obtenida.

De los 36 municipios considerados el 88,89 % (32 municipios) poseen folletos o algún tipo de cartografía, en tanto que el 11,11 % (4 municipios) no poseen ningún material turístico ni cartográfico. Con el objeto de explicitar mejor la información obtenida se elaboró una tabla, la misma se indica a continuación de la descripción y se acompaña en formato digital los mapas relevados**.** La misma contiene:

a) Debido a la cantidad de documentos relevados se ha procedido a establecer un código alfanumérico para cada documento relevado siguiendo el siguiente criterio:
   - ✓ Dígitos que indican la tarea. (01)
   - ✓ Letras que identifican el Municipio con siglas alfabéticas, Ej. BLB = Municipio de Belén, Departamento Belén, de acuerdo a la tabla de correspondencias indicadas en el Anexo 0.
   - ✓ Dígitos que indican la cantidad de documentos relevados por cada municipio y que permiten organizar la totalidad del material relevado.

b) Nombre del Municipio relevado. En el caso del material provisto por la Secretaría de Turismo de la Provincia, se indica como “Provincia”.

c) Ubicación electrónica del documento.

d) A partir de ello se ha descripto, en forma sintética el contenido de cada documento, con el objeto de poder tener una visión general de lo que cada localidad destaca como importante, al momento de mostrar su oferta turística.

e) Información sobre el aporte que hace la cartografía de cada municipio al mapa turístico de la provincia. Esta información permitirá a la Secretaría de Turismo de la provincia, analizar las propuestas municipales y extraer los datos que le permitan diseñar y actualizar la cartografía provincial.
   Para ello se han tipificado los siguientes aportes:
   ATT: Referenciación de Atractivos Turísticos.

PT: Referenciación de Planta Turística (alojamientos, centros de reuniones, gastronomía, transporte, guias, agencias y actividades).
IGyT: Referenciación de infraestructura general y turística (aeropuertos, terminales, oficinas de información turística, bancos o cajeros, hospitales, estaciones de servicio, servicio mecánico, etc).
COT: Referenciación de Corredores Turísticos (infraestructura vial).
RT: Refernciación de Rutas Turísticas temáticas (vino, telar, adobe, seismiles, volcanes, especias, etc.).
ART: Referenciación de Areas Turísticas (concentración de servicios turísticos, atractivos naturales, atractivos culturales,atractivos productivos).
CIT: Referenciación de Circuitos turísticos.

TABLA N° 1: CARTOGRAFIA RELEVADA.

Código	Organismo fuente	Ubicación electrónica	Descripción	Aporte al diseño del mapa turístico						
				ATT	PT	IGyT	COT	RT	ART	CIT
01-AQJ-001	Municipio de Aconquija	Tarea 01/Aconquija	Folleto caminos de acceso	X	X	X	X			
01-AQJ-002	Municipio de Aconquija	Tarea 01/Aconquija	Folleto caminos de acceso	X	X	X	X			
01-AQJ-003	Municipio de Aconquija	Tarea 01/Aconquija	Folleto caminos de acceso	X	X	X	X			
01-ASI-001	Muincipio de Ancasti	Tarea 01/Ancasti	Mapa de principales Atractivos turísticos.	X	X	X	X			
01-ASI-002	Muincipio de Ancasti	Tarea 01/Ancasti	Mapa de rutas, localidades y parajes.	X	X	X	X			
01-ASI-003	Muincipio de Ancasti	Tarea 01/Ancasti	Mapa físico. Indica localidades.	X	X	X	X			
01-ALG-001	Municipio de Andalgalá	Tarea 01/Andalgalá	Mapa Rutero de Andalgalá	X	X	X	X			
01-ALG-002	Municipio de Andalgalá	Tarea 01/Andalgalá	Croquis de la ubicación de los principales servicios	X	X	X	X			
01-ADS-001	Mun. Antofagasta de la Sierra	Tarea 01/Ant. de la Sierra	Folleto turístico de la Villa	X	X	X	X			
01-ADS-002	Mun. Antofagasta de la Sierra	Tarea 01/Ant. de la Sierra	Folleto turístico de Antofalla	X	X	X	X			
01-ADS-003	Mun. Antofagasta de la Sierra	Tarea 01/Ant. de la Sierra	Folleto turístico de El Peñón	X	X	X	X			
01-ADS-004	Mun. Antofagasta de la Sierra	Tarea 01/Ant. de la Sierra	Folleto circuito interprovincial	X		X				
01-ADS-005	Mun. Antofagasta de la Sierra	Tarea 01/Ant. de la Sierra	Mapa rutero y localidades				X			
01-BLN-001	Municipio de Belén	Tarea 01/Belén	Folleto turístico del Municipio				X		X	
01-BLN-002	Municipio de Belén	Tarea 01/Belén	Folleto turístico del Municipio	X		X				
01-BLN-003	Municipio de Belén	Tarea 01/Hualfín	Folleto turístico	X		X	X			
01-BLN-004	Municipio de Belén	Tarea 01/Villa Vil	Folleto turístico del Municipio				X			

01-CPY-001	Municipio de Capayán	Tarea 01/Capayán	Folleto turístico del Municipio				X			
01-CPY-002	Municipio de Capayán	Tarea 01/Huillapima	Mapa turístico	X			X			
01-ETO-001	Municipio de El Alto	Tarea 01/El Alto	Mapa general principales rutas del municipio	X			X			
01-ETO-001	Municipio de El Alto	Tarea 01/El Alto	Mapa de El Alto en la provincia.				X			
01-ERD-001	Municipio de El Rodeo	Tarea 01/El Rodeo	Folleto turístico del Municipio				X			
01-ERD-002	Municipio de El Rodeo	Tarea 01/El Rodeo	Mapa de El Rodeo	X	X	X	X			
01-FBL-001	Municipio de Fiambalá	Tarea 01/Fiambalá	Mapa rutero frente	X			X			
01-FBL-002	Municipio de Fiambalá	Tarea 01/Fiambalá	Mapa rutero dorso	X			X			
01-FME-001	Municipio de Fray Mamerto Esquiú	Tarea 01/Fray M. Esquiú	Plano				X			
01-FME-002	Municipio de Fray Mamerto Esquiú	Tarea 01/Fray M. Esquiú	Folleto turístico del Municipio	X	X	X	X			
01-FME-003	Municipio de Fray Mamerto Esquiú	Tarea 01/Fray M. Esquiú	Folleto turístico del Municipio	X	X	X	X			
01-LPA-001	Municipio de La Puerta	Tarea 01/La Puerta	Plano			X				
01-LPA-002	Municipio de La Puerta	Tarea 01/La Puerta	Folleto turístico Localidad Colpes				X			
01-LPA-003	Municipio de La Puerta	Tarea 01/La Puerta	Folleto turístico Isla Larga y Banda Sud				X			
01-LPA-004	Municipio de La Puerta	Tarea 01/La Puerta	Folleto turístico del Municipio	X			X			
01-LPA-005	Municipio de La Puerta	Tarea 01/La Puerta	Folleto turístico La Puerta y Huaycama							
01-LJA-001	Municipio de Las Juntas	Tarea 01/Las Juntas	Folleto Turístico del Municipio	X	X	X	X			
01-LAS-001	Municipio de Los Altos	Tarea 01/Los Altos	Mapa principales rutas del municipio.	X			X			
01-LAS-002	Municipio de Los Altos	Tarea 01/Los Altos	Imagen satelital.	X			X			
01-MQ-001	Muincipio de Mutquín	Tarea 01/Mutquín	Mapa urbano de Mutquín.	X	X	X	X			
01-MQ-002	Muincipio de Mutquín	Tarea 01/Mutquín	Mapa con rutas de acceso a Mutquín.	X			X			
01-MQ-003	Muincipio de Mutquín	Tarea 01/Mutquín	Mapa departamento Pomán con principales localidades.	X			X			
01-PCN-001	Municipio de Paclín	Tarea 01/Paclín	Mapa rutero				X			
01-PMN-001	Municipio de Poman	Tarea 01/Pomán	Mapa de Pomán con servicios turísticos y generales.	X	X	X	X			
01-PMN-001	Municipio de Poman	Tarea 01/Pomán	Mapa de Pomán con principales atractivos turísticos.	X		X	X			
01-SFC-001	Municipio de SFVC	Tarea 01/SFVC	Folleto turístico del Municipio	X						
01-SFC-002	Municipio de SFVC	Tarea 01/SFVC	Folleto turístico del Municipio			X				
01-SFC-003	Municipio de SFVC	Tarea 01/SFVC	Folleto turístico del Municipio		X					
01-SFC-004	Municipio de SFVC	Tarea 01/SFVC	Folleto predio ferial	X						
01-SMR-001	Municipio de Santa María	Tarea 01/San José	Folleto turístico del Municipio		X		X			
01-SMR-002	Municipio de Santa María	Tarea 01/Santa María	Folleto turístico del Municipio	X	X	X	X			
01-SRS-001	Municipio de Santa Rosa	Tarea 01/Santa Rosa	Mapa principales rutas del municipio.	X			X			
01-SRS-002	Municipio de Santa Rosa	Tarea 01/Santa Rosa	Imagen satelital.	X			X			

01-SJL-001	Municipio de Saujil	Tarea 01/Saujil	Mapa de rutas, localidades y parajes del Departamento.	X			X			
01-SJL-002	Municipio de Saujil	Tarea 01/Saujil	Mapa de rutas, localidades y parajes del Departamento.	X			X			
01-SJL-003	Municipio de Saujil	Tarea 01/Saujil	Mapa de puestos rurales (340 hab.) del Departamento.	X			X			
01-SJL-004	Municipio de Saujil	Tarea 01/Saujil	Croquis - mapa del Departamento para colocar en rutas.	X			X			
01-SJL-005	Municipio de Saujil	Tarea 01/Saujil	Mapa ilustrativo Departamento de Pomán.	X			X			
01-SJL-006	Municipio de Saujil	Tarea 01/Saujil	Mapa de Saujil con servicios turísticos y generales.	X	X	X	X			
01-SJL-007	Municipio de Saujil	Tarea 01/Saujil	Croquis - mapa del Departamento para colocar en rutas.	X			X			
01-SJL-008	Municipio de Saujil	Tarea 01/Saujil	Mapa Saujil con servicios turísticos y generales.	X	X	X	X			
01-TPS-001	Municipio de Tapso	Tarea 01/Tapso	Mapa principales rutas del municipio.	X			X			
01-TPS-002	Municipio de Tapso	Tarea 01/Tapso	Imagen satelital.	X			X			
01-TGT-001	Municipio deTinogasta	Tarea 01/Tinogasta	Mapa mano alzada	X			X			
01-TGT-002	Municipio deTinogasta	Tarea 01/Tinogasta	Folleto Turístico del Municipio		X					
01-TGT-003	Municipio deTinogasta	Tarea 01/Tinogasta	Folleto Turístico del Municipio		X	X				
01-TGT-004	Municipio deTinogasta	Tarea 01/Tinogasta	Folleto Turístico del Municipio	X	X					
01-VVJ-001	Municipio de Valle Viejo	Tarea 01/Valle Viejo	Folletos turísticos del Municipio	X			X			
01-VVJ-002	Municipio de Valle Viejo	Tarea 01/Valle Viejo	Folletos turísticos del Municipio	X			X			
01-VVJ-003	Municipio de Valle Viejo	Tarea 01/Valle Viejo	Folletos turísticos del Municipio	X			X			
01-VVJ-004	Municipio de Valle Viejo	Tarea 01/Valle Viejo	Folletos turísticos del Municipio	X			X			
01-VVJ-005	Municipio de Valle Viejo	Tarea 01/Valle Viejo	Folletos turísticos del Municipio	X			X			
01-VVJ-006	Municipio de Valle Viejo	Tarea 01/Valle Viejo	Folletos turísticos del Municipio	X			X			
01-CAT-001	Subsecretaría de Planificación	Tarea 01/Catamarca	Mapa Agro economía Provincia	X	X			X	X	X
01-CAT-002	Subsecretaría de Planificación	Tarea 01/Catamarca	Mapa Población Total Provincia		X	X	X		X	
01-CAT-003	Subsecretaría de Planificación	Tarea 01/Catamarca	Mapa de Ecorregiones	X	X		X		X	
01-CAT-004	Subsecretaría de Planificación	Tarea 01/Catamarca	Mapa Abastecimiento de energía	X	X	X				
01-CAT-005	Subsecretaría de Planificación	Tarea 01/Catamarca	Mapa Accesibilidad y Transporte	X	X	X	X			X
01-CAT-006	Subsecretaría de Planificación	Tarea 01/Catamarca	Mapa Disponibilidad y Calidad de Agua	X	X	X			X	
01-CAT-007	Subsecretaría de Planificación	Tarea 01/Catamarca	Mapa Paisaje Zona montañosa	X	X	X			X	
01-CAT-008	Subsecretaría de Planificación	Tarea 01/Catamarca	Mapa de Paso de San Francisco	X	X	X	X	X		
01-CAT-009	Subsecretaría de Planificación	Tarea 01/Catamarca	Mapa de Rutas	X	X	X	X			
01-CAT-010	Subsecretaría de Planificación	Tarea 01/Catamarca	Mapa de Ganadería	X	X			X	X	
01-CAT-011	Subsecretaría de Planificación	Tarea 01/Catamarca	Mapa de Hidrología	X	X	X			X	
01-CAT-012	Subsecretaría de Planificación	Tarea 01/Catamarca	Mapa Jurisdicciones municipales	X	X	X	X			X
01-CAT-013	Subsecretaría de Planificación	Tarea 01/Catamarca	Mapa de Distancias	X	X	X	X	X	X	X

01-CAT-014	Subsecretaría de Planificación	Tarea 01/Catamarca	Mapa Minero	X	X	X		X	X	X
01-CAT-015	Subsecretaría de Planificación	Tarea 01/Catamarca	Mapa Orografía	X	X	X		X	X	X
01-CAT-016	Subsecretaría de Planificación	Tarea 01/Catamarca	Mapa de Pueblos originarios	X	X	X		X	X	X
01-CAT-017	Subsecretaría de Planificación	Tarea 01/Catamarca	Mapa de Regiones	X	X	X	X	X	X	X
01-CAT-018	Subsecretaría de Planificación	Tarea 01/Catamarca	Mapa de Sistema Interurbano	X	X	X	X	X	X	X
01-CAT-019	Subsecretaría de Planificación	Tarea 01/Catamarca	Mapa de Sistema Vial	X	X	X	X	X	X	X
01-CAT-020	Subsecretaría de Planificación	Tarea 01/Catamarca	Mapa Sistema Telecomunicaciones	X	X	X				
01-CAT-021	Subsecretaría de Planificación	Tarea 01/Catamarca	Mapa de Volcanes	X	X	X		X	X	X
01-CAT-022	Subsecretaría de Planificación	Tarea 01/Catamarca	Mapa Yacimientos arqueológicos	X	X	X		X	X	X
01-CAT-023	Subsecretaría de Planificación	Tarea 01/Catamarca	Mapa ambiental	X	X	X	X	X	X	X
01-CAT-024	Subsecretaría de Planificación	Tarea 01/Catamarca	Mapa cultural	X	X	X	X	X	X	X
01-CAT-025	Subsecretaría de Planificación	Tarea 01/Catamarca	Mapa histórico	X	X	X	X	X	X	X
01-CAT-026	Subsecretaría de Planificación	Tarea 01/Catamarca	Mapa económico	X	X	X	X	X	X	X
01-CAT-027	Subsecretaría de Planificación	Tarea 01/Catamarca	Mapa de climas	X	X	X	X	X	X	X
01-CAT-028	Subsecretaría de Planificación	Tarea 01/Catamarca	Mapa arqueológico	X	X	X	X	X	X	X
01-CAT-029	Secretaría de Ambiente	Tarea 01/Catamarca	Mapa Bosques nativos		X	X			X	
01-CAT-030	Secretaría de Turismo	Tarea 01/Catamarca	Mapa Ruta del Telar	X	X			X	X	
01-CAT-031	Secretaría de Turismo	Tarea 01/Catamarca	Manual venta de productos	X	X	X	X	X	X	X
01-CAT-032	Secretaría de Turismo	Tarea 01/Catamarca	Casco céntrico de la Ciudad	X			X			
01-CAT-033	Secretaría de Turismo	Tarea 01/Catamarca	Mapa rutero provincial	X	X	X	X	X(a)	X(b)	
01-CAT-034	Secretaría de Turismo	Tarea 01/Catamarca	Seismiles	X	X	X	X	X	X	X
01-CAT-035	Secretaría de Turismo	Tarea 01/Catamarca	Ruta del Adobe.	X	X	X	X	X	X	X
01-CAT-036	Secretaría de Turismo	Tarea 01/Catamarca	Ruta del Vino Dpto. Tinogasta.	X	X	X	X	X	X	X
01-CAT-037	Secretaría de Turismo	Tarea 01/Catamarca	Folleto Región Centro y Este.	X	X	X	X	X	X	X
01-CAT-038	Secretaría de Turismo	Tarea 01/Catamarca	Folleto turístico Región oeste.	X	X	X	X	X	X	X

(a) Sólo Reserva Natural de Laguna Blanca. (b) Sólo Ruta temática de Los Seismiles

Municipios sin cartografía turística: Pozo de Piedra; Puerta de Corral Quemado; Puerta de San José y San Fernando (Belén)-
Municipios que no enviaron cartografía: Corral Quemado; Londres y Los Varela.

1.3. Observaciones y comentarios.

De la investigación on line realizada podemos resaltar que la Subsecretaría de Planificación de la Provincia posee una importante cantidad de cartografía, pero la misma se encuentra desactualizada. A partir de ello se concretaron diversas reuniones con el Ing. Esteban Herrera, referente de esa repartición (Domicilio: Mota Botello 540, San Fernando del Valle de Catamarca, Catamarca, Tel: +54 9 383 453-4244, correo electrónico: agrim.herrera@gmail.com) quien nos informó sobre las dificultades para conseguir que las instituciones participen, ingresando y actualizando información en la plataforma de Infraestructura de Datos Espaciales de la Provincia de Catamarca.

Es por ello que el equipo consultor ha recomendado a la Secretaría de Turismo que sería recomendable que este proyecto de la Guía de Asistencia a Inversores sirviera de disparador para que el organismo de turismo comenzara a preparar la plataforma de datos espaciales específicamente de turismo. Esta sugerencia fue tomada en cuenta por la Lic. Inés Galíndez, Directora de Planificación Turística y a partir de ello se ha firmado un convenio interinstitucional entre la Dirección de Planificación de la Provincia y la Dirección de Planificación de la Secretaría de Turismo provincial, mediante el cual, se iniciará un trabajo de georreferenciación de datos de importancia turística para la provincia, los cuales serán subidos a la plataforma IDECAT Turismo.

En cuanto a la información cartográfica suministrada por la Secretaría de Turismo en el sitio web oficial, es destacable lo siguiente:

- Cómo llegar: permite el acceso directo a Google Earth, donde se muestran las rutas de acceso conforme información general que provee ese motor de búsqueda.
- Dónde dormir y demás servicios: detalla los alojamientos y demás servicios turísticos de la provincia con acceso a Google Earth y a la georreferenciación de los mismos, pero sólo en forma individual.
- No existe georreferenciación de atractivos ni infraestructura turística, salvo la oficina de información turística de la provincia.
- No existe cartografía integrada por capas de atractivos turísticos, planta e infraestructura turísticas, como tampoco de corredores turísticos, rutas turísticas, áreas turísticas y circuitos turísticos.
- Existe material impreso (folletos) que contienen cartografía como casco céntrico de la ciudad, mapa rutero de la provincia y cartografía por regiones turísticas, que no son actualizados en forma periódica.
- Existe material impreso (manual de ventas) que contiene información completa de la provincia, pero carece de cartografía específica.

De la investigación del material cartográfico contenido en el Plan Estratégico de Turismo Sustentable (2014-2024), se puede mencionar que dicho material incluye cartografía que fue obtenida de la plataforma IDECAT y que, pese al tiempo transcurrido entre ese y este trabajo, la cartografía no ha sufrido modificaciones, confirmando la falencia comentada oportunamente por el referente a cargo de dicha plataforma

En cuanto a las investigaciones científicas publicadas por los equipos de la Universidad Nacional de Catamarca, no se ha podido encontrar material cartográfico específico para turismo

La mayoría de los trabajos científicos publicados tratan sobre temas vinculados a atractivos culturales como sitios arqueológicos, o atractivos naturales como reservas naturales, reservas de la biósfera, sitios Ramsar, los que se referencian mediante fotos satelitales, pero sin cartografía.

Asimismo, el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (Centro Regional Catamarca- La Rioja), ha publicado diversos trabajos científicos relacionados al avance de la frontera agropecuaria en el Valle Central de Catamarca, donde se pueden observar mapas de uso de la tierra, utilizando mapas satelitales que demarcan áreas de producción, desmonte, urbanas y monte nativo.

Por su parte la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable cuenta con un mapa de bosques nativos, el que servirá principalmente a los inversores, en cuanto a la posibilidad o no, de desarrollar emprendimientos en el territorio provincial, ya que delimita las zonas donde se encuentra prohibido intervenir ambientalmente (espacios indicados con color rojo), zonas donde se permite una intervención parcial (espacios indicados con color amarillo) y zonas donde se permite una intervención total (espacios indicados con color verde).

Del material relevado en folletos utilizados para promoción de la Provincia que contenga cartografía turística, se puedo observar que existe una gran cantidad de cartografía de diferentes niveles y tipologías, pero que en la actualidad no se usan como material promocional, salvo dos folletos relacionados con un mapa rutero y planos del casco céntrico de la ciudad capital.

El mapa rutero contiene la referenciación de lugares donde el turista puede encontrar turismo minero, campings, turismo rural, trekking, cabalgatas, viñedos, vistas panorámicas, circuitos 4x4 (off road), estaciones de servicios, aguas termales, áreas protegidas, control policial, andinismo, diques, ruinas arqueológicas, iglesias, arqueología, sandboard, pesca deportiva, comunidades originarias, información turística, bodegas, avistaje de aves, avistaje de fauna, monumentos históricos nacionales y mountain bike.

Asimismo, incluyen distancias en km, desde la Capital hacia los distintos departamentos de la provincia y hacia las capitales de otras provincias argentinas.

Por último, indican información sobre las características de los accesos viales (pavimento, huella o camino de tierra), incluyendo una leve caracterización de los 5 polos turísticos de la provincia con sus atractivos más significativos.
El casco de la ciudad contiene información del plano de la ciudad con sus principales atractivos, lo que resulta coincidente con la cartografía que muestra la municipalidad de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.
Por otro lado, se observó que la Secretaría ha desactivado la cartografía vinculada a circuitos turísticos que estuvieron vigentes en años anteriores. Esta cartografía indicaba circuitos que unían varias localidades turísticas dentro de un mismo corredor turístico.
Asimismo, a dichos circuitos se los había denominado de una forma comercial para generar mayor atractividad, por ejemplo “Las Huellas del Inca” (circuito que contenía el camino del Inca entre Salta, Tucumán y Catamarca), o “Balcones del Ambato” (circuito que contenía las rutas que se internan en el cordón del Ambato en el Valle Central).
Sin embargo, si bien se han desestimado los circuitos se ha conservado la cartografía la cual ahora se encuentra plasmada en dos folletos promocionales, uno de la región centro y este, y otro de la región oeste denominado “Sensaciones”.
En cuanto al relevamiento de folletos utilizados para promoción turística de los municipios comprendidos en el presente proyecto, se observó una gran diferencia en el material presentado por ellos, lo que denota el disímil nivel de desarrollo turístico que presenta cada uno. Todos coinciden en mostrar principalmente los atractivos y en menor grado la planta turística. Algunos sólo presentan la descripción de los atractivos sin ningún mapa.
Es importante destacar que la mayoría no tienen folletos digitalizados, y algunos directamente no tienen folletos, aduciendo que la impresión de los mismos sólo se hace para la Fiesta del Poncho, donde existe una afluencia de turistas que lo justifique, además alegan que, la Secretaría de Turismo ya muestra toda la provincia en su material promocional, por lo cual no tiene sentido en destinar fondos del municipio en este concepto.
También se debe considerar que la mayoría de los municipios turísticos poseen página web directa, o a través de Facebook, en las cuales se muestran mapas satelitales de Google Earth.
De los 36 municipios considerados el 88,89 % (32 municipios) poseen folletos o algún tipo de cartografía, en tanto que el 11,11 % (4 municipios) no poseen ningún material turístico ni cartográfico.
Como resumen del análisis de los resultados de esta tarea, sugerimos a la Secretaría de Turismo de la Provincia, que por medio del convenio firmado entre esta institución y la Subsecretaría de Planificación de la Provincia , asigne los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para el diseño e

implementación de la plataforma de Infraestructura de Datos Espaciales de Turismo, la cual deberá estar instalada en el servidor de la Provincia que administra la Secretaría de Turismo, e integrada a la plataforma IDECAT a cargo de la Subsecretaría de Planificación Provincial.

TAREA 2:
DIAGNÓSTICO DEL CONTEXTO PROVINCIAL Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN MACROECONÓMICA

2.1. Descripción de la tarea.

Para esta tarea, se planificó sobre la información meta u objetivo que se debía conseguir para su posterior análisis. Luego se procedió al diseño de agenda con informantes claves de diferentes áreas y dependencias públicas. A saber:

- ✓ Secretaría de Estado de Turismo de la provincia de Catamarca.
- ✓ Dirección Provincial de Estadísticas y Censos.
- ✓ Subsecretaría de Planeamiento.
- ✓ Subsecretaría de Agricultura Familiar de la Nación.
- ✓ Datos relevados en cada uno de los municipios integrantes de la presente guía.
- ✓ Poder Legislativo de la Provincia de Catamarca.
- ✓ Secretaría de Estado de Cultura de la Provincia de Catamarca.
- ✓ Otros.

A su vez, se relevaron fuentes secundarias de información detalladas en el punto 2 de esta sección del informe. Una vez relevada toda la información se procedió a su lectura, selección y análisis. Las fuentes secundarias seleccionadas se tabularon según los criterios acordados por la consultora.

2.2. Relevamiento y recopilación de la información.

En correlato a lo expresado en el acápite anterior, se utilizaron fuentes mixtas en función del déficit de información publicado o falta de actualización de algunas variables e indicadores de relevancia para la presente guía. Para la consecución de los objetivos planteados se procedió al armado de agenda de entrevistas, reuniones y talleres en diferentes puntos de la provincia.

2.3. Procesamiento de información y resultados.

A continuación, se presentarán los datos procesados de la información relevada. La misma se divide en:

- ➢ 2.3.1. Información General.
- ➢ 2.3.2. Análisis Macroeconómico Provincial.

2.3.1. Información General:

Ubicación

La provincia de Catamarca es una de las 23 provincias que integran la República Argentina. A su vez, es uno de los 24 estados autogobernados que conforman el país y uno de los 24 distritos electorales legislativos nacionales. Su capital y ciudad más poblada es San Fernando del Valle de Catamarca.

Está ubicada al noroeste del país, en la región del Norte Grande Argentino, limitando al norte con Salta, al este con Tucumán y Santiago del Estero, al

sureste con Córdoba, al sur con La Rioja y al oeste con Chile, cuyo límite está determinado por la divisoria de agua de la cordillera de los Andes. Según el último censo de población y vivienda con proyecciones del año 2015, posee 396.895 habitantes, siendo la quinta provincia menos poblada, por delante de La Rioja, La Pampa, Santa Cruz y Tierra del Fuego Antártida e islas del Atlántico Sur. Con un promedio de 3,5 habitantes/km², es a su vez la quinta provincia menos densamente poblada, por delante de Río Negro, Chubut, La Pampa y Santa Cruz.

Historia

La sedentarización de las poblaciones de esta provincia ocurrió en el territorio hace aproximadamente 2000 años antes del presente, tal cual lo demuestran los hallazgos de ruinas de esas épocas en el sitio de Palo Blanco, localidad ubicada al este de la provincia. En esa época sucedió que al establecerse poblados en zonas de riego y con acumulación de excedentes agrícolas se produjo un paso desde sociedades pre-estatales a sociedades jerarquizadas en señoríos.

Aproximadamente desde el siglo XI, este territorio estuvo poblado por distintas parcialidades de la etnia de los diaguitas, cuyo idioma era el cacán. La parcialidad más meridional era la de los capayanes, la del extremo sudoriental era la de los olongastas, mientras que en el sector noroeste – puneño se encontraban atacameños. Los pueblos «diaguitas» llegaron a fundar pequeñas ciudades como el Shincal durante la invasión inca transformado en uno de los principales cuarteles incaicos de la región).

Durante un breve período (*ca*. 1460 ~ 1555) los incas incorporaron las zonas occidentales de Catamarca al Collasuyu, formando las provincias del Tukma (Tucumán), Chicoana (con capital en territorio de la actual provincia de Salta) y Kire-Kire. La construcción más significativa dejada por los incas en Catamarca es el hoy llamado Pucará de Aconquija, una de las fortalezas más grandes del sur del Tawantisuyu.

La primera fundación española en territorio catamarqueño fue la de San Pedro Mártir realizada en 1554 por Francisco de Aguirre en el valle de Conando (actual departamento Andalgalá), pero no perduró. Tras varias fundaciones localizadas en algunas de las actuales cabeceras departamentales, el gobernador Fernando de Mendoza y Mate de Luna trasladó la ciudad al valle de Catamarca, por mandato real, el 5 de julio de 1683 dándole el nombre de San Fernando del Valle de Catamarca.

Al subdividirse administrativamente el virreinato del Río de la Plata, Catamarca quedó ubicada dentro de la Gobernación de la Intendencia de San Miguel de Tucumán. Un año y medio después, la Real Cédula del 5 de agosto

de 1783 suprimió la Gobernación de la Intendencia del Tucumán, con lo que Catamarca —junto a Tucumán, Santiago del Estero, Jujuy, Salta y Puna— pasó a integrar la nueva Gobernación de la Intendencia de Salta del Tucumán, con sede gubernativa en Salta.

Acaecida la Revolución de Mayo del 25 de mayo de 1810, Catamarca se adhirió inmediatamente a ella, y los integrantes del cabildo eligieron como representante para la Junta Grande a su comandante de armas Francisco de Acuña, pero dado que su diploma fue rechazado por las autoridades revolucionarias dada su condición de español, fue elegido el criollo José Antonio Olmos de Aguilera, para incorporarse a la Junta de Buenos Aires.

El 25 de agosto de 1821 se declaró la autonomía de la provincia disolviéndose la República de Tucumán, y siendo electo como primer gobernador Nicolás Avellaneda y Tula. La provincia terminó de unificarse en 1853, cuando se sancionó la Constitución de la Nación Argentina.

Geografía

Posee un relieve montañoso más elevado en el oeste. Se destacan 3 zonas geológicamente diferenciadas:

- La puna: que ocupa la porción norte de la provincia con cordilleras elevadas como la de Calalaste, grandes salares e imponentes volcanes como el Antofalla.
- La cordillera central: ocupa el sudoeste de la provincia. Presenta cumbres elevadas como el Ojos del Salado (de 6893 msnm), el monte Pissis (de 6795 msnm), y el Tres Cruces (de 6749 msnm) entre varios otros colosos conocidos como «seis miles».
- Sierras Pampeanas: ocupan el resto de la provincia. Presenta un conjunto de sierras antiguas que forman cordones, y salares como el de Pipanaco.

La provincia de Catamarca contiene el 70 % de su superficie de relieve montañoso, el cual está representado por cuatro sistemas:

a. En la Región este y del centro se encuentran las Sierras Pampeanas.
b. En la Región oeste se halla el Sistema de Narváez, Cerro Negro y Famatina.
c. La zona de transición cordillerana catamarqueña en el extremo occidental hasta el límite con Chile.
d. Región de la Puna catamarqueña al noroeste de la provincia.

Sismicidad

La sismicidad de la región de Catamarca es frecuente y de intensidad baja, y un silencio sísmico de terremotos medios a graves cada 30 años en áreas aleatorias.18 Sus últimas expresiones se produjeron:

- 22 de septiembre de 1908 (hace 109 años) a las 17.00 UTC-3, con 6,5 Richter, escala de Mercalli VII; ubicación 30°30′0″S 64°30′0″O; profundidad: 100 km; produjo daños en Deán Funes, Cruz del Eje y Soto (provincia de Córdoba), y en el sur de las provincias de Santiago del Estero, La Rioja y Catamarca
- 3 de noviembre de 1973 (44 años), a las 14.17 UTC-3 con 5,8 Richter: además de la gravedad física del fenómeno se unió el desconocimiento absoluto de la población a estos eventos recurrentes.
- 7 de septiembre de 2004 (15 años), a las 8.53 UTC-3, con una magnitud aproximadamente de 6,5 en la escala de Richter (terremoto de Catamarca de 2004).

Clima

Catamarca integra la región semiárida argentina. En la provincia se distinguen dos tipos de climas: el cálido y árido.

a) Clima Cálido o Tropical Serrano: se localiza al noreste de la provincia con abundantes lluvias y altas temperaturas, veranos cálidos e inviernos suaves con abundante humedad. En las sierras de Aconquija nevadas permanentes. Los vientos del noroeste, este y sudeste con menos frecuencia.

b) Clima Cálido Andino Puneño: el relieve es elevado y las mesetas originan bajas temperaturas, lluvias escasas debido a que, por el oeste, este y sur del departamento de Antofagasta de la Sierra los cordones montañosos no permiten el paso de los vientos húmedos provenientes del Pacífico.

c) Clima Árido de Sierras y Bolsones: ocupa la mayor parte de la provincia. Allí se presentan escasas lluvias, aire seco y fuertes vientos del noreste, este y sudeste en primavera y verano.

La provincia se encuentra en la región semiárida del país. El Clima es templado continental con una precipitación media anual entre los 500 y 700 mm en el este (en algunos sectores las precipitaciones superan los 1000 mm), pero con marcada disminución hacia el Oeste (Puna Cordillerana con menos de 150 mm), compensada parcialmente por nieve.

Las temperaturas medias anuales son de 20ºc en el Este y Centro, registrándose marcas de hasta 45 ºC en el verano.

En cambio, en las regiones montañosas ubicadas al oeste, por efecto de la altura, el invierno es muy frío, sin llegar a descender más allá de los -30º

centígrados. En general el clima es benigno para la mayoría de las actividades propias de climas templados.

Vegetación

La vegetación varía según la zona. En el oeste provincial corresponde a la de desierto y semidesértico donde pueden encontrarse arbustos de baja estatura y adaptados a la falta de agua además de cactus. Mientras que en las zonas más húmedas puede observarse un cambio contundente en la flora, hacia la zona este y centro encontramos montes de algarrobos, juncos y pastos. Posee también una franja selvática perteneciente al bioma de "Yungas" en donde se destaca el aliso, el junco y el horco molle.

Hidrografía

Entre los ríos se encuentran el río del Valle, el Saladillo, el Abaucán, Salado o Colorado, el Santa María y varios arroyos. Estos llevan agua proveniente de la fusión de los hielos de las montañas. A mediados del siglo XX se les comenzó a dar uso, encerrando parte de sus cauces con diques y represas para abastecer a la población, y también extrayendo agua subterránea mediante la excavación de pozos que llegan hasta las napas subterráneas.

Conectividad

a) **Red Vial.** Existen dos categorías de redes viales: una nacional y las provinciales. La red nacional está constituida por las rutas troncales. El Valle Central se conecta con el Norte, Cuyo y Córdoba, a través de las rutas nacionales Nº 33 y 38. El oeste provincial se vincula con los Valles Calchaquíes al norte, y con Chilecito y Famatina al sur, a través de la Ruta Nacional Nº 40.

Se destaca la existencia de una salida al Pacífico al oeste a través de la Ruta Provincial Nº 45 – Ruta Nacional Nº 60. La ciudad de Recreo, en el este provincial, se vincula con el norte argentino y Córdoba a través de la Ruta Nacional Nº 157.

En la Provincia de Catamarca, las barreras geográficas dificultan la integración física de la región centro con el este y oeste provincial. Las regiones se vinculan en su interior a través de tres redes que se conectan en pocos puntos.

Las redes provinciales, se clasifican en: Red Primaria, Secundaria y Terciaria, conforme lo establece la Ley Orgánica de Vialidad Provincial Nº 1864 en su Capítulo Séptimo, Art. 19. La Red Primaria está constituida por rutas que se distinguen por estar numeradas entre el 01 al 99.

Se caracterizan por las siguientes condiciones:

- ✓ Son las que acceden a otras provincias y a países vecinos;

- ✓ Las ubicadas en polos o áreas nacionales o provinciales de desarrollo y que los vinculan con la red troncal nacional;
- ✓ Aquellas que cumplen funciones de integración territorial permitiendo la vinculación de áreas aisladas de una provincia con la red troncal nacional o la red provincial;
- ✓ Las que conectan áreas de fronteras definidas por el Gobierno Nacional con la Red troncal Nacional y la Red Primaria Provincial.

La Red Secundaria es la que complementa a la red primaria sirviendo también para unir poblaciones de menor importancia. La numeración asignada a estas rutas va de 101 al 199. La Red Terciaria es complementaria de la red secundaria, uniendo pequeñas localidades. Sirve como herramienta para el fomento de zonas aisladas. La numeración que la distingue de las demás comprende del 201 al 299. El Código de Claves de la Dirección Nacional de Vialidad, ha sido adoptado por las administraciones viales de la región noroeste del país, incluida Catamarca, a fin de unificar criterios de calzada.

Los *corredores* son los componentes de la estructura por donde se movilizan e intercambian flujos de personas, recursos, productos y servicios. Incluyen trazados viales, ductos energéticos, canalizaciones hídricas, trasmisión de ondas, etc. El conjunto de corredores forma entramados en red que vinculan los nodos en el espacio provincial.

La red espacial de Catamarca se articula actualmente sobre cuatro corredores troncales tres de ellos corren paralelos recorriendo en dirección NE-SE; las regiones Este, Centro y Oeste; conectándolas con el contexto del NOA y de Cuyo a través del Corredor por RN Nº 157, Corredor NOA-Cuyo por RN Nº 38 y Corredor por RN Nº 40. Existe un solo corredor transversal que corre de este-oeste cruzando esos corredores regionales paralelos y vinculándolos con Córdoba y el Paso Internacional de San Francisco: el Corredor por RN Nº 60.

A este corredor provincial confluyen otras importantes rutas nacionales e integran uno de los corredores que se proyectan con funciones de articulación bioceánica entre Porto Alegre y Curitiba en Brasil y los puertos vecinos a Copiapó en Chile.

En síntesis, observamos que la Red Vial Nacional de Catamarca posee una extensión de 1.130 kilómetros, de los cuales el 98,7% se encuentra pavimentado. Por su parte, la Red Vial Provincial es de 6.353 kilómetros, conformado en un 42,8% por caminos mejorados, un 39,3% por caminos de tierra y el 17,9% por pavimentado. A su vez se contabilizaron 29 campamentos de vialidad provincial dispersos en toda la provincia, según los datos existentes del año 2012.

La red vial principal está conformada por rutas en dirección norte-sur: la RN 157 (Este provincial), la RP 33 (Valle Central), la RN 38 (Valle Central) y la RN

40 (Oeste provincial). En el sentido este–oeste, la RN 60 conecta el Valle Central con la provincia de Córdoba, hacia el este, y con el oeste provincial, y da origen a un paso fronterizo, el paso de San Francisco, que vincula a Catamarca con Chile y permite una salida hacia los puertos del Océano Pacifico. Las barreras geográficas dificultan la integración física de la región centro con el este y oeste provincial.

MAPA N° 1: LOCALIDADES Y RUTAS PROVINCIA DE CATAMARCA – AÑO 2013.

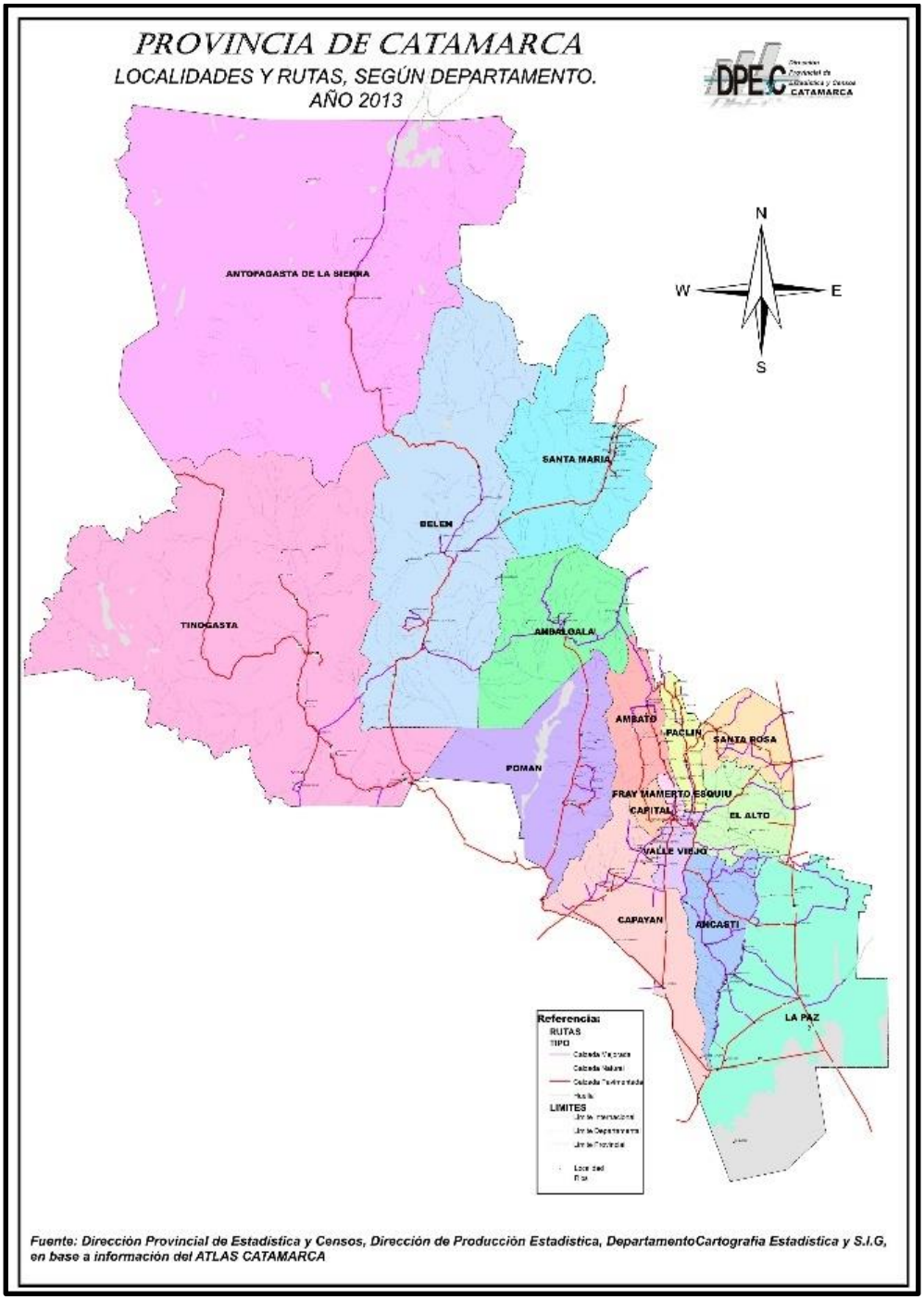

b) **Infraestructura Ferroviaria.** Posee una red de 560 kilómetros de líneas ferroviarias, de los cuales el 30,9% está en operación; consiste en el ramal de la red de trocha angosta del Ferrocarril General Belgrano Cargas.

c) **Infraestructura Aérea.** Cuenta con un aeropuerto con habilitación para vuelos de cabotaje ubicado en San Fernando del Valle de Catamarca, a 22 kilómetros del centro de la Ciudad y es operado por Aeropuertos Argentina 2000 S.A.; además de algunos aeródromos, como el Aeródromo Campo Arenal (Mina Bajo de la Alumbrera) con vuelos diarios entre las provincias de Tucumán y Catamarca. Según datos del Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA), en 2015, el Aeropuerto de Catamarca tuvo un movimiento de 1.380 aeronaves y un flujo total de 44.894 pasajeros; el movimiento de aeronaves y de pasajeros, representó el 0,1% y el 0,3% del nivel nacional, respectivamente.

División administrativa

La provincia se encuentra dividida en 16 departamentos, los cuales incluyen 36 municipios.

MAPA N° 2: MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA.

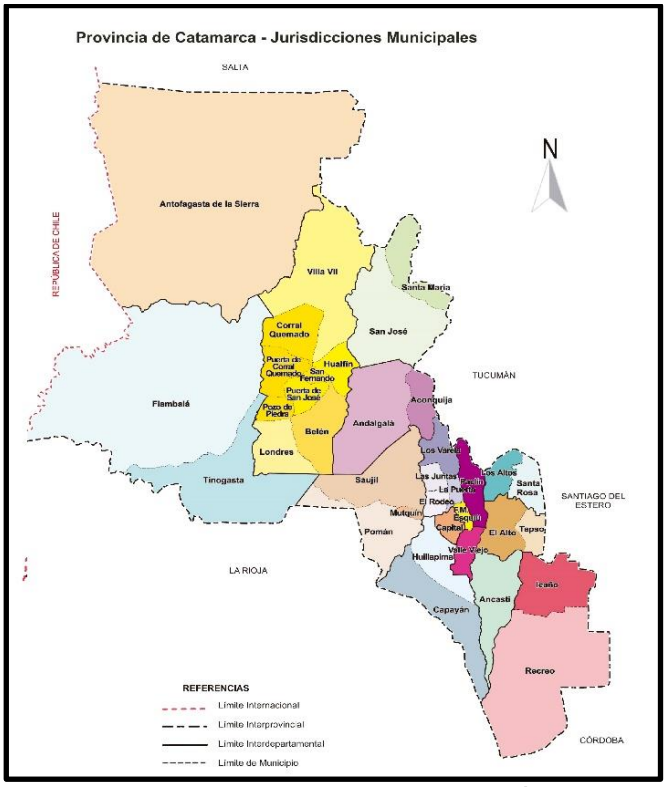

Fuente: Dirección Provincial de Estadísticas y Censos. Área Publicaciones

Los municipios cubren todo el territorio provincial, por lo que la provincia utiliza el sistema de ejidos colindantes para sus municipios. La constitución provincial reconoce la autonomía municipal. A la fecha del presente informe han dictado su carta orgánica los municipios de: San Fernando del Valle de Catamarca, Valle Viejo, Santa María, Recreo, Tinogasta, Belén, Andalgalá y Fray Mamerto Esquiú.

TABLA N° 2: DIVISIÓN POLÍTICA ADMINISTRATIVA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA.

Ubicación	Departamento	Superficie (en km²)	Población (Censo 2010)	Localidad cabecera
	Ambato	1761	4463	La Puerta
	Ancasti	2412	2917	Ancasti
	Andalgalá	4497	18132	Andalgalá
	Antofagasta de la Sierra	28197	1436	Antofagasta de la Sierra
	Belén	12948	27843	Belén
	Capayán	4284	16285	Chumbicha
	Capital	684	159703	San Fernando del Valle de Catamarca
	El Alto	2327	3570	El Alto
	Fray Mamerto Esquiú	280	11896	San Jose
	La Paz	8149	23262	Recreo
	Paclín	985	4185	La Merced
	Pomán	4859	10776	Saujil
	Santa María	5740	22548	Santa Maria
	Santa Rosa	1424	12034	Bañado de Ovanta
	Tinogasta	23582	22360	Tinogasta
	Valle Viejo	580	27242	San Isidro

Fuente: Atlas de Catamarca, página web oficial.

Estructura de gobierno

Poder Ejecutivo: Gobernador de la Provincia de Catamarca. El poder ejecutivo es ejercido por el gobernador o vicegobernador de la provincia

elegido en sufragio universal directo para un mandato de 4 años improrrogables. Para acceder al cargo es necesario ser argentino, nativo o por opción, profesar la fe católica, haber cumplido 30 años de edad, ejercer profesión o actividad laboral en la provincia, acreditar una residencia de cuatro años en caso de ser argentino nativo, y de diez años si ha sido naturalizado. Finalmente, no podrán ser electos gobernadores quienes hayan ejercido funciones de Gobernador, Interventor General, Ministro de Poder Ejecutivo o Juez de la Corte de Justicia durante gobiernos de facto.

Poder Legislativo: El poder legislativo provincial tiene un sistema bicameral y es de su competencia la legislación sobre todos los asuntos no delegados expresamente por la Constitución Nacional al gobierno federal. Es elegido por sufragio universal para un mandato de cuatro años. Ambas cámaras renuevan la mitad de sus miembros cada dos años, pudiendo estos ser reelegidos.

a) **Cámara de Senadores de la Provincia de Catamarca**.
Cámara territorial de 16 miembros, uno por cada departamento de la provincia, cuyos cargos tienen una duración de cuatro años. La cámara se renueva por mitades cada dos años.
Conjuntamente con el designado, cada departamento elegirá su suplente que accederá al cargo En caso de quedar vacante. La Cámara la preside el vicegobernador de la provincia, que carece de voto, salvo en casos de empate.

b) **Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca**. 41 miembros elegidos de manera proporcional, cuyos cargos tienen una duración de cuatro años. La cámara se renueva por mitades cada dos años. En las elecciones, además de los diputados electos se designan 6 diputados suplentes que accederán al cargo caso de producirse vacantes durante la legislatura.

Poder Judicial: Tribunal Superior de Justicia (Catamarca): El Poder Judicial de la provincia es ejercido por una corte de justicia compuesta por cinco miembros y por los demás tribunales y juzgados inferiores que la ley estableciere según el "Artículo 1" de la "Ley Orgánica del Poder Judicial de Catamarca".

2.3.2. Análisis Macroeconómico Provincial.

En este apartado se presentará la información socioeconómica correspondiente a la provincia en general, y a los polos turísticos en particular. Finalmente se presenta el análisis de variables e indicadores claves.

Situación Económica

Uno de los principales indicadores, es el Producto Bruto Geográfico (PBG), la última estimación es de 2005, el cual alcanzó los $ 6.776,2 millones de pesos

corrientes y representaba aproximadamente el 1,4% del producto total país. Entre los sectores productores de Bienes, cuyo aporte al PBG total fue del 72,8%, se registra una importante participación de la actividad Explotación de Minas y Canteras (55,6% del PBG provincial), seguida por la Industria Manufacturera (10,1%), la Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura (4,0%), seguida por la Construcción (1,7%) y Electricidad, Agua y Gas (1,4%). Las principales producciones se concentran en la minería metalífera, la olivícola y la hortícola. La participación del sector de Servicios fue del 27,2%, siendo los rubros más significativos: la Administración Pública, Defensa y Seguridad Social (6,2%), la Enseñanza (5,6%), los Servicios Inmobiliarios y Empresariales (5,3%) y los Servicios Sociales y de Salud (3,1%).

GRÁFICO N° 1: PBG PROVINCIAL – AÑO 2006.

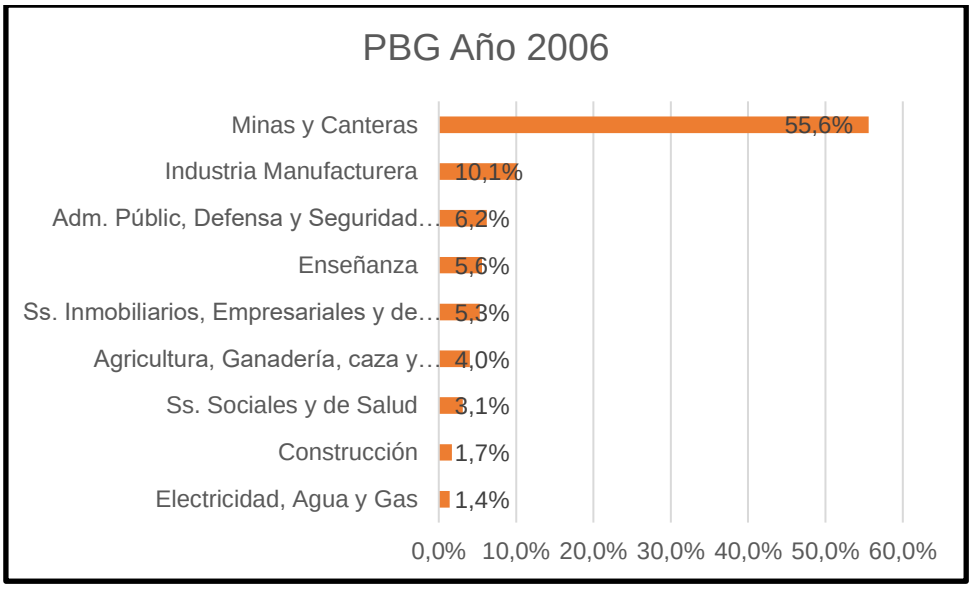

Fuente: Elaboración propia en base a Informe N° 01 de la Secretaría de Política Económica y Planificación del Desarrollo - Año 1, N° 11. diciembre 2016

Actividad Económica

La actividad económica de la provincia, de acuerdo a diversas variables seleccionadas, refleja importantes incrementos si se considera la variación acumulada 2010-2015. A pesar de ello, la variación interanual refleja diversas oscilaciones.

En 2015, las actividades que registraron una tendencia en alza con respecto al año anterior fueron venta de combustibles (8,6%), el consumo cemento Portland (6,2%), la distribución de gas (3,4%) y la distribución de energía eléctrica (1,9%); cabe destacar que las ventas de combustible provincial se expandieron por encima de la media nacional que fue de 3,6%, al igual que la distribución de gas (1,7% a nivel nacional), mientras que el consumo de

cemento Portland y la distribución de energía eléctrica en la provincia crecieron en menor medida que el promedio del país del 7,6% y 4,5% respectivamente.

Por su parte, los permisos de edificación correspondientes a la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca y patentamientos de automotores registraron la misma tendencia declinante que a nivel nacional, pero en la provincia esta caída fue menor en ambas variables (7,2% y 2,8% respectivamente), comparado con el 8,3% y 7,2% en el orden nacional.

TABLA N° 3: ACTIVIDAD ECONÓMICA PROVINCIAL.

Concepto	U.M.	2010	2011	2012	2013	2014	2015	% Total Nacional	Fuente
Consumo cemento Portland	TN	69426	81868	85228	100742	102376	108706	0,9	AFCP
Distribución de Energía Eléctrica	GWz	1900	1913	1948	2009	1965	2002	1,5	CAMMESA
Distribución de Gas	miles m^3	111742	112811	106166	106172	114122	118039	0,4	ENARGAS
Patentamiento	unidad	3850	5808	6445	7290	5735	5588	0,9	ACARA
Recursos de Edificación	m^2	114028	91997	105438	107330	38082	35333	0,5	INDEC
Venta de Combustible	m^3	151913	172462	170630	180236	176965	192169	0,9	Sec. Energía

Fuente: Indicadas en la tabla.

Exportaciones

En el año 2015, las exportaciones provinciales alcanzaron US$ 609,6 millones (1,04% del total nacional), registrándose una disminución del 24,07% con respecto al año anterior. Los diez productos de exportación con mayor participación en el total provincial son: cobre, carbonato de litio, oro, aceite de oliva virgen, minerales de molibdeno, golosinas, porotos blancos, piedras preciosas o semipreciosas, aceitunas preparadas.

GRÁFICO N° 2: MILLONES DE DÓLARES EN EXPORTACIONES, PARTICIPACIÓN RESPECTO AL TOTAL NACIONAL. PROVINCIA DE CATAMARCA. AÑOS 2008/2017.

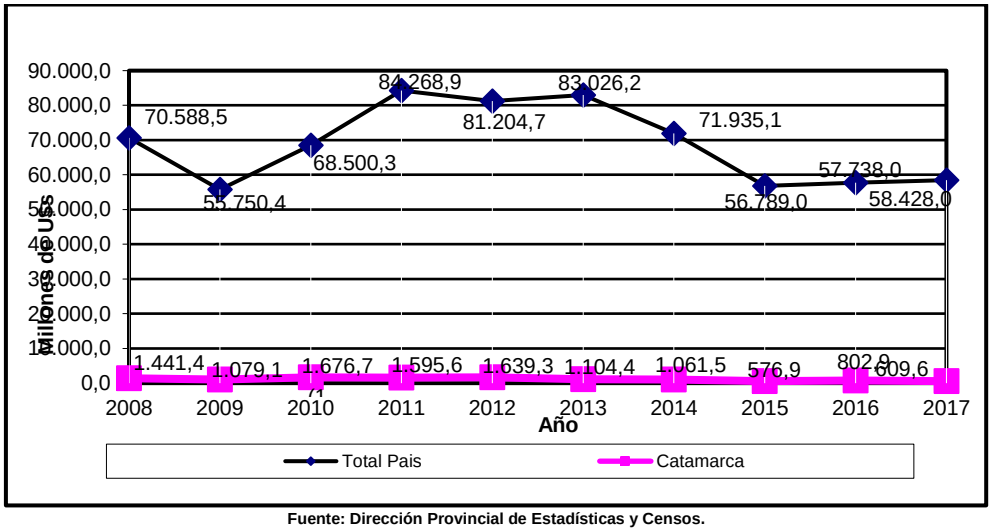

Fuente: Dirección Provincial de Estadísticas y Censos.

Regionalización Turística

La regionalización turística presenta algunas diferencias con los polos planteados en el plan estratégico de la provincia de 2005, con actualizaciones en 2008 y 2011. En correlato a las estructuras metodológicas diseñadas en el Plan Federal de Desarrollo Turístico Sustentable elaborado para la Provincia con anterioridad, se identifican las siguientes áreas o corredores:

Polo Centro:

MAPA N° 3: POLO CENTRO – PROVINCIA DE CATAMARCA.

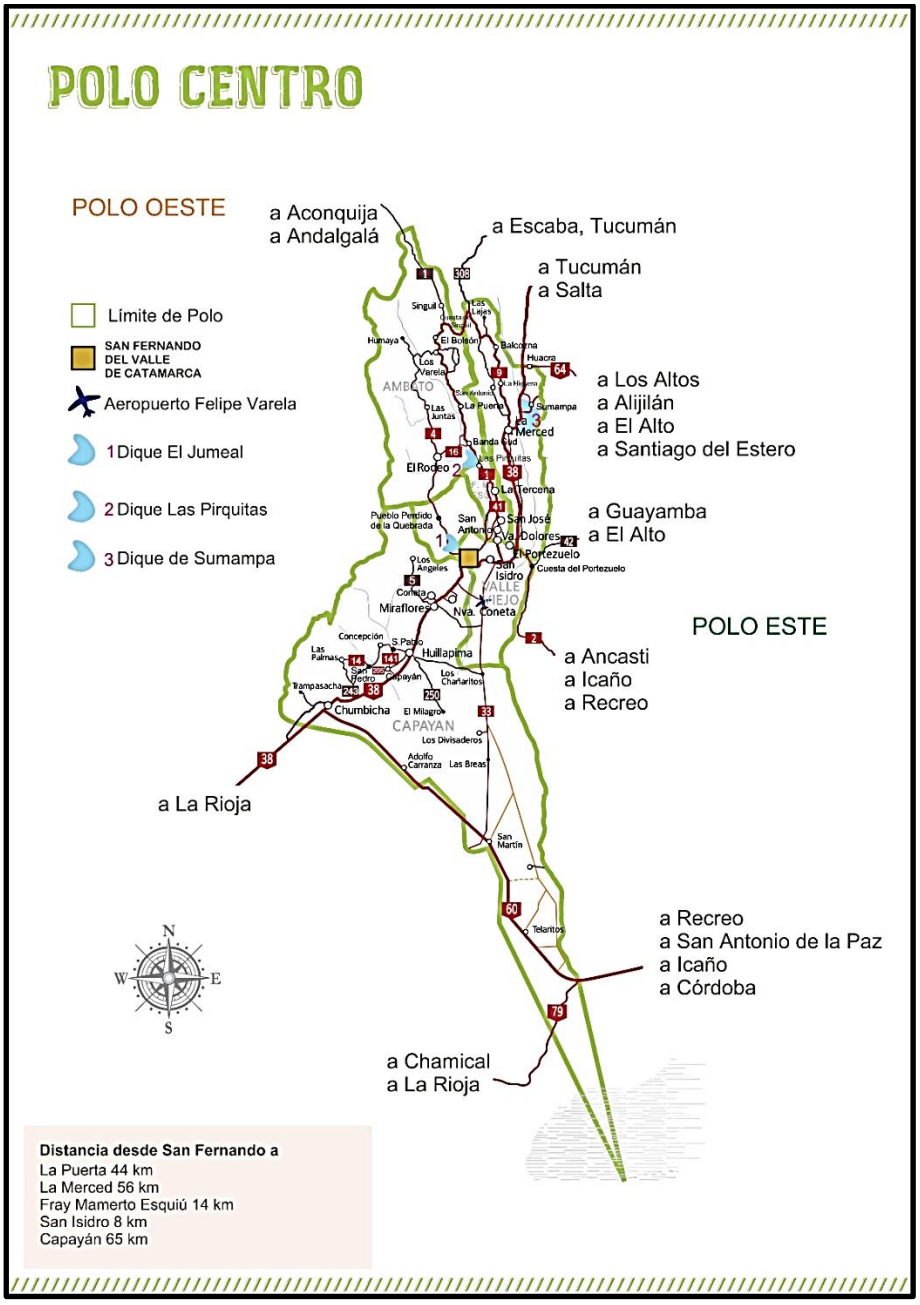

Fuente: Secretaría de Turismo de Catamarca.

Constituido por el Valle Central, exceptuando la ciudad capital. Abarca los departamentos de: Ambato, Paclín, Valle Viejo, Fray Mamerto Esquiú y Capayán. La estructura productiva de esta área es una extensión de la estructura productiva de la Capital. Las fincas agroindustriales (principalmente de olivo) tienen poca inserción en las tramas locales. En la estructura laboral es importante el componente público.
Sector Primario: La ganadería concentra alrededor del 16% de las existencias ganaderas bovinas, 15% de las porcinas y caprinas 8%. La agricultura se destaca entre los frutales al olivo (considerado en el Gran Catamarca), nogal y cítricos, principalmente mandarina y naranja. En las hortalizas predominan: zapallo criollo, tomate (tanto para consumo fresco como para industria), otros zapallos (zapallitos y ancos), verduras de hoja (espinaca, lechuga, acelga, perejil) y choclo. En menor proporción se presentan legumbres, cereales para granos, bosques y montes.
Sector Secundario: Elaboración de aceite de oliva (considerado en la estructura productiva del Gran Catamarca) y con menores volúmenes dulces regionales, hortalizas deshidratadas y tambos. Sector Terciario: Turismo estival con principales centros receptivos en las villas serranas de Concepción, El Rodeo, Las Juntas, La Puerta, Balcozna; con modalidad en descanso, naturaleza, cultura y aventura

Polo Este:

Constituido por los departamentos de: Ancasti, Santa Rosa, El Alto y La Paz. Centro de producción granífera y citrícola de la provincia.
Sector Primario: En Santa Rosa y El Alto, en la actividad agrícola se destacan en superficies los granos de cereales y oleaginosas. En menor proporción de superficies, pero muy importante por la cantidad de pequeños productores involucrados, el tabaco y citrus. En la actividad ganadera con bovinos y porcinos y cultivos de forrajeras (predominantemente perennes). En Recreo se destaca la actividad ganadera, posee la mayor cantidad de existencias bobinas (43%) y caprinas (37%) de la provincia, relacionada con esta actividad predominan las forrajeras perennes. En mínima proporción se producen también cereales y oleaginosas. Y explotaciones forestales con producción de carbón.
Sector Secundario: Con elaboración de conservas y alimentos balanceados. Y sin impacto en la micro región por su cercanía a Frías elaboración de cemento (El Alto). En La Paz, se destaca una fábrica elaboradora de golosinas y existen otras producciones manufactureras en rubros textil, imprenta, tambo y,

electrodomésticos, materiales de construcción, pollos, maquinarias y equipos, dulces regionales.

Sector Terciario: Turismo regional en la zona serrana de Guayamba y El Alto (Pesca en varios lagos, descanso, naturaleza, cultura). Tradicional centro ganadero, con importantes radicaciones industriales en la ciudad de Recreo. Turismo regional en el área serrana de Ancasti. (Pesca, descanso, naturaleza y cultura).

MAPA N° 4: POLO ESTE – PROVINCIA DE CATAMARCA.

Fuente: Secretaría de Turismo de Catamarca.

Polo Oeste:

Constituido por los departamentos de: Santa María, Tinogasta, Belén, Pomán y Andalgalá. Tradicional centro minero y textil artesanal. Con importante actividad minifundista.
Sector Primario: Gran minería para la extracción de oro y cobre principalmente. Pequeña minería con explotación de piedras semi preciosas entre las que se desataca la Rodocrosita. En agricultura coexisten dos estructuras por un lado la producción olivícola en grandes fincas; y por otro la trama agrícola tradicional donde predominan los cultivos de nogal, membrillo, olivo para aceituna de mesa, hortalizas y predomina la vid y el pimentón en la zona de los valles calchaquíes. La ganadería, una actividad tradicional de la región, se practica la cría de bovinos, caprinos, ovinos y camélidos.

MAPA N° 5: POLO OESTE – PROVINCIA DE CATAMARCA.

Fuente: Secretaría de Turismo de Catamarca.

Sector Secundario: Presencia de bodegas y elaboración de dulces regionales. Difundida producción artesanal de Tejidos e hilado artesanal. Elaboración de quesos de cabra, se destacan también la producción y comercialización de singulares confituras artesanales. Elaboración de aceite de oliva, producción de aceitunas, dulces regionales, vinos regionales, y aguardiente. También es importante tallado artesanal de piedras semipreciosas (rodocrosita y otras).

Sector Terciario: Turismo de naturaleza y cultura con centro receptivo en la ciudad de Belén, posee un importante patrimonio antropológico para ser explotado como actividad turística no convencional.
Turismo ejecutivo en la ciudad de Andalgalá, en relación con la demanda de servicios de la actividad minera. Turismo de fin de semana en Aconquija y una innovadora experiencia de turismo minero en Capillitas. La micro región tiene un importante patrimonio natural y arqueológico aun no puesto en valor turístico.
Tinogasta se presenta como un activo centro turístico en relación con la cordillera y el paso internacional. Pero además es el centro que logró una mayor innovación productiva en la provincia a escala de emprendimientos micro y pymes.

Polo San Fernando:

Constituido por la ciudad Capital. Sector Secundario: En Industria se destacan textiles, calzado, bebidas, imprentas, plástico, muebles, maquinarias y equipos, materiales de construcción; y en Agroindustria aceite de oliva, tambo, pollos y alimentos balanceados y elaboración de dulces regionales.

MAPA N° 6: POLO SAN FERNANDO – PROVINCIA DE CATAMARCA.

Fuente: Secretaría de Turismo de Catamarca.

Sector Terciario: Se destacan las actividades administrativas, comerciales y de servicios a escala provincial. El turismo con principal centro receptivo en la Capital modalidad religiosa, empresarial e institucional, eventos y convenciones, naturaleza y cultura. Artesanías con alfombras y tapices, cerámica tradicional.

Polo Puna: Constituido por el Departamento Antofagasta de la Sierra, parte del Departamento Belén y Departamento Tinogasta. Relevante patrimonio natural y cultural de la Región de la Puna, con producciones andinas de subsistencia de alto valor turístico.

MAPA N° 7: POLO PUNA – PROVINCIA DE CATAMARCA.

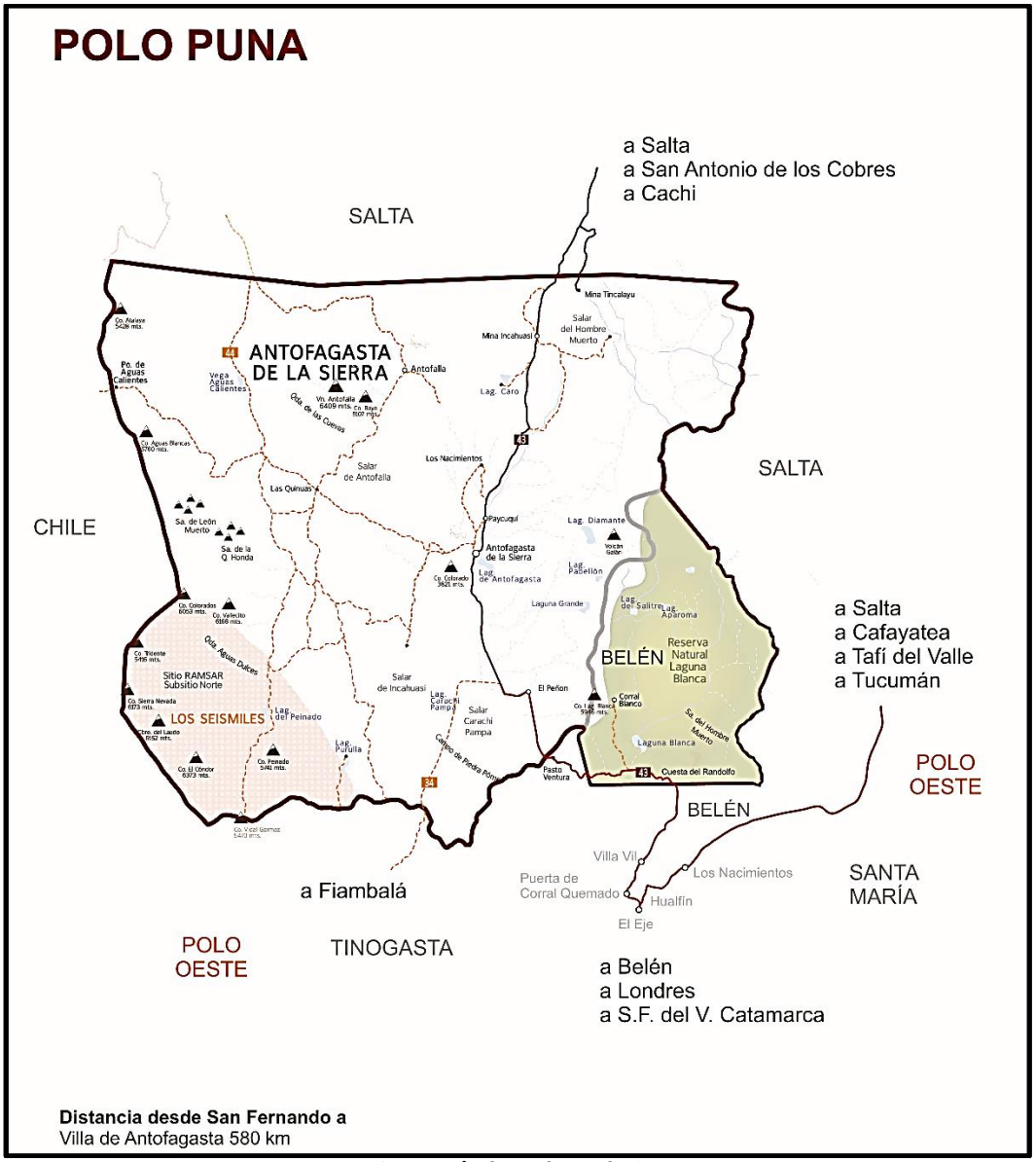

Fuente: Secretaría de Turismo de Catamarca.

Sector Primario: Ganadería con cría de camélidos y ovinos para la producción de fibras y lanas. Actividad desarrollada por pequeños productores con técnicas andinas ancestrales. En el Salar del Hombre muerto funciona un enclave minero de gran envergadura para la extracción de sales de litio. La minería presenta además reservas de cobre y oro en varias áreas del territorio. Sector Secundario: Actividades artesanales de hilado muy ligada a la producción de fibras y lanas. También hay actividad textil con producciones de puyos, peleros y mantas de colores. Sector Terciario: Turismo de naturaleza y cultura (antropología y arqueología) de interés internacional. Centro receptivo con incipiente del equipamiento en Villa de Antofagasta, El Peñón y Antofalla.

Población

Según la proyección poblacional de INDEC para 2015, la población asciende a 367.828 habitantes, representando el 1% de la población total de nuestro país. En cuanto a la población rural agrupada, esta representa el 5% del total del país.

TABLA N° 4: POBLACIÓN – AÑO 2010.

Provincia	Población				
	Total	Urbana	Rural		
			Total	Agrupada	Dispersa
Total del país	**40.117.096**	**36.517.332**	**3.599.764**	**1.307.701**	**2.292.063**
Catamarca	367.828	283.706	84.122	59.637	24.485
% Catamarca/ total país	1%	1%	2%	5%	1%

Fuente: elaboración propia en base a los datos provistos por INDEC.

TABLA N° 5: POBLACIÓN ESTIMADA – AÑO 2019.

Departamento	2019
Total	**411.824**
Ambato	4.631
Ancasti	2.926
Andalgalá	19.848
Antofagasta de la Sierra	1.637
Belén	31.131
Capayán	18.470
Capital	181.531
El Alto	3.881
Fray Mamerto Esquiú	13.479
La Paz	25.023
Paclín	4.307
Pomán	12.307
Santa María	23.969
Santa Rosa	13.990
Tinogasta	23.275
Valle Viejo	31.419

Fuente: INDEC. Proyecciones elaboradas en base a resultados del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010.

Indicadores Sociolaborales

Entre los principales indicadores laborales de acuerdo a datos de la EPH – 3° trimestre de 2018, se destacan una tasa de actividad del 43%; una tasa de empleo del 39,5% y una tasa de desocupación 8,10%.

TABLA N° 6: INDICADORES MERCADO DE TRABAJO GRAN CATAMARCA

Indicadores socio laborales	Gran Catamarca	NOA	País
Actividad (%)	45,1	44,8	47
Empleo (%)	40,8	40,5	42,3
Desocupación (%)	9,5	9,5	10,1
Ocupados demandantes de empleo (%)	18,0	20,6	17,5
Subocupación (%)	9,1	12,5	11,8
Subocupación demandante (%)	6,3	8,7	8,4
Subocupación no demandante (%)	2,8	3,8	3,4

Fuente: Elaboración propia en base a la EPH 1° trimestre de 2019.

TABLA N° 7: INDICADORES MERCADO DE TRABAJO GRAN CATAMARCA.

Variables sociolaborales (en miles)	Gran Catamarca	NOA	País
PEA	99	1206	19163
Ocupada	90	1091	17311
Desocupada	9	115	1852
Ocupada demandante de empleo	18	248	3340
Subocupada	9	150	2210
TOTAL	**225**	**2810**	**43876**

Fuente: Elaboración propia en base a la EPH 1° trimestre de 2019.

En cuanto a la segmentación de la PEA, según informe[1] para el primer trimestre de 2019, se observa que en las mujeres de hasta 29 años de edad, el 24,1% está ocupada ante un 66% para el segmento integrado por mujeres entre los 30 y 64 años de edad. En el caso de los varones, el segmento compuesto hasta los 29 años, el 36,1% está ocupado. Mientras que el segmento compuesto por los varones entre los 30 y 64 años, el 82,7 % está ocupado. La tasa de desocupación para el Gran Catamarca fue del 18,3% para los varones y del 22,3% para las mujeres.

TABLA N° 8: POBLACIÓN OCUPADA POR SECTOR.

Cantidad de Asalariados	Catamarca (1)	Total País	Fuente - período
Asalariados sector privado	34.951	8.669.000	MTEySS. 2018
Asalariados en Administración Pública	60.083	3.171.000	MTEySS. 2018

Fuente: Elaboración propia en base a la EPH 3° trimestre de 2018. (1) Estimación en base al crecimiento interanual del 4,3 % respecto del año anterior al trimestre de referencia.

[1] Informe Técnico N°113, Volumen 3. INDEC.

Por otra parte, el sector privado provincial registró 34.951 puestos de trabajo en el 2018 (0,4% del total país); mientras que el nivel de empleo público ascendió a 60.083 puestos de trabajo, que representa el 1,90% del total nacional.

Indicadores Sociales

La provincia de Catamarca de acuerdo al Censo Nacional de 2010 refleja un porcentaje de hogares con Necesidades Básicas Insatisfechas del 11,3%, siendo superior al promedio nacional del 9,1%. Entre otros indicadores sociales, se observa una cobertura levemente inferior al nivel nacional en materia de energía eléctrica. Además, se registran algunas deficiencias en algunas variables vinculadas a la calidad de vida de la población, tales como: acceso a red de gas, acceso a computadoras y conexión a internet.

TABLA N° 9: INDICADORES CALIDAD DE VIDA - CATAMARCA.

Calidad de vida - bienestar social	UM	Catamarca	País
Desagüe de red	% hogares	70,6	68,6
Energía Eléctrica de Red	% hogares	97,0	97,8
Red de Gas	% hogares	33,9	70,4
Viviendas particulares con características deficitarias	% hogares	7,5	7,3
Acceso a computadoras	% hogares	53,9	39,8
Capacidad de subsistencia	% hogares	36,0	47,0
Conexión a banda ancha	% hogares	20,6	31,2

Fuente: Informe Productivo Catamarca, volumen II. Secretaria de Planificación Económica.

Educación

Con respecto a la dimensión educacional, se refleja un comportamiento superior al promedio nacional en los años de escolarización, la tasa de matriculación a nivel secundario, como así también en las tasas de ocupados con instrucción secundaria y superior completo. Asimismo, la provincia registra la misma tasa de matriculación superior que a nivel país.

Sin embargo, los años de educación promedio son de 10,7 años, lo que involucraría un gran nivel de población con educación primaria completa y no así con secundaria completa. Por su parte, la tasa provincial de matriculación a nivel primario es inferior a la media nacional. De este modo, la provincia muestra un gran desafío en lo relativo al fortalecimiento de la educación primaria y secundaria.

Los indicadores educativos demuestran la existencia de una alta absorción en el mercado laboral de los habitantes que poseen el nivel terciario o universitario completo (80,4%), seguido por un 63,92% con secundario completo, y un 25,8% para quienes no terminaron ese nivel.

TABLA N° 10: NIVEL DE EDUCACIÓN DE LA PEA – GRAN CATAMARCA.

Condición de actividad y grupos de edad	Nivel de Educación - Gran Catamarca							
	Total Gral.	Primaria Inc.	Primaria Completa	Secundaria Inc.	Secundaria Comp.	Terciario/Univ. Inc.	Terciario/Univ. Com.	Sin Instr.
Total	**184.350**	20.657	17.770	49.340	46.682	23.301	25.502	..
p/fila	**100,00%**	11,20%	9,60%	26,80%	25,30%	12,60%	13,80%	0,60%
p/col.	**100,00%**	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
Ocupados	**88.120**	..	..	12.732	29.841	..	20.507	..

Fuente: Elaboración propia en base a la EPH 3° trimestre de 2018.

GRÁFICO N° 3: OCUPACIÓN SEGÚN NIVEL EDUCATIVO ALCANZADO GRAN CATAMARCA.

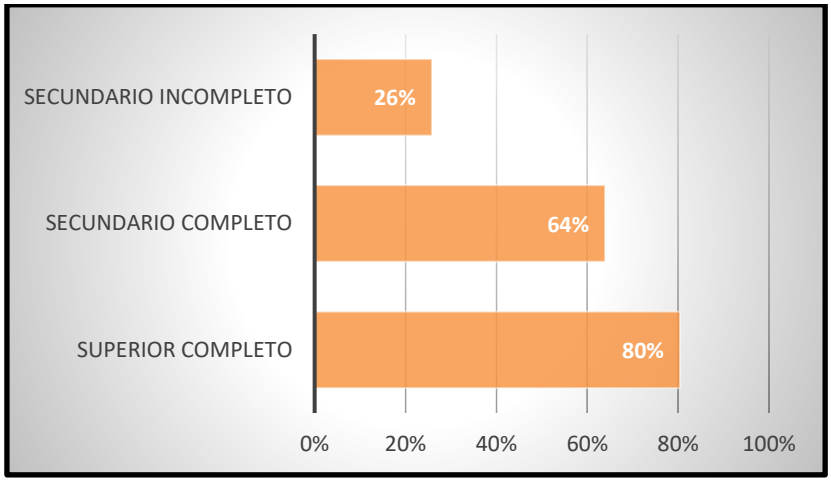

Fuente: elaboración propia en base a la EPH, 4° trimestre de 2017.

TABLA N° 11: ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS POR DEPARTAMENTO Y NIVEL - CATAMARCA.

Departamento / Nivel Educativo	Inicial	Primario (1)	Secundario (2)	Superior	Educación Especial	Total
Ambato	14	19	3	2	0	**38**
Ancasti	6	28	7	0	0	**41**
Andalgalá	14	24	14	1	1	**54**
Antofagasta de la Sierra	3	4	3	1	0	**11**
Belén	44	54	33	4	0	**135**
Capayán	25	31	19	3	1	**79**
Capital	28	42	36	7	4	**117**
El Alto	13	27	12	1	0	**53**
Fray Mamerto Esquiú	9	12	9	2	0	**32**
La Paz	27	52	19	6	0	**104**
Paclín	10	13	6	1	0	**30**
Pomán	5	14	8	2	1	**30**
Santa María	25	33	26	4	2	**90**
Santa Rosa	15	24	13	3	0	**55**
Tinogasta	29	30	27	4	0	**90**
Valle Viejo	13	16	10	1	0	**40**
Total	**280**	**423**	**245**	**42**	**9**	**999**

Fuente: Elaboración propia en base a los datos proporcionados por la Subsecretaría de Planeamiento Educativo de la provincia de Catamarca. Año 2.018. NOTAS: (1) Incluye primario de adultos. (2) Agrupa al secundario con y sin ciclo básico (CB), secundaria rural, Agrotécnica y adultos.

Salud

En materia sanitaria, algunos de los indicadores seleccionados demuestran que la provincia presenta características superiores a las del promedio del país. De acuerdo a los últimos datos disponibles, 2016, la tasa de mortalidad infantil es del 9,2%, la tasa de mortalidad materna es del 4,4%, el porcentaje de nacidos vivos de bajo peso al nacer es de 7,8% y la esperanza de vida de 76 años, variables con mejores registros que la media nacional.

Por su parte, la población que no se encuentra cubierta con obra social o plan médico, es la única variable inferior con respecto al promedio de la Argentina. En cuanto al número de establecimientos con internación, existen 40 establecimientos hospitalarios, con un total de 977 camas para internación según los datos de 2011. No se obtuvo información oficial sobre los establecimientos privados, solo información parcial de prestadores privados.

TABLA N° 12: PERSONAL EN EL ÁREA DE SALUD, POR SEXO, SEGÚN FUNCIÓN. CATAMARCA – 2013.

Función	Total	Sexo	
		Varones	Mujeres
Total	**6.022**	**1.998**	**4.024**
Administrativo	41	13	28
Administrativa Asistencial	172	47	125
Administrativo No Asistencial	1.205	428	777
Enfermería Asistencial	1.420	243	1.177
Mantenimiento y Producción	1	-	1
Profesional	7	2	5
Profesional Asistencial	1.276	464	812
Profesional No Asistencial	154	64	90
Sanitario Asistencial	265	133	132
Servicio General Mantenimiento Asistencial	129	114	15
Servicio General Mantenimiento No Asistencial	1.002	395	607
Servicios Generales	27	9	18
Técnica Asistencial	248	61	187
Técnica No Asistencial	75	25	50

Fuente: INDEC año 2013.

TABLA N° 13 ESTABLECIMIENTOS ESTATALES CON INTERNACIÓN, POR TIPO, SEGÚN LOCALIZACIÓN.

Localidad	Tipo de establecimiento	Camas disponibles
San Fernando del Valle	Interzonal "San Juan Bautista"	201
San Fernando del Valle	Interzonal de Niños "Eva Perón"	78
San Fernando del Valle	Maternidad Provincial "25 de Mayo"	89
El Rodeo	Distrital	5
Los Varela	Seccional	6
La Merced	Zonal	57
Balcozna	Seccional	8
Chumbicha	Distrital	15
Pomán	Distrital	18

Saujil	Distrital	20
Mutquín	Seccional	5
Siján	Periférico	7
Bañado de Ovanta	Distrital	14
Lavalle	Distrital	14
Alijilán	Seccional	5
Los Altos	Seccional	9
Colonia de Achalco	Seccional	2
El Alto	Seccional	7
Vilizam	Seccional	3
Icaño	Zonal	30
Ancasti	Distrital	10
Quirós	Seccional	5
San Antonio	Seccional	11
La Majada	Periférico	5
Recreo	Zonal	43
Andalgalá	Seccional	43
Aconquija	Zonal	16
Tinogasta	Distrital	59
Fiambalá	Seccional	15
Copacabana	Seccional	3
El Salado	Seccional	7
Medanitos	Seccional	10
El Puesto	Seccional	5
Palo Blanco	Zonal	5
Belén	Seccional	68
Antofagasta de la Sierra	Seccional	6
Londres	Periférico	12
Hualfín	Periférico	6
San José	Seccional	8
Santa María	Zonal	47
TOTAL		**977**

Fuente: Provincia de Catamarca – Año 2011.

Establecimientos Culturales Públicos. Catamarca Capital.

En cuanto a establecimientos culturales, se relevaron 14 en Catamarca Capital, de jurisdicción municipal, provincial y nacional. La falta de documentos e información estadística en la Secretaría de Estado de Cultura implicó efectuar entrevistas a funcionarios de la cartera con el fin de presentar el siguiente cuadro.

TABLA N° 14: ESTABLECIMIENTOS CULTURALES EN SFV DE CATAMARCA.

Nº	Institución	Jurisdicción	Dirección
01	Museo de Bellas Artes "Laureano Brizuela"	Provincial	San Martin 316
02	Museo “Fiesta Nacional e Internacional del Poncho”	Provincial	Avda. México S/N

	(Predio Ferial Catamarca)		
03	Museo Histórico de la Provincia	Provincial	Chacabuco 425
04	Archivo Histórico de la Provincia	Provincial	Sarmiento 449
05	Biblioteca Provincial “Dr. Julio Herrera”	Provincial	San Martin 459
06	Casa de la Cultura	Provincial	San Martín 533
07	Cine Teatro Catamarca	Provincial	San Martin 555
08	Espacio INCAA	Nacional	San Martin 555
09	Complejo Cultural Esquiú	Municipal	Sarmiento 450
10	Teatro del Sur	Municipal	Florida 600
11	Complejo Cultural Urbano Girardi	Municipal	Avda. Ocampo 40
12	Comedia Municipal de Catamarca	Municipal	Avda. Ocampo 40
13	Ballet de Danzas Folclóricas de la Provincia	Municipal	Avda. Ocampo 40
14	Coro Municipal	Municipal	Avda. Ocampo 40

Fuente: elaboración propia, datos proporcionados por la Secretaría de Cultura de la Provincia de Catamarca.

2.3.3. Análisis macroeconómico por municipio.

A continuación, se presentan los resultados del relevamiento efectuado en cada uno de los municipios que integran la presente guía.

Servicios Básicos

TABLA N° 15: SERVICIOS BÁSICOS POR MUNICIPIO – CATAMARCA.

Servicios Básicos						
Municipio	**Energía Eléctrica**	**Agua Potable**	**Alumbrado Público**	**Gas Natural en red**	**Cloacas**	**Tratamiento de la Basura**
Aconquija	Si	Si	Si	No	No	A cielo abierto
Ancasti	Si	Si	Si	No	No	A cielo abierto
Andalgalá	Si	Si	Si	No	No	A cielo abierto
Antofagasta de la Sierra	Parcial	Si	Si	No	Parcial	Entierro
Belén	Si	Si	Si	No	Parcial	No
Capayán	Si	Si	Si	No	No	No
Capital	Si	Si	Si	Parcial	Si	Si
Corral Quemado	Si	Si	Si	No	No	No
El Alto	Si	Si	Si	No	No	Si
El Rodeo	Si	Si	Si	No	No	Entierro
Fiambalá	Si	Si	Si	No	No	No
Fray Mamerto Esquiu	Si	Si	Si	No	No	Entierro
Hualfín	Si	Si	Si	No	No	No
Huillapima	Si	Si	Si	No	Parcial	No
Icaño	Si	Si	Si	Parcial	Parcial	Si
La Puerta	Si	Si	Si	No	No	No
Las Juntas	Si	Si	Si	No	No	Entierro
Londres	Si	Si	Si	No	No	No
Los Altos	Si	Si	Si	No	No	Si
Los Varela	Si	Si	Si	No	No	Entierro
Mutquín	Si	Si	Si	No	No	Si

Paclín	Si	Si	Si	No	No	No
Pomán	Si	Si	Si	No	No	Si
Pozo de Piedra	Si	Si	Si	No	No	No
Puerta de Corral Quemado	Si	Si	Si	No	No	No
Puerta de San José	Si	Si	Si	No	No	Entierro
Recreo	Si	Si	Si	No	No	No
San Fernando	Si	Si	Si	No	No	No
San José	Si	Si	Si	No	No	No
Santa María	Si	Si	Si	No	No	No
Santa Rosa	Si	Si	Si	No	No	Si
Saujil	Si	Si	Si	No	No	Si
Tapso	Si	Si	Si	No	No	Si
Tinogasta	Si	Si	Si	No	No	No
Valle Viejo	Si	Si	Si	No	No	Entierro
Villa Vil	Si	Si	Si	No	No	No

Fuente: elaboración propia.

Como se puede apreciar en el cuadro anterior, existe una amplia cobertura en los servicios de energía eléctrica, agua potable y alumbrado público. Exceptuando Antofagasta de la Sierra, donde el servicio eléctrico es parcial. En cuanto a la calidad del servicio, existen problemas de tensión ante temperaturas extremas en los municipios con mayor densidad poblacional (Capital, Valle Viejo, Fray Mamerto Esquiú, Belén, otros). En el caso del servicio de red cloacal, gas natural y tratamiento de residuos, es prácticamente nula en el total relevando, a excepción de la Capital.

Servicios de salud

TABLA N° 16: SERVICIOS DE SALUD POR MUNICIPIO – CATAMARCA.

Servicios de salud		
Municipio	**Pública**	**Privada**
Aconquija	SI	NO
Ancasti	SI	NO
Andalgalá	SI	SI
Antofagasta de la Sierra	SI	NO
Belén	SI	SI
Capayán	SI	SI
Capital	SI	SI
Corral Quemado	NO	NO
El Alto	SI	NO
El Rodeo	SI	NO
Fiambalá	SI	SI

Fray Mamerto Esquiu	SI	SI
Hualfín	SI	SI
Huillapima	SI	SI
Icaño	SI	NO
La Puerta	SI	NO
Las Juntas	SI	NO
Londres	SI	NO
Los Altos	SI	SI
Los Varela	SI	NO
Mutquín	SI	NO
Paclín	SI	SI
Pomán	SI	SI
Pozo de Piedra	SI	NO
Puerta de Corral Quemado	SI	NO
Puerta de San José	NO	NO
Recreo	SI	SI
San Fernando	NO	NO
San José	SI	NO
Santa María	SI	SI
Santa Rosa	SI	SI
Saujil	SI	SI
Tapso	SI	SI
Tinogasta	SI	SI
Valle Viejo	SI	SI
Villa Vil	SI	NO

Fuente: elaboración propia.

La totalidad de los municipios relevados, exceptuando tres del norte grande del departamento Belén, no cuenta con establecimientos de salud pública. En el caso de servicios de salud privada, el 50% carece de la misma. A su vez, es coincidente la carencia del servicio de Farmacia, en los municipios que no cuentan con establecimientos de salud pública.

TABLA N° 17: SERVICIO DE FARMACIA POR MUNICIPIO – CATAMARCA.

Servicio de Farmacia	
Municipio	**Farmacias**
Aconquija	SI
Ancasti	SI
Andalgalá	SI
Antofagasta de la Sierra	SI
Bañado de Ovanta	SI

Belén	SI
Capayán	SI
Capital	SI
Corral Quemado	NO
El Alto	SI
El Rodeo	SI
Fiambalá	SI
Fray Mamerto Esquiu	SI
Hualfín	SI
Huillapima	SI
Icaño	SI
La Puerta	SI
Las Juntas	SI
Londres	SI
Los Altos	SI
Los Varela	SI
Mutquín	SI
Paclín	SI
Pomán	SI
Pozo de Piedra	NO
Puerta de Corral Quemado	NO
Puerta de San José	NO
Recreo	SI
San Fernando	NO
San José	SI
Santa María	SI
Saujil	SI
Tapso	SI
Tinogasta	SI
Valle Viejo	SI
Villa Vil	NO

Fuente: elaboración propia.

Disponibilidad de servicios

Servicio técnico vehicular:

TABLA N° 18: SERVICIO TÉCNICO VEHICULAR

Municipio	Gomería	Taller Mecánico
Aconquija	Si	Si
Ancasti	Si	No
Andalgalá	Si	Si

Antofagasta de la Sierra	Si	Si
Belén	Si	Si
Capayán	Si	Si
Capital	Si	Si
Corral Quemado	No	No
El Alto	Si	Si
El Rodeo	Si	Si
Fiambalá	Si	Si
Fray Mamerto Esquiu	Si	Si
Hualfín	Si	Si
Huillapima	Si	Si
Icaño	Si	Si
La Puerta	Si	Si
Las Juntas	Si	Si
Londres	Si	Si
Los Altos	Si	Si
Los Varela	Si	Si
Mutquín	Si	Si
Paclín	Si	Si
Pomán	Si	Si
Pozo de Piedra	No	No
Puerta de Corral Quemado	No	No
Puerta de San José	No	No
Recreo	Si	Si
San Fernando	No	No
San José	Si	Si
Santa María	Si	Si
Santa Rosa	Si	Si
Saujil	Si	Si
Tapso	Si	Si
Tinogasta	Si	Si
Valle Viejo	Si	Si
Villa Vil	No	No

Fuente: elaboración propia.

La totalidad de los municipios, a excepción de cinco municipios del departamento Belén y Ancasti poseen cobertura en servicio mecánico. En el caso del servicio de gomería, sólo cinco municipios del departamento Belén carecen del mismo.

Servicios de Estaciones de servicio, supermercados y cajeros automáticos

TABLA N° 19: SERVICIO DE COMBUSTIBLES, SUPERMERCADOS Y CAJEROS POR MUNICIPIO – CATAMARCA.

Municipio	Estación de Servicio	Supermercado	Cajero Automático	Observaciones
Aconquija	SI	NO	SI	Link
Ancasti	SI	NO	NO	
Andalgalá	SI	SI	SI	Link
Antofagasta de la Sierra	SI	NO	SI	Link
Belén	SI	SI	SI	Link
Capayán	SI	S/D	SI	Link
Capital	SI	SI	SI	Link – Banelco
Corral Quemado	NO	NO	NO	
El Alto	SI	NO	SI	Link
El Rodeo	SI	NO	SI	Link
Fiambalá	SI	S/D	SI	Link
Fray Mamerto Esquiu	NO	NO	SI	Link – Banelco
Hualfín	SI	NO	SI	Link
Huillapima	SI	NO	SI	Link
Icaño	SI	NO	SI	Link
La Puerta	NO	NO	NO	
Las Juntas	SI	NO	NO	
Londres	NO	NO	SI	Link
Los Altos	SI	SI	SI	Link
Los Varela	SI	NO	SI	Link
Mutquín	SI	NO	SI	Link
Paclín	SI	SI	SI	Link
Pomán	SI	SI	SI	Link
Pozo de Piedra	NO	NO	NO	
Puerta de Corral Quemado	NO	NO	NO	
Puerta de San José	NO	NO	NO	
Recreo	SI	SI	SI	Link
San Fernando	NO	NO	NO	
San José	SI	NO	SI	Link
Santa María	SI	SI	SI	Link
Santa Rosa	NO	NO	SI	Link
Saujil	SI	SI	SI	Link
Tapso	SI	SI	SI	Link
Tinogasta	SI	S/D	SI	Link
Valle Viejo	SI	SI	SI	Link
Villa Vil	NO	NO	SI	Link

Fuente: elaboración propia.

Como se puede observar, aun es incipiente el grado de cobertura en infraestructura básica que permitan asegurar al local y al turista la realización de transacciones comerciales en el flujo local garantidas.

Servicio de transporte

TABLA N° 20: SERVICIO DE TRANSPORTE

Municipio	Interurbano	Larga Distancia	Taxis	Remises
Aconquija	No	Si	No	No
Ancasti	No	Si	No	No
Andalgalá	Si	Si	Si	Si
Antofagasta de la Sierra	Si	No	No	No
Belén	Si	Si	Si	Si
Capayán	Si	Si	Si	Si
Capital	Si	Si	Si	Si
Corral Quemado	Si	No	No	No
El Alto	No	Si	No	Si
El Rodeo	Si	No	No	No
Fiambalá	Si	No	No	s/d
Fray Mamerto Esquiu	Si	No	No	Si
Hualfín	Si	No	No	No
Huillapima	Si	No	No	s/d
Icaño	Si	Si	No	Si
La Puerta	Si	No	No	No
Las Juntas	Si	No	No	No
Londres	Si	Si	No	No
Los Altos	Si	Si	No	Si
Los Varela	Si	No	No	No
Mutquín	No	Si	No	No
Paclín	Si	No	No	No
Pomán	No	Si	No	No
Pozo de Piedra	Si	No	No	No
Puerta de Corral Quemado	Si	No	No	No
Puerta de San José	Si	No	No	No
Recreo	No	Si	No	No
San Fernando	No	No	No	No
San José	Si	No	No	No
Santa María	Si	Si	No	Si
Santa Rosa	No	Si	No	Si
Saujil	No	Si	No	Si
Tapso	No	Si	No	Si
Tinogasta	Si	Si	No	Si
Valle Viejo	Si	No	Si	Si
Villa Vil	Si	No	No	No

Fuente: elaboración propia.

De los 36 municipios relevados: un 72,22% posee transporte interurbano, un 50% transporte de larga distancia, un 13,89% servicio de taxi y un 44,5% ofrece el servicio de remis. El servicio de larga distancia está estrechamente vinculado a la geolocalización: densidad poblacional, flujos turísticos, existencia de rutas y terminales de ómnibus.

Servicios de Seguridad

TABLA N° 21: SERVICIOS DE SEGURIDAD POR MUNICIPIO – CATAMARCA.

Municipio	Bomberos	Gendarmería	Empresas de Seguridad	Policía
Aconquija	No	No	No	Si
Ancasti	No	No	No	Si
Andalgalá	No	No	No	Si
Antofagasta de la Sierra	Si	Si	No	Si
Belén	Si	Si	No	Si
Capayán	Si	Si	No	Si
Capital	Si	Si	Si	Si
Corral Quemado	No	No	No	No
El Alto	No	No	No	Si
El Rodeo	Si	No	No	Si
Fiambalá	Si	Si	No	Si
Fray Mamerto Esquiu	Si	No	No	Si
Hualfín	No	No	No	Si
Huillapima	Si	Si	No	Si
Icaño	No	No	No	Si
La Puerta	Si	No	No	Si
Las Juntas	No	No	No	Si
Londres	No	No	No	Si
Los Altos	No	Si	Si	Si
Los Varela	No	No	No	Si
Mutquín	No	No	No	Si
Paclín	Si	No	No	Si
Pomán	No	No	No	Si
Pozo de Piedra	No	No	No	Si
Puerta de Corral Quemado	No	No	No	No
Puerta de San José	No	No	No	No
Recreo	No	No	No	Si
San Fernando	No	No	No	No
San José	No	No	No	Si
Santa María	Si	Si	No	Si
Santa Rosa	No	No	No	Si
Saujil	No	No	No	Si
Tapso	No	No	No	Si

Tinogasta	Si	Si	No	Si
Valle Viejo	Si	No	No	No
Villa Vil	No	No	No	Si

Fuente: elaboración propia.

Como se puede visualizar en el cuadro anterior, el 39% posee servicio de bomberos y un 55,56% policía. La existencia de gendarmería está vinculado a los límites interprovinciales. En el caso de seguridad privada, solo se registra para la ciudad Capital y Los Altos.

Servicios de Comunicaciones

TABLA N° 22: SERVICIOS DE COMUNICACIONES POR MUNICIPIO – CATAMARCA.

Municipio	Correo	Servicio Radioeléctrico	Telefonía fija	Telefonía Celular	Internet (puntos específicos)
Aconquija	Si	Si	Si	Si	Si
Ancasti	Si	Si	No	Si	Si
Andalgalá	Si	Si	Si	Si	Si
Antofagasta de la Sierra	Si	Si	No	Si	Si
Belén	Si	Si	Si	Si	Si
Capayán	Si	Si	Si	Si	Si
Capital	Si	Si	Si	Si	Si
Corral Quemado	No	Si	Si	Si	Si
El Alto	Si	No	Si	Si	Si
El Rodeo	Si	Si	Si	Si	Si
Fiambalá	Si	Si	Si	Si	Si
Fray Mamerto Esquiu	Si	Si	Si	Si	Si
Hualfín	Si	Si	Si	Si	Si
Huillapima	Si	Si	Si	Si	Si
Icaño	Si	Si	Si	Si	Si
La Puerta	Si	Si	Si	Si	Si
Las Juntas	Si	Si	Si	Si	Si
Londres	Si	Si	Si	Si	Si
Los Altos	Si	Si	Si	Si	Si
Los Varela	Si	Si	Si	Si	Si
Mutquín	Si	Si	Si	Si	Si
Paclín	Si	Si	Si	Si	Si
Pomán	Si	Si	Si	Si	Si
Pozo de Piedra	Si	Si	Si	Si	Si
Puerta de Corral Quemado	No	Si	Si	Si	Si
Puerta de San José	No	Si	Si	Si	Si
Recreo	Si	Si	Si	Si	Si
San Fernando	No	Si	Si	Si	Si

San José	Si	Si	Si	Si	Si
Santa María	Si	Si	Si	Si	Si
Santa Rosa	Si	No	Si	Si	Si
Saujil	Si	SI	Si	Si	Si
Tapso	Si	SI	Si	Si	Si
Tinogasta	Si	Si	Si	Si	Si
Valle Viejo	Si	Si	Si	Si	Si
Villa Vil	No	Si	Si	Si	Si
Aconquija	Si	Si	Si	Si	Si
Ancasti	Si	Si	No	Si	Si
Andalgalá	Si	Si	Si	Si	Si
Antofagasta de la Sierra	Si	Si	No	Si	Si
Belén	Si	Si	Si	Si	Si
Capayán	Si	Si	Si	Si	Si
Capital	Si	Si	Si	Si	Si
Corral Quemado	No	Si	Si	Si	Si
El Alto	Si	No	Si	Si	Si
El Rodeo	Si	Si	Si	Si	Si
Fiambalá	Si	Si	Si	Si	Si
Fray Mamerto Esquiu	Si	Si	Si	Si	Si

Fuente: elaboración propia.

En función de los datos relevados, se obtiene que: el 83,3% posee el servicio de correo, el 91,67 % posee servicio radioeléctrico, en el 88,89% de los municipios existe telefonía fija, y en el 100% de los municipios, aunque con disparidad en la calidad y cobertura de la prestación, existe telefonía celular y servicio de internet. En la última década la existencia de servicios comunicacionales y de conectividad WI-FI se ha incrementado a más del 90% de los municipios relevados. Los problemas detectados son: pocos puntos territoriales con señal.

2.4. Observaciones y comentarios.

El análisis global de la tarea da cuenta de:

a) Información estadística:

1. La existencia de información actualizada para la provincia fue seleccionada de páginas oficiales para el Gran Catamarca, esto permitió efectuar una síntesis situacional de las variables macroeconómicas y sociales. No obstante, la información secundaria existente, no permitió analizar con datos actualizados (menos de tres años) los municipios alcanzados en la presente guía.

2. Relevamiento de la información primaria: Se diseñaron los instrumentos de relevamiento (tablas, entrevistas) y medios de verificación (imágenes, agenda) según lo estipulado en el capítulo IV “De la Ejecución”, y en el capítulo VI (soporte y procesamiento de la información), del contrato de obra celebrado entre el CFI y el grupo consultor.

3. Recopilación, digitalización, selección, ordenamiento, análisis y producción de contenido inherente a la tarea. Esta tarea fue desarrollada desde el inicio del contrato. A diferencia del primer informe, en esta etapa se encuentra la información seleccionada y procesada.

b) **Estrategias de articulación**: Se utilizaron estrategias diversas que permitieran construir la información necesaria y pertinente. A partir del desarrollo y participación en jornadas, talleres, reuniones de trabajo, etc.

c) **Resultados alcanzados**: La información obtenida y producida permitieron generar un documento que contiene los aspectos imprescindibles para el proceso de toma de decisiones de un inversor. Con información estadística exclusiva, producto del relevamiento logrado a partir de la logística empleada por el equipo consultor.

TAREA 3:
RELEVAMIENTO Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN MICROECONÓMICA DEL SECTOR TURÍSTICO

3.1. Descripción de la tarea.

La tarea consistió en el relevamiento de datos primarios y secundarios en los quince (15) municipios asignados a esta etapa, tres de ellos también formaron parte de la primera etapa; se agregaron los restantes veintiún (21) municipios completando la población objetivo para el proyecto y los organismos provinciales que aportaron la información necesaria para construir este apartado del informe que pretende dar cuenta de la mirada microeconómica del turismo en las localidades de los polos turísticos analizados en la Provincia de Catamarca.

Se realizaron reuniones con los referentes locales de cada Municipio relacionados con la actividad turística, principalmente, se apeló a guías de turismo que permitieron ir recorriendo los atractivos turísticos confeccionando las fichas CICATUR – OEA que forman parte del presente informe, se visitaron los principales alojamientos, servicios gastronómicos y demás servicios relacionados con la actividad turística construyendo el relevamiento de la planta turística, especialmente en los casos en que el organismo oficial de turismo municipal careciera de un sistema de estadísticas turísticas.

Más allá de lo expuesto, la Secretaría de Turismo de la Provincia resulta la principal fuente de información turística de la provincia. Para ello el equipo de Consultores ha realizado una serie de entrevistas con el equipo técnico de la División Observatorio de Turismo, dependiente de la Dirección de Planificación de la Secretaría de Turismo.

Una vez concluido el proceso de sistematización y análisis de la información relevada fue necesario, en una gran cantidad de casos, proceder a la verificación de parte de la información lo que insumió una gran cantidad de tiempo y de recursos para lograr ajustarla a la realidad observada.

3.2. Relevamiento y descripción de la información.

El relevamiento se realizó haciendo visitas a las localidades de cada municipio, esto permitió la recolección de datos primarios y secundarios tal lo descripto en el punto anterior.

La información se presenta como insumo para la confección de la Guía (tarea 08) y del Brochure (Tarea 07); por ello se ha planteado en este Informe Final las tablas necesarias para tales tareas, por su lado, en soporte digital, se adjunta un Anexo de cada municipio donde se detalla la información correspondiente a cada uno de ellos de todas las tareas definidas, en tarea 03 se desarrolla la información sobre los aspectos requeridos a nivel microeconómico del turismo, este informe da cuenta de los siguientes elementos:

a) Datos generales: Localización, historia, geografía, gobierno (organigrama en caso de poseerlo formalizado), distancias con la capital y otros puntos turísticos de la provincia. Localidades que integran cada municipio. Caracterización.

b) Principales indicadores socioeconómicos de los Municipios: En caso de ser posible se agregan los datos Demográficos, de Empleo, Producción, Cultura, Educación, Salud, y de Turismo se trata de establecer la demanda conocida. Con relación a esta información descripta cabe acotar que los datos demográficos corresponden a una proyección de los datos del Censo Nacional de Población y Vivienda del año 2010 (INDEC).

Los datos de empleo disponibles son los provenientes de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) del INDEC, los mismos corresponden al Aglomerado Gran Catamarca (Capital, Valle Viejo y Fray Mamerto Esquiú) y son los indicados en el punto Tarea 02, en tanto que los de producción corresponden a la información relevada del Ministerio de Producción de la Provincia de Catamarca y son generales y se encuentran desactualizados.

En Cultura los municipios no disponían de información sistematizada, se solicitaron los datos y a pesar de los reiterados reclamos se obtuvieron datos e información en algunos casos únicamente.

En materia de salud se tomaron los datos provistos por los representantes del área de salud a nivel local y se contrastaron con las fuentes utilizadas en el punto de la Tarea 02. En materia de educación los datos corresponden a la información oficial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Catamarca.

En relación a la estimación de la demanda turística se utilizan los datos de la Dirección de Planificación Turística de la Provincia de Catamarca y se construye en base a la información de plazas ocupadas.

c) Oferta turística: a partir de las Fichas CICATUR – OEA se analizan la localización, caracterización y datos visuales (fotografías) de los atractivos y recursos presentando la información en los anexos digitales de la tarea 3 ordenadas según municipios relevados.

d) Infraestructura general y planta turística: En este caso se tomaron los datos disponibles de fuentes secundarias y se verificaron en las visitas realizadas en los casos que fueron posibles, también se consideraron datos primarios sobre la infraestructura no registrada.

Complementando esta información se agrega un Anexo Tarea 03 donde se describen sintéticamente los contenidos que se entregan en soporte digital (en el directorio de la Tarea 03) adjuntos a este Informe Final que incluye el

material elaborado por municipio como informe, las fichas CICATUR y las fotografías incorporadas a las fichas en tamaño original de acuerdo a lo solicitado en el contrato y las adicionales al atractivo identificadas en la tabla que nos ocupa.

3.3. Procesamiento de la información y resultados.

La información fue procesada en función de las necesidades de elaboración del Brochure y la Guía de Asistencia para las inversiones en turismo de la Provincia de Catamarca – Año 2019.

En primer lugar, se establecieron las necesidades de información requerida por un inversor para tomar decisiones en materia de Proyecto de Inversión Turísticas, a partir de ello se elaboró una estructura de información sobre los recursos y atractivos turísticos, la planta turística y los datos aportados a la información macroeconómica de la Provincia ya expuestos en la Tarea 2; todo ello se construyó en base a los lineamientos definidos por la Secretaría de Turismo de la Provincia de Catamarca (Dirección de Planificación Turística) donde se establecieron las categorías de atractivo turístico, recurso turístico, y, finalmente los componentes de la Planta Turística, entendiendo como tales lo siguiente:

a) Atractivo turístico: se define como el conjunto de elementos materiales y/o inmateriales que son susceptibles de ser transformados en un producto turístico que tenga capacidad para incidir sobre el proceso de decisión del turista provocando su visita a través de flujos de desplazamientos desde su lugar de residencia habitual hacia un determinado territorio.

b) Recurso turístico: Cualquier elemento de la naturaleza (Turismo Natural), actividad humana productiva (Turismo Productivo) o producto cultural (Turismo Cultural) que pueda motivar el desplazamiento con el móvil esencial de la curiosidad o la posibilidad de realizar una actividad física o intelectual.

c) Planta turística: como tal entenderemos aquellas empresas que facilitan al turista la permanencia en el lugar de destino (alojamiento, servicios gastronómicos, desplazamiento, agencias de turismo receptivo, etc.). Estos servicios suelen darse en el destino a excepción de las agencias de viajes emisoras, que actúan en el lugar de origen.

Recursos y Atractivos Turísticos

TABLA N° 23: ATRACTIVOS Y RECURSOS IDENTIFICADOS POR MUNICIPIO.

Municipio	Fichas CICATUR	Atractivos	Recursos
Aconquija	5	2	3
Ancasti	11	1	10
Andalgalá	16	6	10
Antofagasta de la Sierra	15	5	10
Belén	3	3	0
Capayán	5	4	1
Corral Quemado	2	2	0
El Alto	4	3	1
El Rodeo	7	6	1
Fiambalá	12	12	0
Fray Mamerto Esquiú	6	4	2
Hualfín	4	4	0
Huillapima	5	2	3
Icaño	9	7	2
La Puerta	15	11	4
Las Juntas	2	1	1
Londres	3	3	0
Los Altos	1	1	0
Los Varela	3	2	1
Mutquín	14	13	1
Paclín	4	2	2
Pomán	18	16	2
Pozo de Piedra	1	1	0
Puerta de Corral Quemado	1	1	0

Puerta de San José	3	2	1
Recreo	7	6	1
San Fernando	1	1	0
San Fernando del Valle de Catamarca	21	18	3
San José	6	5	1
Santa María	11	7	4
Santa Rosa	2	2	0
Saujil	23	19	4
Tapso	5	5	0
Tinogasta	13	13	0
Valle Viejo	7	3	4
Villa Vil	6	6	0

Fuente: Elaboración propia.

TABLA N° 24: ATRACTIVOS O RECURSOS RELEVADOS POR MUNICIPIO POR TIPOLOGÍA Y CATEGORÍA.

Polo	Municipio	Archivo electrónico	Nombre del sitio	R	A	Tipología	Categoría	Tipo
Oeste	Aconquija	03-AQJ-001	Parque Temático El Lindero		X	C	4	4.4
		03-AQJ-002	Observatorio Astronómico o Planetario Janaxpacha Wasi		X	C	4	4.5
		03-AQJ-003	Sitio Arqueológico Pucará de Aconquija	X		C	2	2.4
		03-AQJ-004	Festival del Bandoneón	X		C	5	5.1
		03-AQJ-004	Festival Mayor de Aconquija	X		C	5	5.1
Centro	Ancasti	03-ASI-001	Sitio Arqueológico Pinturas Rupestres La Candelaria	X		C	2	2.4
		03-ASI-002	Ruinas Jesuitas Iglesia San Roque de Ancastillo	X		C	2	2.3
		03-ASI-003	Parque Arqueológico Pinturas Rupestres La Tunita		X	C	2	2.4
		03-ASI-004	El Chorro	X		N	1	1.6
		03-ASI-005	Festival de la Reina Mora	X		C	5	5.1
		03-ASI-006	Peña de Anquincila	X		C	5	5.7
		03-ASI-007	Motoencuentro Nacional e Internacional	X		C	5	5.1
		03-ASI-008	Artesanías en tejido de seda de coyoyo	X		p	3	3.4
		03-ASI-009	Parroquia Inmaculada Concepción	X		C	2	2.3

		03-ASI-010	Balneario Anquincila	X		C	4	4.4
		03-ASI-011	Dique Ipizca	X		C	4	4.4
Oeste	Andalgalá	03-ALG-001	Museo Arqueológico Samuel Lafone Quevedo		X	C	2	2.1
		03-ALG-002	Museo de Sitio Muschaca – Complejo Turístico Minero		X	C	4	2.1
		03-ALG-003	Antigua Bodega De Samuel Lafone Quevedo (Ruinas)	X		C	2	2.3
		03-ALG-004	Casona José Pío Cisneros	X		C	5	2.3
		03-ALG-005	Casona de los Vargas Aignasse	X		C	2	2.3
		03-ALG-006	Mayorazgo de Huasán		X	C	2	2.3
		03-ALG-007	Parroquia de San Francisco de Asis		X	C	2	2.3
		03-ALG-008	Mina Santa Rita		X	p	4	4.1
		03-ALG-009	Antigua casa de los Tompkinson (Ruinas)	X		C	2	2.3
		03-ALG-010	Festival del Fuerte		X	C	5	5.1
		03-ALG-011	Cañón del Vis Vis	X		N	1	1.1
		03-ALG-012	Fábrica de dulces Chaquiago	X		p	4	4.3
		03-ALG-013	Iglesia de Chaquiago	X		C	2	2.3
		03-ALG-014	Circuito Turístico Iglesias del Paraíso	X		C	2	2.3
		03-ALG-015	Circuito Turístico Puebleando	X		C	------	----
		03-ALG-001	Museo Arqueológico Samuel Lafone Quevedo		X	C	2	2.1
Puna	Antofagasta de la Sierra	03-ADS-001	Las Quinuas	X		C	2	2.4.
		03-ADS-002	Botijuela	X		C	2	2.3.
		03-ADS-003	Antofalla		X	C	2	2.3. – 3.6.
		03-ADS-004	Villa de Antofagasta		X	C	3	3.7.
		03-ADS-005	Laguna de Antofagasta	X		N	1	1.4.
		03-ADS-006	Peñas Coloradas	X		N	1	1.1.
		03-ADS-007	Campo de Piedra Pómez		X	N	1	1.12.
		03-ADS-008	El Peñón		X	C	3	3.7.
		03-ADS-009	Laguna Diamante	X		N	1	1.4.
		03-ADS-010	Volcán Galán		X	N	1	1.1.
		03-ADS-011	Real Grande	X		N	1	1.1.
		03-ADS-012	Inca Huasi	X		C	2	2.4.
		03-ADS-013	Las Dunas Blancas	X		N	1	1.10.
		03-ADS-014	Coyparcito	X		C	2	2.4.
		03-ADS-015	Pucará Alumbrera	X		C	2	2.4.

Oeste	Belén	03-BLN-001	Belén (Ciudad)		X	C	3	3.4. – 3.5.
		03-BLN-002	Quebrada de Belén	X		N	1	1.10.
		03-BLN-003	Ruta del Telar	X		P	3	3.5.
Centro	Capayán	03-CPY-001	Bosque Palmeras	X		N	1	1.8.
		03-CPY-002	Chumbicha Pueblo		X	C	3	3.7.
		03-CPY-003	Festival Nacional de la Mandarina		X	C	5	5.5.
		03-CPY-004	San Pedro Pueblo		X	C	3	3.7.
		03-CPY-005	Las Palmas Pueblo		X	C	3	3.7.
Oeste	Corral Quemado	03-CQM-001	Corral Quemado (Pueblo)		X	C	3	3.7.
		03-CQM-002	Minas de Culampajá	X		P	4	4.1.
Este	El Alto	03-ETO-001	Dique de Collagasta		X	P	4	2.4
		03-ETO-002	Zona de Veraneo de Guayamba		X	N	1	1.3
		03-ETO-003	Cuevas de Oyola		X	C	2	2.4
		03-ETO-004	El Saltón Colorado	X		N	1	1.6
Centro	El Rodeo	03-ERD-001	El Rodeo		X	N	3	3.7.
		03-ERD-002	El Manchao		X	N	1	1.1.
		03-ERD-003	Las Cascaditas	X		N	1	1.6.
		03-ERD-004	Capilla de la Pura y Limpia Concepción		X	C	3	3.1.
		03-ERD-005	Fiesta del Niquixao		X	C	5	5.5.
		03-ERD-006	Cristo Redentor		X	C	3	3.3.
		03-ERD-007	La Mesadita		X	N	1	1.1.
Oeste	Fiambalá	01-FBL-001	Balneario de Saujil	X		N	1	1.8.
		01-FBL-002	Camping La Gruta	X		N	1	1.8.
		01-FBL-003	Cañón del Indio	X		N	1	1.10.
		01-FBL-004	Cristo Crucificado – Camino de la Fe		X	C	3	3.1.
		01-FBL-005	Cristo Resucitado de Medanitos		X	C	3	3.1.
		01-FBL-006	Cristo Predicador de Antinaco		X	C	3	3.1.
		01-FBL-007	Duna Mágica de Saujil		X	N	1	1.1.
		01-FBL-008	Dunas de Tatón		X	N	1	1.1.
		01-FBL-009	Cantera de Piedra Jade		X	P	4	4.1.
		01-FBL-010	Plaza de Fiambalá		X	C	3	3.7.
		01-FBL-011	Termas de Fiambalá		X	N	1	1.11.
		01-FBL-012	Volcán Pissis		X	N	1	1.1.

Centro	Fray Mamerto Esquiú	01-FME-001	Casa Natal Fray M. Esquiú		X	C	2	2.1.
		01-FME-002	Iglesia San José		X	C	3	3.1.
		01-FME-003	Villa Las Pirquitas	X		C	3	3.7.
		01-FME-004	Dique Las Pirquitas	X		P	4	4.4.
		01-FME-005	Laguna Victoria		X	N	1	1.4.
		01-FME-006	Capilla Nuestra Sra. del Rosario		X	C	3	3.1.
Oeste	Hualfín	03-HLF-001	Hualfín (Pueblo)		X	C	3	3.7.
		03-HLF-002	Pucará de Hualfín		X	C	2	2.4.
		03-HLF-003	El Pozo Verde	X		N	1	1.1.
		03-HLF-004	Termas de Hualfín	X		N	3	3.7.
Centro	Huillapima	03-HLP-001	Bosque de Arrayanes	X		N	1	1.8.
		03-HLP-002	Cuesta de Los Ángeles		X	N	1	1.1.
		03-HLP-003	Iglesia San Nicolas de Bari	X		C	3	3.1.
Este	Icaño	03-ICÑ-001	Iglesia Nuestra Señora del Valle de Icaño.		X	C	3	3.1.
		03-ICÑ-002	Plaza “La Aguada”		X	C	2	2.2.
		03-ICÑ-003	Parque Temático Paskana		X	C	2	2.2.
		03-ICÑ-004	Sendero del Benteveo	X		C	2	2.4.
		03-ICÑ-005	Dique Motegasta	X		C	2	2.2.
		03-ICÑ-006	Parque Guallata Huasi			C	2	2.2.
		03-ICÑ-007	Camping Municipal		X	C	2	2.2.
		03-ICÑ-008	Fiesta Municipal de la Empanada y el Omelet		X	C	5	5.5.
		03-ICÑ-009	Fiesta de la Producción		X	N	5	5.5.
Centro	Las Juntas	03-JNT-001	Las Juntas		X	C	3	3.7.
		03-JNT-002	Río Las Trancas	X		N	1	1.5.
Oeste	Londres	03-LDN-001	Londres (Pueblo)		X	C	3	3.7.
		03-LDN-002	Sitio Arqueológico “El Shincal”.		X	C	2	2.4.
		03-LDN-002	Fiesta del INTI Raymi		X	C	5	5.5.
		03-LDN-003	Ruta del Telar	X		P	3	3.3.
Este	Los Altos	03-LAS-001	Dique La Cañada		X	P	4	4.2
Centro	La Puerta	03-LPT-001	Isla Larga	X		C	1	1.10.
		03-LPT-002	Huaycama		X	C	1	1.10.
		03-LPT-003	La Puerta		X	C	1	1.10.
		03-LPT-004	La Rinconada	X		C	2	2.4.

		03-LPT-005	Mina Victoria	X		P	1	1.7.
		03-LPT-006	Cueva De Cubas	X		N	1	1.7.
		03-LPT-007	Rio Ambato		X	N	1	1.1
		03-LPT-008	Colpes		X	C	1	1.10.
		03-LPT-009	Iglesia Nuestra Señora Del Rosario		X	C	3	3.1.
		03-LPT-010	Camping Municipal La Puerta		X	N	1	1.5.
		03-LPT-011	Camping Los Viscotes		X	N	1	1.5.
		03-LPT-012	Camping Los Sauces		X	N	1	1.5.
		03-LPT-013	Camping Allpayuyo		X	N	1	1.5.
		03-LPT-014	Camping El Arenal		X	N	1	1.5.
		03-LPT-015	Museo Arqueológico La Puerta		X	C	2	2.1.
Centro	Los Varela	03-LVR-001	Los Varela		X	C	1	1.10.
		03-LVR-002	El Bolsón		X	C	1	1.10.
		03-LVR-003	Camping Municipal Los Varela	X		N	1	1.5.
Oeste	Mutquín	03-MQN-01	Iglesia Señor de la Salud		X	C	3	3.1
		03-MQN-02	Plaza 10 de Noviembre		X	C	2	2.2
		03-MQN-03	Festival de la Nuez		X	C	5	5.5
		03-MQN-04	Carnavales de Mutquín		X	C	5	5.6
		03-MQN-05	Festival de las Flores y el Paisaje de Apoyaco		X	C	5	5.5
		03-MQN-06	Celebración de la Semana Santa		X	C	5	5.5
		03-MQN-07	Fiesta de la Autonomía de Mutquín		X	C	5	5.5
		03-MQN-08	Fiestas Patronales de Mutquín		X	C	5	5.5
		03-MQN-09	Iglesia Santa Rosa de Lima de Apoyaco		X	C	3	3.1
		03-MQN-10	Los Chorros		X	N	1	1.6
		03-MQN-11	Balneario Municipal		X	C	4	4.4
		03-MQN-12	Casa de la Cultura y Museo del Bicentenario		X	C	2	2.1
		03-MQN-13	Pajanco y Tuscamayo	X		C	2	2.4
		03-MQN-14	Rumi Montón		X	N	1	1.1
Centro	Paclín	03-PCN-001	Túneles de la Merced	X		P	4	4.3
		03-PCN-002	Dique de Sumampa	X		P	4	4.3
		03-PCN-003	Selva de Yungas, Cuesta del Totoral		X	N	1	1.1
		03-PCN-004	Ríos y Paisajes de Balcozna		X	N	1	1.5
Oeste	Pomán	03-PMN-01	Parque Los Leones		X	C	2	2.2

		03-PMN-02	Iglesia de San Sebastián		X	C	3	3.1
		03-PMN-03	Aniversario de la Fundación de la Villa de Pomán		X	C	5	5.5
		03-PMN-04	Cerro El Calvario		X	C	3	3.1
		03-PMN-05	Plaza 15 de septiembre		X	C	2	2.2
		03-PMN-06	Festividades de San Sebastián		X	C	5	5.5
		03-PMN-07	Balneario Municipal		X	C	4	4.4
		03-PMN-08	Balneario El Trébol		X	C	4	4.4
		03-PMN-09	Cerro El Manchao	X		N	1	1.1
		03-PMN-10	Capilla de San Roque	X		C	3	3.1
		03-PMN-11	Gruta Virgen de Fátima		X	C	3	3.1
		03-PMN-12	Tradicionales Carnavales		X	C	5	5.6
		03-PMN-13	Salón de Venta de Productos		X	C	3	3.2
		03-PMN-14	Almazara Municipal		X	P	4	4.3
		03-PMN-15	Veranos Culturales		X	C	5	5.6
		03-PMN-16	Iglesia de Rosario de Colana		X	C	3	3.1
		03-PMN-17	Iglesia de Retiro de Colana		X	C	3	3.1
		03-PMN-18	Iglesia de El Pajonal		X	C	3	3.1
Oeste	Pozo de Piedra	03-PDP-001	Pozo de Piedra (Pueblo)	X		C	1	1.10.
Oeste	Puerta de Corral Quemado	03-PDQ-001	Puerta de Corral Quemado (Pueblo)	X		C	1	1.10.
Oeste	Puerta de San José	03-PSJ-001	Puerta de San José (Circuito Norte Chico)	X		C	1	1.10.
		03-PSJ-002	Complejo Turístico Agua Clara		X	N	1	1.5.
		03-PSJ-003	La Ciénaga	X		C	1	1.10.
Este	Recreo	03-RCR-01	Cristo Redentor de Recreo		X	C	2	2.2.
		03-RCR-02	Iglesia San Roque		X	C	3	3.1.
		03-RCR-03	Plaza 25 de Mayo		X	C	2	2.2.
		03-RCR-04	Estación Recreo del FFCC Belgrano.	X		C	2	2.2.
		03-RCR-05	Festival Nacional del Cabrito		X	C	5	5.5.
		03-RCR-06	Semana de Recreo		X	C	5	5.5.
		03-RCR-07	Capilla El Suncho		X	C	1	3.1.
Oeste	San Fernando	03-SFN-001	San Fernando (Pueblo)	X		C	1	1.10.
S.F.	San Fernando del Valle de Catamarca	03-SFC-001	Fiesta Nacional e Internacional del Poncho		X	C	5	5.1
		03-SFC-002	Museo de la Virgen		X	C	2	2.1.
		03-SFC-003	Iglesia y Convento de San Francisco		X	C	2	2.3.

		03-SFC-004	Museo Arqueológico Adán Quiroga		X	C	2	2.1.
		03-SFC-005	Museo de Bellas Artes Laureano Brizuela		X	C	2	2.1.
		03-SFC-006	Museo de la Ciudad (Casa Caravati)		X	C	2	2.1.
		03-SFC-007	Dique y Lago El Jumeal		X	N	1	1.4.
		03-SFC-008	Pueblo Perdido de la Quebrada		X	C	2	2.4.
		03-SFC-009	Catedral Basílica Nuestra Señora Del Valle		X	C	2	2.3.
		03-SFC-010	Gruta Virgen del Valle		X	C	3	3.1.
		03-SFC-011	El Calvario		X	C	3	3.1.
		03-SFC-012	Paseo General Navarro		X	C	2	2.3.
		03-SFC-013	Plaza 25 de Mayo		X	C	3	3.7.
		03-SFC-014	Casa de la Puna		X	C	3	3.5.
		03-SFC-015	Camping Municipal La Quebrada	X		N	1	1.5.
		03-SFC-016	Predio Ferial Campo Las Heras		X	C	3	3.2.
		03-SFC-017	Fábrica de Alfombras		X	P	3	3.4.
		03-SFC-018	Museo Fiesta Nacional del Poncho		X	C	2	2.1.
		03-SFC-019	Parque Adán Quiroga	X		C	3	3.7.
		03-SFC-020	Festividades marianas. Peregrinación virgen del valle		X	C	3	3.1.
		03-SFC-021	Edificio Archivo Histórico	X		C	2	2.2.
Oeste	San José	03-SJS-001	S. A. Loma Rica de Shiquimil		X	C	2	2.4.
		03-SJS-002	Santuario San Roque		X	C	3	3.1.
		03-SJS-003	Festividad San Roque		X	C	5	5.5.
		03-SJS-004	Centro Cultural y Artesanal	X		C	3	3.2.
		03-SJS-005	Museo Inti Quilla		X	C	2	2.1.
		03-SJS-006	Pueblo de San José		X	C	1	1.10.
Oeste	Santa María	03-SMR-001	Iglesia Nuestra Señora de la Candelaria		X	C	3	3.1.
		03-SMR-002	Monumento de la Pachamama		X	C	2	2.2.
		03-SMR-003	Museo Arqueológico Eric Boman		X	C	2	2.1.
		03-SMR-004	Sitio Arqueológico Cerro Pintado Las Mojarras	X		C	2	2.4.
		03-SMR-005	Sitio Arqueológico Fuerte Quemado	X		C	2	2.4.
		03-SMR-006	Pueblo de Fuerte Quemado		X	C	1	1.10.
		03-SMR-007	Inti Raymi		X	C	5	5.5.
		03-SMR-008	Festival Nacional Santa María - Yokavil		X	C	5	5.5.
		03-SMR-009	Sitio Arqueológico Rincón Chico	X		C	2	2.4.

		03-SMR-010	Rio y Costanera Río Santa María		X	N	1	1.5.
Este	Santa Rosa	03-SRS-001	Piedras Pintadas Ampolla		X	C	2	2.4
		03-SRS-002	Potrohuapiana Cortaderas		X	N	1	1.10
Oeste	Saujil	03-SJL-01	Ruinas arqueológicas “Rincón de Malcasco”	X		C	2	2.4
		03-SJL-02	Ruinas arqueológicas “Los Petroglifos”		X	C	2	2.4
		03-SJL-03	Ruinas arqueológicas “Los Belichas”	X		C	2	2.4
		03-SJL-04	Ruinas arqueológicas “La Ciudarcita”	X		C	2	2.4
		03-SJL-05	Espacio Cultural ‘La Ramadita’”		X	C	2	2.3
		03-SJL-06	Iglesia Nuestra Señora de la Merced		X	X	C	3
		03-SJL-07	El Calvario de Rincón		X	X	C	3
		03-SJL-08	Estancia Michango		X	C	3	3.2
		03-SJL-09	Gruta Virgen del Valle de Siján		X	C	3	3.1
		03-SJL-10	Iglesia Nuestra Señora de la Candelaria de Saujil		X	C	3	3.1
		03-SJL-11	Iglesia San José Obrero de Joyango.		X	C	3	3.1
		03-SJL-12	Iglesia San Juan Bautista de Colpes		X	C	3	3.1
		03-SJL-13	Plaza Juan Cayetano Bianchi		X	C	2	2.2
		03-SJL-14	Antigua Mina de Caolín de Cerro Blanco	X		P	4	4.3
		03-SJL-15	Balneario El Estanque de San Miguel.		X	C	4	4.4
		03-SJL-16	Balneario Municipal “Pedro Enrique Carrizo”		X	C	4	4.4
		03-SJL-17	Balneario Municipal de Siján		X	C	4	4.4
		03-SJL-18	Carnavales en la Ramadita		X	C	5	5.6
		03-SJL-19	Vía Crucis en Rincón		X	C	5	5.5
		03-SJL-20	Festividades Nuestra Sra. De la Candelaria y Señor de los Milagros		X	C	5	5.5
		03-SJL-21	Fiestas Patronales de San José Obrero y Peña del Trabajador		X	C	5	5.5
		03-SJL-22	Fiesta de la Batea en Tucumao		X	C	5	5.5
		03-SJL-23	Iglesia Santa Rosa de Lima de Siján		X	C	3	3.1
Este	Tapso	03-TPS-001	Iglesia de la Quebrada		X	C	2	2.1
		03-TPS-002	Camping de la Toma de Achalco		X	N	1	1.3
		03-TPS-003	Monumento a la Piedad		X	C	2	2.2
		03-TPS-004	Museo Histórico Cultural		X	C	2	2.1
		03-TPS-005	Cristo Caminante		X	C	2	2.2
Oeste	Tinogasta	03-TGT-001	Artesana Mabel Godoy	X		C	3	3.4.
		03-TGT-002	Balneario Costa de Reyes	X		N	1	1.5.

		03-TGT-003	Ruta del Adobe		X	C	2	2.2.
		03-TGT-004	Higueritas	X		N		
		03-TGT-005	Pueblo de San José		X	C	1	1.10.
		03-TGT-006	Bodega Altos de Tinogasta		X	P	4	4.2.
		03-TGT-007	Finca El Hueso	X		P	4	4.2.
		03-TGT-008	Iglesia de Copacabana		X	C	3	3.1.
		03-TGT-009	Termas La Aguadita		X	N	1	1.11.
Centro	Valle Viejo	03-VVJ-001	Cuesta El Portezuelo		X	N	1	1.1.
		03-VVJ-002	Monumento y Plaza del Aborigen		X	C	2	2.2.
		03-VVJ-003	Ermita de la Virgen del Valle		X	C	3	3.1.
		03-VVJ-004	Iglesia San Isidro Labrador		X	C	3	3.1.
		03-VVJ-005	Parroquia Nuestra Señora de la Merced		X	C	3	3.1.
		03-VVJ-006	Oratorio del Divino Niño Dios		X	C	3	3.1.
		03-VVJ-007	Festival Valle Viejo Doma y Folclore		X	C	5	5.5.
Oeste	Villa Vil	03-VVL-001	“Las Seis Cascadas”	X		N	1	1.6.
		03-VVL-002	Reserva de la Biósfera “Laguna Blanca”		X	N	1	1.12.
		03-VVL-003	“Los Castillos”	X		N	1	1.10.
		03-VVL-004	“Corpachada, Ritual De La Madre Tierra”		X	C	5	5.5.
		03-VVL-005	Termas de Villa Vil “Los Baños Grandes”	X		N	1	1.11.
		03-VVL-006	“Festival del Misachico”		X	C	5	5.5.

Fuente: Elaboración propia.

TABLA N° 25: TIPOLOGÍA DE TURISMO, ATRACTIVOS POR ORGANIZACIÓN.

Tipología General de la SECTUR - Catamarca			
1	Natural	**N**	Clasificación Secretaría de Turismo de la Provincia de Catamarca
2	Cultural	**C**	
3	Productivo	**P**	

Tipología Fichas CICATUR - OEA			
N°	**Categoría**	**N°**	**Subcategoría**
1	Sitios Naturales	1.1.	Montaña
		1.2.	Planicies
		1.3.	Costas
		1.4.	Lagos, lagunas y esteros.
		1.5.	Ríos y arroyos
		1.6.	Caídas de agua

		1.7.	Grutas y cavernas
		1.8.	Lugares de observación de flora y fauna
		1.9.	Lugares de caza y pesca
		1.10.	Caminos Pintorescos
		1.11.	Termas
		1.12.	Parques nacionales y reservas de flora y fauna.
2	Museos y Manifestaciones Culturales Históricas	2.1.	Museos
		2.2.	Obras de arte y técnica
		2.3.	Lugares Históricos
		2.4.	Ruinas y sitios arqueológicos
3	Folklore	3.1.	Manifestaciones religiosas y creencias populares
		3.2.	Ferias y mercados
		3.3.	Músicas y danzas
		3.4.	Artesanías y artes populares
		3.5.	Comidas y bebidas típicas
		3.6.	Grupos étnicos
		3.7.	Arquitectura popular y espontánea
4	Realizaciones técnicas, científicas o artísticas contemporáneas	4.1.	Explotaciones Mineras
		4.2.	Explotaciones agropecuarias
		4.3.	Explotaciones industriales
		4.4.	Obras de arte o técnicas
		4.5.	Centros científicos o técnicos
5	Acontecimientos programados	5.1.	Artísticos
		5.2.	Deportivos
		5.3.	Ferias y exposiciones
		5.4.	Concursos
		5.5.	Fiestas religiosas y profanas
		5.6.	Carnavales
		5.7.	Otros

Fuentes: Dirección de Planificación Turística (Catamarca).

Planta Turística: Alojamiento relevados

TABLA N° 26: PLANTA TURÍSTICA – SERVICIOS DE ALOJAMIENTO RELEVADOS POR MUNICIPIO.

Municipio	Localidad	Nombre	Tipo	Habitaciones	Plazas	Dirección	TE	Correo Electrónico
Aconquija	Buena Vista	Gran Pucará	Hotel	45	120	Buena Vista	3834935343	No posee
	Buena Vista	Portal del nevado	Cabañas	2	12	Buena Vista	2644235358 2644055134	https://www.argentinaturismo.com.ar/portaldelnevado/#

							2644705591	
	El Alamito	El Fortin	Hospedaje de campo	6	21	El Alamito	3835490905 3838424075	elfortinaconquija@yahoo.com.ar
	El Clavillo Yunka Suma	Valle Hermoso	Complejo	6	40	El Clavillo Yunka Suma	3834411915 3815971821	No posee
	Buena Vista	Mirador del Aconquija	Cabañas 2*	4 cabañas	10	Buena Vista	3834375428 3834604971	miradordelaconquija@gmail.com
	El Lindero	Il Nono	Hospedaje	14	50	El Lindero	3865320103 3865266179	ilnonolasestancias@gmail.com
	Buena Vista	Justina	Cabañas	3 cabañas	15	Buena Vista	3865490927	Cabañas Justina (Facebook)
	Buena Vista	Policarpo	Hostel	4	12	Buena Vista	3865650798	Policarpohost@gmail.com
	Cóndor Huasi	La Victoria	Cabañas	5 cabañas	20	Cóndor Huasi	3834943862	Finca La Victoria (Facebook)
	El Lindero	El Lindero	Complejo Habitacional	2 pabellones	23	El Lindero	3834900804	Comunicarse con Dirección de Turismo de la municipalidad
Ancasti	Anquincila	Posta de los Sauces	Hostal	2 pabellones	36	RP N° 2	3416423019	silviasanchezvivas@gmail.com
		Córdoba	Hospedaje	6 habitaciones 2 departamentos	30	Frente Balneario Municipal	3834688135	duilio_cordoba@hotmail.com
	Ancasti	Paso del Indio	Hostería C*	8	18	RP N° 2	3834658135	elpasodelindio@gmail.com
	Anquincila	Luna	Hospedaje	3	10	RP N° 2	3834625451 3834549824	No posee
	Ancasti	Soria	Hospedaje	3.	10	RP N° 2	3834375428 3834604971	No posee
	Candelaria	Puesto de los López	Cabañas	2	10	Candelaria	3834304252 3834725559	fabiluzar@hotmail.com.ar
Andalgalá	Andalgalá	Plaza	Hotel	40	94	Belgrano Norte	3835423149 3835422092	hotelplazaandalgala@hotmail.com
		Lucía Yampa	Hotel	13	36	Sarmiento N° 530	3835423263	santaritahotel@yahoo.com.ar
		Confort	Hotel C 1*	16	60	Sarmiento y Av. 2 de abril	3835429226 3835524470 3835402870	Hotelconforte_1@hotmail.com
		Aires del nevado	Complejo	16	58	Av. 2 de abril y Av Libertad	3834411915 3815971821	ovejeroandalgala@gmail.com

		Tinku	Residencial	9	32	Bárcena S/N	3835438777 3835431250	marcelo.orellana1@gmail.com
		Boutique	Hotel	11	20	Núñez del Prado S/N	3835694113	sayenabi14@hotmail.com
		Julumao	Cabañas	3 cabañas 6 habitaciones	14	Pje C. Carrizo N° 75	3835695526 3835519982	alojamientojulumao2017@gmail.com
		Alfonso 1°	Cabañas	5 cabañas 5 habitaciones	35	Av. Carranza S/N	3835692301	consultas.alfonsoprimero@hotmail.com
		Aldea del Sol	Cabañas	6 cabañas - 11 habitaciones	27	Núñez del Prado N° 678	3835525824	farandalgalá@gmail.com
		Nogales del Huaico	Cabañas	5 cabañas	25	Núñez del Prado S/N	3835422381	alvarez.candal@gmail.com
	La Aguada	Villa del Parque	Cabañas	8	47	Camping Municipal.	3835437544	No posee
	Andalgalá	Quinta Los Tilos	Casa Quinta	2	5	2 de abril S/N	3835422943 3835698342	No posee
	Chaquiago	La Vuelta de Olegario	Casa Hotel	8	22	Hipólito Irigoyen S/N	3835423291	olegarioaguilar2012@gmail.com
		Condado De Huasán	Estancia	6	17	RP N° 47	3835422493 3835422683 3835501399	No posee
	Minas Capillitas	Refugio del Minero	Hotel	12	30	Minas Capillitas	383542326 3835692770	refugiodelminero@yahoo.com.ar
	Andalgalá	Aquasol	Hotel	24	50	A. Carranza S/N	3835422615 3835521896	No posee
		El Tata	Cabañas	7 cabañas - 7 habitaciones	49	San Martín N° 798	3835422200	amayofederico@hotmail.com
Antofagasta de la Sierra	El Peñón	Hostería de Altura	Hostería 2 *	8	18	El Peñón	3875171252	reservas@hosteriaelpenon.com
	Villa de Antofagasta	Incahuasi	Hostería	7	15	Av. Belgrano S/N	1149458931 1120473938	hosteriainca@hotmail.com.ar
		El Coplero	Departamento	3	9	Catamarca S/N	3834783869	maryta68_9@hotmail.com
		Complejo Rumi Huasi	Complejo Turístico (R)	3	13	Av. San Martín S/N	3834257120 3834245243	fcelia19@hotmail.com
		Casa de Piedra	Hospedajes	7	17	Av. Belgrano S/N	3835412504 3835409166	casadepiedra82@yahoo.com.ar

		Complejo Pucará	Complejo Turístico (R)	5	12	Barrio La Torre	3815089060 3814764588	complejopucara@hotmail.com.ar
		Municipal de Antofagasta	Hostería	18	40	Rioja S /N	3834594459	turismomun-iantofagasta927@gmail.com
		Pueblo del Sol	Hostería	7	17	Calle Pública S/N	3834312263 3834312252	pueblodelsol@gmail.com
		Jalen Apart Hotel	Apart Hotel	2	8	Av. Belgrano S/N	3524406658 3524401790	No tiene
		Rita Timotea de Chaves	Hospedajes	3	11	Catamarca S/N	3834243884 3834251985	ritasalva92@hotmail.com
		La Casa de Pascuala Vázquez	Hospedajes	7	18	Av. Belgrano S/N	3835525509	paquey.vazquez@hotmail.com
Belén	Belén	Hotel Belén	Hotel R 3*	37	107	Belgrano y G. Cubas	3835461501	hotelbelen@argentina.com
		Las Cardas Posada & Spa	Hostería R 3*	5	20	Belgrano N° 609	3835463976	murypagani@hotmail.com
		Hotel Samai	Hotel	20	60	Urquiza N° 349	3835461320	No posee
		Hotel Gómez	Hotel	21	38	Av. Calchaquí Nº 213	3835461388	No posee
		Hotel Angélica	Hotel	18	40	Av. Calchaquí Nº 595	3835461572	hotelangelica595@gmail.com
		Hotel WISZV	Hotel	8	24	Urquiza y Gral. Paz S/N	3835415745	chalin2002@hotmail.com
		Hostel Kayra	Hostel	8	32	Av. Calchaquí N° 851	3835461713	hostelkayra@gmail.com
		Villa San Ignacio	Hostel	13	25	Av. Calchaquí Nº 1880	3835462325	villa.sanignacio@yahoo.com
		Hostel Bezeta	Hostel	3	12	San Martín Nº 760	3835690999	No posee
		Estación 40	Hostel	7	20	Avda. Calchaquí N° 461	3835461230	hostalcalchaqui_@outlook.es
		Tía Mafita	Hostel	13	25	Av. Calchaquí N° 1880	3835462325	No posee
		María del Rey	Hostel	4	25	G. Cubas y Gral. Roca	3835408556	No posee
		Álamos de la Puntilla	Hostal de montaña	5	12	La Puntilla	3835526038	No posee
		El Recuerdo	Cabañas R 1*	4	14	Rivadavia Nº 120	3835444058	info@hostalelrecuerdo.com.ar
		Hospedaje por día	Hospedaje	4	16	Av. Calchaquí y Belgrano	3835413481	No posee
		El Pingüino	Deptos.	9	18	Av. San Martín Nº 2020	3835500146	elinterista_23@hotmail.com
		Sayri	Deptos.	6	25	Gral. Roca Nº 164	3835461434	No posee
		Alquiler	Deptos.	3	9	Rivadavia Nº 120	3835519818	No posee

		Temporario						
		Elba Vilca	Casa de familia	4	25	Sarmiento Nº 417	3835461915	No posee
		Familia Morales	Casa de familia	4	12	Av. Calchaquí N°481	3835431512	No posee
		Teresa Arce	Casa de familia	3	11	Barrio El Molino	3835463158	No posee
		Norma Rearte	Casa de familia	4	12	Av. Calchaquí y Mitre	3835525662	No posee
		Albergue Municipal	Albergue	2	30	Av. Arques y Circunvalación	3835462685	No posee
		Jacinto Carabajal	Camping privado			San Martin N° 772	1132616385	No posee
		Camping COTELBE	Camping privado			Av. P. Arques y Circunvalación	3835462200	No posee
		Centro Famayfil	Camping municipal			RP Nº 62	3835461116	No posee
Capayán	Chumbicha	Re-Nacer	Hostería	6	12	Fray Mamerto Esquiú S/N	3834549324	https://hospedaje-nacer.negocio.site/
Corral Quemado	Corral Quemado	Corral Quemado	Hostería	7	20	Avda. Vicente Saadi S/N	3835470088 3835530152	No posee
El Alto	El Alto	El Alto	Hostería	5	20	Calle pública S/N	3834640862 3834598150	No posee
	Guayamba	Guayamba	Hostería	6	25	RP N° 42	3834230440 3834470301	
		El Remanso	Cabañas	4	16	Calle pública S/N	3856260050	Facebook: El Remanso Guayamba
El Rodeo	El Rodeo	Cabaña de Montaña	Cabaña	7 Cabañas	37	RP N° 4 Km. 39	3516522413 3515512674	carloscasasno@hotmail.com
		"Lo de Angelita"	Departamento	3 deptos.	15	Los Claveles S/N	3834386784 2974136984	vilma.sosa.2711@gmail.com
		El Rodeo	Hostería	28	70	Las Maravillas S/N	3834490444 3834348050	guillermo_madina@hotmail.com
Fiambalá	Centro	Dunas de Medanitos	Cabañas	7 Cabañas	35	Diego De Almagro y Diaguitas	3837496391 3837690608	dunasdemedanitos@gmail.com
	B° El Barranco	Killa Qullqi	Posada	2	6	Calle Abaucán S/N	3837690956	reservaindia@yahoo.com
	Centro	Piamwalla	Cabañas	6 Cabañas	22	Avda. Diego de Fritez S/N	3837475210	emeyjfiambala@hotmail.com
	Saujil	Villa Rosenda	Hostel	4	16	Saujil	3834425705 3834408660	No posee
	Centro	San Pedro	Hostel	7	40	Diego De Frites S/N	3834533162	sanpedrohostel@hotmail.com
	B° Guanchín	Don Beto	Hospedaje	4	14	Diego De Frites S/N	837496071	No posee

	Centro	Pissis	Cabañas	3 Cabañas	15	Avda. Las Américas S/N	3837435000	edith_carrizo@yahoo.com.ar
	Centro	Tunay	Cabañas	7 3 dormis	40	Avda. Las Américas S/N	3837487511 3804223320	edvor-26@hotmail.com
	Centro	Umbral de La Luna	Cabañas	11 Cabañas	60	Avda. Las Américas S/N	3837496056 3837524995	No posee
	B° Barrialito	Las Cañas	Posada	2	5	Calle Pública N°1	3837698178	No posee
	Centro	Encanto de la cordillera	Departamento	1	10	Diego De Frites S/N	3837411396	Facebook Encantos De La Cordillera
	Centro	Aire de los Andes	Cabañas	10 Cabañas	41	Frites S/N°, esquina Abaucán	3837496046 3834535987	rosana_mq@hotmail.com
	B° El Barranco	Dunas de Fiambalá	Cabañas	2 Cabañas	10	Abaucán S/N	3804506062 3804613030	horasuarez@hotmail.com
	Centro	Municipal	Hostería	28	86	Almagro S/N	3837496291	hosteriafiambala@hotmail.com
	Centro	San Pedro CEL-HAY	Hostería	15	41	Avda. de las Américas S/N	3837496788 3837411744	Facebook
	Bº Alto Las Flores	Doña Pocha	Residencial	10	30	Islas Malvinas S/N	3837496137 3837691982	Facebook
	B° Barrialito	Tejada	Hotel	10	30	Diaguitas s/n	3837431777 3837496341	tejadahotel18@gmail.com
	Las Termas	Mini Hostería	Hostería	4	15	Las Termas	3837697677	minihosteriatermasdefiambala@gmail.com
	Las Termas	Complejo Termal	Cabañas	2 Cabañas 4 dormis	22	Las Termas	3837496250	turismofiambala@gmail.com
	B° Barrialito	Portal de la Cordillera	Departamentos	3 deptos.	12	Copiapó S/N	3837489722 3837695632	jorgedepartamentos@hotmail.com
	Centro	Los Seismiles	Hostel	4	18	Cristino Carrizo S/N	3837407034	sulecarrizo15@gmail.com
	Centro	JR	Hotel	7	23	José Del Pino Esquina Diego De Almagro	3837496361 3837476434	jrcarrizo_18@hotmail.com
	Centro	Santa Rita	Hostería	10	23	Avda. de las Américas esquina Copiapó	3837496126 3834642376	santarita5345@yahoo.com.ar
	Centro	San Carlos	Hostería	6	17	Los Diaguitas S/N	3837692138	hotelsancarlosfiambala@yahoo.com.ar
	Centro	La casa de Juan	Hospedaje	Departamento	6	Fray M. Esquiú S/N	3837699043	No posee
	Centro	Casona Del Pino	Hostería 2*	5	11	Diego De Frites S/N	3837697429	info@casonadelpino.com
	Centro	San Jorge	Hospedaje	6	24	Calle Abaucán Casa Nº 3	3837496131 3837431893	No posee
	Centro	Lunita	Cabañas	8 Cabañas	29	Isaac del Pino S/N	3837690145	complejolunita@gmail.com
	Cortaderas	Cortaderas	Hostería	20	85	RN N° 60	3816621487 1161196673	complejo.hosteria.cortaderas@gmail.com
	B° El Barranco	La Casa de	Hospedaje	6	20	Abaucán S/N	3837489713	No posee

		Graciela					3837692556	
	B° El Barranco	Abaucán	Cabañas	4 Cabañas	12	Calle Abaucán S/N	3837475708	No posee
Fray Mamerto Esquiu	La Carrera	Don Orestes	Hotel	16	48	RP N° 1	3834303250	donoresttes@hotmail-com
	San Antonio	Las Palmeras	Cabañas	3 cabañas, 3	12	Calle de La Casona S/N	3834550967 3834592034	pibebarrionuevo@hotmail-com
	San Antonio	Doña Emmita	Cabañas (C)	2	8	RP N° 41	3834696539	emmita-catamarca@gmail-com
	La Tercena	Las Lomitas	Cabañas	8 cabañas	40	RP N° 41	3834326174 3834774050 3834326167	analiacorrea@hotmail-es
	La Tercena	Sierra del Gracián	Cabañas	3 cabañas	12	RP N° 41	383464346	No posee
	San José de Piedra Blanca	Las Marías	Cabañas	5 cabañas	20	RP N° 41	3834613495	No posee
	San Antonio	Complejo La Gringa	Cabañas	5 cabañas	30	RP N° 41	3834502293	Facebook: Cabañas Complejo Doña Gringa
	San Antonio	Niña Juana	Posada	3	20	R. Peña S/N	3834676767	alfalcone2009@hotmail-com
	La Carrera	Terrazas del Wayra	Hospedaje	2	8	RP N° 41	3834238505	No posee
	Villa Las Pirquitas	Las Pirquitas	Hospedaje	8	16	Villa Las Pirquitas	3834367835	Rivero Mario César
Hualfín	Hualfín	Municipal Cacique J. Chelemín	Hostería	10	26	RN N° 40 (Traza vieja)	3834804569 3834331876	figueroahernan607@gmail.com victordavid_35@hotmail.com
		Alta Huasi	Hospedaje	10	22	RN N° 40 (Traza vieja)	3835695394	No posee
		La Quebrada	Camping	-	160	RN N° 40 (Traza vieja)	3835698611	figueroahernan607@gmail.com
Huillapima	Concepción	Hostería & Spa Concepción	Hostería	17	30	RP Nº 226	3834491988 3834683524	hosteriaconcepcion@cedeconet.com.ar
	Los Ángeles	Municipal Niquijas	Hostería	9	20	RP Nº 5	3834499801	Facebook
	Coneta	La Aguada	Hotel (R)	5	11	Paraje La Aguada S/N	3834470724 3548500288	hotel.laaguada@gmail.com
		Killa	Hostería	6	28	-28.575194/ -65.907972	3834376315 3834780966	info@killahotel.com.ar http://killahotel.com.ar/
Icaño	Icaño	Hostería Inti Punku	Hostería	8	22	Ada. Efraín Castillo y 25 de Mayo	3834787491	intipunku@municano.gov.ar
		La Perla del Este	Hospedaje	4	14	San Martin S/N	3832461412	No declarado
		El Brandy	Bed & Breakfast	4	12	San Martín y RP N° 07	No declarado	No declarado
		Sumaj Huasi	Hostería	6	18	25 de Mayo y Av. Efraín Castillo.	No declarado	No declarado

		Balneario Municipal	Camping	--	--	RP N° 07	No declarado	No declarado
La Puerta	Banda Sud	Las Dos A	Hostal	9	34	RP Nº 16	3834575493 3834685716	hostaldosa@hotmail.com
		Katana	Cabañas	Cabañas 5 10	47	-28.18635234 - 65.78606843	3834323956	complejokatana@hotmail.com
		Complejo Turístico La Constancia	Departamentos	Depto. 5 10	40	-28.15741 -65.79265	3834330508	laconstanciaambato@gmail.com
		Los Alpinos	Cabañas Camping	Cabañas 10 3	68	-28.15738, -65.79263	3834684946	info@losalpinos.com.ar oscarromero22@live.com.ar
	Banda Norte	Hostería Municipal	Hostería	6	24	Calle Principal S/N°	3834958075	--
Las Juntas	Las Juntas	Los Palominos	Cabañas	2 Cabañas	18	Calle Pública S/N°	3834362022	grmartin2001@hotmail.com
		Complejo Turístico Las Juntas	Alojamiento Turístico	12	65	Los Alazanes S/N°	3834594552 3834215391	info@municipalidadlasjuntas.com
		Mis Montañas	Cabañas	5 Cabañas	20	Calle Pública S/N°	3834045085	No posee
		Cóndor Huasi	Hospedaje	7	30	Calle Pública S/N°	3834605248 3834641716	patriciavd64@hotmail.com
		Aras del Cerro	Cabañas	2 Cabañas	30	Los Alazanes S/N°	3834680221 3834553930	eri.lujan@hotmail.com
		Estancia Los Timones	Estancia	4	20	RP N° 4 S/N	3834425230 3834315013 3834693193	lostimonesctc@yahoo.com.ar
		Camping Educativo Las Juntas	Albergue	3	50	Las Dalias S/N	3834470401	info@municipalidadlasjuntas.com
Londres	Londres	Las Cañas	Hospedaje	3	11	25 de Mayo y RN N° 40	3835445526	marcela.smosquera62@gmail.com
		Aldea Terra	Hospedaje	6	20	Belgrano N° 609	3835463976	aldeatierracatamarca@gmail.com
		Hostal La Nona	Hostal	5	15	RN N° 40 y F. M. Esquiú	38354692941	No posee
		Posada La Casona	Posada	4	10	Pedro Larrouy S/N	3835491061	No posee
		Estancia La Casona	Posada de campo	4	13	RN N° 40, zona rural	3835491061	No posee
		El Shinkal	Cabañas municipal	5	12	Av. M. P. Ochoa S/N	3835491019	No posee
		El Molino	Camping municipal	-	-	RN N° 40, El Shinkal.	3835421019	No posee

		Juana Guillou	Casa de familia	4	13	Esquiú S/N	3835491019	No posee
		Petrona Cabrera	Casa de familia	3	9	Esquiú S/N	3835491011	No posee
		Candelaria Alanís	Casa de familia	2	4	B° San Ramón S/N	3835491164	No posee
		Socorro Soria	Casa de familia	2	6	San Juan Bautista S/N	3835491013	No posee
		Maristella Contreras	Casa de familia	1	4	San Juan Bautista S/N	3835491019	No posee
		Elsa Romero	Casa de familia	5	14	Larroli y Zurita.	3835491061	No posee
Los Altos	Alijilán	Municipal de	Hostería	10	26	RP N° 25 S/N	3834328305	No posee
	Los Altos	D´Artagnan	Hotel	6	18	Avda. 25 de Mayo S/N	3834576196	No posee
		Los Altos	Hotel 1*	16	49	RN N° 64 y Antártida Argentina	3834620264 3834620265	No posee
	Alijilán	La Mercedita”	Cabañas	2	8	Sarmiento S/N	3834576491	galloperaltam@gmail.com
	Los Altos	Álvarez	Hospedaje	4	10	San Martín N° 502	3834493018	No posee
	Alijilán	La Posada del Cazador	Hostería	5	14	Avda. 9 de Julio N° 10	383481129 383531479	laposadadelcazador@hotmail.com
		Bravo	Hotel	4	10	Cale pública S/N	3834683889	No posee
Los Varelas	El Bolsón	El Bolsón	Hostería	9	34	RP N°4.	3834334211 3834354188 3834686689	dduiliocordoba@gmail.com
Mutquín	Mutquín	Huayra Sumaj	Cabañas	5	18	B° Señor de la Salud	3835494113	nacehuayrasuma@hotmail.com
		Comp. Tartús	Cabañas	4	15	RP N° 25 S/N	3834247600	No declarado
		Chazampi	Hospedaje	4	12	B° Señor de la Salud	3834607942	No declarado
		Del Paraná	Cabañas	2	8	Mutquín Sur	3834607942.	joseluisbarrio_1982@hotmail.com
		Baln. Municipal	Camping	S/D	S/D	RP N° 25 S/N	3834607942.	joseluisbarrio_1982@hotmail.com
Paclín	Palo Labrado	Villa Celina	Cabañas	Cabañas 2	12	RP N° 38 Km. 619,5	3414928500 3834228190	luiscortopassi@coopvgg.com.ar
	Palo Labrado	Don Jorge	Cabañas	Cabañas 3	14	RP N° 38 Km. 619	3834431222 3834682492	**fincadonjorge@gmail.com**
	La Merced	Municipal	Hostería	17	56	Malvinas Argentinas S/N	3834213282	**claudiacarabajal04@gmail.com**
		Lomas	Hospedaje		30	Calle Pública S/N	3834495061	No posee
		Los Túneles	Cabañas	Cabañas 2	10	Calle Pública S/N	No posee	No posee
	Balcozna	Loma Hermosa	Hostería		40	Saavedra N° 21	3834441329	No posee
		Balcozna	Hostería		80	Calle Pública S/N	3834601169	No posee
	Las Lajas	Las Lajas	Cabañas	Cabañas 2	12	Calle Pública S/N	No posee	No posee
	San Antonio	Arakuku	Cabañas	Cabañas 3	30	San Antonio de Paclín	3834337008	**cabanas.arakuku@gmail.com**

Pozo de Piedra	No posee alojamientos							
Puerta de Corral Quemado	No posee alojamientos							
Pomán	Pomán	Pomán	Hostería	10	25	Venezuela N° 432	3835497168	No declarado
		Pomanti	Hostal	10	30	Jerónimo Luis De Cabrera N° 1679	3835697813	No declarado
		Atencio	Residencial	7	20	Jerónimo L. De Cabrera N° 1402	3835693757	No declarado
		Los Olivos	Residencial	4	12	Villa de Pomán	3835695929	No declarado
		Rumy Punco	Hostel	2	12	Salta S/N – B° La Puntilla	3835401426	No declarado
	Rosario de Colana	Municipales	Cabañas	4	12	Perea Arce S/N°	3835402564	No declarado
	Pomán	Colana	Residencial	4	26	Villa de Pomán	3835497086	No declarado
		Los Pinos	Residencial	4	10	Villa de Pomán	3835497081	No declarado
		Elizabeth Haise	Casa familia	2	7	Villa de Pomán	3835515243	No declarado
		Sergio Haise	Casa familia	3	9	Villa de Pomán	3835433633	No declarado
	Retiro de Colana	Municipales	Cabañas	4	12	RP N° 25 S/N.	3835402564	No declarado
		Último Paraíso	Hospedaje	2	5	RP N° 25 S/N.	3835490652	No declarado
	Pomán	Balneario Municipal	Camping	S/D	S/D	RP N° 25 S/N.	3835439539	ahufer17@hotmail.com
	El Pajonal	Balneario Municipal	Camping	S/D	S/D	El Pajonal	3835439539	ahufer17@hotmail.com
Pozo de Piedra	No posee alojamientos							
Puerta de San José	Puerta de San José	Complejo Turístico Regional Agua Clara	Cabañas	3	9	RN N° 40	3835463337	marito.turismo@gmail.com
			Camping municipal	-	-	RN N° 40	3835463337	marito.turismo@gmail.com
	La Ciénaga	Oeste Paraíso	Hotel de campo	8	24	RN N° 40 – Km. 4110	3835464681	Facebook
Recreo	Centro	Del Centro	Apart Hotel	24	60	Avda. Pte. Perón N° 150	3832427457	tonicordoba@gmx.es
		Rivadavia	Hotel	12	36	Rivadavia N° 35	3832427878	info.hotelrivadavia@gmail.com
		Del Valle	Residencial	5	16	Roque Sáenz Peña N°146	3832427930	carlos_alberto_jauna@hotmail.com.ar
		Tula Hotel	Hotel	20	30	Pueyrredón S/N	3832401612	adrianabarbero03@hotmail.com
		Las Manos	Residencial	14	29	Avda. del Trabajo S/N	3832413422	hotel_lasmanos@outlook.com
		Cladys	Hospedaje	6	18	RN N° 157	3832406236	No declarado

		Recreo	Residencial	6	12	Rivadavia N° 144	3832427081	marceaguilar37@hotmail.com
		David	Residencial	10	24	Avda. del Trabajo N° 300	3832427630	residencial-davidrecreo@hotmail.com.ar
		Güemes	Hospedaje	5	12	Avda. Güemes S/N	3832460299	No declarado
		Municipal La Colonia	Camping	--	--	Calle 2 de Abril. B° La Colonia	No declarado	No declarado
San Fernando	No posee alojamientos							
San Fernando del Valle de Catamarca	Centro	Casino Catamarca	Hotel 4*	74	150	Esquiú N ° 151	3834432928 3834430891	info@hotelcasinocatamarca.com
		Amérian Catamarca Park	Hotel 4*	60	120	República N ° 347	3834425444 3834426611	reservascat@amerian.com
		Ancasti	Hotel 3*	95	180	Sarmiento N° 520	3834435951 3834435952	reservas@hotelancasti.com.ar
		Arenales	Hotel 3*	40	80	Sarmiento N° 542	3834431330 3834431329	catamarca@hotel-arenales.com.ar
		Coral	Hotel 3*	83	251	Tucumán N° 1179	3834454619 3834454674	coralcatamarca@yahoo.com.ar
		Grand Hotel	Hotel 3*	34	97	C. Melet N° 41	3834426715	grandhotel@arnetbiz.com.ar
		Inti Huasi	Hotel 3*	38	98	República N° 299	3834435705 3834435993	info@intihuasihotel.com.ar
		Pucará	Hotel 2*	45	110	Caseros N° 501	3834430688 3834430698	hotelpucarasrl@gmail.com
		Suma Huasi	Hotel 2*	36	95	Sarmiento N° 547	3834435801 3834435699	sumahuasi@hotmail.com
		Colonial	Hotel 1*	15	42	República N° 802	3834423502	leila_amado@hotmail.com
		Atahualpa	Hotel 1*	19	50	La Rioja N° 1064	3834452493	atahualpahotel@gmail.com
		El Shincal II	Hotel 1*	13	39	Av. Güemes N° 1027	3834423072 3834598148	
		San Martín	Hotel 1*	15	50	San Martín N° 734	3834745672 3834307576	www.sanmartincatamarca.com.ar hostalsanmartin88@hotmail.com
		Tucumán	Residencial Categoría “A”	21	48	Tucumán N° 1040	3834422209	Facebook - Residencial Tucumán
		Shincal I	Residencial Categoría “A”	24	76	Vicario Segura N° 1120	3834421083	
		Comodoro	Residencial (R) Categoría “A”	42	110	República N° 855	3834423490 3834439958	Facebook - Residencial Comodoro
		Avenida	Residencial (R) Categoría “A”	23	50	Av. Güemes N° 754	3834422139	Facebook - Residencial Avenida
		Inca Huasi	Residencial (R)	13	28	Mota Botello N° 159	3834427298	No posee

			Categoría “A”				3834405572	
		El Cebil	Residencial (R) Categoría “A”	4	24	Rojas N° 520	3834454708 3834373008	Facebook- El Cebil Hostel marcelacolombo@gmail.com
		Cerro	Residencial (R) Categoría “A”	19	49	Salta N° 1056	3834436325	www.residencialcerro.com hotel_cerro@hotmail.com
		Delgado	Residencial (R) Categoría “B”	18	49	San Martín N° 788	3834426109	www.residencialdelgado.com.ar
		Catamarca	Residencial (R) Categoría “B”	8	21	Tucumán N° 1113	3834645675	
		H1 Apartments Express	Apart Hotel	21 deptos.	72	Rivadavia N° 381	3834454459	www.h1catamarca.com.ar reservas@h1catamarca.com.ar
		Dior	Apart Hotel (R)	14 deptos.	70	Echeveria N° 431	3834435211 3834436223	Facebook- Apart Hotel Dior
		La Alameda	Apart Hotel	24 deptos.	60	San Martín N° 41	3834745862	alojarmultisevicios.srl@hotmail.com
		La Concepción	Apart Hotel	11 deptos.(R)	15	Tierra del Fuego N° 1260	3834426441 3834683524	aparthotelconcepcion@gmail.com Facebook- Apart Hotel La Concepción
		Catamarca Apart	Apart Hotel	6 deptos.(R)	22	Echeverría N° 467	3834024037	www.catamarcaapart.com.ar info@catamarcaapart.com
		Urbanus Suites	Apart Hotel	5 deptos.	14	Salta N° 775	3834425522 3834804650	www.urbanus-suites.com.ar administracion@urbanus-suites.com.ar
		Del Peregrino	Hospedaje	214	640	San Martin N° 468	3834431201	vicariaasuntoseconomicos@hotmail.com
	B° Achachay	Samay	Cabañas	8 Cabañas	30	G. Leguizamón y Brachebush.	3834341888	Facebook - Cabañas SamayDescansar reservassamay@gmail.com
	B° Círculo Médico	Meke's	Bed &Breakfast	5	14	Pasaje. J. Acuña, Casa N° 5	3834427036 3834500377	mekesbandb@yahoo.com
	Centro	Las Jarillas	Alojamiento	3	9	Núñez del Prado N° 527	3834464502	lasjarillasalojamiento@gmail.com
	Centro	Juntalmas Hostel & Suite	Hostel	3	16	Sarmiento N° 483	3834200068 3834402121	juntalmashostel@gmail.com
	Centro	Chakana	Hostel	4	14	Núñez del Prado N° 673	3834856332 3834409101	hostelchakana@gmail.com Facebook: chakanahostel
	Centro	Puna	Hostel	5	23	San Martín N° 152	3834425296 3834418511	punahostel@gmail.com.ar Facebook - Puna Hostel Catamarca
	B° Villa Parque Chacabuco	La Casita	Hostel & Suite	4	10	Carlos Quiroga N° 83	3834200068	Facebook- La Casita – Hostel & Suite lacasitahostel@gmail.com
San José	La Loma	RU - CAR	Residencial	12	27	RN N°40	3838**423070** **3838496555**	No posee
	San José	Segura	Hospedaje	8	25	Av. Las Américas S/N	3838423054	No posee
	San José	Quilla Huasi	Hospedaje	10	40	Calle San Martín S/N	3834561383	quillahuasihospedaje@gmail.com
	Andalhuala	Warmy Ayala	Hospedaje	4	12	Andalhuala	3838423854	marisaayala_3@hotmail.com

							3813362211	
	San José Norte	Piquito Calchaquí	Cabañas	S/D	4	RN N°40	3838482944	No posee
Santa María	Santa María	Amancay	Hotel	10	22	Belgrano N° 471		hectorreal@hotmail.es
		Del Valle	Hotel	17	54	9 de julio N° 300	3838422266	No posee
		Plaza	Hotel	10	25	San Martín N° 258	3838420309 3838420599	Plazahotel_sm@yahoo.com
		Inti Huaico	Hotel 2*	20	65	Belgrano N° 146	3838420476	hotelintihuaico@cosama.com.ar
		Cielos del Oeste	Hotel	22	60	San Martín N° 450	3838420240	hotelcielosdeloeste@gmail.com
		CASAMA	Hotel	26	90	9 de Julio N° 500	3838421627 3814470167	info@caasama.com.ar
		Curuzú Gil	Hotel (R)	15	55	1° de mayo N° 1005	3838426240 3838497513	hotelcuruzugil@hotmail.com
		Ítalo	Hotel	18	45	F. Toranzos	3838422454	italohostal@hotmail.com
	El Cerrito	El Cerrito	Hotel	S/D		Av. Pedraza	3838421538 3838425714	No posee
	Santa María	Tinkunaku	Hostel	6	19	Esquiú	3838420265 3838600527	FACEBOOK: Tinkunaku
		La Rosadita	Hostal	S/D	12	Abel Acosta N° 369	3838425107 3816134962	No posee
	El Puesto	El Sol	Hostel	5	26	Km 1 El Puesto	3814889039 3814653415	nancyoviedoar@yahoo.com.ar
	Santa María	El Algarrobo	Apart Hotel (R)	Dptos. 08 12	78	Sarmiento y 1° de mayo	3838422222 3838420336	elalgaroboapart@gmail.com
		Valles Calchaquíes	Cabañas 2*	Cabañas 8	48	Mariano Moreno 1° cuadra	3838405535 3838420653	reservas@cabañascalchaqui.com.ar
	Loro Huasi	Arco Iris	Cabaña	Cabañas 2 3	14	RN N° 40	3838423124 3838492556	Mariaelsa-2609@hotmail.com
	El Cerrito	Achalay	Cabañas	Cabañas 2	8	R.P. Nº 39 Km 2	3838420422 3814485012	Achalay_stamaria@yahoo.com.ar
	El Recreo	El Sosiego	Complejo Turístico	S/D	S/D	Callejón Andrada	3838495307 1142070830	S/D
	Santa María	Sol Calchaquí	Cabañas	S/D	S/D	S/D	S/D	Sol_calchaqui@yahoo.com.ar
	El Cerrito	Viento Ocre	Posada	Cabañas 6	27	Av. Diego Gutiérrez Pedraza N° 1489	3838425970 1151100446	vientoocre@gmail.com
	El Puesto	Casa de Campo	Posada	5	16	Km 4	3838420225 3814480563	salvatierrajuarez@gmail.com
	Santa María	Cerro de Colores	Posada	S/D	6	B° Los Sauces C3		bernardovolcan@hotmail.com
		Pérez	Residencial	7	20	San Martín N° 94	3838420275	hotelperz@hotmail.com

		Avenida	Residencial	S/D	11	Abel Acosta N° 248	3838420156	No posee
		San Cayetano	Hospedaje	S/D	12	Moreno N° 620	3838492769 3838626130	No posee
		JI (R)	Hospedaje	7	17	Güemes N° 255	3838420149 3838495519	No posee
		Las Lomitas	Hospedaje	S/D	20	Moreno N° 676	3838420831	hospedajelaslomitas@yahoo.com.ar
	El Cerrito	Nokapa Muskoiqui	Alojamiento	S/D	S/D	RP N° 39	3838425728	No posee
	Santa María	Margarita Palacios	Albergue	S/D	S/D	Sarmiento y Piriqui Pérez	03838421083 03838421870	secturismosantamaria@hotmail.com
		Margarita Palacios	Camping	S/D	S/D	Sarmiento y Piriqui Pérez	03838421083 03838421870	secturismosantamaria@hotmail.com
	El Puesto	El Sol	Camping	S/D	S/D	KM 1	3814889039	nancyoviedoar@yahoo.com.ar
	Loro Huasi	Loro Huasi	Camping	S/D	S/D	RN N° 40	No declara	No posee
	El Cerro	El Cerro	Camping	S/D	S/D	RP N° 39	03838422558	Facebook: Complejo Del Cerro
	Fuerte Quemado	Fuerte Quemado	Camping	S/D	S/D	RN N° 40	03838421083 03838421870	secturismosantamaria@hotmail.com
	Chañar Punco	Chañar Punco	Camping	S/D	S/D	RP N° 39	03838421083 03838421870	secturismosantamaria@hotmail.com
	Caspinchango	Caspinchango	Camping	S/D	S/D		03838421083 03838421870	secturismosantamaria@hotmail.com
Santa Rosa	No posee alojamientos							
Saujil	Saujil	Doña Dolores	Hostal	5	12	Señor del Milagro N° 665	3835698385	juanjosezzelarayan@outlook.com
		Vergara	Hostal	2	12	Señor de los Milagros, casi Plaza Juan Cayetano Bianchi.	3835698385	No posee
		Javier Reinoso	Hospedaje	3	6	General Navarro entre J. D. Perón y Arturo Illia	3835400635	No posee
		Rosita	Hospedaje	2	4	Señor de los Milagros S/N	3835400091	No posee
	Siján	Mika	Hostería 1*	6	22	B° Santa Rosa – Siján	3835492069	No posee
	Saujil	Díaz Romero	Casa Familia	2	5	Calle Juan Kiskia S/N	3835408127	No posee
		Cisterna		1	4	Calle Crisanto Gómez S/N	3835432111	No posee
		Petrona Bermúdez		2	5	Calle General Navarro S/N	3835482856	No posee

		Ernesto Carrizo	Balneario Camping	-	-	Camino al Potrero S/N	3835492018	No posee
	Siján	Balneario Siján		-	-	Siján	3834575318	No posee
	Rincón	Rincón Verde	Hostería	7	25	Frente a Balneario El Manchao	3834575318	No posee
		El Manchao	Balneario Camping	-	-	Rincón	3835474722	No posee
	Colpes	Colpes		-	-	Colpes	3834575318	No posee
	Joyango	Joyango		-	-	Joyango	3834575318	No posee
	San Miguel	El Estanque		-	-	San Miguel	3834575318	No posee
Tapso	Tapso	Municipal	Hostería	9	27	Av. Virgen del Valle y Santiago del Estero	3854451380	No posee
Tinogasta	Tinogasta	Nicolás	Hotel 2*	20	48	Pte. Perón N° 231	383 457-5318	gerencianicolashotel@hotmail.com.ar
		Hotel de Turismo	Hotel 2*	22	69	25 de mayo esq. Moreno	3837421088	No posee
		Casa Grande	Hotel	10	30	Moreno N° 801	3837421140	info@casagrandetour.com
		San José	Hotel	S/D	S/D	Dr. Antonio del Pino N° 425	3837693628	No posee
		Las Parinas	Hostal	5	14	Moreno N° 439	3837420416	lasparinashostal@hotmail.com.ar
		El Arrebol	Cabañas	4	17	Hipólito Irigoyen N° 554	3515181208 3834032105 3837471565	agosierralta@outlook.com
		Sisabel	Hostal	3	18	Calle 12 de octubre B° Jardín 40 viviendas	3837434672	sisabelhostal@gmail.com
		Sante	Hostal	8	24	25 de Mayo N° 53	3837420201	santehostal@live.com
		Novel	Hostería	7	20	Av. Córdoba N° 200	3837420009	hosterianovel_2011@hotmail.com
	Copacabana	El Antigal	Hostería	4	18	RN N° 60 Km. 1308	3837414944	infoantigal@gmail.com
	Tinogasta	El viajante	Residencial	8	24	Av. Illia s/n	3837420830	hotelelviajante@hotmail.com
		San Francisco	Residencial	6	22	Moreno N° 784	3837475201	No posee
		El Emperador	Residencial	28	50	Catamarca N° 655	3837420702	No posee
	Copacabana	El Solar de los Olivos	Cabañas	Cabañas 4	15	Copacabana	3834426715 3834454539	grandhotel@arnetbiz.com.ar
	La puntilla	La Sala	Hotel	3	7	RN N° 60 Km. 1315	3837407912	osmar.saldano@gmail.com
	La aguadita	La Aguadita	Cabañas	Cabañas 4	24		3512333917	http://www.tinogasta.gob.ar/la-aguadita.html
	Villa San	Los Seis Miles	Hostería	5	13	Calle Principal S/N	3837420935	kathy_aimo@hotmail.com

	Roque						3837473077	
	Villa San Roque	El Zorro Gris	Cabañas	Cabañas 3 3	16	Copiapó N° 440	3837439063 3837421179	info@elzorrogris.com.ar
	El Puesto	Los Orquera	Cabañas 1*	Cabañas 4	20		3834755666	amorqueraf@gmail.com
	La Puntilla	Casa Blanca	Cabañas	S/D	S/D		S/D	No posee
	Santa Rosa	Los Olivos	Pileta y Camping	S/D	S/D		3837400113	No posee
	Costa de Reyes	Costa de Reyes	Camping	S/D	S/D		S/D	No Posee
	B° Los Palacios	Santa Lucia	Camping	S/D	S/D		38374524901	No posee
Valle Viejo	Santa Rosa	Valle del labrador	Cabañas 2*	Cabañas 14 27	70	Avda. Felipe Varela	3834441052 3834517990 3834400746	carlosguilliano@arnet.com
	Valle Viejo	Valle Viejo	Hostería 1*	8	20	Avda. F. Varela	3834407063	luisemiliomartin@yahool.com.ar
	Santa Rosa	Nuestra Tierra	Hostería	8	29	RN N° 38 y Herrera	3834446139 3834206896	No posee
	Valle Viejo	Valle Hermoso	Cabañas	Cabañas 6	23	RN N° 38 y San Pablo	3834561383	vallehermoso.catamarca@gmail.com
	Polcos	El Encuentro	Cabañas	Cabañas 4	23	Juan A. Carrizo y Los Diaguitas	3834512483	www.fincaelrecuerdo.com.ar
	Santa Cruz	Quinta Las Ruedas	Cabañas	Cabañas 3	14	Julio Herrera N° 100	3834803558	mavc_3076@gmail.com
	Santa Cruz	El Aquí	Cabañas	Cabañas 4	16		3834695769	patriciomulhall@yahoo.com.ar
	Cuesta del Portezuelo	Polo Giménez	Hostería (R)	8	20	RP N° 42	3834754341	hosteriacuestadelpoertezuelo@hotmail.com
Villa Vil	Villa Vil	Villa Vil	Hostería	4	12	Villa Vil	3815808807 3834234980	No posee
		Carlota Vázquez	Hostal	2	7		3834234980	Solo WhatsApp
		Albergue Municipal	Hospedaje	6	37		3835452001 3835527539	Facebook: Municipalidad Villa Vil
		Cruz	Hospedaje	4	14		3835407605	No posee
	Barranca Larga	Pirucha	Hostería	9	21	Barranca Larga	3835459001 3835409324	No posee
	Laguna Blanca	Museo Integral	Albergue	2	10	Laguna Blanca		No posee
		Sasakuy	Hostería	6	12	Laguna Blanca	3835428684	Facebook: Municipalidad Villa Vil

		Jerónimo Yapura	Casa de familia	4	16	Laguna Blanca		No posee
		A. Gutiérrez	Casa de familia	3	6	Laguna Blanca		No posee
		Juliana Gutiérrez	Casa de familia	4	16	Laguna Blanca		No posee
		R. Gutiérrez	Casa de familia	8	20	Laguna Blanca		No posee
		Soledad Salgado	Casa de familia	1	2	Laguna Blanca		No posee
		Albino Suárez	Casa de familia	4	12	Laguna Blanca		No posee
		Luis Gutiérrez	Casa de familia	3	8	Laguna Blanca		No posee

Fuente: Elaboración propia.

TABLA N° 27: ALOJAMIENTOS POR CATEGORÍA Y REGISTRACIÓN EN DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA.

Polo	Municipio	Total	Hoteles Clasificación por estrellas						Apart-Hotel	Residencial Categoría		Bed and Breakfast	Cabañas	Hostería	S/R
			5	4	3	2	1	SC		«A»	«B»				
Oeste	Aconquija	10											1		9
Centro	Ancasti	6												1	5
Oeste	Andalgalá	17					1								16
Puna	Antofagasta de la Sierra	11						2						1	8
Oeste	Belén	23			1								1	1	20
Centro	Capayán	1													1
Oeste	Corral Quemado	1													1
Este	El Alto	3													3
Centro	El Rodeo	3													3
Oeste	Fiambalá	31				1									30
Centro	Fray Mamerto Esquiú	10											1		9
Oeste	Hualfín	2													2
Centro	Huillapima	4						1							3
Este	Icaño	5										1		2	2
Centro	La Puerta	5													5
Centro	Las Juntas	8													8
Oeste	Londres	13													13
Este	Los Altos	6					1								5
Centro	Los Varelas	1													1
Oeste	Mutquín	5											3		2
Centro	Paclín	9													9

Oeste	Puerta de Corral Quemado	0													0
Oeste	Pomán	14													14
Oeste	Pozo de Piedra	0													0
Oeste	Puerta de San José	3													3
Este	Recreo	10													10
Oeste	San Fernando	0													0
Capital	SFV de Catamarca	36		2	5	2	4		3	5	2	0			13
Oeste	San José	5													5
Oeste	Santa María	36				1		1	1	1			1		31
Este	Santa Rosa	0													0
Oeste	Saujil	15												1	14
Este	Tapso	1													1
Oeste	Tinogasta	20				2				0			1		17
Centro	Valle Viejo	8					1	1					1		5
Oeste	Villa Vil	12													12

S/R: Alojamiento no clasificado ni categorizado por la Secretaría de Estado de Turismo de la Provincia de Catamarca (Autoridad de aplicación). No incluye camping.
Fuente: Elaboración propia - Secretaría de Turismo de la Provincia de Catamarca.

TABLA N° 28: ALOJAMIENTOS RELEVADOS POR TIPO Y CATEGORIZACIÓN.

Polo	Municipio	Hoteles	Apart-Hotel	Hosterías	Hostel	Hospedajes	Deptos./Cabañas	Camping	C	SC
Oeste	Aconquija	1	0	0	1	4	4	0	1	9
Centro	Ancasti	0	0	1	1	3	1	0	1	5
Oeste	Andalgalá	7	0	0	0	4	6	0	1	16
Puna	Antofagasta de la Sierra	2	1	4	0	3	1	0	3	8
Oeste	Belén	6	0	0	8	6	3	3	2	26
Centro	Capayán	0	0	1	0	0	0	1	0	2
Oeste	Corral Quemado	0	0	1	0	0	0	0	0	1
Este	El Alto	0	0	2	0	0	1	0	0	3
Centro	El Rodeo	0	0	1	0	0	2	0	0	3
Oeste	Fiambalá	3	0	5	2	9	9	3	1	30
Centro	Fray Mamerto Esquiú	1	0	1	0	2	6	0	1	9
Oeste	Hualfín	0	0	1	0	1	0	1	0	2
Centro	Huillapima	2	0	2	0	0	0	1	1	4

Este	Icaño	1	0	2	0	1	0	1	0	5
Centro	Las Juntas	0	0	2	0	2	3	1	0	8
Oeste	Londres	2	0	0	3	6	1	1	0	13
Centro	La Puerta	0	0	1	1	0	3	1	0	6
Este	Los Altos	2	0	2	0	1	1	0	1	5
Centro	Los Varela	0	0	1	0	0	0	1	0	1
Oeste	Mutquín	0	0	0	0	1	3	1	0	5
Centro	Paclín	0	0	3	0	1	5	0	0	9
Oeste	Puerta de Corral Quemado	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Oeste	Pomán	0	0	1	2	7	2	2	0	14
Oeste	Pozo de Piedra	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Oeste	Puerta de San José	1	0	0	0	0	1	1	0	3
Este	Recreo	2	1	0	0	6	0	1	0	10
Oeste	San Fernando	0	0	0	0	0	0	0	0	0
San Fernando	SFV de Catamarca	13	6	0	4	9	3	1	34	0
Oeste	San José	0	0	0	0	4	1	0	0	5
Oeste	Santa María	9	1	3	3	7	5	7	5	31
Este	Santa Rosa	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Oeste	Saujil	0	0	2	2	5	0	6	1	14
Este	Tapso	1	0	1	0	0	0	0	0	1
Oeste	Tinogasta	4	0	6	0	3	4	3	3	17
Centro	Valle Viejo	0	0	3	0	0	5	0	3	5
Oeste	Villa Vil	0	0	1	1	10	0	0	0	12

Fuente: Elaboración propia.

Planta Turística: Servicios Gastronómicos relevados

TABLA N° 29: PLANTA TURÍSTICA – SERVICIOS GASTRONÓMICOS RELEVADOS POR MUNICIPIO.

Municipio	Localidad	Nombre	Tipo	Dirección	TE
Aconquija	El Alamito	Frida	Resto Bar	El Alamito	
	Buena Vista	Manuela	Resto Bar	Buena Vista	
	Buena Vista	Gran Pucará	Restaurante	Buena Vista	

	Alumbrera	El Pantanito	Complejo	Alumbrera	
Ancasti	Ancasti	Sofía	Comedor	Calle Eulalia Ares de Vildoza S/N	
	Anquincila	Pizza Piola	Pizzería	RP N° 02	
		Posta de los Sauces	Comedor (comidas típicas)	RP N° 02	
		Perea	Resto Bar	RP N°15	
		Petro Vas	Bar Sandwichería	RP N° 02	
		La Jacinta	Casa de Té	Frente al Balneario Municipal	383519331
Andalgalá	Andalgalá	El Aconquija	Resto Bar	Belgrano esquina Pérez de Zurita	
		San Cayetano	Resto Bar	Belgrano N° 640	
		Felipe Burger	Bar Sandwichería	Núñez del Prado S/N	
		OPI	Resto Bar	Núñez del Prado S/N	
		Stella Mary	Panadería y confitería	Rivadavia S/N	
		Toscana	Resto Bar	Terminal de ómnibus	
		Asturias	Bar	San Martín esquina Núñez del Prado	
		Casa de Lucio	Resto Bar	Belgrano S/N	
Antofagasta de la Sierra	Villa de Antofagasta	Elina Mamaní	Comedor	Villa de A.	3834252989
	El Peñón	La Pómez	Comedor	El Peñón	3834000667
		El Coquena	Comedor	El Peñón	3834061954
		El Portal de la Puna	Comedor	El Peñón	3835482222
	Antofalla	Casa de Altura	Comedor	Antofalla	3875819937
	El Peñón	Hostería El Peñón	Restaurante	El Peñón	3875171252
	Villa de Antofagasta	Hostería Municipal	Restaurante	Villa de A.	3834594459
Belén	**Belén**	"1900"	Restaurant	Belgrano y Urquiza	3835461100
		Mikhuy	Resto bar	G. Cubas y Belgrano	3835461501
		El Artesano	Resto bar	Belgrano y Lavalle	3835436969
		Picasso	Resto bar	Rivadavia Nº 175	383543514
		El Regreso	Resto bar	Av. Calchaquí y Belgrano	3835461049
		Jeremías	Restaurant	General Roca Nº 92	3835461267
		Parrilla del Tigre	Restaurant	Av. Calchaquí N° 150	3835461670
		Yo Heladería	Anexo bar	Belgrano y San Martín	No declara
		El Remanso	Resto bar	Av. Calchaquí Nº 274	3835463248
		Oasis	Resto bar	Sarmiento y Rivadavia	3835461861

		Apacheta	Resto bar	Rivadavia Nº 49	3835461639
		Lo de Gusti	Resto bar	Rivadavia Nº 355	No declara
		El Ateneo	Resto bar	San Martín Nº 260	3835461392
		DI+	Resto bar	Rivadavia Nº 456	3835402855
		La Terminal	Bar	Sarmiento y Rivadavia	3835461249
		Ruta 40	Comedor	Ruta 40	3835460028
		La Tonita	Comedor	San Martín Nº 520	3835461133
		Paraje Norteño	Comedor	Av. Calchaquí Nº 151	3835461670
		Emanuel	Comedor	Av. Circunvalación y San Martin	3835462737
		KTY	Comedor	Av. Virgen de Belén Nº 2050	3835462486
		El Amanecer	Comedor	B° La Cañada y Ruta 40	3835462324
		Menú Saludable	Comedor	San Martin Nº 379	3835461209
		Pollo Crak Crak	Rotisería	Lavalle Nº 320	3835463965
		La Delicia	Rotisería	Belgrano Nº 227	3835463210
		La Boutique del Pollo	Rotisería	Rivadavia Nº 219	3835461007
		Romancito	Rotisería	Rivadavia Nº 451	3835461662
		Mishoka	Pizzería	San Martín y General Paz	3835461505
		Libra	Pizzería	Cnel. Daza y Lavalle	3835519633
		La Barrak	Pizzería	Urquiza y Rivadavia	3835461194
		Ke Lomo	Lomitería	Av. Virgen de Belén Nº 1917	3834774733
		Tinku RR	Cervecería	Barrio San Juan	No declara
		La Chingada	Taquería	Av. Virgen del Valle Nº 1825	3835413754
		Drive In	Taquería	Av. Virgen del Valle 1975	3835512233
		El Zaguán	Comidas rápidas	San Martin Nº 272	3835432427
		Don Cecilio	Sandwichería	Av. Virgen de Belén Nº 1695	3834974431
		Tucxon	Sandwichería	Av. Virgen de Belén Nº 2165	3834922517
Capayán	Chumbicha	Bar de Carlo	Bar	Colón y Catamarca	3834972756
		Kairós	Bar	RN N° 38	3834971338
		Don Alfonso	Restaurante	RN N° 38	3834763749
		El trébol	Comedor	RN N° 38	No declara
		La vieja estación	Comedor	Maipú y Félix Nazar	3834907516
		Z	Pizzería	25 de Mayo y San Martín	3834491045
		El caolín	Comedor	Bartolomé Mitre s/n	3834491987

Corral Quemado	Corral Quemado	Hostería Corral Quemado	Resto bar	Avenida Vicente Saadi S/N°	03835470088
El Alto	El Alto	Hostería El Alto	Bar – comedor	Calle Pública S/N	3834576491
	Guayamba	San Cayetano	Bar	RN N° 64	3834966727
		San Cayetano	Rotisería	RN N° 64	3834328305
El Rodeo	El Rodeo	El Bastidor	Restaurante	Ruta Prov. N° 04	3834553675
		Pizzería L&V	Pizzería	Ruta Prov. N° 04	3834792425
		Restaurant “Lo de Lalo”	Restaurante	Ruta Prov. N° 04	No declara
		Aurelia Resto-Bar	Resto – Bar	Calle Las Dalias S/N	No declara
		Vainilla, Café y Tapas	Bar	Ruta Prov. N° 04	No declara
		“El Nacional”	Truck Food	Ruta Prov. N° 04	3834217399
		“La Churrería”	Truck Food	Ruta Prov. N° 04	No declara
		“Cerveza Artesanal”	Truck Food	Ruta Prov. N° 04	No declara
Fiambalá	Fiambalá	Comedor Abaucán	Comedor	Calle Abaucán S/N	3837475708
	Las Termas	La Posadita de las Termas	Comedor	RN Nº 34	3837496250
Fray Mamerto Esquiú	San Antonio	Las Lilas	Casa de té, Pizzería	RP N° 41 - Rotonda El Hueco	3834511719
	San Antonio	La Rokka	Resto Pub, Casa de Té	RP N° 1 y calle Las Flores - El Hueco	No declara
	Las Pirquitas	Los Abus	Patio Matero y cervecero		3834298757
	San José	Bar Pool Nueva Roma	Bar	RP N° 41	No declara
	San José	Sabores Caseros	Rotisería Comedor	RP N° 41 y Felipe Varela	3834793656
	San José de Piedra Blanca	Casa de Hernán	Rotisería Comedor	RP N° 41	383465622
	La Tercena	Pizzería Pa Tos	Pizzería	RP N° 41	3834843909
	Piedra Blanca	Pizzería Ruta 1	Pizzería	RP N° 41	3834382289-3834492490
Hualfín	Hualfín	Hostería J. Chelemín	Resto bar	RN N° 40 S/N	3834804569
Huillapima	Huillapima	La Diosa	Resto bar	Av. Gobernador Mardoqueo Molina S/N	3834406643
	Miraflores	Doña Pocha	Resto bar	Ruta Prov. N° 5 S/N	3834596420
	Miraflores	La Parada	Comedor	Ruta Prov. N° 5 S/N	3834609036
Icaño	Centro	Restaurante Municipal Pacha	Restaurante	RP N° 02 Rio Chico	No declara
		Restaurant “El Río”	Restaurante	Efraín Castillo S/N	No declara
		Panchería Bar Icaño	Bar	Avda. San Martin S/N	3834084198
La Puerta	La Puerta Sud	Doña Eulogia	Casa de Té	Banda Sud	No declara
		Las Rosas	Casa de Té	Frente camping y río La Puerta Sud	No declara
		Quipus	Restaurante – Casa de Té	La Puerta Sud	3834412963

	La Puerta Norte	Hostería Municipal	Comedor	La Puerta Norte	3834958075
Las Juntas	Las Juntas	Complejo Turístico Las Juntas	Comedor	Calle Pública S/N°	3834594552 - 3834215391
		El Moro	Bar – Comedor	Calle principal S/N°	3834501178
		Caco Bar	Bar - Comedor	Calle Principal S/N°	3834258450
Londres	Londres	La Plaza	Comedor	Ruta 40 y F. M. Esquiú	3835491283
		Bar Fontán	Comedor	Ruta 40 y Zurita	No posee
		Yo Heladerías	Heladería	Juan Pérez de Zurita 71	No posee
		Chelko	Comidas rápidas	Juan Pérez de Zurita y Calle del Señor	3835400760
		Casa de Pueblo	Bar	Fray M. Esquiú y Sarmiento	No posee
Los Altos	Los Altos	El Rincón de los Amigos	Bar	RN N° 64	No provee
		Lalo Bravo	Café -Bar	Calle Pública S/N	3834576491
		Súper Juan	Bar	RN N° 64	3834496727
		D´Artagnan	Bar	Avda. 25 de Mayo S/N	3834576196
	Alijilán	Hostería Municipal de Alijilán	Comedor	RN N° 64	3834328305
Los Varelas	El Bolsón	Hostería El Bolsón	Restaurante	Ruta Provincial N° 4	3834334211 - 3834354188
	Los Varelas	Don Chilin	Comedor	Ruta Provincial N° 4	3834702690
Mutquín	Mutquín	Club J.B. Alberdi	Comedor	Mutquín Sur	3835522680
		El Buen Paladar	Comedor	RP N° 25 S/N	3835523432
		Bar Mutquín	Kiosko Bar	RP N° 25 S/N	3834607942
Paclín	Las Lajas	Hostería de Balcozna	Hostería	Las Lajas	
	La Merced	Hostería Municipal	Hostería	La Merced	
		Ahora	Bar	La Merced	
		Clarita	Bar	La Merced	
		El Puerto	Bar	La Meced	
		La Taberna	Bar	La Merced	
		Los Túneles	Cabañas	La Merced	
		Spiedo Pomelo Delivery	Comedor	La Merced	
		Todo Rico	Comedor	La Merced	
	San Antonio	Las Marías	Cabañas	San Antonio	
	Balcozna	Don Domingo	Bar	Balcozna	
		Giménez	Comedor	Balcozna	
Pomán	Pomán	Bar Nacho's	Bar Restaurant	15 de septiembre y Jorge Newbery	3835427545
		Club Atlético Jorge Newbery	Comedor	15 de Septiembre y Pte. Castillo	3835423567

		Yo Heladería	Heladería Bar	Pte. Castillo entre 15 de Septiembre y Jerónimo L. de Cabrera	3835416288
		Stylo	Restaurant	San Sebastián y 15 de Septiembre	3835433144
		Albert	Restaurant	Obispo Esquiú y San Martín	3835692232
		Sabores	Restaurant	San Sebastián y 20 de Enero	3835516010
Puerta de Corral Quemado	No posee servicios gastronómicos.				
Pozo de Piedra	No posee servicios gastronómicos.				
Puerta de San José	La Ciénaga de Arriba	Oeste Paraíso	Hotel de campo	RN N° 40 Km. 4110	**3835464681**
Recreo	Centro	Restaurant Cladys	Restaurant	RN N° 157 S/N	3832406236
		Millenium	Resto Bar	Belgrano y Arenales	No declarado
		Fresco y Batata	Restaurant	Belgrano y Arenales	3832460063
		Rocafé	Restaurant	Güemes y RN N° 157	3832427395
		Mc Burguer	Restaurant	Hipólito Yrigoyen S/N	3832410154
		La Nueva Estación	Restaurant	Belgrano N° 10	3832419482
		Grido Recreo	Bar – heladería	Pte. Juan Domingo Perón N° 150	3832427655
		El Quincho	Restaurant	Belgrano y Farid Osre	3832402014
		¡¡Los Diablos Rojos!!	Restaurant	Pte. Juan Domingo Perón e Illia	No declarado
		El Pescado	Bar	Avda. Vicente Saadi S/N	No declarado
		Lucky Resto	Restaurant	RN N° 157 S/N	3515942582
		Listo el Pollo	Restaurant	San Martin e Illia	3832403487
		El Mapu	Restaurant	RN N° 157 S/N	: 03884358652
		La Rueda	Restaurant	RN N° 157 S/N	3832427455
		Don Mario	Restaurant Bar	RN N° 157 S/N	3832406970
		Tadeo Pan & Café	Bar	RN N° 157 S/N	3832402012
		El Ugo	Restaurant	RP N° 20 S/N	3832405061
		El Gato Negro	Bar	Rivadavia y Avda. Vicente Saadi	3832406264
		La Palmera	Bar	RN N° 157 S/N	3832400812
		Lomos Wika	Bar	Catamarca N° 134	3832404445
		Kiosko Bar Nico	Bar	Farid Osre S/N	3832406264

San Fernando	No posee servicios gastronómicos.				
San Fernando del Valle de Catamarca	Centro	Open Plaza	Restaurante	República N° 580	0383445-6487 https://www.facebook.com/open.plaza.catamarca/
		La Cueva del Santo	Restaurante	Pasaje Amalia esquina República	0383446-3544 https://www.facebook.com/lacueva.delsanto
		Quatrocento Ristorante	Restaurante	Avellaneda esquina Av. Gobernador Galindez	0383445-3176 facebook.com/QuattrocentoRistorante
		Amerian Golden Restaurant	Restaurante	República N° 347	0383-4425444
		Sopra Tutto Ristorante	Restaurante	Rivadavia 404	0383-4452114
		Richmond Resto Bar	Restaurante	República N° 534	0383-4435695
		Antaño Resto-Café	Restaurante	Rivadavia N° 1098	0383-4425004
		Tetria Resto Catamarca	Restaurante	Sarmiento N° 564	0383-4457958
		Caitro	Restaurante	Av. Pte. Castillo N° 2112	0383-4438918
		Line Out	Restaurante	Luis Caravatti N° 114	0383-4454278
		La esquina de Pa	Restaurante	Esquiú N° 98	0383-4504123
		El Sheik	Restaurante	Av. Güemes N° 850 (Terminal de ómnibus)	0383-4439424
		Alex Mar	Restaurante	Av. Virgen del Valle N° 457	0383-4454622
		Fama	Bar	Esquiú N° 286	0383-4436462
		La fonda de Carlitos	Comidas regionales	Sarmiento N° 485	0383-4454411
		Medialunas Calentitas	Café Bar	Sarmiento N° 569	0383-4450205
		Bonafide	Café Bar	Sarmiento N° 567	0383-3424684
		Bonafide	Café Bar	Rivadavia N° 731	383-43424684
		Café Martínez	Café Bar	Sarmiento N° 533	383-4436242
		La Barcelonesa	Café Bar	Rivadavia N° 548	0383-3426026
		Caravatti	Restaurante	Sarmiento N° 683	0383-4426185
		Betos Lomitos	Comidas rápidas	Rivadavia esquina República	s/d
		Picasso	Restaurante	República N° 590	0383-4420401
		Dan Vaca	Restaurante	República N° 546	0383-4855983
		Morena	Restaurante	República N° 526	0383-4458887
		Dos Santos	Restaurante	San Martín N° 515	383-4422701
		Lapana	Café Bar	Sarmiento N° 542	s/d
		Yo Helados	Heladería	Sarmiento N° 519	0383-4420827

		Yo Helados	Heladería	Rivadavia esquina República	s/d
		Iguana Café Bar	Café Bar	Sarmiento N° 519	0383-4420827
		Limar	Heladería	San Martin N° 565	0383-4433412
		Grido	Heladería	Rivadavia N° 702	s/d
		El rincón de Lucho	Restaurante	Av. Presidente Castillo s/n	0383-4457000
		Pizza Piedra	Pizzería	Maipú N° 102	0383-4422576
		Nápoles Pizzas Artesanales	Pizzería	Av. Gdor. Francisco Galíndez N° 637	0383-4284441
		Los intocables	Restaurante	Av. Gdor. Francisco Galíndez N° 600	0383-4523173
		Kika Lounge Bar	Bar	Av. Gdor. Francisco Galíndez N° 629	0383-4558417
		Salsa Criolla	Restaurante	Prado N° 638	s/d
		El Manchao	Restaurante	Av. Gdor. Francisco Galíndez N° 729	0383-4200075
		Pizza Zeta	Restaurante	Calle Ignacio de Agüero esquina Mamerto Medina	0383-4421215
		Kingo	Comidas rápidas	Felipe Figueroa 204 Local 9	0383-4456485
		Topsy	Comidas rápidas	Av. Virgen del Valle 599	0383-4428999
		Wakani	Bar	Avenida Virgen del Valle esquina República	0383-4389241
		Casa Esquiú	Restaurante	Esquiú N° 160	0383 4425029
San José	**S**an José	Don Alberto	Comedor	Calle Francisco Wierna S/N	No declara
		Alto Ahí	Comedor,	Calle San Martín S/N	No declara
		La Terminal	Comedor	Calle San Martín S/N	No declara
Santa María	Santa María	Don Pablo	Restaurante	9 de julio y pasaje Lucar	3838425559
		11/19 Restó	Restaurante	1 de mayo N° 565	3515051728
		La Estancia	Parrillada	Sarmiento y Piriqui Pérez	3838422394
		La Rueda	Parrillada	9 de julio	3838424291
		El buen Gusto	Parrillada Comedor	Quintana N° 220	3838602613
		Leo	Churrasquería	Circunvalación y Cancinos	3838422505
		Colonial del Valle	Resto Bar	Esquiú y San Martín	3838420897
		Tika Hawa	Resto Bar	9 de julio	3838425582
		Yokavil	Resto Bar	Belgrano y San Martín	3838424829
		Plaza	Resto Bar	San Martín N° 258	3838424153
		MG	Resto Bar	Mitre N° 488	3838425449
		El indio	Resto Bar	Av. Irigoyen	3838422466

		Mael	Resto Bar	9 de julio N° 840	3814681039
		Marifa	Resto Bar	9 de julio	3838421579
		La Pacha	Resto Bar	Frente Rotonda Pachamama	3838426899
		Lo de Montero	Resto Bar	Belgrano N° 951	3838426357 3815545265
		Bistró 420	Bar	Esquiú N° 420	3838420555
		Jandar	Bar	1 de mayo y A. Giménez	3838422624
		Cactus	Bar	Esquiú y A. Giménez	3838425776
		The Gallos	Bar	9 de julio y Salta	No declara
		Bavarois	Bar	Esquiú frente a la plaza	3838424817
		El Bagualero	Rancho	RN N° 40	3838421011
		San Valentín	Comedor	Av. Circunvalación	3838421828
		Manos Ungidas	Comedor	25 de mayo N° 6	3838424348
		La Posta de Carlitos	Comedor	Saadi N° 590	3838425663
		E y D	Comedor	Salvatierra s/n	3816683200
		Don Quijote	Comedor	9 de julio y Maestro Argentino	3838420182
		De lo nuestro lo mejor	Comedor	Av. 1 de mayo	3838424290
		La Amistad	Bar Comedor	Saadi y Perón	3838422000
		Tomassino	Pizzería	1 de mayo N° 123	3838420373
		Emilio	Pizzería	Belgrano y Moreno	3838422647
		La Trastienda	Rotisería	1 de Mayo N° 359	3838425919
Santa Rosa	**Santa Rosa**	Bar La Terminal	Café – Bar	RP 64 S/N	No declarado
		Bar Gonzales Maribel	Café – Bar	RP 64 S/N	
		Bar Domingo	Café – Bar	RP 64 S/N	
		Bar La Quiniela	Bar	RP 64 S/N	
		Bar ELY	Bar	RP 64 S/N	
Saujil	Saujil	Freskitto	Heladería	RP N° 25 S/N	No declarado
		Queen	Quiosco Bar	Juan D. Perón 788	3835691286
		Pausa Burguer & Café	Restaurant	Av. Señor de los Milagros y Pte. Arturo Illia	No declarado
		Bar La Terminal	Bar	Juan Domingo Perón y Gral. Navarro	3835512573.
		Comedor Solohaga	Comedor	Adán Quiroga y Pasaje de la Candelaria.	No declarado
		Panchos y Pizza Fidelio	Pizzería	Señor del Milagro casi Esquiú	No declarado

		Matty	Bar Comedor	RP N° 46 y 9 de julio	No declarado
	Siján	Pastelería Artesanal La Deliciosa	Casa de Té	Barrio Santa Rosa	03834223928.
		Mika	Restaurant	Barrio Santa Rosa	3835408127
	Rincón	Freskitto	Heladería	Rincón	No declarado
		Chabela	Bar	RP N° 25 S/N	No declarado
		Tinku Bar	Bar	RP N° 25 S/N	3512667786
Tapso	Tapso	El Porteño	Bar	Calle Santiago del Estero S/N	3854734712
		El Buen Gusto	Bar	Calle Santiago del Estero S/N	3834900971
Tinogasta	Tinogasta	Las Rejas	Comedor	Av. San Martin S/N	3837693987
		Del Centenario	Comedor	Antonio del Pino	3837692446
		Casa Grande	Restaurante	Moreno N° 801	3837421140
		Alma de adobe	Restaurante	Moreno Esq. 25 de Mayo	3837407912
		La Casona	Restaurante	Calle 25 de Mayo esquina Moreno	3837693334
		Parrilla Rancho	Parrilla Restaurante	Moreno N° 683	3837420041
	La Puntilla	La Sala	Restaurante	La Puntilla	3837407912
	La Puntilla	Carlitos	Bar	La Puntilla	3837692951
	Copacabana	Tiro federal	Resto Bar	Copacabana	No posee
	El Puesto	Salamanca	Resto Bar	El Puesto	3837697645
	Tinogasta	Los Palacios	Resto Bar	Calle Moreno	3837471085
		La Casa de la empanada	Comedor	Calle Copiapó	No posee
		Donald Pizzas	Pizzería	Pte. Perón N° 650	No posee
		Valentino pizzas	Pizzería	Rivadavia N° 493	No posee
		Los palacios	Comedor	Moreno N° 550	3837471083
		El Farol	Comedor	Catamarca N° 374	3837420432
		Bar Carlitos o Pirincho	Comedor	Rivadavia N° 273 local 2	3837692951
		La Ivonne	Comedor	Pte. Perón N° 637	3837692233
		Las Mellizas	Comedor	RN N° 60 - Terminal Ómnibus	No posee
		Antigua Bodega	Restaurante	Copiapó N° 640	2944418314
		La Terminal	Rotisería	Terminal de ómnibus	3834304149
		Koko	Rotisería	Frente plaza Santa Rosa	3837436409 - 3837433837
		El Buen Gusto	Rotisería	Rivadavia N° 121	3837421193
		La Criollita	Rotisería	Rivadavia N° 670	3837471120 - 3837695176
		La Picadita	Rotisería	Domingo F. Sarmiento	3837696630

Valle Viejo	Santa Rosa	La Ruta	Restaurante	Avda. Cnel. Felipe Varela	3834445650 - 3834523535
	Valle Viejo	Otra Historia	Resto Pub,	RN Nº 38 esq. G. Correa S/Nº	3834444102 - 3834445564
	Valle Viejo	Medialunas	Salón de te	Av. Pte. Castillo, Patio Palmera	No declarado
	Villa Dolores	Clear	Restaurante Sushi bar	Av. Pte. Castillo N° 1960	3834442728 - 3834415642
	Villa Dolores	Las Tipas	Bar y Restó	Av. Pte. Castillo N° 1170.	3834440288
	Sumalao	Sancho Panza	Pizzería	RN N° 33	3834446078
	Polcos	Mister Pizza	Pizzería	Punta del Asfalto	383428685
	Villa Dolores	Yoha	Pizzería	Av. Pte. Castillo S/Nº, Frente a la ex sirena	3834595951
	Santa Rosa	Polo Giménez	Casa de té	Av. Presidente Castillo N° 1987	No declarado
	San Isidro	Campestre	Bar	Tristán Lobo.	3834326597
	Villa Dolores	La Morena	Pizzería	: Av. Presidente Castillo N° 1169	3834442268
	Villa Dolores	Pizza Mama	Pizzería	Av. presidente Castillo S/N	3834754341 - 3834538492
	Tres Puentes	Mala Idea	Restaurante Pub	Av. Pte. Castillo.	383*4463535*.
	Valle Viejo	Como te quedó el ojo	Resto Bar	Avda. Castillo (punta del asfalto)	3834617759
	Villa del Portezuelo	Mirador La Cuesta	Resto Bar	RN Nº 38, acceso a Cuesta del Portezuelo.	3834617759
Villa Vil	Villa Vil	Hostería Villa Vil	Comedor	Villa Vil	3835452001

Fuente: Elaboración propia

TABLA N° 30: PLANTA TURÍSTICA: RESUMEN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS POR MUNICIPIO.

Polo	Municipio	Restaurante	Resto Bar	Bares	Comedor	Pizzería	Food Truck	Otros
Oeste	Aconquija	1	2	0	0	0	0	1
Este	Ancasti	0	1	1	2	1	0	1
Oeste	Andalgalá	0	5	2	0	0	0	1
Puna	Antofagasta de la Sierra	2	0	0	5	0	0	0
Oeste	Belén	3	10	2	7	3	5	6
Centro	Capayán	1	0	2	3	1	0	0
Oeste	Corral Quemado	0	1	0	0	0	0	0
Este	El Alto	0	0	1	1	0	0	1
Centro	El Rodeo	2	1	1	0	1	3	0

Oeste	Fiambalá	0	0	0	2	0	0	0
Centro	Fray Mamerto Esquiú	0	2	1	2	3	0	0
Oeste	Hualfín	0	1	0	0	0	0	0
Centro	Huillapima	0	2	0	1	0	0	0
Este	Icaño	2	0	1	0	0	0	0
Centro	Las Juntas	0	0	0	3	0	0	0
Oeste	Londres	0	0	0	2	0	0	0
Centro	La Puerta	0	2	0	2	0	0	0
Este	Los Altos	0	0	4	1	0	0	0
Centro	Los Varela	1	0	0	1	0	0	0
Oeste	Mutquín	0	0	1	2	0	0	0
Oeste	Puerta de Corral Quemado	0	0	0	0	0	0	0
Oeste	Pomán	4	0	1	0	0	0	1
Oeste	Pozo de Piedra	0	0	0	0	0	0	0
Oeste	Puerta de San José	1	0	0	0	0	0	0
Este	Recreo	13	1	7	0	0	0	0
Oeste	San Fernando	0	0	0	0	0	0	0
San Fernando	SFV de Catamarca	24	0	3	0	2	0	15
Oeste	San José	0	0	0	3	0	0	0
Oeste	Santa María	6	10	6	7	2	0	1
Este	Santa Rosa	0	0	5	0	0	0	0
Oeste	Saujil	2	0	5	1	1	0	3
Este	Tapso	0	0	2	0	0	0	0
Oeste	Tinogasta	2	2	0	8	2	0	5
Centro	Valle Viejo	3	6	1	0	5	0	0
Oeste	Villa Vil	0	0	0	1	0	0	0

Fuente: Elaboración propia.

Planta Turística: Servicios turísticos relevados

TABLA N° 31: PLANTA TURÍSTICA – SERVICIOS TURÍSTICOS RELEVADOS POR MUNICIPIO.

Municipio	Localidad	Nombre	Actividad	Dirección postal	Dirección electrónica	Teléfono
Ancasti	Anquincila	Gustavo Vivas	Guía de Turismo Idóneo	Hostal Posta de los Sauces	silviasanchezvivas@gmail.com	3416423019
	Ancasti	Baltazar Mendieta	Guía de Turismo idóneo	Hostería El Paso del indio	elpasodelindio@gmail.com	3834658135
	Anquincila	Anquincila Viajes	Transporte turístico	Frente a Balneario Municipal	olveiracristian@gmail.com	3834545160
Andalgalá	Andalgalá	Andalgalá Turismo	Agencia de Viajes y Turismo	Bárcena N° 656	hebeandalagatour@arnet.com.ar	No declarado
		Víctor Rolando Olea	Transporte Turístico Andalgalá	No declara	olea_roly@hotmail.com	3835521595
		SH Representaciones Turísticas	Agencia de Viajes y Turismo	San Martín N° 798	masolherrera@gmail.com	No declarado
Antofagasta de la Sierra	Villa Antofagasta de la Sierra	Luis Ricardo Vázquez	Guía Baqueano	Villa Antofagasta de la Sierra	luisricardovazquez@outlook.es	3834356298
		Roque Joaquín Cardozo	Guía Baqueano		No declara	No tiene
		Lucas Gastón Baldisserotto	Guía Local		gastonbaldi99@gmail.com	1120473938
		Horacio Baldisserotto	Guía Local		hosteriainca@hotmail.com.ar	1149458931
		Nelson Emilio López	Guía Baqueano		lopeznelson768@gmail.com	3834509005
		Juan Pedro Ramos	Guía Baqueano		juanpedroramos55@yahoo.com.ar	3834252989 3834231447
		Abel Guzmán	Guía Baqueano		No declara	3834508225 3834558633
	El Peñón	Antonio Jaime Liquín	Guía Baqueano	El Peñón	jaimeliquin2017@gmail.com	3834936617
		Juan de Dios Cardozo	Guía Baqueano	El Peñón		3834509339
	Villa Antofagasta de la Sierra	Diego Lorenzo Salva	Guía Baqueano	Villa Antofagasta de la Sierra	Facebook: Dieguito Salva	3835527921 3834257081
		Santos Rafael Álamo	Guía Baqueano		rafaelalamo@yahoo.com.ar	3835407764 3835407764 3834281016

		Walter Metzke	Guía Idóneo		walter.metzke@yahoo.de	3548502999 3834233935
		Santos Rafael Álamo	Transporte turístico		rafaelalamo@yahoo.com.ar	3835407764 3835407764 3834281016
Belén	Belén	Chaku Aventuras	Agencia de Viajes y Turismo - Guía	Belgrano N° 607	murypagani@hotmail.com	3835463976
		SeKun Antofagasta Tours	Agencia de Viajes y Turismo - Guía	Pasaje Juanita Carrasco S/N	secundinovazquez22600@gmail.com	3835464932
		Famayfil Viajes y Turismo	Agencia de Viajes y Turismo - Guía	San Martín N° 264	silvioaibar@gmail.com	3835401490
		Multiaventuras Ruta 40	Rapel – Tirolesa - Trekking	San Martín N° 351	http://facebook.com/MultiaventurasRuta40	3835404143
		Lasa Bus	Transporte Turístico	Belgrano N° 577	hotelbelen@argentina.com	3835461501
		Gabriel Alejandro Reales	Guía Baqueano registrado		--	3835525050
		José Pascual Segovia	Guía Baqueano registrado		osepascualsegovia@hotmail.com	3834237799
		Ignacio Pagani	Guía Baqueano registrado		nacho-pagani@hotmail.com	3835403936
		Nerio Ariel Reales	Guía Baqueano registrado		ariener@hotmail.com	3835482692
		Silvio Alberto Aibar	Guía de Turismo registrado		silvioaibar@gmail.com	3835463195
		Juan Ramon Reynoso	Guía Baqueano registrado		tikibelicho@yahoo.com.ar	3835461429
		Secundino Nemecio Vázquez	Guía Baqueano registrado		secundinovazquez22600@gmail.com	3835464932
		Manuel Reinoso	Guía de Turismo registrado		profmaritoreinoso@hotmail.com	3835407053
Mutquín	Mutquín	José L. Barrionuevo	Baqueano	Mutquín	joseluisbarrio_1982@hotmail.com	3834607942
San Fernando del Valle de Catamarca	SFVC	Tula Norri, Arturo Edgardo	Agencia de viaje	Rivadavia N° 598 Pa "19"	tnturismo@hotmail.com	(383) 443-2221
		Interturis S.A.U.	Agencia de viaje	Av. Dr. Enrique Ocampo N° 279 "A"		0800-888-8687

		Centro De Viajes Y Turismo La Unión Ltda.	Agencia de viaje	Rivadavia N° 856 "23"		(383) 446-3314
		Bossa, Juan Pablo	Agencia de viaje	Sarmiento N° 770	jpbossa@arnet.com.ar	(383) 445-4128
		Catamarca Viajes Y Turismo	Agencia de viaje	Sarmiento N° 582/589 Local 5	cvytsilvina@yahoo.com.ar	(383) 442-9450
		Travel Rock S.A.	Agencia de viaje	Prado N° 290 3°		(383) 442-7164
		Yokavil Turismo	Agencia de viaje	Rivadavia N° 916 Locales 14 Y 15	yokavil_viajes@arnet.com.ar	(383) 443-0066
		Alta Catamarca	Agencia de viaje	Esquiú N° 433	info@altacatamarca.tur.ar	(383) 443-0333
		Lecfer Viajes Y Turismo	Agencia de viaje	Rivadavia N°381 Local 1	info@lecferturismo.com.ar	(383) 443-3087
		Carabus Viajes Y Turismo	Agencia de viaje	Sarmiento N° 507 Local 1 1°Piso	carabus@hotmail.com	(383) 443-1297
		Mayta Viajes Y Turismo	Agencia de viaje	República N° 338	maytaviajesyturismo@arnetbiz.com.ar	(383) 445-2390
		Julieta Diaz Viajes Y Turismo	Agencia de viaje	Sarmiento N° 709	julietadiaz@arnetbiz.com.ar	(383) 442-4450
		Viajes Galán	Agencia de viaje	Gob. Samuel Molina N° 164	viajesgalan@gmail.com	(383) 442-5537
		Aguada Viajes Y Turismo	Agencia de viaje	Av. Gobernador Rodriguez N° 810 Local 2	viajesaguada@gmail.com	(383) 443-4217
		Gallo Petek Franquicia De Lozada Viajes	Agencia de viaje	Prado N° 538	valeria.gallo@lozadaviajes.com	(383) 440-5115
		Kuntur Travel & Adventure	Agencia de viaje	Junin N° 647	info@kuntur.tur.ar	(383) 443-1939
		Stella Di Viaggio Empresa De Viajes Y Turismo	Agencia de viaje	Av. Bartolomé Del Castro N° 307 "23"	noracuestas78@hotmail.com	(383) 474-5472
		Invertur	Agencia de viaje	Prado N° 260	albertojjcolombo@hotmail.com	
		Jumeal Viajes	Agencia de viaje	República N° 411	marcelocoll@yahoo.com.ar	(383) 443-4217
		Daniela Lobo Terán	Guía de turismo	SFVC	daniloboteran@gmail.com http://www.fiscalizacion.gob.ar/daniela-lobo-teran/	(383) 15-477-7056
		Noelia Miranda	Guía de turismo	SFVC	flacamiranda@hotmail.com http://www.fiscalizacion.gob.ar/noelia-miranda/	(383) 437-0249
		Jeremías Derendinger	Guía de turismo	SFVC	info@kuntur.tur.ar http://www.fiscalizacion.gob.ar/jeremias-derendinger/	(383) 443-1939
		Marcelo Atilio Rodriguez	Guía de turismo	SFVC	http://www.fiscalizacion.gob.ar/marcelo-atilio-rodriguez/	(383) 15-462-9231
		Carlos Maximiliano González	Guía de turismo	SFVC	http://www.fiscalizacion.gob.ar/carlos-maximiliano-gonzalez/	(383) 15-451-1984 / (383) 443-3374
		María Cristina Vega	Guía de turismo	SFVC	http://www.fiscalizacion.gob.ar/maria-cristina-vega/	(383) 15-451-4808

		José Orlando Herrera	Guía de turismo	SFVC	joseorlando_herrera@hotmail.com http://www.fiscalizacion.gob.ar/jose-orlando-herrera/	(383) 445-6130
		Juana María Noguera	Guía de turismo	SFVC	mharia23@hotmail.com http://www.fiscalizacion.gob.ar/juana-maria-noguera/	(383) 15-453-1350
		Pablo Sebastián González	Guía de turismo	SFVC	pasego78dra@gmail.com http://www.fiscalizacion.gob.ar/pablo-sebastian-gonzalez/	(383) 444-2707 (383) 15-450-5293
Santa María	Santa María	Servicios turísticos El Sol	Guía de Turismo	Km 1	nancyoviedoar@yahoo.com.ar	3814889039
		AO Turismo		RN N° 40	www.facebook.com/aoaventura	3834569582 3834532669
		Rumbo NOA		Belgrano 212	www.facebook.com/santama.turumboNOA	3838420541 3814405978
		Sury Servicios Turísticos		9 de julio 3era cuadra	No declara	3838425398 3838486688
		Romina Alejandra Santos		Santa María	No declara	3838401574
		Liliana Paredes		B° Virgen del Valle	lili365@yahoo.com.ar	No declara
		En Bici ando	Alquiler de bicicletas	Alsina N° 942	Facebook: enbiciando Santa María	3838486015.
		Llamas del Yokavil	Trekking con llamas	RN N° 40	joelagoria@gmail.com	3838497871
		Dantur Viajes y Turismo	Agencia de Viajes y Turismo	M. Moreno N° 3 “A”	pablodantur@gmail.com	3838420653
Saujil	Saujil	Oscar Belmonte	Guía baqueano no registrado	Saujil	No declarado	3834980894
		Eduardo Vergara		Saujil	No declarado	3835437961
		Rodrigo Martínez		Saujil	No declarado	3835400635
	Rincón	Estela Melo		Rincón	No declarado	3835474722

Fuente: Elaboración propia.

TAREA 4.
ELABORACIÓN DEL MAPA TURÍSTICO

4.1. Descripción de la tarea.

El alcance de la presente tarea se centra en la conformación de una Base de Datos Espaciales o Infraestructura de Datos de Espaciales Turísticos (IDET). Esta Base quedará conformada con información georreferenciada correspondiente a Infraestructura General, Atractivos, Planta y Productos Turísticos de toda la Provincia, en un formato interoperable que faciliten la migración de datos entre diferentes plataformas de gestión pública, posibilitando información válida para el futuro desarrollo de mapas, aplicaciones web y móviles que potencien el desarrollo del turismo provincial.

La Infraestructura de Datos Espaciales Turísticos incluirá antecedentes y atributos geográficos organizados en bases de datos, información sobre metadatos, herramientas informáticas para buscar, consultar, encontrar, acceder y usar catálogos y servicios de cartografía en papel o digital. Siendo necesario establecer una estructura organizativa que permita gestionar tal cantidad de datos y tareas, distribuir responsabilidades y coordinar los grupos de trabajo de manera que puedan combinarse información y conocimientos procedentes de diferentes sectores, garantizando que la infraestructura de información espacial turística creada sea compatible y utilizable en el contexto de la provincia de Catamarca a diferentes escalas.

La Base de datos espaciales será diseñada en gabinete de trabajo. Se ocuparán en su diseño un Geógrafo (dotación) y un Licenciado en Turismo (dotación), en tanto que en su contenido participará todo el equipo, incluyendo referentes técnicos de la Secretaría de Turismo. Para su construcción se utilizará Software de código abierto QGIS, GeoNode y Goserver, Planillas de cálculos, y la información será presentada en sus correspondientes categorías de agrupamiento.

Para el diseño se cruzará la información relevada en las visitas de campo, con información suministrada por el Banco de Mapas de la Dirección de Planificación de la Provincia y con la Cartografía existente en los organismos provinciales y municipales de turismo (folletos e información para el turista).

El presente informe fue construido en base a las fuentes de información secundarias que se indican a continuación: INDEC; Secretaría de Turismo de la Provincia; Dirección Provincial de Estadísticas de la Provincia de Catamarca; Subsecretaría de Planificación de la Provincia de Catamarca; Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Catamarca; Ministerio de Producción de la Provincia de Catamarca; Ministerio de Energía y Minería de la Nación; Ministerio de Transporte de la Nación; Ministerio de Modernización; Secretaría de Estado de Minería de la Provincia de Catamarca; Instituto Geográfico Nacional. Ministerio de Defensa de la Nación; Ente Nacional de Comunicaciones.

4.2. Procesamiento de la información.

4.2.1. Objetivo y propósito del mapa:

Un mapa es una forma de representación de la superficie terrestre o parte de ella, donde se muestran algunos de los elementos geográficos representados a partir de reglas cartográficas.

Los mapas en el turismo tienen un valor fundamental y han sido subutilizados dentro de esta actividad, ya que siempre se usaron con fines comunicativos, para representar un recorrido o mostrar la localización de un determinado atractivo, por ejemplo. Nos encontramos así con mapas que se transformaron en dibujos donde los diseñadores o artistas pusieron todo su empeño, pasando a ser estos una tergiversación de la realidad más que una representación fidedigna de la misma.

La cartografía en el turismo debe tener un papel más relevante, ya que es una fuerte herramienta en la planificación y desarrollo de ideas, siendo esencial en el proceso de toma de decisiones previas a la puesta en valor de un determinado recurso turístico. Esto nos lleva a la idea de que no solo sirve al usuario final (el turista), sino aún más a quienes toman decisiones, para planificar estrategias de destino o de negocios turísticos, y por ende necesitan información exacta de la realidad espacial, como infraestructura (rutas, energía, centros de salud, dependencias policiales, etc.), atractivos y servicios turísticos existentes.

Con la revolución tecnocientífica que se infiltrara también en la cartografía, los Sistemas de Información Geográfica (SIG) potenciaron las aplicaciones de la cartografía en el turismo, posibilitando el tratamiento de un mayor volumen de información espacial y ampliando el horizonte de variables intervinientes. Otra de las aplicaciones de estos sistemas en el turismo es la creación de interfaces web denominados Geoportales que se adecúan a las necesidades de búsqueda de los clientes, en este caso de los turistas, permitiéndoles la fácil y rápida búsqueda de información turística de las localidades que se visitarán.

En un geoportal turístico es importante que se pueda seleccionar en las búsquedas o en el mapa los lugares de interés turístico como: atractivos turísticos, naturales, culturales, servicios de alojamiento, servicios de transporte, servicios de alimentación, tiendas, Infocentro, cambio de moneda, servicios médicos, senderos, rutas, recorridos, datos climáticos, etc.

Sin embargo, los mapas en la rama del turismo deben ampliar aún más su espectro de alcance, ya que tienen la posibilidad de ofrecer información de alto valor para los potenciales inversores, quienes deben tener una amplia gama de información disponible para orientar sus acciones, y qué mejor que la información georreferenciada y distribuida espacialmente, tal como en la realidad.

Es de vital importancia que los organismos de gestión comiencen a trabajar con información territorial que cumpla con determinados estándares de calidad e interoperabilidad, posibilitando de esta manera que los mapas no finalicen en formatos estáticos en papel o bien digitales, pues es de vital importancia que la información pueda actualizarse de manera permanente a medida que se susciten cambios en los espacios. Trabajando la información georreferenciada en formatos y estructuras de datos que permitan la edición y actualización, nos garantizamos una mayor eficiencia en la toma de decisiones, como así también una fuerte reducción de costos en diseño, rediseño e impresión.

4.2.2. Caracterización de la cartografía turística existente en la provincia de Catamarca:

En líneas generales los mapas que se analizaron presentan diseños (colores, infografía) escalas y visiones muy heterogéneas. Inicialmente se puede mencionar que se combinan lugares turísticos emblemáticos con otros que no lo son y recurren a una presentación visual que diluye esas jerarquías.

Esta estrategia serviría, entonces, tanto para instalar y promocionar nuevos lugares y atractivos turísticos como para equilibrar gráficamente la distribución de atractivos sobre el territorio. Entremezclando un mapa de carácter de guía territorial con uno temático dirigido a un turista específico.

Se emplea en la gran mayoría un mapa básico al cual se le resaltan rutas y centros poblacionales sin una distinción clara de límites, estados de rutas u otra información que resulta importante tanto para turistas como para decisores turísticos.

En algunos de los mapas analizados predomina la información práctica; hay datos que indican cómo llegar al destino, la infraestructura y los servicios disponibles, las temperaturas en las diferentes épocas del año, la legislación vigente para ciertas prácticas recreativas.

En general, se trata de mapas que el turista puede llevar consigo durante el viaje y que podrían serle útiles para la toma de decisiones operativas, tales como elegir el itinerario o preparar la valija.

En otros mapas, en cambio, la información gráfica y textual tiene un fuerte sesgo recordatorio basado en la producción de imágenes visuales; predominan las descripciones (de paisajes, de lugares, de objetos, de tradiciones) que suelen combinarse con fotografías.
Un efecto de esa organización visual de la información es el producir y reproducir ciertas imágenes de estilo postal, lo que implica que esas imágenes están cristalizadas, son atemporales y están sacadas del contexto social, y pretenden ser una síntesis y un símbolo.
Las estrategias de visualización suelen apelar a ciertas temáticas: la naturaleza prístina, la tradición y los vestigios del pasado, la belleza y espectacularidad del paisaje, la diversidad o riqueza cultural los cuales son representados reiteradamente por fotografías de atractivos emblemáticos, tales como la Virgen del Valle, el campo de Piedra Pómez, Dunas de Tatón, Salar de Pipanaco, Cuesta del Portezuelo, etc.
Las fotos conectan una idea con un espacio geográfico de escala variable (una localidad, una provincia o una región), por lo cual se denota una desconexión en los mapas encontrados, entre la imagen y el referente geográfico, al menos tres vínculos diferentes deben quedar claros: imagen-provincia; imagen-región; imagen-lugar.
Cabe mencionar que la cartografía que se confecciona apuesta no sólo a la respuesta de consumo inmediato de los turistas, sino también a la construcción de un imaginario turístico que refuerza ciertos "lugares comunes geográficos" (como la diversidad de climas y paisajes), que se va sedimentando progresivamente en los procesos de interpretación y valoración de los lugares como posibles atractivos y destinos turísticos.
En gran parte de los mapas, la estrategia gráfica consiste en cubrir con íconos y pequeños textos toda la superficie del territorio argentino, lo que da la apariencia de una distribución homogénea de los objetos y los lugares atractivos o de las modalidades.
Lo hace explotando recursos estéticos que responden más a los cánones del campo artístico que del cartográfico, pero refuerza la misma idea.
Finalmente, y en respuesta a las características físicas que presenta nuestro territorio, no se encontraron mapas con referencias de cotas de altura o datos climatológicos, los cuales resultan de importancia para aquellos interesados en conocer y deben recorrer diferentes localidades.

Estos datos permiten una mejor y acertada programación de gastos, sugerencias de vestimenta o provisión de combustible.

4.2.3. Infraestructura de datos espaciales:

"Una IDE es un conjunto de tecnologías, estándares y recursos humanos necesarios para adquirir, procesar, almacenar, distribuir y mejorar la utilización de información geográfica". (Instituto Geográfico Nacional).

Resulta ser un sistema informático integrado por un conjunto de recursos (catálogos, servidores, programas, datos, aplicaciones, páginas Web) dedicados a gestionar Información Geográfica (mapas, imágenes de satélite, etc), disponibles en Internet, que cumplen una serie de condiciones de interoperabilidad (normas, especificaciones, protocolos, etc) que permiten que un usuario, empleando un simple navegador, pueda utilizarlos y combinarlos según sus necesidades.

Una Infraestructura de Datos Espaciales Turísticos incluye antecedentes y atributos geográficos organizados en bases de datos, información sobre metadatos, herramientas informáticas para buscar, consultar, encontrar, acceder y usar catálogos y servicios de cartografía en red, capacitación para acceder a los datos geográficos y, sobre todo, acuerdos organizativos para su coordinación y administración dentro y fuera de los Organismos responsables.

Siendo necesario establecer una estructura organizativa que permita gestionar tal cantidad de datos y tareas, distribuir responsabilidades y coordinar los grupos de trabajo de manera que puedan combinarse información y conocimientos procedentes de diferentes sectores, garantizando que la infraestructura de información espacial turística creada sea compatible y utilizable en un contexto a diferentes escalas**.**

4.2.4. Ubicación de los datos espaciales en el mapa turístico - La importancia de los Sistemas de Información Geográfica (SIG) en la gestión del Turismo:

En el área del turismo, la importancia de los SIG radica en el manejo que puede darse a la información geográfica, haciendo posible la representación de los territorios.

En esencia, en esta área los SIG han permitido por ejemplo la elaboración de bases de datos turísticas, mapas, videos, aplicaciones y páginas web en donde se muestran los atractivos -algunas veces en tiempo real-, así como sus coordenadas exactas. Esto se ha realizado con el fin de fortalecer y/o potencializar el turismo dentro de un territorio específico.

El aprovechamiento de la información turística a partir de los SIG ha podido realizarse gracias al trabajo conjunto de los prestadores del servicio, las entidades públicas, consultores y/o asesores, la comunidad y los turistas.

Esto se justifica en la integración de los actores facilita no solo la elaboración del material para la promoción del territorio a partir de los SIG, sino también la planificación de la actividad turística en aras de propender por el desarrollo sostenible de la misma.

En este sentido, los SIG se han convertido en una herramienta bastante difundida en el sector turístico, por su impacto directo en el desarrollo de la actividad, así como en su planificación, siempre y cuando se integren los actores involucrados

No obstante, en la actualidad aún existen zonas que cuentan con un importante patrimonio natural y cultural desconocido por los turistas potenciales y por la población autóctona en algunas ocasiones, lo que se deja como resultado espacios con marcada pobreza pero que poseen recursos sin ser aprovechados.

Teniendo en cuenta el vínculo existente entre el turismo y la reducción de la pobreza, se deberían buscar los medios para favorecer el desarrollo del potencial turístico de las zonas periféricas urbanas y rurales, que disponen de un importante patrimonio natural y/o cultural, y en las que se concentran una proporción importante de personas con escasos recursos.

Para ello, en una primera etapa se hace necesario identificar los atractivos territoriales existentes, para luego construir una base de datos con ellos, y la utilización de los SIG podría facilitar la tarea en cuestión.

4.2.5. Diseño del mapa:

La propuesta de generar una Infraestructura de Datos Espaciales Turísticos dejaría un precedente importante, debido a que no existen datos georreferenciados generados por el propio Organismo.

Con ello se podrán obtener datos certeros, adecuados, actualizados y con la posibilidad de que se mantengan registros perdurables.

Para ello es necesario contar con el trabajo multidisciplinario de profesionales y técnicos de las diferentes áreas de la Secretaría y de otros Organismos públicos y privados.

Si bien la propuesta inicial del presente trabajo fue la de elaborar el mapa turístico de la provincia, en el devenir del trabajo, y con el acuerdo de la Secretaría de Turismo se replanteó el diseño de muchos

mapas que integrarán la cartografía turística general de la provincia, según se detalla:

- ✓ Disponer de Capas de información geoespacial y metadatos referidos a Atractivos Turísticos actuales y potenciales, que permitan visualizar una planificación en concordancia a estas de infraestructura de apoyo.
- ✓ Diseñar y concretar una infraestructura georreferenciada de los prestadores de servicios turísticos inscriptos o no, exponiendo las potencialidades espaciales para diversificar la oferta o bien llevar un seguimiento del crecimiento del sector en los puntos estratégicos de la Provincia.
- ✓ Determinar, Confeccionar y actualizar la capa de infraestructura de datos espaciales referida a transporte y estados de rutas provinciales, como de otros aspectos de infraestructura básica con el fin de poder ofrecer a los usuarios uno de los datos de mayor relevancia para la actividad turística.
- ✓ Relevamiento y proyección de información georreferenciada de las Obras de Puesta en valor turístico propuestas desde diferentes Organismos, lo cual ofrecerá una visión concreta de planificación de las obras públicas
- ✓ A partir de la detección de puntos de interés turístico, pueden planificarse áreas, corredores o circuitos sin necesidad de recurrir de manera constante in-situ. La posibilidad que brinda esta tecnología es que al estar actualizada y tener un seguimiento de diferentes variables, permite una proyección acertada.
- ✓ Complementar el Mapa de Oportunidades para Inversores Turísticos, brindando información sintetizada e integrada en una cartografía y posteriormente ampliada en una base de datos espaciales.
- ✓ Permitir concebir a futuro una Planificación de Ordenamiento Territorial Turístico que sirva como base orientadora de las acciones políticas en el sector.
- ✓ Pasar de un mapa turístico a “una experiencia turística” con información completa desde la misma página oficial de la SecTur, brindando recorridos, la posibilidad de consultar agregando datos de interés seleccionado por los usuarios, disminuyendo el “factor molestia” de saltar de una aplicación o página en busca de información.

4.2.6. Validación del mapa:

El proceso de validación del mapa fue una ardua tarea, que implicó numerosas reuniones de trabajo donde se pusieron en análisis cada una de las capas temáticas, permitiendo con ello, un productivo intercambio de ideas entre los técnicos en turismo, técnicos en sistema, diseñadores gráficos y geógrafos georreferenciadores, convocados por la Secretaría de Turismo y la Subsecretaría de Planificación de la Provincia para este trabajo, a instancias de la consultoría contratada.

4.3. Resultado del trabajo. Atlas Turístico. Componentes.

Como resultado de este trabajo, comenzaron a tomar representación, los primeros mapas turísticos georreferenciados y obtenidos de la plataforma IDET (Infraestructura de Datos Espaciales de Turismo)

La propuesta fue trabajar sobre tres referencias:

- Puntos: para atractivos y servicios de la planta turística.
- Líneas: para infraestructura general y turística.
- Áreas: para corredores y rutas turísticas.

Debido a la complejidad de la tarea, y al poco tiempo con el que se contó para este informe, se presentarán los mapas, como impresiones parciales de la plataforma de infraestructura de datos espaciales que se está desarrollando en el servidor de la Secretaría de Turismo

Es importante mencionar que en los mapas no se pueden visualizar los datos cargados de cada punto (atractivo, servicio, etc.), ya que, para obtener esa información se debe posicionar el cursor arriba del punto para que aparezca la información cargada en el mismo.

Mapa de Atractivos turísticos

Este mapa permite visualizar los atractivos turísticos segregados en tres categorías:

- Atractivos vinculados a la naturaleza – Color verde
- Atractivos vinculados a la cultura – Color naranja
- Atractivos vinculados a la producción – Color azul

En esta primera etapa de desarrollo se lograron georrefenciar con exactitud los atractivos (nombre, coordenadas y categoría), información obtenida por este trabajo, través de las fichas Cicatur OEA, los cuales fueron transformados en planillas Excel para facilitar la interface con el sistema de datos espaciales.

De esta forma se podrá visualizar rápidamente como organizar rutas temáticas en función a la concentración de atractivos por categoría, ej Rutas de la Yungas, Ruta del vino, Ruta del adobe, etc.

A partir de ahora se trabajará en cargar al sistema IDET el resto del contenido de la ficha Cicatur OEA de manera que, posicionándose en el punto se puedan conocer mayores detalles del atractivo correspondiente. Esta tarea es compartida con la Secretaría de Planificación de la Provincia de Catamarca lo cual escapa a la posibilidad de controlar los tiempos de ejecución.

Mapa de Planta Turística - Transporte turístico y Tours Operadores

Este mapa permite visualizar los distintos transportes turísticos y tours operadores de provincia segregados en las siguientes categorías:

- Empresas de viajes u turismo.
- Transporte turístico de montaña (camionetas 4x4, camiones, etc.).

- Transporte turístico urbano (combi, van, minivan, etc.).

Cabe destacar que estos dos rubros se han mapeado en forma conjunta ya que la mayoría de las agencias de viajes o tours operadores poseen vehículos de transporte turístico.

En esta primera etapa de desarrollo se lograron georrefenciar con exactitud los transportes y tours operadores identificados (nombre, coordenadas y categoría), información obtenida de este trabajo, a través de las fichas de relevamiento de planta turística (Word), los cuales fueron transformados en planillas Excel para facilitar la interface con el sistema de datos espaciales.

De esta forma se podrá visualizar rápidamente como planificar el desarrollo de servicios turísticos y para los inversores conocer la competencia existente para su estudio de mercado.

A partir de ahora se trabajará en cargar al sistema IDET el resto del contenido de las fichas de relevamiento de manera que, posicionándose en el punto se puedan conocer mayores detalles del servicio correspondiente.

Mapa Infraestructura general y turística

El mapeo de la infraestructura general resultó una tarea compleja, debido a la importante cantidad de fuentes de información existente (diversos organismos públicos), como así también debido a la diversidad de plataformas, sistemas y formatos en los que se procesa dicha información en cada organismo.

Debido al escaso tiempo de este informe, se han priorizado algunos mapas, que a criterio de los consultores y con acuerdo de la Secretaría de Turismo, resultan esenciales para una inversión turística, con la intención de seguir incorporando nuevas capas que permitan exponer la totalidad de la información sobre la infraestructura general y turística de la provincia.

Algunos mapas de infraestructura que se diseñaron en forma prioritaria, por la importancia que implican para un inversor turístico son:

Transporte terrestre

- Red Vial

  En este mapa se puede visualizar la red vial de la provincia conforme último mapeo suministrado por la Administración General de Vialidad de la Provincia de Catamarca

  La información se encuentra segregada por tipología de calzada en huella, natural, mejorada y pavimentada

  Las capas en proceso de elaboración e incorporación a la plataforma, dentro de este rubro son:
- Terminales de ómnibus
- Servicios de transporte terrestre público de línea regular
- Campamentos de vialidad provincial

Transporte aéreo

Este mapa se encuentra en proceso de desarrollo y contendrá información sobre:

- Aeropuerto y aeródromos provinciales
- Servicios de transporte aéreo público de línea regular y/o chárter

Red de telecomunicaciones

Este mapa permite visualizar las localidades que actualmente poseen antena con conexión 3G y 4G, como así también las posibles áreas de cobertura de ambas conexiones. A pedido de la Secretaría de turismo se incorporará en este mapa, información sobre las empresas de telefonía celular que proveen cobertura en cada localidad de la provincia, información de gran utilidad para prestadores y turistas.

Red de conectividad virtual

Este mapa se encuentra en desarrollo en un trabajo conjunto con la Dirección de Modernización de la Provincia. A los fines de este informe se presenta el mapa que brindó dicha dirección y sobre el cual se está trabajando. Además, se incorporará también las empresas proveedoras de servicio de internet por localidad.

Red de Energía eléctrica

Este mapa permite visualizar la red de energía eléctrica de media tensión en todo el territorio provincial. En esta etapa la fuente de información fue la Secretaría de Energía de la Nación, pero ya se hizo contacto con el Ministerio de Servicios Públicos de la Provincia, quienes se encuentran procesando material específico de la provincia.

Mapas turísticos para uso promocional y comercial del destino

Estos mapas se encuentran en proceso de desarrollo, pero se adjuntan al presente proyecto algunas versiones preliminares tales como:

- Corredores turísticos
  - Corredor del Valle Central
  - Corredor Ruta 40
  - Corredor Andino
  - Corredor de la Puna
- Áreas turísticas por temática general (Rutas temáticas reales y potenciales en función a los productos desarrollados o en desarrollo)
  - Naturales
  - Culturales
  - Productivas
- Circuitos turísticos. Este mapa está en proceso de desarrollo ya que se ha encontrado mucho material disperso de Secretaría de Turismo, el

cual se encuentra en proceso de integración a raíz de la actualización anual del Manual de Ventas del destino

Resumen de la tarea

Al confeccionarse la cartografía en concordancia a la Base de Datos de Infraestructura General de la provincia surgieron inconvenientes, tales como inexistencia de información georreferenciada en los Organismos oficiales, o bien datos georreferenciados desactualizados. Contar con este tipo de información resulta relevante para la interpretación certera de la realidad, por lo que se consideró pertinente recurrir a fuentes de información secundarias generalmente dependientes del Gobierno Nacional a través de plataformas de datos abiertos en los que se publica información de interés para esta tarea; debido a que lo obtenido se encontraba expresados en escala nacional, se tuvieron que adecuar de los datos, en algunos casos implicó actualización manual y/o edición y reclasificación.

Recolección de datos georreferenciados

GRÁFICO N° 4: DISEÑO DE DISPOSITIVO COMPATIBLE CON CELULARES PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS EN CAMPO

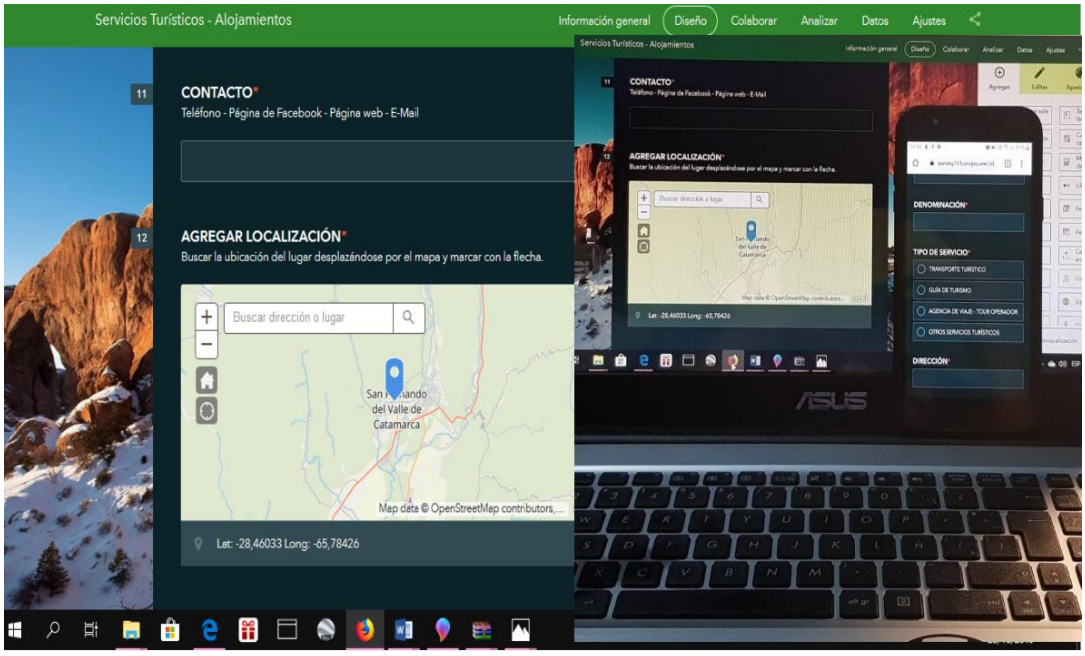

Fuente: Elaboración propia

Para la recopilación de datos se ideó y diseñó un dispositivo que permitiese la captura de datos georreferenciados en campo, de manera que el proceso de espacialización de la información fuese ágil y lo más certera posible. Para esto se emplearon formularios georreferenciados a los que se pudiera acceder tanto

desde PC como desde dispositivos móviles; además de esto, se requería que estos fuesen operativos off-line debido a que en algunos sectores de la provincia no existe el acceso a internet. Se codificaron los formularios de acuerdo a los criterios de clasificación adoptados en grupo de trabajo en conjunto con referente técnico de la Secretaría de Turismo a fin de optimizar el proceso de recolección de información en el terreno con el objetivo de aprovechar los recursos al máximo.

A continuación, se expone la Tabla de los Mapas construidos que se adjuntan en soporte digital como formato de archivo TIF a efectos de salvaguardar su calidad como imagen.

TABLA N° 32: MAPAS CONSTRUIDOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA.

Código Archivo	Ubicación	Título	Descripción sintética
04-CAT-001	Tarea 04	Catamarca: División Administrativa.	Mapa con la distribución de los Departamentos de la Provincia de Catamarca.
04-CAT-002	Tarea 04	Provincia de Catamarca	Mapa con la distribución de departamentos, población y Superficie Total de cada uno de ellos. Acompaña Cuadro con datos expresados en porcentajes de superficie y población.
04-CAT-003	Tarea 04	Red de Infraestructura vial Provincia de Catamarca	Mapa de Infraestructura Vial con sus diferentes tipos de trazadas, se incluye la identificación de las principales localidades. Información proporcionada por la Secretaria de Estado de turismo
04-CAT-004	Tarea 04	Red de Infraestructura Ferroviaria con injerencia en la	Mapa de ubicación de las líneas férreas en la Provincia de Catamarca definiendo aquellas que están en operación, clausuradas y sin tráfico, información proporcionada por Instituto Geográfico Militar de la Nación, adaptada y reclasificada por la Dirección de Planificación Turística de la Secretaria de Turismo de la Provincia de Catamarca.
04-CAT-005	Tarea 04	Catamarca: Infraestructura de transporte	Mapa de Infraestructura vial y de transporte aéreo (Aeropuertos y aeródromos).
04-CAT-006	Tarea 04	Catamarca: Infraestructura de Transporte aéreo	Mapa de ubicación de los Aeropuertos y aeródromos de la Provincia de Catamarca, información proporcionada por Ministerio de Transporte de la Nación, adaptada y reclasificada por la Dirección de Planificación Turística de la Secretaria de Turismo de la Provincia de Catamarca.
04-CAT-007	Tarea 04	Catamarca. Red de distribución de energía eléctrica: media tensión	Mapa de la red de distribución energética en la Provincia, con sus respectivas localidades, adaptada y reclasificada por la Dirección de Planificación Turística de la Secretaria de Turismo de la Provincia de Catamarca.
04-CAT-008	Tarea 04	Catamarca. Telecomunicaciones: Fibra Óptica.	Mapa de tendido de la Fibra Óptica donde se indica las partes iluminadas y la que no están iluminadas, información provista por el Ministerio de Modernización de la Nación, adaptada y reclasificada por la Dirección de Planificación Turística de la Secretaria de Turismo de la Provincia de Catamarca.
04-CAT-009	Tarea 04	Catamarca. Generación de Energías Alternativas: Energía Fotovoltaica.	Mapa de ubicación de los Parques Solares para generación de energía fotovoltaica, información proporcionada por Ministerio de Energía y Minería de la Nación, adaptada y reclasificada por la Dirección de Planificación Turística de la Secretaria de Turismo de la Provincia de Catamarca.
04-CAT-010	Tarea 04	Catamarca. Generación de Energía Eléctrica: Centrales Térmicas.	Mapa de ubicación de las Centrales Térmicas de generación de energía eléctrica, información proporcionada por Ministerio de Energía y Minería de la Nación, adaptada y reclasificada por la Dirección de Planificación Turística de la Secretaria de Turismo de la Provincia de Catamarca.
04-CAT-011	Tarea 04	Catamarca. Telecomunicaciones: posible cobertura de Red 3G	Mapa de ubicación de las antenas y posibles áreas de cobertura de red 3G, información proporcionada por el Ente Nacional de comunicaciones, adaptada y reclasificada por la Dirección de Planificación Turística de la Secretaria de Turismo de la Provincia de Catamarca.
04-CAT-012	Tarea 04	Catamarca. Telecomunicaciones: posible cobertura de Red 4G	Mapa de ubicación de las antenas y posibles áreas de cobertura de red 4G, información proporcionada por el Ente Nacional de comunicaciones, adaptada y reclasificada por la Dirección de Planificación Turística de la Secretaria de Turismo de la Provincia de Catamarca.
04-CAT-013	Tarea 04	Catamarca. Áreas Protegidas Naturales	Mapa de ubicación de las áreas sensibles ambientalmente, información proporcionada por Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la provincia, adaptada y reclasificada por la Dirección de Planificación Turística de la Secretaria de Turismo de la Provincia de Catamarca.
04-CAT-014	Tarea 04	Catamarca. Áreas Naturales con interés de	Mapa de ubicación de las áreas sensibles ambientalmente y que resultan altamente interesantes para su conservación,

		conservación	información proporcionada por Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la provincia, adaptada y reclasificada por la Dirección de Planificación Turística de la Secretaria de Turismo de la Provincia de Catamarca.
04-CAT-015	Tarea 04	Catamarca. Áreas Turísticas Culturales.	Mapa de ubicación de las Áreas Turísticas Culturales en la Provincia de Catamarca información proporcionada por la Dirección de Planificación Turística de la Secretaria de Turismo de la Provincia de Catamarca.
04-CAT-016	Tarea 04	Catamarca. Áreas Turísticas Naturales.	Mapa de ubicación de las Áreas Turísticas Naturales en la Provincia de Catamarca información proporcionada por la Dirección de Planificación Turística de la Secretaria de Turismo de la Provincia de Catamarca.
04-CAT-017	Tarea 04	Catamarca. Áreas Turísticas Productivas.	Mapa de ubicación de las Áreas Turísticas Productivas en la Provincia de Catamarca información proporcionada por la Dirección de Planificación Turística de la Secretaria de Turismo de la Provincia de Catamarca.
04-CAT-018	Tarea 04	Catamarca. Áreas Turísticas Productivas Ganaderas.	Mapa de ubicación de las Áreas Turísticas Productivas Ganaderas en la Provincia de Catamarca información proporcionada por la Dirección de Planificación Turística de la Secretaria de Turismo de la Provincia de Catamarca.
04-CAT-019	Tarea 04	Catamarca. Áreas Turísticas Productivas Agricultura.	Mapa de ubicación de las Áreas Turísticas Productivas de Agricultura en la Provincia de Catamarca información proporcionada por la Dirección de Planificación Turística de la Secretaria de Turismo de la Provincia de Catamarca.
04-CAT-020	Tarea 04	Catamarca. Áreas Turísticas Productivas Agroindustriales	Mapa de ubicación de las Áreas Turísticas Productivas de Agroindustria en la Provincia de Catamarca información proporcionada por la Dirección de Planificación Turística de la Secretaria de Turismo de la Provincia de Catamarca.
04-CAT-021	Tarea 04	Catamarca. Corredores Turísticos	Mapa de ubicación de los Corredores Turísticos de la Provincia información proporcionada por la Dirección de Planificación de la Secretaria de Turismo de la Provincia de Catamarca.
04-CAT-022	Tarea 04	Corredor Ruta 40 de la Provincia de Catamarca.	Mapa de ubicación de las rutas y zonas de influencia del Corredor Ruta 40 de la Provincia de Catamarca proporcionados por la Dirección de Planificación Turística de la Secretaria de Turismo de la Provincia de Catamarca en el marco del proyecto.
04-CAT-023	Tarea 04	Corredor Ruta 46 de la Provincia de Catamarca	Mapa de ubicación de las rutas y zonas de influencia del Corredor Ruta 46 de la Provincia de Catamarca proporcionados por la Dirección de Planificación Turística de la Secretaria de Turismo de la Provincia de Catamarca en el marco del proyecto.
04-CAT-024	Tarea 04	Corredor del Valle Central de la Provincia de Catamarca.	Mapa de ubicación de las rutas y zonas de influencia del Corredor del Valle Central de la Provincia de Catamarca proporcionados por la Dirección de Planificación Turística de la Secretaria de Turismo de la Provincia de Catamarca en el marco del proyecto.
04-CAT-025	Tarea 04	Corredor Oeste de la Provincia de Catamarca	Mapa de ubicación de las rutas y zonas de influencia del Corredor Oeste de la Provincia de Catamarca proporcionados por la Dirección de Planificación Turística de la Secretaria de Turismo de la Provincia de Catamarca en el marco del proyecto.
04-CAT-026	Tarea 04	Corredor Este de la Provincia de Catamarca	Mapa de ubicación de las rutas y zonas de influencia del Corredor Este de la Provincia de Catamarca proporcionados por la Dirección de Planificación Turística de la Secretaria de Turismo de la Provincia de Catamarca en el marco del proyecto.
04-CAT-027	Tarea 04	Corredor de la Puna de la Provincia de Catamarca.	Mapa de ubicación de las rutas y zonas de influencia del Corredor Puna de la Provincia de Catamarca proporcionados por la Dirección de Planificación Turística de la Secretaria de Turismo de la Provincia de Catamarca en el marco del proyecto.
04-CAT-028	Tarea 04	Corredor Andino de la Provincia de Catamarca.	Mapa de ubicación de las rutas y zonas de influencia del Corredor Andino de la Provincia de Catamarca proporcionados por la Dirección de Planificación Turística de la Secretaria de Turismo de la Provincia de Catamarca en el marco del proyecto.
04-CAT-029	Tarea 04	Corredor Ruta 157 de la Provincia de	Mapa de ubicación de las rutas y zonas de influencia del Corredor Ruta 46 de la Provincia de Catamarca proporcionados

		Catamarca	por la Dirección de Planificación Turística de la Secretaria de Turismo de la Provincia de Catamarca en el marco del proyecto.
04-CAT-030	Tarea 04	Catamarca. Proyectos Mineros	Mapa de ubicación de Proyectos mineros información proporcionada por le Secretaria de Estado de Minería, adaptada y reclasificada por la Dirección de Planificación de la Secretaria de Turismo de la Provincia de Catamarca
04-CAT-031	Tarea 04	Catamarca. Atractivos Turísticos	Mapa de ubicación de Atractivos Turísticos existentes y potenciales de la Provincia de Catamarca información proporcionada por la Dirección de Planificación de la Secretaria de Turismo de la Provincia y Dotación de la Consultora
04-CAT-032	Tarea 04	Catamarca. Servicios de Alojamiento	Mapa de ubicación de Servicios Turísticos de Alojamiento de la Provincia de Catamarca información proporcionada por la Dirección de Planificación de la Secretaria de Turismo de la Provincia y Dotación de la Consultora
04-CAT-033	Tarea 04	Catamarca. Servicios de Gastronomía	Mapa de ubicación de Servicios de Gastronomía de la Provincia de Catamarca información proporcionada por la Dirección de Planificación de la Secretaria de Turismo de la Provincia y Dotación de la Consultora
04-CAT-034	Tarea 04	Catamarca. Actividades Turísticas	Mapa de ubicación de Servicios de Actividades Turísticas tales como; guías, agencia de viajes, tour operador, etc., de la Provincia de Catamarca información proporcionada por la Dirección de Planificación de la Secretaria de Turismo de la Provincia y Dotación de la Consultora

Fuente: Elaboración propia en el marco del proyecto.

TABLA N° 33: CANTIDAD DE REGISTROS TURÍSTICOS GEORREFERENCIADOS

Archivo electrónico	Denominación	Tipo de archivo	Contenido	Cantidad
04-CAT-A-001	Atractivos Turísticos	KML	Información Georreferenciada de todos los Atractivos Turísticos de la Provincia de Catamarca.	226
04-CAT-A-002	Alojamiento	KML	Información Georreferenciada de todos los Servicios de Alojamiento de la Provincia de Catamarca.	241 (representan 4848 plazas)
04-CAT-A-003	Gastronomía	KML	Información Georreferenciada de los Servicios Gastronómicos de la Provincia de Catamarca.	278
04-CAT-A-004	Actividades Turísticas	KML	Información Georreferenciada de los Servicios de Actividades Turísticas de la Provincia de Catamarca	54

Fuente: Elaboración propia en el marco del proyecto.

Al componerse la Base de Datos a partir de lo relevado en esta y la primera etapa, se encontraron Recursos Turísticos y Atractivos Turísticos que se comercializan actualmente pero que no se encuentran en el registro que ofrece la página oficial de la Secretaria de Turismo. Permitiendo de este modo una actualización de información obtenida en campo.

Asimismo, se detectaron Atractivos y Recursos Turísticos que son promocionados oficialmente por la Secretaría de Turismo y comercializados por Agencias de Viajes provinciales y regionales que no estaban considerados por los organismos municipales. La importancia de georreferenciar y corroborar la toma de datos en el lugar permite el análisis y proyección real de circuitos, distancias entre atractivos, radio de influencia de obras de infraestructura y soporte, servicios complementarios y necesarios para el desarrollo turístico territorial.

Finalmente cabe mencionar el porqué del uso de archivos en KML. El KML es un formato de registro que se utiliza para mostrar datos geográficos en un navegador terrestre, como Google Earth, Google Maps y Google Maps para móviles. KML utiliza una estructura basada en etiquetas con atributos y elementos anidados y está basado en el estándar XML; estos resultan de una amplia utilidad primero porque en guardan en sí mismos información variada en relación al punto georreferenciados y segundo, para aquellos organismos e instituciones públicas o privadas que desean realizar mapas web, aplicaciones para teléfonos móviles, o establecer proyecciones territoriales en relación al turismo permitiendo una ágil y veraz empleo de los datos expuestos.

TAREA 5:
RELEVAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA LEGAL

5.1. Presentación de la tarea.

La presente tarea implico el relevamiento, recopilación y organización sistemática de Acuerdos, Decretos, Resoluciones, Ordenanzas, Convenios y Planes, vinculados a la actividad turística de los Municipios de Aconquija, Ancasti, Andalgalá, Antofagasta de la Sierra, Belén, Capayán, Corral Quemado, El Alto, El Rodeo, Fiambalá, Fray Mamerto Esquiú, Hualfín, Huillapima, Icaño, La Puerta, Las Juntas, Londres, Los Altos, Los Varela, Mutquín, Paclín, Pomán, Pozo de Piedra , Puerta de Corral Quemado, Puerta de San José, Recreo, San Fernando, San Fernando del Valle de Catamarca, San José, Santa María, Santa Rosa, Saujil, Tapso, Tinogasta, Valle Viejo y Villa Vil, todos ellos en la Provincia de Catamarca.

Metodológicamente se utilizó la técnica de investigación on line, indagando todo el material publicado en los digestos jurídicos y páginas web de la Provincia y de los Municipios señalados. De la mencionada investigación, se elaboró un listado de organismos y datos de contacto de los correspondientes referentes institucionales. A partir de ello, se programaron reuniones con funcionarios y empleados de los organismos pertinentes. Las reuniones se programaron telefónicamente, vía WhatsApp y vía correo electrónico; concretándose en las oficinas de los organismos, en los días y horarios acordados; con el fin de ratificar la información obtenida y averiguar sobre la existencia de otras normas que, por diversos motivos, no hubieran sido publicados en los sitios webs institucionales.

En las mismas se interiorizó a los referentes institucionales sobre la importancia y el alcance del proyecto en cuestión, entregando in situ, el requerimiento de información a través de notas protocolares, avaladas por la Secretaría de Turismo.

Luego de los encuentros, se organizó un esquema de seguimiento para la recopilación de los requerimientos formulados, el cual implicó, el diseño de una planilla de referentes y datos de contactos. La validación del mencionado material significó una nueva visita a cada organismo, lo que posibilitó aclarar y enriquecer el relevamiento. Luego de la validación del material recopilado, se procedió a organizar el trabajo de lectura, selección, procesamiento y presentación del material relevado. Concluida esta etapa del relevamiento y validación de información, se procedió al análisis técnico, identificando y sintetizando las normas de los Municipios incluidos; cuyo cumplimiento resulta necesario para la materialización de inversiones turísticas en el territorio provincial.

Además de las tareas antes indicadas, fueron imprescindibles los aportes de la experiencia profesional en la temática de los consultores expertos participantes en la elaboración de la presente guía. Es importante destacar que la Provincia

de Catamarca no cuenta a la fecha del presente trabajo con un digesto turístico, lo que dificulta por ello comprender los trámites y procedimientos que un inversor debe realizar al momento de evaluar su proyecto. Para llevar adelante Análisis de la Estructura Legal de los Municipios, se puso énfasis en el proceso de análisis normativo que realiza un inversor antes de invertir (estudios de beneficios impositivos, permisos y restricciones legales, normativa comparada, etc.).

Este trabajo, representa el primer intento de recopilar la normativa de los municipios de la provincia, permitiendo identificar los municipios con actitud turística. Por lo tanto, este relevamiento, además de servir como instrumento de consulta obligatoria para los potenciales inversores, también permitirá a la Secretaría de Turismo planificar el desarrollo de la legislación particular y general de la provincia.

Cabe destacar que los únicos municipios con normativa relativa a la regulación y fomento del turismo son Antofagasta de la Sierra, San Fernando del Valle de Catamarca y Santa María, y que las municipalidades que poseen normativa de interés turístico son, Andalgalá, Ancasti, Belén, Fray Mamerto Esquiú, Los Altos, Londres, Paclín, San Fernando del Valle de Catamarca, San José, Santa María y Tinogasta.

En el punto siguiente, se expone el digesto jurídico por prelación y gradación normativa, referida a inversiones turísticas para los Municipios comenzando desde la regulación Provincial.

5.2. Resultado del trabajo.

5.2.1 Digesto Turístico: Provincia de Catamarca.

TABLA N° 34: DIGESTO TURÍSTICO DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA

DIGESTO TURÍSTICO - PROVINCIA DE CATAMARCA								
Temática	**N° Norma**	**Título**	**Tipología**	**Jurisdicción**	**Autoridad**	**Promulgación**	**Reglamentación**	**Observaciones**
Hotelería	18828	Ley Nacional de Hotelería	Ley	Nacional	Secretaría de Turismo	06/11/1970	Decreto N° 1818/76	Regulación de establecimientos comerciales que ofrezcan normalmente hospedaje o alojamiento en habitaciones amuebladas, por periodos no menores al de una pernoctación, a personas que no constituyan su domicilio permanente en ellos.
Agencias de Viaje	18829	Reglamentación Agencias de Viaje.	Ley	Nacional	Secretaría de Turismo	06/11/1970		Regulación de la actividad del Agente de Viajes. Creación de un Registro de Agentes de Viajes.
Turismo Accesible	25643	Ley Nacional de Turismo Accesible	Ley	Nacional	Secretaría de Turismo	15/08/2002		Establece pautas de integración respecto de las actividades recreativas, turísticas y culturales para personas con movilidad reducida.
Regulación de la Actividad Turística	25997	Ley Nacional de Turismo.	Ley	Nacional	Secretaría de Turismo	16/12/2004		Declara de interés nacional al turismo como actividad socioeconómica, estratégica y esencial para el desarrollo del país. La ley tiene por objeto el fomento, el desarrollo, la promoción y la regulación de la actividad turística y del recurso turismo.
Guías de Turismo	3591	Regulase actividad de los guías de turismo de Catamarca	Ley	Provincia de Catamarca	Secretaría de Turismo	14/06/2014	Decreto Nº 1.828/2014.	Regula la actividad de los Guías de Turismo en el ámbito de la Provincia de Catamarca.
Turismo	4177	Estudio y planificación	Ley	Provincia de	Secretaría de	14/11/1984		Dispone el Estudio y

Termal		para el aprovechamiento integral turístico de las fuentes termales de los Nacimientos -Belén-		Catamarca	Turismo			planificación para el aprovechamiento integral turístico de las fuentes termales de Los Nacimientos, del Departamento Belén, Provincia de Catamarca.
Promoción de la Actividad Turística	4898	Parcelamiento con fines turísticos de tierras y perilagos de diques o embalses de la Provincia	Ley	Provincia de Catamarca	Secretaría de Turismo	31/07/1996	Decreto Nº 1449 del 22/11/2017	Proyectos de inversiones en servicios turísticos, que respeten los ecosistemas y zonificación de los diques y perilagos en los cuales se determinen claramente los espacios reservados al turismo, deportivos recreativos, viviendas y áreas de reservas forestales y arqueológicas.
Promoción de la Actividad Turística	5007	Turismo ecológico, declaración de interés Provincial	Ley	Provincia de Catamarca	Secretaría de Turismo	21/09/2000		Se declara el turismo ecológico de interés provincial con el fin de promover el desarrollo del mismo y sus variantes.
Turismo Termal	5096	Producción y desarrollo del Turismo Salud.	Ley	Provincia de Catamarca	Secretaría de Turismo	19/07/2003		Régimen de Promoción y Desarrollo del Turismo Salud con la finalidad de fomentar el uso terapéutico de los recursos hidrotermales y/o minerales superficiales y subterráneos de la Provincia de Catamarca.
Regulación	5184	Adhesión a la Ley Nacional de Turismo N° 25.997	Ley	Provincia de Catamarca.	Secretaría de Turismo	24/05/2006	Decreto N° 912/2006	Adhesión de la Provincia de Catamarca en todos sus términos a la Ley Nacional N° 25997.
Guías de	5266	Regulación de	Ley	Provincia de	Secretaría de	30/12/2008		Esta ley establece el perfil

Montaña		Habilitación y Prestación de Servicios de los Guías de Montaña en la Provincia de Catamarca		Catamarca	Turismo			profesional de los guías de trekking, guías de alta montaña y media montaña y sus obligaciones.
Promoción Fiscal	5267	Fomento, desarrollo, promoción y regulación de la actividad turística.	Ley	Provincia de Catamarca	Secretaría de Turismo	17/02/2009	Decreto Reglamentario N°1846/2011	Incentivos Fiscales a las Inversiones Turísticas.
Turismo Religioso	5388	Actividad turística, relacionada con el turismo religioso	Ley	Provincia de Catamarca	Secretaría de Turismo	05/06/2014	Decreto Nº 1.825/2014.	La Ley tiene por objeto programar y regular la actividad turística relacionada al turismo religioso.
Regulación de Servicios Turísticos	5411	Adhiérase la Provincia de Catamarca a la Ley Nacional N° 25.643, que determina la adecuación de las prestaciones de servicios turísticos a los criterios universales establecidos en la Ley N° 24.314 y el Decreto Reglamentario N° 914/97	Ley	Provincia de Catamarca	Secretaría de Turismo	11/09/2014	Decreto Nº 1.848/2014.	Dispone la adhesión Provincial a las disposiciones de la Ley Nacional N° 25.643, determinándose que las prestaciones de servicios turísticos deberán adecuarse a los criterios universales establecidos en la Ley N° 24.314 y el Decreto Reglamentario N° 914/97 (Agencias de Viajes - Obligatoriedad de información).
Promoción de la Actividad Turística	5418	Fiambalá, Departamento Tinogasta.	Ley	Provincia de Catamarca	-	01/10/2014	Decreto Nº 2630/2014	Declara a Fiambalá, Departamento Tinogasta, como Capital de la Cordillera y del Turismo Aventura.
Montañismo	5442	Ordenamiento y regulación de la actividad de montaña en todo el territorio de la Provincia de	Ley	Provincia de Catamarca	Secretaria de Turismo	16/10/2015	Decreto Nº 1.262/2016	La presente Ley tiene por objeto establecer los lineamientos básicos para la práctica de diversas actividades de montaña en

		Catamarca						todo el territorio de la Provincia de Catamarca.
Hotelería y Alojamientos	1199/1980	Apruébese el Reglamento de Alojamientos Turísticos.	Decreto Provincial	Provincia de Catamarca	Secretaría de Turismo	31/07/1980		Aprueba el Reglamento de Alojamiento Turístico a regir en la Provincia de Catamarca, el que pasa a formar parte integrante del presente Decreto adhiriéndose de esta manera la Provincia a la Ley Nacional Nº 18828 y su Decreto Reglamentario Nº 1818/76.
Fomento y Promoción de la Actividad Turística	1846/2011	Reglamento de la Ley N° 5267.	Decreto Provincial	Provincia de Catamarca	Secretaría de Turismo	31/10/2011	Modificado por Decreto Nº 950/2017	Reglamentación de la Ley N° 5267 referida al Fomento, Desarrollo, Promoción y Regulación de la Actividad Turística y del Recurso Turístico de la Provincia de Catamarca.
Inversión Turística	2426/2014	Creación Programa “PROINTUR”	Decreto Provincial	Provincia de Catamarca	Secretaría de Turismo	16/12/2014		Aprueba el Programa de Financiamiento para Proyectos de Inversión Turística “PROINTUR”. Estable a la Secretaría de Turismo como autoridad de aplicación del Programa, quien dictará las normas complementarias, aclaratorias y de aplicación.
Fomento y Promoción de la Actividad Turística	950/2017	Fomento y Promoción de la Actividad Turística	Decreto Provincial	Provincia de Catamarca	Secretaría de Turismo	11/09/2017	06/10/2017	Modifica los Artículos 15º, 17, 18º, 19º, 21º, 22º, 23º, 24º, 25º, 30º, 31º y 32º del Anexo I, del Decreto PD. (ST) Nº 1.846/11, Decreto Reglamentario de la Ley N°

								5.267, de Fomento, Desarrollo, Promoción y Regulación de la Actividad Turística.
Promoción de la Actividad Turística	1449/2007	Fomento y Promoción de la Actividad Turística	Decreto Provincial	Provincia de Catamarca	Secretaría de Estado de Turismo.	22/11/2017		Decreto Reglamentario Ley 4898. Faculta a la Secretaría de Estado de Turismo o al órgano que en el futuro la reemplace, en su carácter de Autoridad de Aplicación de la presente Ley 4898 a dictar las normas necesarias de procedimientos e interpretación.
Regulación	En trámite	Proyecto de Ordenanza Turística	Ordenanzas Municipales	Municipalidad de Antofagasta de la Sierra	-	Año 2018		Proyecto de Reglamentación general de actividades turística en el Departamento Antofagasta de la Sierra (Dirección de Turismo; Visitantes; Guías y Guías de Chofer; Agencias de Viaje; Protectores y Resguardo Arqueológico; Alojamientos, Restaurantes, Comedores y Afines; Patrimonio Cultural Intangible; Patrimonio Cultural, Histórico, Arquitectónico, Urbanístico; Patrimonio Arqueológico; Patrimonio Natural; Artesanías).
Regulación	17/2018	Cultural. Agencias y Guías de Viajes	Decreto Municipal	Municipalidad de Antofagasta de la Sierra	-	16/02/2018		Declara que toda agencia de turismo y/o guías en el ejercicio de sus funciones y actividades turísticas deben incluir en sus servicios o

								itinerarios de viaje, la visita obligatoria, a una casa de artesanías del Departamento Antofagasta de la Sierra.
Regulación	93/2017	Sitios Naturales, Arqueológicos, y de interés Municipal. Guías y Choferes Turísticos	Decreto Municipal	Municipalidad de Antofagasta de la Sierra	-	06/12/2017		Crea el Sistema de Guías Protectores del resguardo del patrimonio cultural y natural del Departamento Antofagasta de la Sierra, a los fines de resguardar los sitios antes mencionados.
Regulación	4004/2006	Adhesión a la Ley Nº 25643.	Ordenanzas Municipales	Municipalidad de S.F.V. de Catamarca	Administración de Turismo Municipal	23/03/2006		Dispone la adhesión a la Ley Nº 25.643, denominada Ley Nacional de Turismo Accesible.
Promoción de la Actividad Turística	4116/2006	Creación del Instituto Municipal de Turismo	Ordenanzas Municipales	Municipalidad de S.F.V. de Catamarca	Instituto Municipal de Turismo	05/10/2006	21/11/2006	Declara de interés municipal al turismo como actividad socioeconómica, estratégica y esencial para el desarrollo de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.
Regulación	5288/2011	Regula la actividad profesional de guía de turismo	Ordenanzas Municipales	Municipalidad de S.F.V. de Catamarca	Dirección de Turismo.	01/12/2011	04/01/2012	Regula la actividad de los Guías Profesionales de Turismo dentro de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca.
Regulación	5470/2012	Regulación de agencias de viaje.	Ordenanzas Municipales	Municipalidad de S.F.V. de Catamarca	Dirección de Turismo.	11/10/2012	22/10/2012	Establece la exigencia para las agencias de viaje de introducir a la oferta turística que brindan a los pasajeros, los distintos circuitos de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca y, a la promoción de las diferentes

								bellezas naturales, históricas y arqueológicas de la Provincia de Catamarca.
Gobierno Abierto	5704/2013	Creación de un mapa interactivo municipal denominado San Fernando del Valle Digital.	Ordenanzas Municipales	Municipalidad de S.F.V. de Catamarca	Ejecutivo Municipal	28/11/2013		Dispone la Creación de un Mapa Interactivo denominado "San Fernando del Valle Digital", en los sitios web oficiales del Departamento Ejecutivo Municipal y del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.
Regulación	5801/2014	Servicios de folletería y guías profesionales bilingües.	Ordenanzas Municipales	Municipalidad de S.F.V. de Catamarca	Dirección de Turismo.	19/06/2014		Dispone la provisión de folletería y servicio de Guías Profesionales Bilingües para el Museo Caravatti y, demás sitiales municipales visitados en forma permanente por turísticas.
Regulación	6080/2015	Establece de interés turístico municipal al sector conformado por la Plaza 2 de abril y al monumento a los ex combatientes de Malvinas.	Ordenanzas Municipales	Municipalidad de S.F.V. de Catamarca	-	28/05/2015		Dispone que el DEM proceda a incluir, difundir y promocionar en el circuito turístico de la Ciudad de SFV de Catamarca al sector conformado por la "Plaza 2 de Abril" y el "Monumento a los Ex Combatientes de Malvinas", ubicado a la vera del Arrollo Fariñango.
Regulación	6108/2015	Declaración de interés turístico municipal	Ordenanzas Municipales	Municipalidad de S.F.V. de Catamarca	-	25/06/2015		Establece de interés turístico municipal al sector denominado como "tortuga de piedra" ubicado camino a la gruta de la virgen del valle y la realización de obras de

								infraestructura
Regulación	6378/2016	Programa de protección al turista	Ordenanzas Municipales	Municipalidad de S.F.V. de Catamarca	Secretaría de Desarrollo Económico y Empleo	07/07/2016		Crea en el ámbito del DEM el "Programa de Protección al Turista" para mejorar la atención integral del turista.07/07/2016.
Regulación	6582/2016	Servicio de transporte de personas por coche a caballos con fines turísticos	Ordenanzas Municipales	Municipalidad de S.F.V. de Catamarca	Dirección de Turismo.	30/11/2016		Crea el servicio de transporte de personas por coche a caballos con fines turísticos.
Regulación	6592/2016	Servicio de Tour Municipal.	Ordenanzas Municipales	Municipalidad de S.F.V. de Catamarca	Dirección de Turismo.	09/11/2016		Crea con carácter permanente el servicio de "Tour Municipal", que se desarrollara en la Municipalidad de SFV de Catamarca.
Regulación	6808/2017	Programa de capacitación para taxistas y remiseros denominado curso de atención al cliente y servicio de turismo	Ordenanzas Municipales	Municipalidad de S.F.V. de Catamarca	-	30/11/2017		Crea el programa de capacitación para taxistas y remiseros denominado curso de atención al cliente y servicio de turismo.
Regulación	7178/2018	Establece el día 27 de septiembre de cada año como el día municipal del turismo	Ordenanzas Municipales	Municipalidad de S.F.V. de Catamarca	-	06/09/2018	30/11/2018	Instituye en el ámbito de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca el día 27 de septiembre de cada año como Día Municipal del Turismo.
Promoción Turística	5374/2012	Establece un régimen de incentivos a la inversión turística	Ordenanzas Municipales	Municipalidad de S.F.V. de Catamarca	Poder Ejecutivo	30/11/2012		Tiene por objeto promover la construcción, ampliación, refacción y equipamiento de los hoteles, hosterías, cabañas, *bungalow*, camping, centros o lugares relacionados con el turismo, construcción de medios mecánicos

								(aerosillas, funiculares) y construcción de restaurantes o refacción de centros de atención gastronómica en rutas de acceso a nuestra Ciudad.
Regulación	17	Fomento y Promoción de la Actividad Turística	Ordenanzas Municipales	Municipalidad de Santa María	Secretaría de Turismo	16/05/2011		Declara al Turismo actividad socioeconómica de interés público y cultural para el Municipio de Santa María.
Regulación	39	Fomento y Promoción de la Actividad Turística	Ordenanzas Municipales	Municipalidad de Santa María	Secretaría de Turismo	19/09/2017		Declara de interés social, cultural, turístico y educativo, el programa “Amigos del Turismo” de la Secretaría de Turismo de la Municipalidad de Santa María.
Regulación	32	Registro	Ordenanzas Municipales	Municipalidad de Santa María	Secretaría de Turismo	27/12/2016		Creación del Registro de Servicios Turísticos.
Regulación	26	Fomento y Promoción de la Actividad Turística	Ordenanzas Municipales	Municipalidad de Santa María	Ejecutivo Municipal	30/11/2016		Faculta al Poder Ejecutivo Municipal para Realizar un Plan de Desarrollo Turístico y, para realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para la realización del mismo.
Regulación	10	Fomento y Promoción de la Actividad Turística	Ordenanzas Municipales	Municipalidad de Santa María	Ejecutivo Municipal	16/05/2012		Declara a Santa María como centro de interés turístico, arqueológico, histórico y cultural en el contexto nacional e internacional.
Regulación	16	Fomento y Promoción de la Actividad Turística	Ordenanzas Municipales	Municipalidad de Santa María	-	05/07/1999		Dispone la adhesión a la Ley Provincial N° 4.914 –Régimen de Promoción del Desarrollo Turístico de la Provincia de Catamarca-.

Regulación	14	Fomento y Promoción de la Actividad Turística	Ordenanzas Municipales	Municipalidad de Santa María	-	27/08/2007		Dispone la adhesión del Municipio de Santa María a la Ley Provincial N° 5.195/2006

5.2.2. Digesto de Interés Turístico: Provincia de Catamarca.

TABLA N° 35: DIGESTO GENERAL DE INTERÉS TURÍSTICO DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA.

DIGESTO GENERAL DE INTERES TURÍSTICO - PROVINCIA DE CATAMARCA								
Temática	N° Norma	Título	Tipología	Jurisdicción	Autoridad	Promulgación	Reglamentación	Observaciones
Laboral	20744	Régimen de Contrato de Trabajo	Ley	Nacional	Secretaría de Trabajo y Seguridad Social	13/05/1976		Regula el contrato y la relación de trabajo.
Tierras Rurales	26737	Régimen de protección al dominio nacional sobre la propiedad, posesión o tenencia de las tierras rurales	Ley	Nacional	Ministerio del Interior	27/12/2011		La Ley resulta de aplicación a todas las personas físicas y jurídicas que, por sí o por interpósita persona, posean tierras rurales, sea para usos o producciones agropecuarias, forestales, turísticas u otros usos.
Turismo accesible	26858	Derecho de acceso, deambulación y permanencia	Ley	Nacional	Nacional	10/06/ 2013		La Ley tiene por objeto asegurar el derecho al acceso, deambulación y permanencia a lugares públicos y privados de acceso público y a los servicios de transporte público, en sus diversas modalidades, de toda persona con discapacidad, acompañada por un perro guía o de asistencia.
Impositiva	27264	Programa de recuperación productiva	Ley	Nacional	Ministerio de Producción de la Nación	01/08/2016		Instituye el Programa de Recuperación Productiva que fuera creado por la Resolución del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social N° 481 de fecha 10 de julio de 2002 y sus modificatorias y complementarias.

Hotelería, Gastronomía	389/2004	Homologación Convenio Colectivo de Trabajo	Resoluciones Ministeriales	Nacional	Secretaría de Trabajo y Seguridad Social	16/09/2004		Declara la homologación Convenio Colectivo de Trabajo celebrado entre la Unión de Trabajadores Hoteleros y Gastronómicos (UTHGRA) y la Federación Empresarial Hotelera Gastronómica de la República Argentina (F.E.H.G.R.A.).
Hotelería, Gastronomía	26/2005	Homologación Convenio Colectivo de Trabajo	Resoluciones Ministeriales	Nacional	Secretaría de Trabajo y Seguridad Social	21/01/2005		Declara la homologación Convenio Colectivo de Trabajo celebrado entre la Unión de Trabajadores Hoteleros y Gastronómicos (UTHGRA) y la Cámara Argentina de Concesionarios de Servicios de Comedores y Refrigeradores (C.A.C.Y.R.).
Constitución Provincial	Constitución	Constitución Provincial	Constitución	Provincia de Catamarca	Poder Ejecutivo	07/09/1988		Constitución de la Provincia de Catamarca.
Impositiva	Código Tributario Provincial	Código Tributario Provincial	Ley	Provincia de Catamarca	Ministerio de Hacienda	19/01/2001		Código Tributario Provincial.
Promoción Industrial	2968	Régimen de Promoción Industrial	Ley	Provincia de Catamarca	Ministerio de Producción y Desarrollo.	07/10/1975		Fomentar la radicación de proyectos industriales.
Arqueología	4218	Preservación de los vestigios y/o restos yacimientos arqueológicos y antropológicos existentes en la Provincia	Ley	Provincia de Catamarca	Secretaría de Cultura	Año 1984	Decreto N° 1.479/1993.	En el marco de esta normativa son declarados de propiedad exclusiva del Estado Provincial todos los vestigios, restos y/o yacimientos arqueológicos y antropológicos existentes en el territorio.
Arqueología	4238	Patrimonio Arqueológico	Ley	Provincia de Catamarca	Secretaría de Cultura	18/01/1985		Crea la Dirección General de Antropología de la Provincia de Catamarca con sede en la Ciudad de Andalgalá, dependiente de la Subsecretaría de Cultura y Educación.
Arqueología	4452	Creación de parques	Ley	Provincia de	Secretaría de	20/05/1987		Creación de parques arqueológicos,

		arqueológicos, paleontológicos y paleoantropológicos		Catamarca	Cultura			paleontológicos y paleoantropológicos en todo el territorio de la Provincia.
Caza. Fauna Silvestre	4855	Fauna Silvestre. Protección	Ley	Provincia de Catamarca	Dirección de Ganadería y Fauna	14/09/1994	18/10/1994	La protección específica de esta Ley se direcciona a la Fauna Silvestre comprendiendo como tales a todos los animales no domésticos que viven libres e independientes del hombre en ambientes naturales o artificiales en ecosistemas terrestres y acuáticos.
Pesca y Acuicultura	4891	Ejercicio de la Pesca y Acuicultura de Catamarca	Ley	Provincia de Catamarca	Dirección de Ganadería y Fauna.	31/07/1996		Regula el ejercicio de la pesca y acuicultura en el territorio de la Provincia de Catamarca, así como toda actividad que directa o indirectamente se relacione con la multiplicación, disminución o modificación de la fauna acuática.
Transporte	4906	Régimen de Transporte Provincial	Ley	Provincia de Catamarca	Dirección Provincial de Transporte	04/06/1997		Regula el transporte de personas y de carga, dentro del sistema público de circulación terrestre de la Provincia de Catamarca.
Administración Financiera	4938	Ley de Administración Financiera	Ley	Provincia de Catamarca	Ministerio de Hacienda	16/01/1998		Administración Financiera, de los Bienes y Sistemas de Control del Sector Público.
Áreas Naturales Protegidas	5070	Sistema Integrado Provincial de Áreas Naturales Protegidas	Ley	Provincia de Catamarca	Subsecretaría de Recursos Naturales	27/03/2002	09/05/2002	Crea el Sistema Integrado Provincial de Áreas Naturales Protegidas (SIPANP), considera cuatro tipos de áreas naturales: 1) Parque Natural 2) Reserva Natural 3) Reservas de usos múltiples 4) Monumento Natural.
Sitio Histórico	5.195	Sitio Histórico Provincial - Localidad de Fuerte Quemado.	Ley	Provincia de Catamarca	Secretaria de Cultura	01/11/2006	Decreto Provincial N° 1717	Declara sitio histórico Provincial a la localidad de Fuerte Quemado, ubicada en el Departamento de Santa María.
Promoción Fiscal	5238	Ley de promoción económica e incentivos	Ley	Provincia de Catamarca	Ministerio de Producción y	25/04/2008		Establece un régimen de promoción económica e incentivos fiscales con la

		fiscales			Desarrollo			finalidad de apoyar a la inversión privada, con el propósito de propender al desarrollo armónico y equilibrado de todas las regiones de la Provincia de Catamarca.
Regulación	5276	Reconocimiento a la comunidad aborigen de Antofalla el carácter de sujeto de derecho y de pueblo indígena preexistente	Ley	Provincia de Catamarca	Ministerio de Gobierno	25/08/2009	Decreto N° 795/2009	Reconoce a la Comunidad Indígena de Antofalla, perteneciente al Pueblo Kolla Atacameño asentada en los parajes de Antofalla, Las Quinuas, Botijuelas, Loro Huasi, Antofallita, Potrero Grande, Las Breas, Las Chacras, Aguas Dulces y Aguas Calientes, en el departamento Antofagasta de la Sierra, el carácter de sujeto de derecho y de pueblo indígena preexistente, con todos los derechos y obligaciones que acuerdan el artículo 75° inciso 17 de la Constitución Nacional y la Ley N° 23.302 y modificatorias.
Bosques Nativos	5311	Ordenamiento ambiental y territorial del bosque nativo	Ley	Provincia de Catamarca	Secretaría del Agua y del Ambiente.	09/09/2010		La presente Ley tienen como objetivo promover y garantizar la protección ambiental para el enriquecimiento, la restauración, conservación, aprovechamiento y manejo sostenible del bosque nativo de la Provincia de Catamarca.
Patrimonio Provincial	5430	Cuesta de Zapata, Departamentos Belén y Tinogasta	Ley	Provincia de Catamarca	Secretaría de Cultura	03/12/2014	Decreto Nº 280/2015	Declara como Patrimonio Histórico, Turístico y Cultural de la Provincia de Catamarca a la Cuesta de Zapata.
Patrimonio Provincial	5431	Andalgalá, Departamento Andalgalá.	Ley	Provincia de Catamarca	Secretaría de Cultura	11/12/2014	Decreto Nº 281/2015	Declárese Patrimonio Cultural, Histórico, Paisajístico y Turístico de la Provincia de Catamarca, al tramo de Cable Carril que se extiende desde el distrito Minas Capillitas hasta el paraje Ingenio de Muschaca, y su entorno, hasta el Parque Histórico Minero de Muschaca

Patrimonio Provincial	5498	Departamento Santa María	Ley	Provincia de Catamarca	Secretaría de Cultura	16/11/2016	Decreto Nº 2.260/2016	Declara de interés Paisajístico, Turístico y Cultural de la provincia de Catamarca el área denominada “Cerro Siete Colores”, situada en el departamento Santa María.
Patrimonio Provincial	5514	“Camino Real” en Catamarca.	Ley	Provincia de Catamarca	Secretaría de Cultura	09/08/2017	Decreto Nº 982/2018	Declárase Patrimonio Histórico, Cultural, Paisajístico y Turístico de la provincia de Catamarca, al tramo de camino identificado como “Camino Real”, comprendido desde la localidad de La Falda de San Antonio, pasando por el Hospicio y Falda de los Maza en el distrito de San José de Piedra Blanca, departamento Fray Mamerto Esquiú, continuando por la Cuesta del Cura o de La Bajada hasta la localidad homónima en el Departamento Paclín.
Impositiva	5588	Ley Impositiva, Ejercicio Fiscal 2019	Ley	Provincia de Catamarca	Ministerio de Hacienda	11/01/2019	Decreto N° 1745/2018	La percepción de los tributos fijados por el Código Tributario de la Provincia de Catamarca se efectuará de acuerdo a las alícuotas, cuotas fijas, unidades tributarias e importes que determine la presente Ley.
Transporte	2031/1997	Reglamentación de la ley de Transporte N° 4.906	Decreto	Provincia de Catamarca	Dirección Provincial de Transporte	1997		Regula el transporte de carga de pasajeros y de cargas. Su aplicación se extiende a cuestiones de tránsito y seguridad vial, cuando las mismas se relacionen a la prestación de seguridad, eficiencia y eficacia del servicio público de transporte de personas y cargas.
Áreas Naturales Protegidas	1405/2003	Reglamentación de la Ley N° 5070: Sistema Integrado de Áreas Protegidas	Decreto	Provincia de Catamarca	Subsecretaría de Recursos Naturales y Gestión Ambiental.	25/11/2003		Establece como Autoridad de Aplicación de la Ley Provincial 5.070, a la Subsecretaría de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, dependiente de la Secretaría de Estado del Ambiente.

Fomento a la producción	2212/2004	Programa PRODUCIR	Decreto	Provincia de Catamarca	Ministerio de Producción y Desarrollo.	2004	Sustituido por Decreto P. y D. Nº 1867/2013	Área de promoción: Los proyectos que se encuadren en las actividades Industrial, Agropecuaria, Minera y toda otra que se considere de importancia fomentar (Turismo).
Áreas Naturales Protegidas	679/2007	Crease el Área natural protegida "Sierras de Belén"	Decreto	Provincia de Catamarca	Subsecretaría de Recursos Naturales y Gestión Ambiental.	28/05/2007		Crea el Área Natural Protegida "Sierras de Belén", en la zona del departamento Belén, en parte de las jurisdicciones rurales de los Municipios de Londres, Pozo de Piedra y Puerta de Corral Quemado.
Fomento a la Inversión	1430/2014	Impositivo	Decreto	Provincia de Catamarca	Subsecretaría de Promoción de Inversiones y Evaluación de Proyectos	02/09/2014		El Programa subsidia la tasa de interés de préstamos para el financiamiento actividades productivas, industriales, servicios intensivos, mineros, comerciales, turísticos que se desarrollen en la Provincia de Catamarca.
Áreas Naturales Protegidas	230/2005	Área Natural Protegida "Sierras de Belén"	Disposiciones	Provincia de Catamarca	Subsecretaría de Ambiente.	29/12/2005		Aprueba el Plan Operativo Mínimo del proyecto de Área Natural Protegida "Sierras de Belén".
Áreas Naturales Protegidas	372/2011	Área natural protegida "Los Seis Miles".	Disposiciones	Provincia de Catamarca	Subsecretaría del Ambiente	11/10/2011		Dispone la publicación del "Plan Operativo Mínimo" del Proyecto Área Natural protegida "Los Seis Miles".
Cultural	021/02	Creación de un Registro Patrimonial de Bienes Históricos-Arquitectónicos-Culturales y naturales	Ordenanza	Municipalidad de Andalgalá	Concejo Deliberante	02/07/02		Creación de un registro patrimonial de bienes históricos, arquitectónicos, culturales y naturales de la ciudad de Andalgalá. Registro a cargo de la Dirección de Cultura, turismo y artesanías o área reemplazante. Los edificios registrados serán identificados con una placa.
Cultural	010/17	Declaración como Área Protegida el ámbito del Ejido Municipal	Ordenanza	Municipalidad de Ancasti	Concejo Deliberante	28/06/17		Declara de interés público la conservación de ambientes naturales y culturales. Prohíbe actividades agrícolas, industriales con técnicas que resulten tóxicas o nocivas al hombre y al ambiente. Prohíbe la instalación de

								laboratorios que resulten nocivas. Declara área de paisaje protegido a nacientes, vertientes entre otros.
Carta Orgánica		Carta Orgánica Municipal	Ordenanzas Municipales	Municipalidad de Belén	-	24/06/2005		Ley Fundamental de la Ciudad de Belén.
Regulación	1145/2016	Cultural	Ordenanzas Municipales	Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú	-	02/06/2016		Establecer la Leyenda "Padre Franciscano, Mamerto de la Ascensión Esquiú", en el margen superior de los documentos públicos sobre Fray Mamerto Esquiú
Regulación	1123/2015	Cultural	Ordenanzas Municipales	Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú	-	21/05/2015		Proclama la difusión de la vida de Fray Mamerto Esquiú dentro y fuera de la Provincia.
Cultura	1176/2016	Programa "Padre Esquiú, Vida Memorable y Santa"	Ordenanzas Municipales	Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú	-	29/12/2016		Creación del Programa "Padre Esquiú, Vida Memorable y Santa", referido a difundir la vida y obra de Fray Mamerto Esquiú.
Comercial	043/11	Ordenanza Impositiva	Ordenanza	Municipalidad de Los Altos	Dirección General de Rentas Municipal	2011		
Fiscal		Ordenanza Impositiva	Ordenanzas Municipales	Municipalidad de Londres	Dirección General de Rentas Municipal			Establece tasas y Contribuciones aplicables al Municipio de Londres.
Fiscal		Ordenanza Impositiva.	Ordenanzas Municipales	Municipalidad de Paclín	Dirección General de Rentas Municipal	Año 2006		Establece alícuotas, cuotas fijas, unidades tributarias aplicables al Departamento Paclín.
Regulación	5674/2013	Carteles indicativos en monumentos públicos declarados patrimonio arquitectónico y de los sitios de interés turístico de la Ciudad Capital.	Ordenanzas Municipales	Municipalidad de S.F.V. de Catamarca	-	03/10/2013	Ordenanza Nº 2588/93 modificada por Ordenanza Nº 5140/11.	Dispone la colocación y restauración de los carteles o placas existentes en los sitios de interés turístico de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca que reseñe la importancia e historia de los mismos.

Habilitación Comercial	1669/2017	Habilitación Comercial	Decretos Municipales	Municipalidad de S.F.V. de Catamarca	Secretaria de Gobierno	06/11/2017		Dispone la obligatoriedad de Habilitación Comercial Municipal, previo al inicio de actividad, para ejercer la actividad comercial, industrial y de servicios, debiendo cumplirse con los requisitos del presente Decreto.
Habilitación Bromatológica	309/2017	Habilitación Bromatológica	Resoluciones Municipales	Municipalidad de S.F.V. de Catamarca	Secretaría de Planeamiento y Modernización	24/10/2017		Resolución de la Secretaría de Planeamiento y Modernización. El Certificado Habilitante Bromatológico deberá estar exhibido en el local comercial, como así también, las visaciones correspondientes.
Carta Orgánica		Carta Orgánica Municipal	Ordenanzas Municipales	Municipalidad de S.F.V. de Catamarca	-	29/12/1993		Ley Fundamental de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.
Regulación	121/2012	Patrimonio natural autóctono	Resoluciones Municipales	Municipalidad de San José	-	23/10/2012		Declara al Algarrobo como patrimonio natural autóctono del distrito San José.
Cultural	119/2012	Cultural	Resoluciones Municipales	Municipalidad de San José	-	23/10/2012		Solicita al Superior Gobierno de la Provincia de Catamarca, declare de carácter Provincial a la Fiesta de la Tradición de San José.
Cultural	24/2017	Declaración de Interés Municipal.	Resoluciones Municipales	Municipalidad de San José	-	14/03/2017		Declara de interés municipal, social y religioso la Fiesta Patronal en Honor a San José.
Cultural	83/2015	Proyecto Homenaje a la Pachamama organizado por los docentes de la Escuela N°78	Resoluciones Municipales	Municipalidad de San José	-	23/06/2015		Declarar de interés General, Educativo, Cultural y Social al Proyecto Homenaje a la Pachamama organizado por los docentes de la Escuela N°78.
Cultural	57/2013	1era Feria de la Quinua en Santa María	Resoluciones Municipales	Municipalidad de San José	-	21/05/2013		Declara de interés General la 1era Feria de la Quinua en Santa María.
Regulación	16	Fomento y Promoción de la Actividad Turística	Ordenanzas Municipales	Municipalidad de Santa María	-	03/10/2011		Dispone la preservación de bienes componentes del patrimonio turístico, cultural, histórico y arquitectónico urbanístico del Departamento de Santa María

Transporte	23	Servicio Público de Pasajeros	Ordenanzas Municipales	Municipalidad de Santa María	-	19/09/2017		Establece como condición para la renovación de licencias de los Servicios Públicos de Pasajeros y, la contratación de los Servicios de Transporte Público de Pasajeros por parte de la Municipalidad de Santa María, el Certificado de Capacitación del Programa "Amigos del Turismo" dictado por la Secretaría de Turismo de la Municipalidad de Santa María.
Carta Orgánica		Carta Orgánica Municipal	Ordenanzas Municipales	Municipalidad de Tinogasta	-	03/10/2005		Ley Fundamental de la Ciudad de Tinogasta.

Fuente: Elaboración propia en el marco del proyecto.

5.2.3. Políticas de Promoción a la Inversión Turística: Marcos regulatorios en la Provincia de Catamarca.

TABLA N° 36: INCENTIVOS FISCALES.

Beneficio	Normativa / Programa	Organismo referente
Exenciones impositivas	LEY 5267 Fomento, desarrollo, promoción y regulación de la actividad turística y del recurso turístico de la provincia.	Secretaría de Estado de Turismo de la Provincia de Catamarca
	LEY 5238 Promoción económica e incentivos fiscales.	Ministerio de Producción y Desarrollo de la Provincia de Catamarca
	LEY 2968 Fomento a la radicación de proyectos industriales en la provincia	Ministerio de Hacienda de la Nación
Reintegro de inversiones mediante certificados de crédito fiscal	LEY 5267 Fomento, desarrollo, promoción y regulación de la actividad turística y del recurso turístico de la provincia.	Secretaría de Estado de Turismo de la Provincia de Catamarca
	LEY 5238 Promoción económica e incentivos fiscales.	Ministerio de Producción y Desarrollo de la Provincia de Catamarca
Comodato y/o venta de terrenos fiscales en condiciones de fomento	LEY 5267 Fomento, desarrollo, promoción y regulación de la actividad turística y del recurso turístico de la provincia.	Secretaría de Estado de Turismo de la Provincia de Catamarca
	LEY 4898 Parcelamiento con fines turísticos de tierras y perilagos de diques o embalses de la provincia.	Secretaría de Estado de Turismo de la Provincia de Catamarca
	LEY 5238 Promoción económica e incentivos fiscales.	Ministerio de Producción y Desarrollo de la Provincia de Catamarca

Tratamiento Impositivo especial	LEY 27264 Programa de recuperación productiva.	Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación – Casa de la Producción Provincia de Catamarca

Fuente: Elaboración propia en base a la información recolectada.

TABLA N° 37: INCENTIVOS FINANCIEROS.

Beneficio	Normativa / Programa	Organismo referente
Aportes no reembolsables (Subsidios)	FONDETUR - Programa para microemprendimientos	Secretaría de Turismo de la Nación
	PAC emprendedores	Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación – Casa de la Producción Catamarca
Aportes reembolsables (Créditos)	- Microcréditos. - Micro para empresas. - Compra de termotanques solares. - Compra de materiales de construcción. - Compra de ladrillos cerámicos. - Instalación de gas natural y cloacas.	Secretaría de Desarrollo Económico y Empleo de la Municipalidad de SFV de Catamarca Caja de Crédito
	PROINTUR	Secretaría de Turismo de Catamarca
	- Fondo semilla	Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación – Casa de la Producción Catamarca
	ESCALA	Ministerio de Producción y Desarrollo de la Provincia de Catamarca
	- Créditos para la reactivación productiva. - Créditos para la eficiencia energética.	Consejo Federal de Inversiones
	- Nación emprende sector turismo - Línea 600. - Carlos Pellegrini - Línea 700. - Nación leasing.	Banco de la Nación Argentina (BNA)
	- Créditos para el desarrollo. - Mi primer crédito pyme. - Línea mujeres que lideran.	Banco de Inversiones y Comercio Exterior (BICE) Casa de la Producción de Catamarca
	- Líneas de organismos internacionales de financiamiento, destinadas a proyectos de gran envergadura.	- Corporación Interamericana de Inversiones (CII) Grupo del Banco Interamericano de Desarrollo. - Corporación Financiera Internacional (IFC) Grupo del Banco Mundial.
Fondos de garantía	Sociedad de garantía recíproca.	- Garantizar SA.

Fuente: Elaboración propia en base a la información recolectada.

TABLA N° 38: INCENTIVOS LABORALES.

Beneficio	Normativa / Programa	Organismo referente
Asistencia económica para el pago de remuneraciones y capacitación de trabajadores	Programa provincial de mejoramiento de la competitividad y promoción del empleo.	Ministerio de Producción y Desarrollo de Catamarca
	- Programa de Inserción laboral. - Programa Entrenamiento para el trabajo. - Expertos Pyme. - Capacitación Pyme.	Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación- Oficina de Empleo Catamarca

Fuente: Elaboración propia en base a la información recolectada.

TABLA N° 39: INCENTIVOS VINCULADOS A LA ASISTENCIA TÉCNICA.

Beneficio	Normativa / Programa	Organismo referente
Planes de negocios y mentoría	Emprender Turismo	Secretaría de Estado de Turismo de la Provincia de Catamarca
Laboral	Servicios a empleadores	Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación- Oficinas de Empleo locales

Fuente: Elaboración propia en base a la información recolectada.

5.2.4. Políticas de Promoción a la Inversión Turística: Descripción analítica.

LEY 5267 (Secretaría de Turismo de Catamarca)

Actividades promovidas

1. Servicios de alojamientos
   - Alojamiento en camping y/o refugio de montaña.
   - Alojamiento en hoteles, hosterías, cabañas bungalow, apart y residenciales, similares, que no incluyan restaurantes.
   - Alojamiento en hoteles, hosterías, cabañas bungalow, apart y residenciales similares, que incluyen restaurantes.
   - Alojamiento en estancias, albergues juveniles y Hostel.
   - Servicios en apartamentos de tiempo compartido.
2. Agencias de viajes:
   - Empresa de viajes y/o turismo.
   - Agencias de turismo y agencias de pasajes.
3. Transporte:
   - Aerocomercial.
   - De alquiler de aeronaves con fines turísticos.
   - Excursiones en trenes especiales para fines turísticos.
   - Excursiones fluviales con fines turísticos.
   - Transporte automotor de pasajeros para el turismo.
   - Alquiler de equipos de transporte terrestre sin operación o tripulación.
4. Servicios de profesionales:
   - Licenciados en Turismo, Técnico en Turismo, Guías de Turismo y similares.
5. Otros servicios:
   - Centros de pesca deportiva.
   - Centros de turismo salud, turismo termal, y/o similares.
   - Centros de turismo aventura, ecoturismo o similares.
   - Otros centros de actividades vinculadas con el turismo.
   - Alquiler de bicicletas, motocicletas, equipos de montaña y todo aquel artículo relacionado con el turismo.
   - Servicios de jardines botánicos, zoológicos y de parques nacionales.
   - Servicios de parques de diversiones, parques temáticos, entretenimientos, esparcimiento y ocio.

- Servicios de museo y preservación de lugares y edificios históricos.

6. Servicios vinculados a la organización de ferias, congresos, convenciones, exposiciones y similares:
   - Alquiler y explotación de inmuebles para ferias, congresos y/o exposiciones.
   - Servicios empresariales vinculados a la organización de ferias, congresos y exposiciones.
   - Servicios de alquiler de equipamiento para la realización de ferias, congresos, y/o convenciones.
7. Gastronomía:
   - Cafés, bares y confiterías.
   - Restaurantes y cantinas.
   - Salones de baile y discotecas.
   - Restaurantes y cantinas con espectáculos.
8. Otros servicios.
   - Venta por menor de artículos y artesanías regionales características de la Provincia de Catamarca y elaborados en ella.
   - Venta de antigüedades.

<u>Inversiones promovidas</u>

- Construcción de parques de flora y fauna autóctona.
- Construcción de campings, colonias de vacaciones, bungalow, natatorios, salas de esparcimiento y recreación, y complejos turísticos.
- Construcción de establecimientos nuevos destinados al alojamiento hoteles, hosterías, moteles, residenciales,
- Reforma, ampliación física o de servicios, reequipamiento y modernización de hoteles, hosterías, moteles, residenciales ya existentes.
- Construcción y equipamiento de restaurantes nuevos, como así también la reforma, ampliación, reequipamiento y/o modernización de establecimientos ya existentes.
- Construcción de ferrocarriles turísticos.
- Construcción de instalaciones destinadas a brindar servicios al turista.
- Construcción y habilitación de instalaciones, campos o complejos para la práctica de deportes de interés turístico.
- Construcción, equipamiento y habilitación de cines, teatros, auditorios y salas para reuniones públicas, congresos, convenciones, ferias y actividades culturales.

- Adquisición de unidades sin usos específicos para transporte turístico, terrestres, lacustres y/o aéreas y su explotación como servicios de excursiones en los circuitos turísticos de la provincia.
- Construcción, ampliación, refacción y equipamiento de instalaciones destinadas al turismo social.
- Construcción y habilitación de aerosillas y teleféricos.
- Construcción e instalaciones de sistemas de comunicación (telefonía e Internet).
- Venta de productos artesanales y regionales catamarqueños.
- Instalación de empresas rentadoras de vehículos.
- Comercialización de comidas típicas en los menús de los establecimientos gastronómicos de la provincia.

Beneficios promocionales:

Beneficios Impositivos

a) Exención del Impuesto sobre Ingresos Brutos por las ventas realizadas por un plazo de hasta diez (10) años, desde su puesta en funcionamiento, para las empresas que realicen emprendimientos nuevos y/o realicen mejoras y/o ampliaciones de los existentes, incluidas las que se encuentren en construcción al momento de la vigencia de la presente Ley.

b) Exención del Impuesto de Sellos por los actos instrumentados, relacionados con los nuevos emprendimientos, durante la etapa de inversión.

c) Exención del Impuesto Inmobiliario, de los inmuebles afectados a la actividad por el plazo de hasta cinco (5) años, desde la puesta en marcha del emprendimiento. Para el caso de ampliaciones de obra se determinará un mínimo del 40% sobre la superficie construida, a efectos que la exención del impuesto sobre el total del predio no sea sólo por una ampliación menor.

d) Exención de Impuesto sobre los Automotores sobre las unidades nuevas incorporadas al proyecto promovido, por un plazo de hasta cinco (5) años y hasta el cien por ciento (100%).

Certificado de Crédito Fiscal

Las inversiones efectuadas en emprendimientos que autorice el Poder Ejecutivo podrán solicitar reintegro de la inversión en certificados de Crédito Fiscal.

a) Hasta el cuarenta por ciento de las sumas invertidas en las actividades turísticas en equipamientos e instalaciones, en tanto se trate de bienes nuevos, y en la construcción, ampliación y mejoramiento de todos los servicios turísticos citados en el artículo 3 de la presente Ley.

b) Cuando la empresa beneficiaria construya caminos de acceso mejorados, enripiados o pavimentados, tendido de redes eléctricas, provisión de agua potable, desagües, obras de seguridad y defensa contra inundaciones u obras consideradas indispensables para cubrir servicios inexistentes y requeridos por razones técnicas, económicas y sociales y que por su carácter puedan ser utilizadas en beneficio común. En estos casos la empresa beneficiaria gozará de un reconocimiento y reintegro por parte de Estado Provincial mediante el otorgamiento de un crédito fiscal hasta el cuarenta (40%), de las inversiones afectadas en tales obras.

La entrega de los créditos fiscales adjudicados se realizará de la siguiente manera: el 50% desde el inicio de la inversión hasta la ejecución total de la obra y el 50% restante en los tres primeros años a partir de la puesta en marcha. El crédito fiscal podrá ser utilizado para la cancelación de impuestos provinciales cuya aplicación, percepción y fiscalización se encuentre a cargo de la Administración General de Rentas, por un lapso de cinco años a partir de su efectiva entrega. El mismo será transferible bajo las condiciones que establezca el Poder Ejecutivo, quien además deberá fijar el cupo fiscal anual al inicio de cada ejercicio presupuestario y los criterios de distribución correspondientes.

Comodato y/o venta en condiciones de fomento de terrenos fiscales

Para los proyectos turísticos, podrá otorgarse en comodato un terreno fiscal de hasta dos (02) hectáreas para el desarrollo del mismo, por un período de cinco (05) años, cumplido este y con la puesta en marcha del proyecto se procederá a la transferencia del mismo, sujeto a las prescripciones legales correspondientes, realizando la escritura traslativa de dominio del inmueble, en caso contrario cesará el comodato del Estado Provincial, con todo lo plantado en el inmueble sin posibilidad de reconocimiento de lo invertido. Estos casos estarán sujetos a la Ley Nº 4938 de Administración Financiera.

Puede considerarse como alternativa a la cesión la venta en condiciones de fomento de bienes inmuebles de dominio del Estado Provincial con una quita del 50% de su precio, previa determinación de su valor real y actual por parte de los organismos técnicos competentes.

Créditos y subsidios de tasas de interés

a) El otorgamiento de préstamos (créditos) de fomento para el financiamiento de las actividades turísticas definidas en el Artículo 3° de la presente Ley, estableciéndose un cupo anual al inicio de cada ejercicio presupuestario. Los créditos que se otorguen como consecuencia de la aplicación de este régimen devengarán un interés

inferior al de los préstamos que otorgue el Banco de la Nación Argentina, y en el caso que se resolviere aplicar un sistema de actualización se lo hará mediante un índice que refleje la evolución económica de la actividad a promover. El mecanismo y condiciones del otorgamiento de créditos se establecerán por vía reglamentaria.

b) A subsidiar hasta el 75% de la tasa de interés de préstamos para el financiamiento de las actividades turísticas, y estará dirigido a personas de existencia física o jurídica que tengan el asiento de su actividad en esta provincia. Los beneficiarios deberán acreditar, al momento de la liquidación del préstamo mediante constancia extendida por la Administración General de Rentas, que tiene regularizada su situación con relación a los tributos que ésta administra.

Quedan excluidas de los beneficios enumeradas precedentemente, las concesionarias de servicios públicos provinciales y las beneficiarias de los regímenes establecidos por la ley Nº 22.702 y disposiciones complementarias. Con excepción de nuevas inversiones no incluidas en el beneficio de la citada Ley. El Poder Ejecutivo no podrá modificar el destino de los recursos del Fondo que establece el presente artículo.

Contacto

Dirección de Planificación Turística
Secretaría de Turismo de Catamarca

Ley 4898 (Secretaría de Turismo de Catamarca)

Actividades promovidas

- ✓ Complejos turísticos.
- ✓ Campo de deportes.
- ✓ Recreación.
- ✓ Esparcimiento.
- ✓ Viviendas.

Beneficios promocionales

Las tierras serán otorgadas en concesión y/o venta a personas físicas o jurídicas que en concurso público y/o por iniciativa privada ofrezcan la explotación de los fondos en la manera que la reglamentación y resoluciones de los Organismos de Aplicación establezcan para la cesión.

Contacto

Dirección Unidad de Proyectos Especiales - Perilagos
Secretaría de Turismo de Catamarca

Ley 5238 (Ministerio de Producción y Desarrollo de Catamarca)

Actividades promovidas

1. Emprendimientos de actividades no existentes en la zona de influencia de la localización, que generen un alto impacto en el desarrollo de la región.
2. Las industrias agroalimentarias, envases, embalajes, textil y del calzado que incorporen valor agregado a la producción y sus actividades complementarias y relacionadas.
3. Empresas integrantes y/o complementarias de las cadenas productivas del olivo, vid, nogal, aromáticas, ganadería, los servicios directos y/o indirectos prestados a las mismas con el fin de propiciar un ambiente competitivo.
4. Emprendimientos que generen innovación productiva.
5. Actividades que fomenten la comercialización y consumo de productos fuera de la Provincia.

Beneficios promocionales

Exenciones:

1. Exención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos devengados por las ventas generadas por el proyecto promovido, por un plazo de hasta DIEZ (10) años, hasta el cien por ciento (100%). Se excluyen las ventas a consumidor final.
2. Exención de Impuesto Inmobiliario devengados por los inmuebles afectados al proyecto, desde la aprobación de éste y por el término de CINCO (5) AÑOS, hasta el cien por ciento (100%).
3. Exención de Impuesto sobre los automotores devengados por las unidades nuevas incorporadas al proyecto promovido, por un plazo de hasta CINCO (5) AÑOS, hasta el cien por ciento (100%).En todos los casos la exención será en forma gradual o total o escalonada, según lo disponga la reglamentación.
4. Exención de Impuesto de Sellos por las operaciones relacionadas en forma directa con el proyecto, por un plazo de CINCO (5) AÑOS, desde la vigencia de la presente ley.

Certificados de Crédito fiscal:

1. Reintegro de la Inversión en Certificado de Crédito Fiscal de hasta un TREINTA por ciento (30%) de la inversión nueva o ampliación de las existentes. En el caso de ampliaciones, las mismas no podrán ser menores al treinta por ciento (30%) de las existentes.
2. Reintegro de la Inversión en Certificado de Crédito Fiscal de hasta el CUARENTA por ciento (40%) por las inversiones en caminos, redes eléctricas, provisión de agua, desagües y otras obras de infraestructura

que realicen las empresas titulares del proyecto y, que redunden en beneficio del bien común, siempre que hubiese sido aprobado por el Organismo Provincial pertinente.

3. Reintegro en Certificado de Crédito Fiscal equivalente al TREINTA por ciento (30%) de los consumos eléctricos, con excepción de las empresas electro intensivas, durante los primeros tres (3) años de actividad. A partir del cuarto año, el monto del subsidio disminuirá gradualmente según lo que determine el Poder Ejecutivo.
4. Reintegro en Certificado de Crédito Fiscal equivalente al TREINTA por ciento (30%) de los Gastos operativos en Transporte y logística.
5. Reintegro en Certificado de Crédito Fiscal de los gastos de promoción, marketing, ferias, eventos, etc., que realicen con el propósito de mejorar la comercialización de sus productos.
6. Reintegro de hasta el veinticinco por ciento (25%) del salario mínimo vital y móvil, por cada empleo nuevo con carácter permanente que incorpore, por un tiempo máximo de veinticuatro meses, según lo determine la autoridad de aplicación en cada caso en particular.

El Poder Ejecutivo reglamentará el porcentual de reintegro en los casos precedentes, fijando los plazos y flujos de evolución del proyecto, para acompañar su realización en el cronograma de inversiones previstas. No pudiendo superar en ningún caso un total de cinco (5) años de promoción.

Terrenos fiscales, asistencia técnica y créditos

1. Facilidades para la compra, locación o comodato o alquiler con opción a compra, de bienes muebles e inmuebles del dominio privado del Estado Provincial.
2. Asistencia y asesoramiento técnico por parte de los organismos del Estado, tanto en el aspecto administrativo como tecnológico y financiero.
3. Otorgamiento de préstamos de fomento de inversión.

Contacto

Subsecretaría de Promoción de Inversiones y Evaluación de Proyectos
Ministerio de Producción y Desarrollo de Catamarca

Ley 2.968 (Ministerio de Producción y Desarrollo de Catamarca)

Empresas promovidas

Podrán ser beneficiarios del régimen de promoción exclusivamente las empresas de capital nacional que desarrollen o propongan desarrollar actividades industriales dentro del territorio provincial.

Los titulares de las empresas podrán ser:

a) Personas físicas domiciliadas en el país conforme con el Artículo 8 del Código Civil.
b) Personas jurídicas de derecho privado y público, constituidas en el país conforme a sus leyes, que tengan domicilio y asiento de sus actividades en territorio de la Provincia de Catamarca y cuya dirección y fiscalización sean ejercidas por personas domiciliadas en el país en los términos del Artículo 8 del Código Civil, siempre que no existan en sus estatutos disposiciones que limiten el derecho de sus integrantes a una expresión menor de la que les corresponda por el verdadero capital aportado y que la propiedad de dicho capital se identifique nominalmente.
Entiéndese por Empresas de Capital Nacional, las que encuadren en la definición señalada por el Artículo 2 Inciso c) de la Ley Nacional N° 20.557.
A los efectos de esta Ley, se entiende por actividad industrial a la que, por aplicación de procedimiento físicos, químicos, mecánicos, o como consecuencia de operaciones de extracción, manipuleo, adición, desagregación, mezcla, combinación u otras derivados y/o residuos de forma, consistencia, derivados y/o residuos de forma, consecuencia, aspecto o utilización distinta de los elementos consecutivos o que permitan su utilización como sustitutos de sus materias primas y/o elementos básicos. Extiéndese el calificativo de industriales, a aquellas actividades productores de servicios que, a juicio de la Autoridad de Aplicación se ajusten a los objetivos básicos señalados en el Artículo 3 y cumplan los requisitos que se fijen en el Decreto Reglamentario.
Entiéndese por Establecimiento Industrial a la Unidad orgánica de bienes muebles e inmuebles utilizados directa o indirectamente en una actividad industrial, se incluye en este concepto los inmuebles cuya adquisición, construcción y/o reconstrucción sean complementarias, necesarias y/o auxiliares (incluyendo vivienda del personal necesario) de acuerdo con los requisitos que fije el Poder Ejecutivo.
Beneficios promovidos
Las empresas que se declaren acogidas al régimen de esta Ley, podrán gozar de los siguientes beneficios y franquicias:
a) Exenciones impositivas.
b) Adquisición de Inmuebles del dominio privado de la Provincia, en condiciones de fomento.
c) Concesión de créditos en condiciones de fomento y/u otorgamiento de garantías o avales y/o apoyo oficial para los mismos fines.
d) Participación del Estado Provincial en la Capital de las Empresas y/o actividad promocionada.

e) Gestión de la Provincia para la provisión de energía eléctrica y la fijación de tarifas diferenciales.
f) Apoyo y participación estatal, a través de los Organismos que designe el Poder Ejecutivo, en la gestión de exenciones y otras franquicias impositivas, medidas de promoción o amparo de derechos aduaneros a las maquinarias, equipos e instrumental de procedencia extranjera u otros incentivos en el orden nacional o municipal.
g) Construcción de vías de comunicación y/u otras obras de infraestructura y equipamiento social o cooperación del Estado Provincial para tales fines.
h) Asistencia y asesoramiento técnicos gratuitos (estudios, cursos de capacitación, información especial, etc.).
i) Preferencias en las adjudicaciones de licitaciones que efectúe la Provincia, dentro del régimen de adjudicaciones y contrataciones vigentes o que se establezca en el futuro.

Contacto

Subsecretaría de Promoción de Inversiones y Evaluación de Proyectos
Ministerio de Producción y Desarrollo de Catamarca

Ley 27.264 (Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación)

Empresas promovidas

Tratamiento impositivo especial. Los sujetos que encuadren en la categoría de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, según los términos del artículo 1° de la ley 25.300 y sus normas complementarias, gozarán de un tratamiento impositivo especial, de acuerdo con lo establecido en el presente Título, en las formas y condiciones que establezca la reglamentación. (Resolución SEPyME 340-E /2017)

Categorización empresas de servicios según ventas totales anuales empresas de Servicios

- ✓ Micro hasta $ 5.800.000.
- ✓ Pequeña hasta $ 34.600.000.
- ✓ Mediana (Tramo 1) hasta $ 289.000.000.
- ✓ Mediana (Tramo 2) hasta $ 412.800.000.

Categorización empresas de servicios según cantidad de empleados

- ➢ Micro hasta 7.
- ➢ Pequeña hasta 30.
- ➢ Mediana (Tramo 1) hasta 165.
- ➢ Mediana (Tramo 2) hasta 535.

Resolución SEPyME 38- E /2017

- ✓ Solicitud de categorización y/o beneficio.

- ✓ Obtención de Certificado MiPymes. Para acceder a estos beneficios adherirse al servicio de Trámites a Distancia.
  - Descargar el formulario (http://www.produccion.gob.ar/pymes) con el que se genera el texto necesario para presentar ante la AFIP.
  - Instructivo para registrarse como PyME en AFIP. http://www.produccion.gob.ar - http://www.afip.gob.ar
  - Una vez que registrado como PyME, se descarga el instructivo para aplicar al Régimen de Fomento a las Inversiones Productivas.
  - http://www.produccion.gob.ar

Beneficios promocionales

- ➢ Eliminación Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta.
- ➢ Compensación de Impuestos a los Créditos y Débitos bancarios.
- ➢ Diferimiento de pago de Iva a 90 días.
- ➢ Pago a cuenta de Impuesto a las ganancias del 10% de la inversión realizada.
- ➢ Bono a crédito fiscal por Iva generado en la Inversión.

Otros beneficios

- ✓ Programa de innovación digital Pyme.
- ✓ Presentación única de balances (herramienta digital).
- ✓ Innovación, formación y asociatividad Pyme.
- ✓ Exclusión de retención de Impuesto a las Ganancias en operaciones con tarjetas de débito y crédito.

Contacto:

Casa de la Producción de Catamarca. Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación.

Incentivos financieros

TABLA N° 40: FONDETUR (SECRETARÍA DE TURISMO DE LA NACIÓN)

Beneficiarios	**Micro emprendedores turísticos**. Priorización - Programa Pueblos Auténticos - Mejoren la experiencia turística de los visitantes - Excursionismo
Destinos	- Adquisición de bienes muebles (herramientas, equipamiento, etc.) - Construcción y/o mejoras edilicias - Contratación de servicios (honorarios profesionales)
Montos	Hasta $ 50.000 Personas Humanas Hasta $ 100.000 Grupos asociativos Hasta $ 150.000 Personas Jurídicas
Plazos	1 año a partir de la transferencia de los fondos. Requiere presentar rendición de cuentas.
Tasas	Aportes no reembolsables
Garantías	Ninguna
Modalidad de	Convocatoria anual

Presentación	
Contacto	Secretaría de Turismo de Catamarca - Dirección de Desarrollo Turístico - http://www.turismocatamarca.gob.ar - 3834437791 // 0810-777-4321 infoturismo@catamarca.gov.ar

Fuente: Elaboración propia en base a la información recolectada.

TABLA N° 41: PAC EMPRENDEDORES (MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO DE LA NACIÓN)

Beneficiarios	**Emprendedores o Pymes con menos de dos años de antigüedad.**
Destinos	- Servicios de consultoría para actividades de: estudios de mercado, estrategias de comercialización, registro de la empresa y protección de la propiedad intelectual e industrial entre otras. - Servicios tecnológicos para validad o verificar las prestaciones y calidad del producto, servicio y certificaciones de la viabilidad técnica. - Gastos e inversiones asociados a la puesta en marcha y desarrollo inicial de la empresa, tales como adquisiciones de maquinaria, herramientas, insumos, equipos, mobiliario, participación en ferias, diseño, armado de stands, folletería impresa o virtual con el fin de promocionar la empresa, equipos para la elaboración de muestras comerciales y/o series de producción, viajes de prospección a potenciales clientes y empaquetamiento comercial. - El programa Pac Emprendedor cubre el 100% y hasta $ 7.500.- por todos los gastos de certificaciones y legalizaciones contables y jurídicas necesarias para la presentación de toda la documentación
Montos	Hasta $ 400.000.- No podrá superar el 85% del PN presentado y aprobado. Acompañamiento y certificación técnica $ 18.000.- Gastos de certificaciones y legalizaciones contables $ 7.500.-
Plazos	De ejecución: 9 meses.
Tasas	Aportes no reembolsables.
Garantías	Ninguna.
Modalidad de Presentación	Convocatoria anual.
Contacto	**Incubadoras** • Av. Pte. Castillo S/N - Dirección de Empleo - Secretaria de Gobierno, Valle Viejo, Catamarca 0383-15-4695398 jessylencina@hotmail.com - oevalleviejo@trabajo.gob.ar • SFV de Catamarca. SARMIENTO 1050, San Fernando del Valle de Catamarca, Catamarca 383-15-5000000 http://www.sfvcatmarca.gov.ar - emilianocarigano@hotmail.com • Esquiu 861, San Fernando del Valle de Catamarca, Catamarca - 0383-4434507, 0383-15-4596317 http://www.adeccatamarca.org.ar - adeccatamarca@gmail.com • Calle Maestro Quiroga Nº 50, San Fernando del Valle de Catamarca, Capital, Catamarca. 0383-4432421 - http://www.eco.unca.edu.ar - montenegro.fceya@gmail.com • Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación. Teléfono: 0800-333-7963 - Correo electrónico: fondosemilla@produccion.gob.ar

Fuente: Elaboración propia en base a la información recolectada.

LINEAS DE ASISTENCIA FINANCIERA PARA EMPRENDEDORES (Municipalidad de la Ciudad de Catamarca)

- Microcréditos.

BENEFICIARIOS: Vecinos de la Ciudad de S.F.V. de Catamarca y, emprendimientos radicados en la Ciudad de S.F.V. de Catamarca.

DESTINO: Compra de materiales, insumos, herramientas, maquinaria.

REQUISITOS:

1) Copia DNI Solicitante y Garante.

2) Copia de dos (2) boletas de impuestos o servicios Solicitante y Garante.
3) CBU y Número de Cuenta Bancaria Solicitante y Garante (Home Banking o Caja Automático siempre que en el recibo de sueldo figura el número de cuenta).
4) Copia de último recibo de sueldos del Titular y Garante.
5) Presupuesto de los materiales, y/o insumos, y/o herramientas por las que solicita el crédito.

Nota: El garante debe revestir la situación de revista de empleado de planta permanente de la Municipalidad de la Ciudad de SFV de Catamarca, o empleado de planta permanente de la Provincia de Catamarca.

Para el caso de empleados de la Municipalidad de la Ciudad de SFV de Catamarca, no resulta necesario el punto 3).

Presentar la documentación en una carpeta archivo.

Monto máximo del Préstamo: Hasta la suma de Pesos Cien Mil ($ 100.000).

Tasa Contribución: 1,32% mensual directo.

Plazo de Amortización: Hasta 36 meses.

Para mayor información: https://www.cajadecreditocatamarca.com.ar/

- Micro para empresas.

BENEFICIARIOS: Emprendimientos radicados en la Ciudad de S.F.V. de Catamarca.

DESTINO: Compra de materiales, insumos, herramientas, maquinaria.

REQUISITOS:

1) Presentación de Proyecto y presupuestos.
2) Constitución de garantías a satisfacción de la Caja de Crédito Municipal.

Presentar la documentación en una carpeta archivo.

Monto máximo del Préstamo: Hasta la suma de Pesos Quinientos Mil ($ 500.000).

Tasa Contribución: 2% mensual directo.

Plazo de Amortización: Hasta 36 meses.

Nota: Los créditos para empresas están sujetos a la disponibilidad de fondos de la Caja de Crédito Municipal.

Para mayor información: https://www.cajadecreditocatamarca.com.ar/

- Créditos para compra de termotanques solares.

BENEFICIARIOS: Vecinos de la Ciudad y emprendimientos radicados en la Ciudad.

REQUISITOS:

1) Copia DNI Solicitante y Garante.

2) Copia de dos (2) boletas de impuestos o servicios Solicitante y Garante.
3) CBU y Número de Cuenta Bancaria Solicitante y Garante (Home Banking o Caja Automático siempre que en el recibo de sueldo figura el número de cuenta).
4) Copia de último recibo de sueldos del Titular y Garante.

Nota: El garante debe revestir la situación de revista de empleado de planta permanente de la Municipalidad de la Ciudad de SFV de Catamarca, o empleado de planta permanente de la Provincia de Catamarca.

Para el caso de empleados de la Municipalidad de la Ciudad de SFV de Catamarca, no resulta necesario el punto 3.

Presentar la documentación en una carpeta archivo.

Monto máximo del Préstamo: Hasta el valor equivalente a 1.000 ladrillos cerámicos.

Tasa Contribución: 2% mensual directo.

Plazo de Amortización: Hasta 18 meses.

Para mayor información: https://www.cajadecreditocatamarca.com.ar

- Créditos para compra de materiales de construcción:

BENEFICIARIOS: Empleados de organismos con Convenio con la Caja de Crédito Municipal (Municipalidad y HCD de la Ciudad, Cámara de Diputados, EC SAPEM, Aguas de Catamarca, Catamarca Radio y Televisión y, CAMYEN.

REQUISITOS:

1) Copia DNI Solicitante y Garante.
2) Copia de dos (2) boletas de impuestos o servicios Solicitante y Garante.
3) CBU y Número de Cuenta Bancaria Solicitante y Garante (Home Banking o Caja Automático siempre que en el recibo de sueldo figura el número de cuenta).
4) Copia de último recibo de sueldos del Titular y Garante.

Nota: El garante debe revestir la situación de revista de empleado de planta permanente de la Municipalidad de la Ciudad de SFV de Catamarca, o empleado de planta permanente de la Provincia de Catamarca.

Para el caso de empleados de la Municipalidad de la Ciudad de SFV de Catamarca, no resulta necesario el punto 3).

Presentar la documentación en una carpeta archivo.

Monto máximo del Préstamo: Hasta la suma de Pesos Sesenta Mil ($ 60.000).

Tasa Contribución: 2% mensual directo.

Plazo de Amortización: Hasta 18 meses.

Para mayor información: https://www.cajadecreditocatamarca.com.ar

- Créditos para compra de ladrillos cerámicos en Cerámica Valle Viejo:

BENEFICIARIOS: Vecinos de la Ciudad y emprendimientos radicados en la Ciudad.
REQUISITOS:
1) Copia DNI Solicitante y Garante.
2) Copia de dos (2) boletas de impuestos o servicios Solicitante y Garante.
3) CBU y Número de Cuenta Bancaria Solicitante y Garante (Home Banking o Caja Automático siempre que en el recibo de sueldo figura el número de cuenta).
4) Copia de último recibo de sueldos del Titular y Garante.

Nota: El garante debe revestir la situación de revista de empleado de planta permanente de la Municipalidad de la Ciudad de SFV de Catamarca, o empleado de planta permanente de la Provincia de Catamarca.
Para el caso de empleados de la Municipalidad de la Ciudad de SFV de Catamarca, no resulta necesario el punto 3).
Presentar la documentación en una carpeta archivo.
Monto máximo del Préstamo: Valor de compra del equipo más gastos de instalación, incluido materiales.
Tasa Contribución: 2% mensual directo.
Plazo de Amortización: Hasta 18 meses.
Para mayor información: https://www.cajadecreditocatamarca.com.ar

- Créditos para instalación externa de gas natural y cloacas.

BENEFICIARIOS
Vecinos de la Ciudad y, emprendimientos radicados en la Ciudad.
REQUISITOS:
1) Copia DNI Solicitante y Garante.
2) Copia de dos (2) boletas de impuestos o servicios Solicitante y Garante.
3) CBU y Número de Cuenta Bancaria Solicitante y Garante (Home Banking o Caja Automático siempre que en el recibo de sueldo figura el número de cuenta).
4) Copia de último recibo de sueldos del Titular y Garante.

Nota: El garante debe revestir la situación de revista de empleado de planta permanente de la Municipalidad de la Ciudad de SFV de Catamarca, o empleado de planta permanente de la Provincia de Catamarca.
Para el caso de empleados de la Municipalidad de la Ciudad de SFV de Catamarca, no resulta necesario el punto 3).
Presentar la documentación en una carpeta archivo.
Monto máximo del Préstamo: Hasta el costo de la obra por frentista.
Tasa Contribución: 2% mensual directo.
Plazo de Amortización: Hasta 18 meses.

Para mayor información: https://www.cajadecreditocatamarca.com.ar
Contacto: Caja de Crédito Municipio de la Ciudad de Catamarca - Maipú 601, San Fernando del Valle de Catamarca - Provincia de Catamarca. TE 0383 451-2331.

TABLA N° 42: PROINTUR (SECRETARÍA DE TURISMO DE CATAMARCA)

Beneficiarios	- Las personas humanas mayores de edad y sujetos hábiles de crédito al momento de la presentación del proyecto. - Las personas jurídicas legalmente constituidas, con actividad demostrable y en cuyo objeto social se incluya explícitamente la prestación de servicios turísticos en forma directa.
Destinos	- Obras de Infraestructura (caminos, servicios de agua, luz, gas, cloacales, alumbrado, obras de tratamiento de desechos sólidos, comunicaciones, internet, parquizaciones, riego, señalética, etc.). - Obras edilicias estructurales (construcciones, ampliaciones, refacciones y mejoras). - Instalaciones edilicias (aberturas, cerramientos, carteles, bombas de agua, alarmas, etc.). - Equipamiento para servicios de alojamiento, gastronomía, agencias de viajes, maquinarias, herramientas, tecnología, equipamiento requerido para la ejecución de actividades turísticas recreativas, de aventura, deportivas, culturales, y artesanales. - Rodados (exclusivamente unidades nuevas 0 km). - Capital de trabajo hasta los dos años de puesta en marcha del proyecto presentado y hasta el 25% de los ingresos proyectados. Entiéndase por capital de trabajo la diferencia entre el activo corriente y el pasivo corriente. - Capacitación (formación de sus recursos humanos). - Adquisición de software de gestión, administración y comercialización. - Contratación de un especialista calificado en formulación de proyectos de inversión, gestión crediticia y asistencia a emprendedores. La secretaría de Estado de Turismo aceptará destinar hasta el 3% del monto solicitado para este gasto. No será responsable de mayores costos.
Montos	Hasta $ 900.000.
Plazos	Período de gracia: Hasta 18 meses. Período de pago: Hasta 96 meses.
Tasas	25% de la Tasa Activa de Cartera General del Banco de la Nación Argentina Subsidio hasta 3 ppa por Secretaría de Turismo de la Nación
Garantías	- Personales - Reales (prendas sobre rodados adquiridos con el crédito o hipotecas) - Seguros de caución
Modalidad de Presentación	Convocatoria anual
Contacto	Secretaría de Turismo de Catamarca - Dirección de Inversiones Turísticas - http://www.turismocatamarca.gob.ar - (0383) 443-7791 // 0810-777-4321 infoturismo@catamarca.gov.ar

Fuente: Elaboración propia en base a la información recolectada.

TABLA N° 43: FONDO SEMILLA (MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO DE LA NACIÓN)

Beneficiarios	Cualquier persona física o jurídica que quiera obtener financiamiento y capacitación para comenzar su negocio. Promueve proyectos que ofrezcan soluciones innovadoras para la región y se enmarquen dentro de las actividades económicas elegibles. Asimismo, los proyectos con impacto social deberán relacionarse con alguno de los siguientes ámbitos: medio ambiente, salud, inclusión socioeconómica, educación y hábitat social. Sectores elegibles: • (35%) TICs. • (35%) Biotecnología y farmacéutica. • (30%) Tradicionales (artesanías y papelería, alimentos, textiles, construcción, manufacturas, marroquinería, muebles).
Destinos	- Bienes de capital: maquinaria, equipos y mobiliario.

	- Mejoras o refacciones de tu lugar de trabajo (hasta un 20%). - Activos intangibles: certificaciones, patentes y marcas. - Capital de trabajo: materia prima, mano de obra tercerizada. - Capital de trabajo: servicios profesionales (hasta un 35%).
Requisitos	- Argentino o extranjero con residencia permanente. - Ser mayor de 18 años. - Contar con Trámites a Distancia (TAD) asociado a AFIP. - Tener una idea o proyecto, un emprendimiento productivo que no supere el año de antigüedad respecto de su primera factura o un emprendimiento productivo con impacto social, medioambiental y/o con perspectiva de género que no supere los cuatro años de antigüedad respecto de su primera factura. - Acompañamiento de una Incubadora para acceder al préstamo, armar colaborar con la evaluación del negocio, la formulación del plan de negocios, capacitación y mentoreo para mejorar el producto o servicio.
Montos	Hasta $ 250.000.-
Plazos	De ejecución: 6 meses. De gracia: 19 meses. De devolución: 5 años.
Tasas	Préstamo de honor sin intereses.
Garantías	No exigible
Modalidad de Presentación	Convocatoria anual
Contacto	**Incubadoras** • Av. Pte. Castillo S/N - Dirección de Empleo - Secretaria de Gobierno, Valle Viejo, Catamarca 0383-15-4695398 jessylencina@hotmail.com - oevalleviejo@trabajo.gob. • SFV de Catamarca. SARMIENTO 1050, San Fernando del Valle de Catamarca, Catamarca 383-15-5000000 http://www.sfvcatmarca.gov.ar - emilianocarigano@hotmail.com • Esquiu 861, San Fernando del Valle de Catamarca, Catamarca - 0383-4434507, 0383-15-4596317 http://www.adeccatamarca.org.ar - adeccatamarca@gmail.com • Calle Maestro Quiroga Nº 50, San Fernando del Valle de Catamarca, Capital, Catamarca. 0383-4432421 - http://www.eco.unca.edu.ar - montenegro.fceya@gmail.com • Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación. Teléfono: 0800-333-7963 - Correo electrónico: fondosemilla@produccion.gob.ar

Fuente: Elaboración propia en base a la información recolectada.

TABLA N° 44:ESCALA (MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE CATAMARCA)

Beneficiarios	• Personas físicas o jurídicas radicadas o a radicarse en Catamarca, cuyos proyectos de inversión financiados por el Programa se desarrollen en Catamarca y se inviertan en actividades productivas, industriales, servicio intensivo, mineras, comerciales y turísticas que se desarrollen en la Provincia de Catamarca y cuyos proyectos de inversión demanden entre $3.000.000 y $20.000.000.
Destinos	• Actividades de explotación y desarrollo ganadero bovino • Actividades de explotación y desarrollo ganadero porcino y caprino • Actividades de explotación y desarrollo avícola • Actividades industriales • Actividades servicio intensivas, que tiendan a generar empleo formal y genuino en la población joven y adulta y que requieran principalmente competencias básicas para la empleabilidad, así como que potencien el desarrollo de las mismas. • Actividades servicio intensivas, que impacten directamente en la inserción laboral de jóvenes técnicos y profesionales catamarqueños • Actividades turísticas • Actividades de servicios e industrialización vinculados al desarrollo de la actividad minera a nivel local • Toda otra actividad que la autoridad de aplicación considere de impacto socio-productivo favorable
Requisitos	• Persona de existencia física o jurídica radicadas o a radicarse en la Provincia de Catamarca, cuyos proyectos de inversión se desarrollen íntegramente en el territorio

	provincial • Estar formalmente inscriptas en AFIP y AGR • Contar con informe de IGPJ sobre estado jurídico, institucional y patrimonial • No deberán registrar deudas vencidas y exigibles con el estado provincial y CFI
Beneficio	El Programa subsidiara la tasa de interés de préstamos para el financiamiento. Subsidiara hasta el 50% de la tasa de interés. La autoridad de aplicación determinara el subsidio de tasa de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria anual, teniendo en cuenta la naturaleza y características de la actividad a desarrollar y la tasa más competitiva en el mercado para la actividad conforme priorización de actividades que determine la autoridad de aplicación
Modalidad de Presentación	Ventanilla abierta
Contacto	Subsecretaría de Promoción de Inversiones y Evaluación de Proyectos Ministerio de Producción y Desarrollo de Catamarca - http://www.produccioncatamarca.gov.ar Tel: 0383459000 - Lic. Liliana Álvarez

Fuente: Elaboración propia en base a la información recolectada.

TABLA N° 45: CRÉDITOS PARA LA REACTIVACIÓN PRODUCTIVA (CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES)

Beneficiarios	Micro, pequeñas y medianas empresas existentes, ya se trate de persona física o jurídica que desarrolle actividad económica rentable que esté en condiciones de ser sujeto hábil de crédito, y sea considerado de interés por las autoridades provinciales para el desarrollo de sus economías. Se dará especial atención a las actividades productivas que apliquen normas de mejoramiento de la calidad o que tengan posibilidad de incrementar las exportaciones, o las que sean de apoyo a la producción y a las que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida. Serán consideradas micro, pequeñas y medianas empresas aquellas que registren un valor de ventas totales anuales, en pesos ($) - excluido el Impuesto al Valor Agregado y el impuesto interno que pudiera corresponder -, hasta los siguientes niveles máximos: Agropecuario ($230.000.000), Industria / Minería ($760.000.000), Turismo y Servicios ($250.000.000). Se tendrán en cuenta los siguientes parámetros adicionales: • Microemprendimientos: personas físicas o jurídicas con un patrimonio menor o igual a $ 900.000.- • Pymes: personas físicas o jurídicas con un patrimonio superior a $ 900.000 y un plantel de hasta 100 personas ocupadas en forma permanente.
Destinos	✓ Preinversión ✓ Activo Fijo ✓ Capital de Trabajo
Montos	✓ Micro: hasta el 80% de la inversión a realizar. Monto máximo: $ 225.000.- (*) ✓ Pymes: hasta el 70 % de la inversión a realizar. Monto máximo de $ 2.500.000.- (hasta $ 660.000 para capital de trabajo). (*) Las empresas que acrediten una relación patrimonial mínima de 1,5 a 1 respecto del monto solicitado podrán acceder a un máximo de $ 450.000.- El porcentaje máximo de financiamiento será el correspondiente a Microempresas. Para acceder a créditos superiores a $ 450.000 se deberá acreditar una relación patrimonial mínima de 2 a 1 respecto del crédito solicitado.
Plazos	Período de gracia: la primera cuota de capital se abonará hasta un máximo de: - Microempresas: 1 año de desembolsado el crédito. - Pymes: 2 años de desembolsado el crédito. Las cuotas de interés no tendrán periodo de gracia. Período de pago: las amortizaciones podrán ser mensuales, trimestrales, semestrales o anuales. - Plazo máximo Microempresas: 4 años. - Plazo máximo Pymes: 7 años
Tasas	Se tomará como tasa de referencia, el 50% de la Tasa Activa de Cartera General Nominal Anual en Pesos del Banco de la Nación Argentina para créditos agropecuarios, más 2 puntos porcentuales. La variación de la tasa se operará en forma mensual, al primer día hábil de cada mes, en función a la variación de la tasa indicada, que se registrare en el último día hábil del mes anterior. Los créditos inferiores a $ 150.000 tienen una disminución del 50% de dicha tasa. Subsidio de tasa de hasta 3 ppa por Secretaría de Turismo de Catamarca y hasta 6 ppa por Secretaría de Turismo de la Nación. Subsidio de 5 ppa para microemprendimientos por Secretaría de Turismo de la Nación.
Garantías	Reales con márgenes de cobertura no inferiores al ciento treinta por ciento (130%) del monto total

	del préstamo. Por montos de hasta a $150.000 serán a sola firma o con garantías personales a satisfacción del agente financiero.
Modalidad de Presentación	Ventanilla abierta.
Contacto	Secretaría de Turismo de Catamarca - Dirección de Planificación Turística - Dirección de Inversiones Turísticas - http://www.turismocatamarca.gob.ar -(0383) 443-7791 // 0810-777-4321 - infoturismo@catamarca.gov.a Unidad de Enlace: Ministerio de Producción y Desarrollo de Catamarca - Centro administrativo del Poder Ejecutivo (C.A.P.E.) - Av. Venezuela S/N, San Fernando del Valle de Catamarca.

Fuente: Elaboración propia en base a la información recolectada.

TABLA N° 46: CRÉDITOS PARA LA EFICIENCIA ENERGÉTICA (CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES).

Beneficiarios	- Técnicos y profesionales con conocimiento y experiencia en eficiencia energética interesados en formarse como gestores energéticos - Micro, pequeñas y medianas empresas existentes, ya se trate de persona física o jurídica que desarrolle actividad económica rentable que esté en condiciones de ser sujeto hábil de crédito, y sea considerado de interés por las autoridades provinciales para el desarrollo de sus economías.
Destinos	Proyectos de mejoras energéticas que apliquen al sector turístico. Incluye: - Asesoramiento a través de gestores tecnológicos para realizar tareas de relevamiento y diagnóstico energético de micro, pequeñas y medianas empresas. - Talleres de sensibilización en el uso racional y eficiente de la energía. - Diagnósticos energéticos (datos de consumo, equipos, usos, etc.). - Financiamiento.
Montos	- Hasta $ 180.000 para micro y pequeños emprendedores. - Hasta $ 4.000.000 para medianos y grandes emprendedores.
Plazos	Sin definición.
Tasas	- 15% para micro y pequeños emprendedores. - 30% para medianos y grandes emprendedores.
Garantías	Sin definición.
Modalidad de Presentación	Ventanilla abierta.
Contacto	Secretaría de Turismo de Catamarca - Dirección de Planificación Turística - Dirección de Inversiones Turísticas - http://www.turismocatamarca.gob.ar -(0383) 443-7791 // 0810-777-4321 - infoturismo@catamarca.gov.ar Unidad de Enlace: Ministerio de Producción y Desarrollo de Catamarca - Centro administrativo del Poder Ejecutivo (C.A.P.E.) - Av. Venezuela S/N, San Fernando del Valle de Catamarca.

Fuente: Elaboración propia en base a la información recolectada.

TABLA N° 47: NACIÓN EMPRENDE SECTOR TURISMO - LÍNEA 600 (BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA)

Detalle/ Línea	Microempresas - Reg. 600 - Hasta $ 2.500.000	Microempresas - Reg. 600-02: Hasta $ 500.000,00.	Emprendedores – oficios - Reg. 600-05: Hasta $ 50.000,00.	Emprendedores - Reg. 600-07: Hasta $ 70.000,00.
Beneficiarios	Persona física o jurídica - Responsable Inscripto o Monotributistas	Persona física o jurídica - Responsable Inscripto o Monotributistas	Personas físicas con curso de formación profesional.	Personas físicas - Responsable Inscripto / Monotributista / Monotributista Social
Antigüedad	1 año	3 meses	No se requerirá	No se requerirá
Destinos	Inversión o capital de trabajo	Inversión o capital de trabajo	Maquinaria, herramientas e insumos.	Inversión o capital de trabajo
Interés/	✓ Para inversión: Los	✓ Para inversión: Los	Los primeros 3	Tasa de interés p/desc.

Plazo	primeros 3 años 19 % TNA, luego tasa BADLAR + 4ppa. (Hasta 5 años). ✓ Para capital de trabajo: 24% TNA (Hasta 3 años)	primeros 3 años 19 % TNA, luego tasa BADLAR + 4ppa. (Hasta 5 años) ✓ Para capital de trabajo: 24% TNA (Hasta 3 años)	años 19 % TNA, luego tasa BADLAR + 4ppa. (Hasta 5 años)	En Cta. Cte. No solicitado. Actualmente: 43% TNA
Garantía	Sola Firma / Prenda o Hipoteca	3 a 6 meses: codeudor. Más de 6 meses: sola firma.	Menos 6meses: codeudor. Más 6meses: sola firma.	Menos 3 meses: Codeudor. Entre 3 y 6 meses: hasta $20.000 Sola Firma Mas 6 meses: sola firma.
Bonificación	1 ppa por pago en término	1 ppa por pago en término	1 ppa por pago en término	Por cumplimiento normal los primeros 6 meses (10%), en 12 meses (20%) para nuevas asistencias
Contacto	Secretaría de Turismo de Catamarca - Dirección de Planificación Turística - Dirección de Inversiones Turísticas - http://www.turismocatamarca.gob.ar - 3834437791 // 08107774321 - infoturismo@catamarca.gov.ar BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA - Sucursal Catamarca. San Martín 604 - 08106664444 - Página web: www.bna.com.ar			

Fuente: Elaboración propia en base a la información recolectada.

TABLA N° 48: CARLOS PELLEGRINI - LINEA 700 - PRÉSTAMOS A MIPYMES (BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA).

Beneficiarios	Micro, pequeñas y medianas empresas según resolución 24/2001 de la SSEP y MEyDR y modificatorias, en funcionamiento, cuya actividad principal se halle comprendida en: - Alojamiento hotelero y para - hotelero: comprende servicios de alojamiento en hoteles y otras residencias de alojamiento temporal (excepto por hora), incluye hospedaje en ámbitos rurales, albergues juveniles y apartamentos. - Servicios gastronómicos: comprende servicios de expendio de comidas y bebidas en restaurantes, bares y otros establecimientos con servicio de mesa y/o de mostrador. - Agencias de Viajes y Turismo, incluyendo servicios de transporte automotor de pasajeros para el turismo, alquiler de autos con y sin chofer y servicio complementarios de apoyo turístico.
Destinos	- Inversiones y/o adquisición de bienes de capital nuevos de origen nacional. - Nueva construcción, ampliación y/o refacción de instalaciones. - Reformas asociadas a la eficiencia energética o a la instalación de energías renovables. - Mobiliario, electrodomésticos y demás equipamiento vinculado a la prestación del servicio. - Adquisición de rodados, embarcaciones y/o otros medios de transporte que sirvan para dinamizar la actividad principal de la empresa. - Capital de trabajo.
Montos	- Inversión y/o adquisición de bienes de capital: Monto Máximo: $ 25.000.000.- o hasta el 100% del precio del bien incluido IVA, lo que resulte menor. - Capital de trabajo: Monto Máximo: $ 6.000.000.- sin exceder el 25 % de las ventas anuales, incluido IVA.
Plazos	- Inversión y/o adquisición de bienes de capital: Plazo máximo de hasta 10 años; Período de gracia hasta 6 meses. - Capital de trabajo: Plazo máximo de hasta 3 años. No se admite período de gracia.
Tasas	- Inversiones: o Para los primeros 3 años: TNA fija 19 % o Para el resto del plazo (hasta 10 años): BADLAR* + 4 ppa (para clientes integrales del Banco) - Capital de trabajo: La menor entre: TNA 24 % fija y BADLAR* + 6 ppa Subsidio de tasa de 3, 5 o 7 ppa por Secretaría de Turismo de la Nación.
Garantías	A satisfacción del Banco.
Modalidad de	Ventanilla abierta.

Presentación	
Contacto	Secretaría de Turismo de Catamarca - Dirección de Planificación Turística - Dirección de Inversiones Turísticas - http://www.turismocatamarca.gob.ar - 3834437791 // 08107774321 - infoturismo@catamarca.gov.ar BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA - Sucursal Catamarca. San Martín 604 - 08106664444 - Página web: www.bna.com.ar

Fuente: Elaboración propia en base a la información recolectada.

TABLA N° 49: CARLOS PELLEGRINI - LINEA 700 - PRÉSTAMOS A MIPYMES - LÍNEA DE ADQUISICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES PARA ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS (BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA)

Beneficiarios	Micro, pequeñas y medianas empresas según resolución 24/2001 de la SSEPyMEyDR y modificatorias, en funcionamiento, cuya actividad principal sea Alojamiento hotelero y para- hotelero: comprende servicios de alojamiento en hoteles y otras residencias de alojamiento temporal (excepto por hora), incluye hospedaje en ámbitos rurales, albergues juveniles y apartamentos.
Destinos	Adquisición y construcción de inmuebles con fines de alojamiento turístico hotelero y para - hotelero.
Montos	Hasta $ 30.000.000.-
Plazos	Plazo máximo de hasta 10 años
Tasas	- Para los primeros 3 años: TNA fija 19 % - Para el resto del plazo (hasta 10 años): BADLAR* + 4 ppa (para clientes integrales del Banco) Subsidio de tasa de 2,3 o 4 ppa por Secretaría de Turismo de la Nación
Garantías	A satisfacción del Banco.
Modalidad de Presentación	Ventanilla abierta
Contacto	Secretaría de Turismo de Catamarca - Dirección de Planificación Turística - Dirección de Inversiones Turísticas - http://www.turismocatamarca.gob.ar -3834437791 // 08107774321 - infoturismo@catamarca.gov.ar BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA - Sucursal Catamarca. San Martín 604 - 08106664444 - Página web: www.bna.com.ar

Fuente: Elaboración propia en base a la información recolectada.

TABLA N° 50: NACIÓN LEASING (BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA)

Beneficiarios	Pymes y grandes empresas en plena producción que no quieran aplicar capital de trabajo a nuevas inversiones. Requisitos: - Ser Responsable Inscripto - Tener 2 años de antigüedad en el desarrollo de la actividad
Destinos	Financiar bienes nuevos, nacionales e importados, hasta el 100% de su valor, tales como: - Automotores de tipo utilitarios, rodados para alquiler con fines turísticos, embarcaciones de uso turístico, entre otros. - Maquinarias y equipos. - Luces led, paneles solares, molinos eólicos. - Equipamiento (heladeras, televisores, colchones, etc.). - Otros.
Montos	Hasta el 100% del bien IVA incluido Hasta $ 15.000.000.-
Plazos	Según operación
Tasas	Variable en pesos (BADLAR + spread) según tipo de bien. Subsidio de tasa de 1,3 o 5 ppa por Secretaría de Turismo de la Nación para empresas de transporte de pasajeros o empresas turísticas
Principales beneficios	- El Impuesto al Valor Agregado (IVA) se difiere en el tiempo, el monto del contrato es por el valor del bien neto de IVA, pagándose éste con cada canon. - El Canon se considera como gasto y se deduce íntegramente del Impuesto a las Ganancias cuando el leasing es asimilado a una Operación Financiera. - Los Bienes obtenidos a través de un Leasing no se encuentran alcanzados por el impuesto a la Ganancia.
Garantías	A satisfacción del Banco.
Modalidad de	Ventanilla abierta

Presentación	
Contacto	Secretaría de Turismo de Catamarca - Dirección de Planificación Turística - Dirección de Inversiones Turísticas - http://www.turismocatamarca.gob.ar -3834437791 // 08107774321 - infoturismo@catamarca.gov.ar BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA - Sucursal Catamarca. San Martín 604 - 08106664444 - Página web: www.bna.com.ar

Fuente: Elaboración propia en base a la información recolectada.

TABLA N° 51: CREDITOS PARA EL DESARROLLO (BANCO DE INVERSIONES Y COMERCIO EXTERIOR)

Beneficiarios	Personas físicas con domicilio real en la República Argentina o personas jurídicas que tengan su domicilio o el de su sucursal, asiento o el de cualquier otra especie de representación permanente en la República Argentina.
Destinos	Proyectos de inversión y adquisición de bienes de capital muebles registrables o no, en el marco de una decisión de inversión, destinados a las distintas actividades económicas comprendidas en los sectores productores de bienes y servicios. Proyectos de reconversión y modernización productiva de los distintos sectores económicos que mejoren la competitividad en los mercados doméstico y externo.
Montos	Hasta el 80% excluido el IVA. Hasta $ 80.000.000.- Moneda pesos o dólares
Plazos	Período de gracia: hasta 24 meses. Período de pago: hasta 15 años para préstamos en pesos. Hasta 10 años para préstamos en dólares.
Tasas	Préstamos en pesos: tasa “Badlar bancos privados” + margen de 4,5 puntos básicos, según categoría de la empresa y plazo del proyecto. Con un tope de tasa fija 22%. Subsidio de tasa 3 ppa por Secretaría de Turismo de la Nación,
Garantías	A satisfacción del BICE,
Modalidad de Presentación	Ventanilla abierta,
Contacto	Secretaría de Turismo de Catamarca - Dirección de Planificación Turística - Dirección de Inversiones Turísticas - http://www.turismocatamarca.gob.ar - 3834437791 // 08107774321 - infoturismo@catamarca.gov.ar Casa de la Producción - Sucursal Catamarca - Centro administrativo del Poder Ejecutivo (C.A.P.E.) - Av. Venezuela S/N – San Fernando del Valle de Catamarca.

Fuente: Elaboración propia en base a la información recolectada.

TABLA N° 52: MI PRIMER CRÉDITO PYME (BANCO DE INVERSIONES Y COMERCIO EXTERIOR)

Beneficiarios	Ser micro, pequeña o mediana empresa (tramo 1), conforme Res. 340/17 de SEPYME. • Poseer al menos una cuenta corriente en alguna entidad financiera autorizada por el BCRA. • No haber accedido en los últimos 24 meses a un crédito bancario de largo plazo (financiación de 36 meses o más – excluye leasing). Comprende a todos los sectores que motorizan la economía y la producción (industria, minería, agropecuario, comercio, servicios y construcción).
Destinos	Financiar proyectos de inversión y la adquisición de bienes de capital muebles, registrables o no, en el marco de una decisión de inversión, destinados a las distintas actividades económicas. Comprende también el financiamiento de proyectos de reconversión y modernización productiva de los distintos sectores económicos que mejoren la competitividad en los mercados doméstico y externo.
Montos	Hasta el ochenta por ciento (80%) del monto total de la inversión excluido el Impuesto al Valor Agregado. Máximo $ 5 millones / Mínimo $ 500 mil
Plazos	Período de gracia: hasta 24 meses. Período de pago: hasta 84 meses.
Tasas	Variable (Badlar Bancos Privados + 450 pb.) con un máximo de 19% hasta 5 años de plazo y con un máximo del 20% entre 5 y 7 años de plazo. Costo financiero total 21,37%

Garantías	A satisfacción del BICE
Modalidad de Presentación	Ventanilla abierta
Contacto	Secretaría de Turismo de Catamarca - Dirección de Planificación Turística - Dirección de Inversiones Turísticas - http://www.turismocatamarca.gob.ar -(0383) 443-7791 // 0810-777-4321 - infoturismo@catamarca.gov.ar Casa de la Producción - Sucursal Catamarca - Centro administrativo del Poder Ejecutivo (C.A.P.E.) - Av. Venezuela S/N – San Fernando del Valle de Catamarca.

Fuente: Elaboración propia en base a la información recolectada.

TABLA N° 53: LÍNEA MUJERES QUE LIDERAN (BANCO DE INVERSIONES Y COMERCIO EXTERIOR)

Beneficiarios	Los demandantes de crédito deben ser personas físicas con domicilio real en la República Argentina o personas jurídicas que tengan su domicilio o el de su sucursal, asiento o el de cualquier otra especie de representación permanente en la República Argentina, cuyo capital accionario tenga un porcentaje representativo correspondiente a mujeres, o que tengan mujeres en gerencias o áreas de decisión.
Destinos	Financiar proyectos de inversión y la adquisición de bienes de capital muebles, registrables o no, en el marco de una decisión de inversión, destinados a las distintas actividades económicas comprendidas en los sectores productores de bienes y servicios. Comprende también el financiamiento de proyectos de reconversión y modernización productiva de los distintos sectores económicos que mejoren la competitividad en los mercados doméstico y externo.
Montos	Hasta el cien por ciento (100%) del monto total de cada proyecto excluido el Impuesto al Valor Agregado. El monto máximo de crédito a otorgar es de pesos veinte millones ($ 20.000.000). El monto mínimo de crédito a otorgar es de pesos doscientos mil ($200.000)
Plazos	Período de gracia: hasta 2 años. Período de pago: - Préstamos en pesos: hasta 15 años. - Préstamos en dólares: hasta 10 años
Tasas	Préstamos en pesos: Sera variable, conformada por la tasa Badlar Bancos Privados más un margen de 450 puntos básicos, con tope tasa fija entre 19% y 24% según características del proyecto. Costo financiero total 20,74%
Garantías	A satisfacción del BICE
Modalidad de Presentación	Ventanilla abierta
Contacto	Secretaría de Turismo de Catamarca - Dirección de Planificación Turística - Dirección de Inversiones Turísticas - http://www.turismocatamarca.gob.ar - 3834437791 // 08107774321 - infoturismo@catamarca.gov.ar Casa de la Producción - Sucursal Catamarca - Centro administrativo del Poder Ejecutivo (C.A.P.E.) - Av. Venezuela S/N – San Fernando del Valle de Catamarca.

Fuente: Elaboración propia en base a la información recolectada.

LÍNEAS DE ORGANISMOS INTERNACIONALES DE FINANCIAMIENTO, DESTINADAS A PROYECTOS DE GRAN ENVERGADURA (Secretaría de Turismo de la Nación)

CORPORACIÓN INTERAMERICANA DE INVERSIONES (CII) GRUPO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

En todos los casos los beneficiarios deben ser empresas rentables y con potencial de crecimiento.

Para obtener financiamiento de la CII, los proyectos deben de ofrecer oportunidades de inversión rentable, también deben promover de alguna forma

el desarrollo económico, ya sea creando puestos de trabajo, ampliando la participación en el capital, generando ingresos netos de divisas, facilitando la transferencia de recursos y tecnología, utilizando recursos locales, fomentando el ahorro local o promoviendo la integración económica de América Latina y el Caribe. Todo proyecto que pudiera tener un efecto sobre el medio ambiente ha de incluir medidas preventivas o restaurativas concretas.
Junto con el "Formulario de información preliminar" (que se obtiene en el sitio web www.iic.org) se debe presentar información financiera histórica (preferiblemente auditada) de los tres últimos ejercicios y proyecciones financieras.
Estos son algunos de los requisitos que solicita la entidad. También se tienen en cuenta otros criterios como el cumplimiento de estándares medioambientales, el uso de recursos locales, entre otros.
Consultas
CORPORACIÓN INTERAMERICANA DE INVERSIONES Miembro del Grupo del Banco Interamericano de Desarrollo. Página web: www.iic.org - Secretaría de Turismo de la Nación -Subsecretaría de Inversiones Turísticas Dirección Nacional de Inversiones Turísticas. asistenciafinanciera@turismo.gob.ar

CORPORACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL (IFC) GRUPO DEL BANCO MUNDIAL

En todos los casos los beneficiarios deben ser empresas en marcha con experiencia exitosa demostrable en la actividad. Asimismo, se evaluará su capacidad empresarial y su plan estratégico: debe ser técnicamente adecuado, tener buenas perspectivas de rentabilidad, tener un alto impacto en el desarrollo económico y social, y ser racional desde los puntos de vista ambiental y social, ajustándose a las normas ambientales y sociales de la IFC, así como a las de Argentina.
Consultas: CORPORACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL Grupo del Banco Mundial - Página web: www.ifc.org - Secretaría de Turismo de la Nación - Subsecretaría de Inversiones Turísticas Dirección Nacional de Inversiones Turísticas. asistenciafinanciera@turismo.gob.ar

SOCIEDADES DE GARANTÍA RECÍPROCA (Banco de la Nación Argentina)

GARANTIZAR SGR

Una Sociedad de Garantía Recíproca (SGR) es una entidad que tiene como objetivo lograr que las pequeñas y medianas empresas puedan acceder a un mejor financiamiento a través del crédito bancario y el mercado de capitales gracias al otorgamiento de garantías.

Está compuesta por Socios Protectores que aportan a un Fondo de Riesgo y Socios Partícipes que reciben los certificados de garantía para mejorar sus opciones de financiamiento.

Beneficios PyMEs – Socios Partícipes

- Menor exigencia de aforo que los bancos (máximo solicitado 1,5 a 1).
- Obtención de mayores montos crediticios.
- Financiamiento de startup o empresas con poca antigüedad.
- Las Pymes son evaluadas en función del proyecto que presentan y no sólo por las contragarantías ofrecidas.
- Aceptación de hipotecas en 2do grado.
- Garantizar trabaja como complemento de bancos públicos y privados (en el que la PyME tenga cuenta).
- Mayor flexibilidad que los bancos en garantías prendarias.
- Cuando el banco no otorga más límite de crédito, Garantizar lo amplía.

Paso a paso para obtener una garantía

Para brindar un certificado de garantía a una empresa, Garantizar debe verificar todos los requisitos documentales y técnicos que exige la ley con el objetivo de acreditar la condición PyME y la viabilidad del negocio.

Estos son los pasos para conseguir una garantía:

1) Contacto y presentación de solicitud de garantía:
   - Descargar el Check List http://garantizar.com.ar/espanol/socios-participes para saber qué documentos se necesitan y los formularios que se deben completar. http://garantizar.com.ar/socios-participes.
   - Cualquier consulta en este proceso se puede realizar a los Ejecutivos de Negocios. Garantizar está presente en todo el país. Buscador de sucursales http://garantizar.com.ar/sucursales
2) Análisis previo: En esta instancia definen los parámetros de la operación: montos, contragarantías y plazos.
3) Estudio de la mejor alternativa de monetización: Se busca la TNA (Tasa Nominal Anual) más baja que ese disponible en ese momento para la operación.
4) Firma y contragarantías: Luego se firma el contrato de garantía recíproca, la fianza y las garantías reales (en caso de que corresponda).
5) Emisión de aval y obtención del crédito: Finalmente, Garantizar otorga la garantía y el banco, el dinero.

Consultas

Secretaría de Turismo de Catamarca - Dirección de Planificación Turística - Dirección de Inversiones Turísticas - http://www.turismocatamarca.gob.ar - 3834437791 // 08107774321 - infoturismo@catamarca.gov.ar
BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA - Sucursal Catamarca. San Martín 604 - 0810-666-4444 - Página web: www.garantizar.com.ar - E-mail: info@garantizar.com.ar

Incentivos laborales

Programa de mejoramiento de la competitividad y promoción del empleo (Ministerio de Producción y Desarrollo).

Empresas beneficiadas

Empresas radicadas en la Provincia de Catamarca, priorizando los sectores:

- Industrial.
- Agroindustrial.
- Agropecuario.
- Servicios vinculados a dichos sectores y que incorporen en forma directa técnicos y/o profesionales catamarqueños.

Beneficio

Asistencia financiera (subsidio) a los empleados de planta con más de 20 horas de carga horaria, según se detalla:

- 1º año: 100%
- 2º año: 80%
- 3º, 4º y 5º año:30%

Sobre el salario mínimo, vital y móvil.

Contacto

Subsecretaría de Promoción de Inversiones y Evaluación de Proyectos - Ministerio de Producción y Desarrollo de Catamarca - spi@produccioncatamarca.gov.ar

Programa Inserción Laboral

Empresas beneficiadas

- Empresas inscriptas en AFIP
- Copia de Habilitación Municipal del Local Comercial
- No haber realizado despidos masivos en los últimos 6 meses ni poseer multa en el REPSAL

Beneficio

Incentivo económico aportado por el Ministerio del salario del trabajador y abonar la diferencia que corresponda de acuerdo a la normativa aplicable. Esta

acción está dirigida a trabajadores y trabajadoras desocupados participantes del Seguro de Capacitación y Empleo, del Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo, Programa Promover, Programa PROGRESAR y a empresas del sector privado y personas jurídicas sin fines de lucro. Las empresas interesadas deberán adherir al programa para poder incorporar a los trabajadores y las trabajadoras desocupados por un plazo mínimo de 1 mes y máximo de 6 meses. El plazo máximo podrá extenderse a 9 meses cuando se incorporen trabajadores o trabajadoras desocupados mayores de 40. Incentivo mensual del MTySS según clasificación del tamaño de empresa:

TABLA N° 54: INCENTIVO MENSUAL DE LA STEYSS

	Jornada Completa	Media Jornada
Microempresas (1)	$ 4300.-	$ 1700.-
Pequeñas Empresas (2)	$ 3700.-	$ 1500.-
Medianas Empresas (3)	$ 3150.-	$ 1300.-
Grandes Empresas (4)	$ 2250.-	$ 1050.-

Fuente: Elaboración propia en base a la información de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social.

- Microempresas: cuando tengan una planta de personal de hasta CINCO (5) trabajadores;
- Pequeñas empresas: cuando tengan una planta de personal de SEIS (6) a QUINCE (15) trabajadores;
- Medianas empresas: cuando tengan una planta de personal de DIECISÉIS (16) a OCHENTA (80) trabajadores;
- Grandes empresas: cuando tengan una planta de personal de más de OCHENTA (80) trabajadores hasta un tope de DOSCIENTOS (200) trabajadores.

Contacto

Oficina de Empleo Catamarca - Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación - Salta 499, (4700), Teléfono: 3834458946 / 4458952 - Email: drcatamarca@trabajo.gob.ar

Programa Entrenamiento para el trabajo

Empresas beneficiadas: Micro, pequeñas, medianas y grandes empresas

Beneficio: Incentivos económicos a las empresas para que entrenen aprendices en los puestos que necesitan. Luego tienen la posibilidad de incorporar a esos aprendices ya entrenados. Durante el desarrollo del proyecto no se establece una relación laboral entre la empresa y los trabajadores, sino un acuerdo de entrenamiento. Las Acciones de Entrenamiento para el Trabajo en el Sector Privado están destinadas a empresas y trabajadoras y

trabajadores desocupados del Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo, del Seguro de Capacitación y Empleo, Programa Promover y Programa PROGRESAR. Las prácticas se realizan durante 20 horas semanales, 4 horas diarias entre el rango de 6:00 a 22:00, de lunes a viernes. Podrán desarrollarse durante un período mínimo de 3 mes y máximo de 6 meses. Los participantes reciben una ayuda económica mensual a cargo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social o en forma conjunta con la empresa de $3600, de acuerdo al siguiente detalle:

TABLA N° 55: AYUDA ECONÓMICA MENSUAL A CARGO DE LA SECRETARIA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

	A cargo de:		Total
	STEySS	Empresa	
• Microempresas • Unidades productivas del Programa Trabajo Autogestionado • Unidades económicas del Programa de Empleo Independiente • Entramados Productivos Locales	$ 3600.-	$ 0.-	$3600
-Pequeñas Empresas	$ 3250.-	$ 350.-	
-Medianas Empresas	$ 2800.-	$ 800.-	
-Grandes Empresas	$ 1850.-	$ 1750.-	

Fuente: Elaboración propia en base a la información recolectada.

1) Microempresas: cuando tengan una planta de personal de hasta CINCO (5) trabajadores;
2) Pequeñas empresas: cuando tengan una planta de personal de SEIS (6) a QUINCE (15) trabajadores;
3) Medianas empresas: cuando tengan una planta de personal de DIECISÉIS (16) a OCHENTA (80) trabajadores;
4) Grandes empresas: cuando tengan una planta de personal de más de OCHENTA (80) trabajadores hasta un tope de DOSCIENTOS (200) trabajadores.

Las empresas tendrán bajo su responsabilidad:

- La designación de un tutor cada 10 trabajadores o trabajadoras desocupados y brindar capacitación.
- Garantizar una cobertura de seguro de accidentes personales para los participantes y una prestadora médico asistencial.
- Abonar parte de la ayuda económica que reciben los trabajadores y trabajadoras desocupados entrenados (de corresponder).

Contacto

Oficina de Empleo Catamarca - Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación - Salta 499, (4700), Teléfono: 3834458946 / 4458952 - Email: drcatamarca@trabajo.gob.ar

Programa Expertos Pyme

Empresas beneficiadas

Toda persona física o jurídica categorizada como PYME según Resolución 11/2016, esto es que no superen los siguientes máximos de facturación anual, considerando el promedio de los últimos tres ejercicios:

a) Servicios: $ 180.000.000
b) Comercio: $ 650.000.000
c) Industria: $ 540.000.000
d) Agropecuaria: $ 160.000.000
e) Construcción: $ 270.000.000

Además, deben cumplir estas condiciones:

- No tener deudas fiscales ni previsionales exigibles por AFIP.
- Tener 6 meses de facturación.
- Contar con al menos 1 empleado.
- Estar registrado como Pyme ante AFIP.
- Que la actividad de la empresa esté dentro de las actividades elegibles (NO pueden presentarse: estudios contables y jurídicos; empresas de intermediación financiera; empresas de servicios de seguros; servicios inmobiliarios; etc.).

Beneficio

Es un programa que permite a las empresas acceder en forma gratuita a servicios de asesoramiento de profesionales expertos en distintas áreas que hacen al funcionamiento empresarial.

Los honorarios por el asesoramiento son abonados directamente por la SEPyME al profesional, es decir que la empresa no debe realizar ningún desembolso. Los fondos pueden ser destinado a un diagnóstico y plan de mejoras.

Programa Capacitación Pyme

Empresas beneficiadas

a) Las Micro, Pequeñas y Medianas Tramo 1, pueden presentar proyectos para beneficio propio o de otra PyME.
b) Las Medianas Tramo 2 y Grandes, pueden presentar proyectos solo para beneficio de una PyME.

Solo podrán acceder al Programa aquellas personas que sean empleados y/o dueños que trabajen en la empresa, y mantengan tales condiciones durante la capacitación.

Beneficio

Es una línea de apoyo a programas de formación, a través de un reintegro parcial o total de los costos de capacitación. El beneficio se hace efectivo mediante la emisión de un certificado de Crédito Fiscal utilizable para la cancelación de impuestos nacionales.

El Programa permite a las Pymes obtener reintegros por sobre la inversión que realicen en la capacitación de sus recursos humanos, ya sea en actividades abiertas, dictadas en instituciones públicas o privadas; o cerradas, como cursos a medida de la empresa.

Tipos de capacitación:

- ✓ Capacitación presencial (abierta o cerrada)
- ✓ Participación en seminarios
- ✓ Formación a través de cámaras sectoriales
- ✓ Aprendizaje a distancia

Capacitación presencial

Empresas Micro y Pequeñas: El límite es el 8% de la masa salarial bruta acumulada de los 12 meses anteriores a la presentación de la actividad.

Empresas Medianas Tramo 1:

- Sector Comercio y Agropecuario: el límite es el 8% de la masa salarial bruta acumulada de los 12 meses anteriores a la presentación de la actividad o $500.000, lo que sea menor.
- Sector Industria y Minería, Servicios y Construcción, el límite es el 8% de la masa salarial bruta acumulada de los 12 meses anteriores a la presentación de la actividad o $600.000, lo que sea menor.
- Medianas Tramo 2 y Grandes, el límite es el 0.8% de la masa salarial bruta acumulada de los 12 meses anteriores a la presentación de la actividad.

Las pymes pueden solicitar el reintegro de actividades de capacitación abiertas o cerradas realizadas por sus dueños y/o empleados en relación de dependencia. El beneficio máximo al que pueden acceder no podrá superar el 8% de la masa salarial anual.

El reintegro puede ser del 40% y alcanzar el 90% del monto de las actividades de capacitación si se cumplen con los requisitos de priorización entre los que se encuentran: localización productiva de las empresas, actividad económica dentro de las cadenas del Plan Estratégico Industrial 2020 o el programa de incentivo al mercado interno “Ahora 12″.

En la modalidad Grandes Empresas o Pymes Cedentes, estos requisitos los deben cumplir al menos el 50% de las pymes beneficiarias.

Contacto.

Servicio de Atención – Régimen de Capacitación PYME - Dirección - Mesa de Entradas: Av. Julio A. Roca 651, Planta Baja, Sector 11 y 12. C.A.B.A. de lunes

a viernes de 9:00 a 17:00 hs. Teléfono: 0800.333.7963 - E-mail: cfiscal@produccion.gob.ar

Programa Emprender Turismo (Secretaría de Turismo de la Nación y de Catamarca)

Objetivos

Este programa está especialmente destinado a Micro, Pequeños y Medianos Empresarios, con la finalidad de contribuir al desarrollo del negocio turístico, brindando asistencia técnica profesional a los nuevos emprendedores que requieren de acompañamiento y asesoramiento para la puesta en marcha o mejora de sus servicios, por medio de la diagramación e implementación de planes de negocio.

El propósito primordial del programa es el fortalecimiento de los emprendedores turísticos locales, que se concretará en la mejora de sus procesos operativos, comerciales y financieros, optimizando con ello la cadena de valor de la industria turística provincial y nacional.

Beneficiarios

- ✓ Personas físicas con perfil emprendedor y capacidad legal para contratar, interesados en aplicar una metodología de creación de empresas turísticas tendientes a desarrollar sus conocimientos, habilidades y actitudes emprendedoras para concebir ideas proyecto, formular planes de negocio e implementarlos.
- ✓ Micro, Pequeñas o Medianas empresas cuya principal actividad esté relacionada al turismo.
- ✓ Excepcionalmente y en base a las características particulares de la localidad seleccionada, podrán incluirse empresas de servicios complementarios al turismo, siempre que se trate de servicios inexistentes e imprescindibles para el desarrollo turístico de dicha localidad
- ✓ Con una idea/proyecto nuevo, concreta y elaborada del proyecto que desea emprender o con emprendimiento en marcha que desee fortalecer.
- ✓ Que no posean deudas vencidas y exigibles con el Estado Nacional, Provincial o Municipal.

Servicios

- ➢ Hotelería.
- ➢ Gastronomía.
- ➢ Transporte.
- ➢ Agencias de viaje y servicios vinculados.

- Servicios y/o actividades productivas, deportivas, culturales, de bienestar o lúdicas vinculadas al conocimiento, espiritualidad, bienestar, esparcimiento y recreación de los turistas.
- Eventos y productos culturales permanentes, autóctonos y distintivos de la provincia de Catamarca.

Beneficios

a. Acceder a talleres de capacitación gratuitos de diversas temáticas del sector turístico
b. Contar con el acompañamiento y asesoramiento gratuito de un equipo de profesionales que los asistirán en la elaboración de planes de negocio, mentoría y coordinación Técnica / Administrativa, para la puesta en marcha o mejora de sus servicios turísticos.
c. Disponer de la documentación y demás condiciones necesarias para ser calificados como sujeto de crédito por los organismos públicos o privados que otorgan financiamiento al sector turístico
d. Participar de rondas de negocio, reuniones de trabajo y presentaciones especiales destinadas a fortalecer el emprendimiento y compartir experiencias con otros emprendedores de otras zonas o provincias

Aportes

a. Aportes a cargo de la Secretaría de Turismo de la Nación:
   - Honorarios de un Coordinador Técnico / Administrativo, para el cumplimiento del Plan de Trabajo Anual.
   - Honorarios por servicios de consultoría para la formulación de planes de negocios.
   - Honorarios por servicios de mentoría para la asistencia técnica y aplicación de los planes de negocios.
b. Aportes a cargo de la Secretaría de Turismo
   - Recursos humanos asignados al programa
   - Honorarios para servicios de consultoría para la formulación de planes de negocios.
   - Espacio físico específico para el desarrollo del programa.
   - Gastos operativos que demande el programa (traslados, alojamientos, viáticos, etc.).
   - Gastos administrativos que demande el programa (mobiliario, equipamiento, artículos de librería, fotocopiadora, etc.).
   - Gastos de promoción y difusión del programa y sus resultados (convocatoria, talleres, folletos, banners, catering, etc.).
c. Aportes a cargo del Equipo externo
   - Gastos operativos y administrativos conforme o establecido contrato de locación de servicios de coordinación, consultoría y

mentoría firmados entre la Secretaría de Turismo y los correspondientes profesionales contratados

d. Aportes a cargo de las Secretarías o Direcciones Municipales de Turismo de las localidades seleccionadas
   - Espacio físico, equipamiento y material para talleres de capacitación que se realicen en los municipios involucrados.
   - Traslado y viáticos de emprendedores para talleres de capacitación que se realicen en la ciudad capital.
   - Recursos humanos que colaboren con los referentes provinciales o nacionales del programa.
   - Gastos operativos que demande el programa y que fueran concertados oportunamente entre el organismo provincial y municipal para el mejor cumplimiento de los objetivos del mismo.

e. Aportes de los emprendedores asistidos
   - Espacio físico y comodidades adecuados para reuniones de trabajo con los equipos técnicos que conforman el programa.

Programa Servicio a Empleadores (Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación- Oficinas de Empleo Catamarca)

Beneficios

Selección de postulantes

- Búsquedas de postulantes atendidos por la Oficina de Empleo y registrados en el Portal de Empleo.
- Entrevistas de selección de acuerdo a los perfiles y requisitos buscados.
- Asistencia para armar los perfiles de puestos de trabajo y competencias requeridas. Seguimiento de las colocaciones.
- Entrevistas de selección en conjunto con el empleador.

Asesoramiento

- Orientación sobre legislación laboral vigente.
- Información sobre programas de capacitación disponibles en la localidad, programas nacionales, provinciales o municipales, de promoción del empleo e incentivos para la incorporar personal (PROEMPLEAR).
- Derivación directa a instituciones vinculadas con el mercado de trabajo local (contables, legales, etcétera).

Información sobre el mercado del trabajo

- Información actualizada sobre la dinámica del empleo en la localidad y el país.

- Datos sobre sectores económicos en expansión o regresión, estadísticas nacionales de economía y empleo, programas de incentivos y datos para brindar servicios efectivos de asesoramiento laboral.

Contacto: Oficina de Empleo Catamarca - Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación - Salta 499, (4700), Teléfono: (0383) 4458946 / 4458952 - Email: drcatamarca@trabajo.gob.ar

5.4. Análisis de la tarea. Observaciones y comentarios.

La tarea de relevamiento presentó las siguientes dificultades:

- ✓ Grandes distancias con algunos problemas de conectividad vial, lo que requirió realizar una mayor cantidad de viajes, conforme lo planificado.
- ✓ Temporada estival con numerosas actividades turísticas, especialmente festivales, que impidieron a los equipos oficiales de turismo prestar la debida atención a las tareas solicitadas.
- ✓ Período de elecciones nacionales, PASO y Generales, fueron condicionantes importantes en la agenda de entrevistas con funcionarios.
- ✓ Problemas de conectividad virtual, algunos municipios no cuentan con señal de telefonía, ni de internet, lo que dificultó el intercambio de información y validación de datos.
- ✓ Insuficiente capacidad de los referentes locales para interpretar lo solicitado. Se notó una importante confusión que conlleva el término promoción, especialmente en sus dos diferentes implicancias: a) promoción del destino destinada a los consumidores (turistas) e intermediarios (operadores) y b) promoción de las inversiones turísticas destinada al desarrollo de los servicios turísticos (planta turística).
- ✓ Insuficiente capacidad de los referentes locales para gestionar lo solicitado.
- ✓ Escasos recursos materiales para cumplir con lo solicitado (computadores, papel, impresoras, internet, etc.).
- ✓ Escasos recursos humanos para cumplir con lo solicitado. La mayoría de los municipios cuentan con un promedio de 3 empleados para cubrir las funciones de turismo, cultura y deporte.
- ✓ Desconocimiento de los procedimientos institucionales. Muchos de los referentes no pudieron responder si existe normativa o quien podría saber o donde se encuentran los archivos legales.
- ✓ Desconocimiento de la existencia de acciones promocionales para la inversión, como así también sobre a quién derivar para tal consulta.

- ✓ Defectuosa atención al ciudadano y por ende al potencial inversor, por parte de los referentes locales.

Ante los puntos señalados se puede inferir que la tarea de relevamiento conllevó un trabajo mayor del programado, extendiendo el proceso de seguimiento, hasta lograr el objetivo planteado.

Resultado del análisis y selección de material relevado

Con respecto al resultado del material promocional relevado:

- Polo Puna.
  - El Departamento Antofagasta de la Sierra, carece de material vinculado a incentivos o promociones para el inversor turístico. Este hecho se encuentra agravado por la importante aversión de la comunidad local hacia toda inversión externa, la cual consideran una amenaza concreta para los emprendedores locales y para la armonía del lugar. A raíz de ello la comunidad y sus referentes oficiales de turismo, hasta la fecha, ha desalentado toda inversión que no provenga de la propia comunidad.
- Polo Oeste.
  - Departamento de Belén. Carecen de material vinculado a incentivos o promociones para el inversor turístico. Es importante destacar que este departamento está integrado por 9 municipios con una gran heterogeneidad en sus capacidades turísticas. El municipio de Belén es el único que posee dicha capacidad, y es, por cierto, el que lidera la promoción turística del departamento. Por ende, es el único municipio que ha manifestado actitud para atraer inversiones. El organismo municipal de turismo ha manifestado que, ante la presencia de un inversor en el Municipio, si bien se carece de normativa y procedimientos formales, se ofrecen acciones puntuales de asistencia y apoyo a requerimiento del inversor, las que son elevadas al Intendente del Municipio para su aprobación.
  - Departamento de Tinogasta. Carecen de material vinculado a incentivos o promociones para el inversor turístico. El organismo de Turismo del municipio de Tinogasta ejecuta actividades vinculadas a turismo, cultura y deporte. Teniendo en cuenta que es un municipio con alta concentración poblacional y de servicios turísticos, resulta obvio que la sobrecarga de tareas impide al mismo concentrarse en las políticas de promoción y desarrollo turístico el destino. En tanto el municipio de Fiambalá, con mayor capacidad y desarrollo turístico, si bien no posee herramientas

formales de promoción de inversiones, demuestra mayor actitud para ello, manifestando que, ante la presencia de un inversor en el Municipio, se ofrecen, acciones puntuales, que son aprobadas por el Intendente del Municipio y que favorecen la radicación de inversiones, tales como habilitaciones transitorias, exenciones temporarias de contribuciones municipales y apoyo económico, como alojamiento gratuito en el período de estudios preliminares a la inversión.

- Departamento de Santa María. Carecen de material vinculado a incentivos promocionales para el inversor turístico. Los organismos municipales de turismo, si bien son conscientes de la necesidad de inversiones turísticas, especialmente por su cercanía a dos destinos desarrollados como Salta y Tucumán, desconocen la manera de incentivar las mismas, considerando que la Provincia es el único organismo capaz de ofrecer diversas herramientas para la captación de inversores.
- Departamento Andalgalá. Carecen de material vinculado a incentivos promocionales para el inversor turístico. Por parte de la Dirección de Turismo del municipio hubo total predisposición para la búsqueda de la información. La Ordenanza 021/02 brinda la posibilidad de relevar todos aquellos bienes culturales y naturales del municipio, de esta manera facilita el trabajo de un potencial inversor para trabajar en la puesta en valor de este.
- Departamento Pomán. Carecen de material vinculado a incentivos promocionales para el inversor turístico. No existen datos cuantitativos ni cualitativos oficiales sobre el impacto de la actividad turística.

– Polo Centro.
  - Departamentos de Ambato y Paclín. Carecen de material vinculado a incentivos o promociones para el inversor turístico. Es importante destacar que el Municipio de El Rodeo (Departamento de Ambato) cuenta con un Plan estratégico de turismo municipal, el cual manifiesta en numerosas partes del documento la necesidad de incentivar las inversiones en distintos rubros turísticos. Sin embargo, a la fecha del relevamiento no se ha encontrado ninguna normativa o acción concreta ligada a la promoción de inversiones. Estos municipios se encuentran abocados al desarrollo de una oferta turística, a través de emprendedores locales, destinada a excursionistas procedentes

del municipio Capital y algunos turistas procedentes del sur de la provincia de Tucumán.

- Departamentos Fray Mamerto Esquiu y Valle Viejo. Carecen de material vinculado a incentivos o promociones para el inversor turístico. Estos municipios se encuentran abocados al desarrollo de una oferta turística a través de emprendedores locales, destinada a excursionistas procedentes del municipio Capital y algunos turistas procedentes del sur de la provincia de Tucumán.
- Departamento Capayán. Carece de material vinculado a incentivos o promociones para el inversor turístico. Estos municipios de carácter netamente agrícola- ganaderos poseen reducidas capacidades turísticas y se encuentran abocados al desarrollo de una incipiente oferta turística a través de emprendedores locales destinada, por su cercanía, a los residentes del municipio Capital y algunos turistas procedentes de La Rioja.

– Polo Este.
  - Departamento Ancasti. No posee una estructura legal relacionada directamente a la actividad turística. Por parte del Concejo Deliberante de Ancasti hubo total predisposición para la búsqueda de la información. Han aprobado una ordenanza que brinda la posibilidad de conservar y preservar el ambiente en su forma natural y cultural.
  - Departamento El Alto y Departamento La Paz. Carecen de material vinculado a incentivos o promociones para el inversor turístico
  - Departamento Santa Rosa. En diferentes oportunidades se solicitó reunión con el personal vinculado a la normativa legal pero no se logró la obtención de la información. Se detecta un estilo de gestión con mucha centralización en el intendente.

– Polo San Fernando.
  - Departamento Capital. Este es el único municipio que, a diferencia de los otros, ha desarrollado algunas herramientas formales de promoción de inversiones relacionadas principalmente con incentivos financieros, laborales y de asistencia técnica. Las mismas se materializan a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y Empleo del Municipio. El motivo radica en que es el municipio con mayor desarrollo turístico de la provincia, debido a su condición de capital de la provincia, con alta concentración poblacional y de servicios turísticos.

Conclusión:

Del 100% de municipios relevados (36):

- El 2,8 % (1 municipio) posee normativa y herramientas formales para fomentar la radicación de emprendimientos turísticos generalmente destinada a inversores del propio municipio y solamente relacionadas con incentivos financieros y laborales
- El 16,7 % (6 municipios) no poseen normativa ni herramientas formales de promoción turística, pero realizan acciones puntuales, a requerimiento del inversor para facilitar la radicación de micro y pequeñas inversiones, generalmente destinada a inversores del propio municipio y provinciales.
- El 80,6 % (29 municipios) no poseen normativa ni herramientas formales de promoción turística y tampoco manifestaron haber realizado acciones puntuales para facilitar la radicación de nuevos emprendimientos turísticos

Por último, es importante destacar que todos los municipios utilizan las herramientas promocionales provinciales, para promover inversiones locales (emprendedores casi exclusivamente de la Provincia de Catamarca), en especial la línea de financiamiento PROINTUR, por desconocimiento de otras herramientas y porque la misma es comparativamente más flexible y económica que las otras líneas de financiamiento vigentes.

Recomendaciones:

A partir del trabajo realizado, se recomienda a la Secretaría de Turismo:

a) Difundir en forma sistemática, como mínimo una vez al año, todas las herramientas promocionales vigentes mediante talleres interactivos, donde los emprendedores de cada municipio expresen su problemática específica para acceder a las mismas, de manera de lograr un mejor aprovechamiento de todos los instrumentos que incentivan la inversión y con ello el desarrollo de la incipiente planta turística del destino en general.

b) Crear un Registro de inversores, que permita a la Secretaría reconocer el perfil de inversores y con ello planificar y optimizar las herramientas promocionales.

c) Implementar talleres de formación y capacitación a los equipos municipales y provinciales de turismo para que conozcan y desarrollen nuevas herramientas locales de promoción, que faciliten nuevas inversiones en emprendimientos existentes, como así también la radicación de nuevas inversiones en el municipio.

TAREA 6:
TRÁMITES Y REQUISITOS PARA GESTIONES ADMINISTRATIVAS

6.1. Descripción de la tarea.

Esta tarea consistió en la identificación de los organismos públicos, asociaciones Esta tarea consistió en la identificación de los organismos públicos, asociaciones e instituciones privadas, que tienen relación con el turismo y con los que un inversor turístico deberá interactuar para iniciar o mantener su emprendimiento turístico. La identificación de instituciones se realizó siguiendo la siguiente metodología:

- Búsqueda on line, de los trámites que debe realizar un empresario para instalar en cualquier actividad en la provincia de Catamarca.
- Relevamiento de información en la Secretaría de Turismo de la Provincia, como principal promotor y facilitador de las inversiones turísticas del destino.
- Relevamiento de información en las sedes municipales de los 15 municipios incluidos en esta etapa.

6.2. Relevamiento y organismos identificados.

Una vez identificadas las instituciones pertinentes, se procedió a indagar sobre qué tipo de gestiones deberá efectuar un inversor turístico en cada organismo, que le permitan ejercer formalmente la actividad turística en los municipios relevados. De esta forma se pudieron identificar los principales trámites, que se planean en la tabla de resultados de esta tarea con destino a la Guía.

En el presente apartado se incluye también la identificación de instituciones, entidades financieras y agencias de financiamiento, que pudieran financiar inversiones turísticas, radicadas o a radicarse en la Provincia de Catamarca.

Se expone los requisitos y trámites necesarios para gestionar tal financiamiento; incluyendo datos de contacto, como domicilios, teléfonos, páginas web, redes sociales, etc.

Luego de la validación se procedió a organizar el trabajo de lectura, selección, procesamiento y presentación del material relevado. El relevamiento realizado se identificaron los siguientes organismos de financiamiento en la Ciudad de S.F.V. de Catamarca y síntesis de sus principales líneas de financiamiento:

TABLA N° 56: IDENTIFICACIÓN DE INSTITUCIONES DE FINANCIAMIENTO DISPONIBLE.

Nº	Entidad / Institución	Financiamiento disponible	Ubicación	Contacto
1	Caja de Crédito Municipal	Microcréditos Créditos para empresas	Maipú N° 601, tercer piso	Sr. Marcos López
2	Banco Nación Argentina	Línea 700 Turismo Línea 600 Turismo	Sucursal San Martín (Esquina Rivadavia).	Sr. Marcos Ulla
3	Banco BICE	Primer Crédito Pyme Mujeres que Lideran Pymes a largo Plazo	Casa de la Producción Centro Administrativo Provincial	Dra. Carolina Vega
4	Consejo Federal de Inversiones	Créditos para la Reactivación Productiva – Turismo	Centro Administrativo Provincial	CPN. Inés Galíndez Ing. Roberto Gutiérrez
5	Secretaría de Turismo Catamarca	PROINTUR	Gral. Roca s/n – Manzana de Turismo	Lic. Leonor Acevedo
6	Secretaría de Turismo	FONDETUR	Gral. Roca s/n – Manzana	CPN. Inés Galíndez

	de la Nación		de Turismo	
7	Garantizar	Sociedades de Garantía Recíproca	Sucursal San Martín	Sr. Marcos Ulla

Fuente: Elaboración propia.

6.3. Resultado del trabajo.

A partir del trabajo realizado, se detallarán en forma sintética las gestiones administrativas que contienen algunos procesos y requisitos exigidos por los organismos rectores pertinentes.

Se presentan los municipios nuevos solicitados en esta etapa. Cabe destacar que aquellos municipios que no presentan información serán relevados nuevamente para el Informe Final de esta etapa como así también la actualización de San Fernando del Valle de Catamarca, Tinogasta y Fiambalá.

Las instituciones y organismos de financiamiento señaladas en la tarea 6, también fueron relevadas a efectos de verificar los trámites y requisitos que debe cumplimentar un inversor turístico para obtener financiamiento.

Para ello, se concretaron reuniones tanto en la Ciudad Capital de Catamarca, como con los ejecutivos de cuentas de las sucursales del BNA del interior de la Provincia.

TABLA N° 57: GUÍA DE TRÁMITES PARA INVERSIONES TURÍSTICAS. GESTIONES NACIONALES.

Temática	Tipología del trámite	Datos de contacto				
		Organismo	Domicilio	TE	Sitio web oficial	Redes sociales
Impuestos nacionales Identificación Empleados Empleador	Alta	Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)	Avenida Güemes N° 650 SFVC	3834431224	www.afip.gov.ar	Twitter.com/afipcomunica Facebook.com/afipcomunica Instagram.com/afipcomunica

TABLA N° 58: GUÍA DE TRÁMITES PARA INVERSIONES TURÍSTICAS. GESTIONES PARA LA PROVINCIA DE CATAMARCA.

Temática	Tipología del trámite	Datos de contacto			
		Organismo	Domicilio	TE	Sitio web oficial
Comercios	Habilitación	Registro Público de Comercio	República N° 436. SFVC	3834437667	http://www.juscatamarca.gob.ar/regcomercio.php
Inscripción	Alta del servicio	Secretaría de Turismo			
Sociedades	Habilitación	Dirección Inspección General de Personas Jurídicas	Prado N° 560. SFVC	3834437526	https://www.portal.catamarca.gob.ar
Impuestos provinciales	Alta	Administración General de Rentas	Chacabuco N° 881. SFVC	3834437621/22	http://www.agrentas.gov.ar/
Levantamiento parcelario	Registro	Administración General de Catastro	Vicario Segura N° 835 SFVC	3834437623	http://www.catastro.catamarca.gov.ar/
Registro Titularidad Inmuebles	Informes y Alta	Dirección de Registro de la propiedad Inmueble	Chacabuco N° 893. SFVC	3834437531	http://www.registroinmobiliario.catamarca.gov.ar
Titularidad del servicio	Cambio titularidad	EC SAPEM	Av. Enrique Ocampo N° 890. SFVC	3834436100	http://www.ecsapem.com.ar
Titularidad del servicio	Cambio titularidad	ECOGAS	Av. Acosta Villafañe N° 2120 SFVC	08105550427	https://www.ecogas.com.ar/
Titularidad del servicio	Cambio titularidad	Aguas de Catamarca	Av. Enrique Ocampo N° 1013	3834430003	http://www.adcsapem.com.ar/
Titularidad del servicio	Cambio titularidad	Dirección de Aguas y Saneamiento de Catamarca	Centro de Administración del Poder Ejecutivo (C.A.P.E.) Pabellón 9. Planta Alta. SFVC	3834459000	https://www.portal.catamarca.gob.ar
Propiedades	Cambios, copias y altas de propietario	Dirección de Registro de Propiedad Inmobiliaria y Mandatos	Chacabuco N° 893, SFVC	3834437531	http://www.registroinmobiliario.catamarca.gov.ar/sitio/

Fuente: Elaboración propia.

TABLA N° 59: GUÍA DE TRÁMITES PARA INVERSIONES TURÍSTICAS. GESTIONES POR MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA.

Temática	Tipología del trámite	Datos de contacto			
		Organismo	Domicilio	TE	MAS INFORMACIÓN
Comercios	**Habilitación**	Dirección de Rentas Municipal Aconquija	RP N° 28 (El Lindero)		8.00 a 12:30, trámite personal.
Comercios	**Habilitación**	Dirección de Rentas Municipal Ancasti	Frente a la Plaza principal de Ancasti		7:30 a 12:30, trámite personal.
Comercios	**Habilitación**	Dirección de Unidad Ciudadana Andalgalá	Pérez de Zurita S/N		7.30 a 12:30, trámite personal.
Comercios	**Habilitación**	Municipio de Antofagasta de la Sierra	Av. Belgrano S/N	3835471001	https://www.municipiodeantofagastadelasierra.gob.ar/
Comercios	**Habilitación**	Municipio de Belén	Rivadavia Esquina Lavalle	3835461116	https://www.municipalidaddebelen.gob.ar/
Comercios	**Habilitación**	Municipio de Capayán	Belgrano e Independencia.	3834629832	
Comercios	**Habilitación**	Municipio de Corral Quemado	Lavalle equina Rivadavia	3835461539	
Comercios	**Habilitación**	Dirección de Rentas Municipal El Alto	Calle principal S/N		7:30 a 13:00 hs, trámite personal.
Comercios	**Habilitación**	Municipio de El Rodeo	Las Dalias S/N	383349004	https://www.municipiodeelrodeo.gob.ar/
Comercios	**Habilitación**	Municipio de Fiambalá	Diego de Almagro N° 100	3837496291	http://fiambala.org/
Comercios	**Habilitación**	Municipio de Fray Mamerto Esquiu	Avda. La Callecita y Avda. Vicente Saadi, Piedra Blanca	3834492003	https://fraymunicipalidad.gob.ar/
Comercios	**Habilitación**	Municipio de Hualfín	Calle Juan Chelemín S/N.		https://www.hualfin.gob.ar
Comercios	**Habilitación**	Municipio de Huillapima	Frente plaza principal	3834294156	https://www.huillapima.gob.ar/
Comercios	**Habilitación**	Municipalidad de Icaño			Sin datos provistos
Comercios	**Habilitación**	Municipio de La Puerta	Bv. Belgrano esq. 9 de Julio	3575422040	https://lapuerta.gob.ar/
Comercios	**Habilitación**	Municipio de Las Juntas	Ruta Prov. Nº 4 S/N	3834470401	http://municipalidadlasjuntas.com/
Comercios	**Habilitación**	Municipio de Londres	J P de Zurita S/N,	3835491019	https://www.municipalidaddelondres.gob.ar/
Comercios	**Habilitación**	Dirección General de Rentas Municipal Los Altos	Calle Principal S/N		7.30 a 12:30, trámite personal.
Comercios	**Habilitación**	Municipio de Los Varela	Ruta Provincial N°4 S/N	3834429776	
Comercios	**Habilitación**	Dirección de Inspección Municipal Mutquín	Municipalidad de Mutquín Calle S/N		08 a 13:00, trámite personal.

Comercios	**Habilitación**	Municipio de Paclín	Nuestra Sra. del Rosario, La Merced	3834495012	
Comercios	**Habilitación**	Dirección de Inspección General Pomán	Jerónimo Luis de Cabrera N° 1.478	3835539840	08 a 13:00, trámite personal.
Comercios	**Habilitación**	Municipio de Pozo de Piedra	Calle S/N. Edificio Municipal	3835461920	https://www.pozodepiedra.gob.ar/
Comercios	**Habilitación**	Municipio de Puerta de Corral Quemado	Calle Pública S/N		
Comercios	**Habilitación**	Municipio de Puerta de San José	Calle S/N, Puerta de San José.	3838423705	https://www.sanjosedecatamarca.gob.ar
Comercios	**Habilitación**	Dirección de Rentas y Comercios Recreo	Belgrano N° 137	03832 15 40-0276.	Trámite personal.
Comercios	**Habilitación**	Municipalidad de San Fernando	Calle Pública S/N	3835477001	https://www.municipalidad-argentina.com.ar/municipalidad-san-fernando-k.html
Comercios	**Habilitación**	Municipio de San Fernando del Valle de Catamarca	La Rioja 631 SFVC	3834745256	https://www.catamarcaciudad.gob.ar/
Comercios	**Habilitación**	Municipio de San José	Calle 16 de agosto S/N	3838423705	https://www.sanjosedecatamarca.gob.ar/
Comercios	**Habilitación**	Municipio de Santa María	Belgrano y Sarmiento	3838422812	http://www.munisantamaria.gov.ar/
Comercios	**Habilitación**	Dirección General de Rentas Municipal Santa Rosa	Av Néstor Kirchner S/N		7:30 a 12:30 hs. Trámite personal.
Comercios	**Habilitación**	Dirección de Inspección Municipal Saujil	Juan Domingo Perón N° 788	3834775631	08:00 a 13:00. Trámite personal.
Comercios	**Habilitación**	Dirección General de Rentas Municipal Tapso	Calle Santiago del Estero S/N		7:30 a 12:30 hs. Trámite personal.
Comercios	**Habilitación**	Municipio de Tinogasta	Calle A del Pino, entre Constitución y Copiapó	3837421300	http://www.tinogasta.gob.ar/
Comercios	**Habilitación**	Municipio de Valle Viejo	Joaquín Acuña 15 Valle Viejo.	3834593248	
Comercios	**Habilitación**	Municipio de Villa Vil	Calle S/N, Villa Vil	3835452001	https://www.municipalidaddevillavil.gob.ar/

Fuente: Elaboración propia.

Tipo de trámite: Alta como contribuyente de impuestos nacionales
Alta de Clave única de identificación tributaria (CUIT)
Organismo: Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)

Descripción sintética del trámite

Personas físicas: El trámite para obtener la CUIT podés realizarlo por internet, si tenés el DNI nuevo, o personalmente en la agencia:

Por internet:

- Si tenés el DNI nuevo, ingresa a "Inscripción Digital" y seguí los pasos que te indica el sistema.
- Si no tenés el DNI nuevo, podés iniciar la precarga por internet y terminar el trámite en la agencia que te corresponde por tu domicilio fiscal.

Personalmente:

- Acercándote a una agencia AFIP, previa solicitud de turno web.

- Si tenés el DNI nuevo, el trámite es muy sencillo: sólo tenés que ingresar a www.afip.gob.ar dentro de "Inscripción Digital" para comenzar a cargar los datos requeridos por el sistema.
- Una vez en el sistema, tenés que seleccionar una de las siguientes dos opciones:
- Si no tenés o no recordás tu clave fiscal: seleccioná el botón correspondiente para obtener o recuperar tu clave y poder continuar con el trámite de la obtención de la CUIT digital.
- Si ya tenés y recordás tu clave fiscal: selecciona la opción "iniciar inscripción digital" e ingresa tu clave fiscal.
- Una vez que ingreses tu clave fiscal, podrás visualizar tus datos personales y el sistema te requerirá completar los datos faltantes.
- Luego de cargar tus datos de contacto, confírmalos presionando la opción "VALIDAR".
- Una vez confirmados los datos, te enviaremos un código de validación, ingrésalo y presiona “VALIDAR”.
- Para seguir con el trámite, tenés que seleccionar la opción "continuar", chequear que los datos sean correctos y luego presionar “Obtener CUIT”.
- Finalmente, visualizarás la conclusión del trámite y podrás imprimir el formulario 460/E presionando sobre “ver formulario”.
- Si no tenés DNI digital (nuevo) o si elegís realizar el trámite en la agencia que te corresponde por tu domicilio fiscal, tenés que sacar primero un turno web. Con ese turno, tenés que presentarte el día y la hora que seleccionaste junto con la documentación requerida para realizar el trámite.

Solicitud de clave fiscal. Permite realizar transferencia de datos hacia la AFIP a través de la página web del organismo, mediante un usuario que está dado por su Número de CUIT o CUIL, según el tipo de contribuyente y servicio que desee utilizar, y una contraseña alfanumérica (números y letras).

Personas jurídicas

- La solicitud de inscripción la deberá realizar el representante legal de la sociedad a través del aplicativo "Módulo de Inscripción de Personas Jurídicas (MIPJ)" y obtener del mismo el formulario 420/J.
- Luego, a través del servicio con clave fiscal "Presentación de DDJJ y Pagos" remitirá la declaración jurada generada por el aplicativo. Como constancia de la presentación efectuada, el sistema emitirá un acuse de recibo con su correspondiente número de transacción.
- Posteriormente, a fin de consultar el resultado obtenido respecto de la validación de la información declarada, el solicitante deberá ingresar al servicio con clave fiscal "e-ventanilla". Una vez aceptada la solicitud, deberá imprimir la constancia de "aceptación del trámite".
- El solicitante deberá presentar en la dependencia AFIP que corresponda a la jurisdicción del domicilio de la persona jurídica que se pretende inscribir, la documentación correspondiente.

Tipo de trámite: Alta de impuestos y regímenes nacionales
Organismo: Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)

Descripción sintética del trámite

- Para efectuar el alta de impuestos y regímenes se deberá ingresar con clave fiscal al servicio "Sistema Registral" y en la pantalla principal del sistema deberá seleccionar "Registro Tributario".
- Seleccionar "F 420T Alta de Impuestos/Regímenes". El sistema mostrará un desplegable donde deberá seleccionar un impuesto o régimen y la fecha de inicio de la misma. Presionar "Aceptar".
- Confirmar la operación y a continuación el sistema emitirá el formulario 420/T.

Tipo de trámite: Alta de un empleado
Organismo: Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)

Descripción sintética del trámite

Al contratar un empleado, previo al inicio de la prestación de tareas por parte de éste y hasta el día inmediato anterior a su incorporación, tendrá que efectuar su alta en el sistema "Simplificación Registral" con clave fiscal o en la

dependencia de AFIP en la que se encuentra inscripto a través del formulario 885.

Asimismo, el trámite para determinadas actividades (Anexo I RG 2988/10) podrá iniciarse por la línea telefónica gratuita 0-800-999-2347 (AFIP) hasta el mismo día de incorporación del empleado. Para completar la tramitación del alta, el empleador deberá utilizar alguna de las modalidades establecidas en el párrafo precedente, hasta el quinto día hábil administrativo, inclusive, inmediato siguiente al de la fecha de comienzo efectivo de las tareas por parte del trabajador. Transcurrido dicho plazo sin que el empleador haya cumplido con la mencionada obligación, el trámite iniciado quedará sin efecto. Para ver la guía paso a paso de inscripción y declaración de personal ingrese en la página web www.afip.gob.ar - Fuente: RG 2988/10.

Tipo de trámite: Alta como empleador
Organismo: Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)

Descripción sintética del trámite

- Para realizar la inscripción, ingresar con tu Clave Fiscal a "Sistema Registral" y seleccioná "Registro Tributario".
- Seleccioná "Alta de Impuesto", allí se desplegará una pantalla donde deberás completar con:
  Mes y Año del alta.
  Seleccionar el impuesto al cual te querés inscribir, en este caso " Empleador - Aportes Seguridad Social".
- Luego presiona "Agregar".

Tipo de trámite: Alta como contribuyente de impuestos provinciales
Organismo: Administración General de Rentas (AGR)

Descripción sintética del trámite

IB. Alta Impuesto Ingresos Brutos

Formulario Nº 5518: Completarlo on-line o imprimirlo para completarlo después.

Requisitos: Trámite personal.

No registrar deuda en el impuesto Ingresos Brutos. Presentar Formulario Nº 5518, original y una (1) copia - NO FIRMAR (no deberá estar sobrescrito, ni con corrector). DNI. Copia Alta nuevo Punto de Venta AFIP. Copia Alta nuevas actividades AFIP. Fotocopia del Contrato de Locación Inmueble sellado por AGR

Fotocopia de Título (Profesionales).

Tipo de trámite: Habilitación como prestador turístico – Alojamiento
Organismo: Secretaría de Turismo de Catamarca

Descripción sintética del trámite

1) Solicitud de inscripción.
2) Declaración Jurada
3) Artículo 33°: Reglamento de Alojamiento Turístico:

Artículo 33°. - Toda solicitud de inscripción en el Registro Provincial de Alojamientos Turísticos al ser presentada ante la Autoridad Turística Provincial, deberá ser instrumentada llenando la solicitud que a tal fin facilitará la Dirección Provincial de Calidad Turística y acompañada de la siguiente documentación:

a. Llenar solicitud de inscripción en el Registro Provincial de Alojamiento Turístico.
b. Si es sociedad, carácter de la misma, copia legalizada del contrato social y contrato de arrendamiento o explotación, si fueran inquilinos o concesionarios.
c. Juegos de planos del edificio, aprobados por la autoridad competente.
d. Adjuntar copias legalizadas del certificado final de obra.
e. Declaración jurada donde consten las comodidades y servicios que se prestarán.
f. Certificado de habilitación municipal.
g. Certificado de inscripción en la Dirección de Saneamiento Ambiental.
h. Certificado de inscripción en la Dirección de Comercio.
i. Certificado de domicilio.
j. Certificado de buena salud otorgado por autoridad nacional, provincial o municipal del titular administrativo y encargado del establecimiento.
k. Adjuntar por lo menos 6 fotografías del establecimiento (habitaciones, fachada, comedor, etc.).
l. Toda otra declaración, información o documentación que se le requiera (Certificado de inscripción ante la AFIP, RENTAS, etc.).

Tipo de trámite: Habilitación como prestador turístico – Camping
Organismo: Secretaría de Turismo de Catamarca

Descripción sintética del trámite

i. Nota solicitando la inscripción.
ii. Certificado Municipal donde conste que el terreno se encuentre fuera de ZONAS INUNDABLES.
iii. Deberán estar emplazados en lugares aptos para el desarrollo de actividades de acampe, según las características del área natural de implantación.

iv. Deberá contar con acceso vial y circulación interior tanto vehicular como para peatones
v. Contar con sistemas permanentes y condiciones adecuadas para el abastecimiento de agua potable.
vi. Deberá contar con depósitos de residuos por cada unidad de alojamiento.
vii. Disponer de locales con servicios sanitarios para ambos sexos y en relación al número de parcelas.
viii. Contar con lugares aptos para hacer fuego.
ix. Disponer de instalaciones para el lavado de ropa y enseres.
x. Poseer iluminación nocturna y de seguridad.
xi. Instalar señalización en la entrada con el nombre del establecimiento, identificando sectores y servicios.
xii. Deberá contar con un servicio de primeros auxilios.
xiii. Dispondrá de un administrador o encargado, personal de vigilancia y limpieza,
xiv. La superficie del campamento se subdividirá en lotes con destino a instalar carpas de campaña o casas rodantes de arrastre.

Tipo de trámite: Habilitación como prestador turístico – Guía de Turismo
Organismo: Secretaría de Turismo de Catamarca

Descripción sintética del trámite

a) Ser argentino, nativo, por opción o naturalizado. Residente en la Provincia de Catamarca con un mínimo de cuatro (4) años;
b) Ser mayor de edad;
c) Presentar copia del Documento Nacional de Identidad;
d) dos (2) fotos carnet color;
e) Certificado de antecedentes expedido por la autoridad policial;
f) Constancia de CUIL/CUIT;
g) Certificado de domicilio o de residencia expedido por la autoridad policial;
h) Certificado Psicofísico emitido por autoridad oficial competente;
i) Currículum Vitae;
j) Copia autenticada del Título habilitante, certificado analítico y otras certificaciones de capacitación adquirida, según corresponda;
k) Reunir los demás requisitos que se exigen por categoría;
l) Contratar seguro personal que disponga la reglamentación;
m) Constancia de curso de primeros auxilios impartido por institución calificada en la materia y avalada por autoridad competente.

Tipo de trámite: Habilitación como prestador turístico – Transporte Turístico. Organismo: Secretaría de Turismo de Catamarca

Descripción sintética del trámite

Artículo 50: Toda persona o empresa que desee realizar servicio de transporte turístico deberá estar inscripta ante la Secretaría de Estado de Turismo o en el órgano provincial que en el futuro la reemplace, acreditando los recaudos que determine esa autoridad de aplicación a efectos de la inscripción.

Además del recaudo establecido en el párrafo anterior, el solicitante deberá cumplimentar ante la Dirección Provincial de Transporte lo siguiente:

a) Nombre y apellido del solicitante. Cuando se trate de sociedades se acompañará copia legalizada del contrato social, el que deberá incluir dentro del objeto social la posibilidad de realizar transporte de persona.
b) Declaración jurada de bienes a los efectos de demostrar su capacidad patrimonial, en relación con el capital comprometido, rubricado por un Contador Público Nacional.
c) Domicilio real y constitución de domicilio legal en la provincia.
d) Designación de representante legal con poderes suficientes.
e) Inscripción que acredite la calidad de comerciante.
f) Constancia de la inscripción ante los organismos impositivos y previsionales.
g) Certificado de buena conducta.
h) Nómina de los vehículos ofrecidos al servicio, los que deberán poseer como mínimo, una capacidad de 8 asientos más los correspondientes al conductor y guía y cumplir con las exigencias contenidas en la resolución de la Secretaria de Transporte de la Nación Nº 395/89 y normas complementarias, sin perjuicios de adoptar otras exigencias que establezca la Dirección Provincial de Transporte conforme a la naturaleza de los recorridos a explotar. Se acompañará una planilla donde conste las características de los vehículos y constancia de revisión técnica expedida por la Dirección Provincial de Transporte o por el organismo en que este hubiere delegado tal función.
i) Título de propiedad de vehículos o cédula de identificación a nombre del solicitante, o constancia de haber iniciado el trámite ante el Registro Nacional de Propiedad del Automotor.
j) Póliza de seguro en la forma ya establecida para el servicio regular.
k) Itinerarios o circuitos a explotar, dentro de los corredores turísticos establecidos por la autoridad de aplicación en materia de turismo.

Tipo de trámite: Habilitación como prestador turístico – Turismo Activo
Organismo: Secretaría de Turismo de Catamarca

Descripción sintética del trámite

a) Solicitud de Inscripción y declaración jurada.
b) Inscripción que acredite la calidad de comerciante.
c) Constancia de la inscripción ante los organismos impositivos y previsionales.
d) Fotocopias D.N.I.
e) Certificado de buena conducta expedido por autoridad policial.
f) Nómina del personal profesional.
g) Croquis y detalle de los servicios que opera, indicando actividad y duración.
h) Copia de póliza de seguro de responsabilidad civil respecto de terceros.
i) Convenio o contrato de cobertura médica.
j) Detalle de equipos, vehículos o medios que posea para desarrollar actividades, acompañando fotografías que lo ilustren.

Tipo de trámite: Habilitación como prestador turístico de Restaurantes, Cafés, Bares, Cantinas y Confiterías.
Organismo: Secretaría de Turismo de Catamarca

Descripción sintética del trámite

a) Fotocopia de constancia de habilitación municipal;
b) Fotocopia de constancia de inscripción de la AFIP;
c) Fotocopia de constancia de inscripción de la DGR Dirección General de Rentas (Ingresos Brutos);
d) Fotocopia del Título de Propiedad del inmueble o del Contrato de Locación, según corresponda;
e) Croquis del establecimiento marcando los sectores del mismo;
f) Fotografías digitales (para página web y folletería) e impresas del establecimiento;
g) Libro de Quejas y Sugerencias visible y a disposición del público, sellado y foliado por la Dirección Provincial de la Calidad Turística de la Secretaría de Estado de Turismo de Catamarca;
h) Constancia y presencia de matafuegos con carga vigente;
i) Fotocopia de la factura que emite el establecimiento;
j) Fotocopia de la carta del establecimiento;
k) Incluir en los menús comidas regionales, minutas y por lo menos tres vinos de Bodegas de Catamarca;

l) Poseer sillitas para niños;
m) Poseer menús para niños;
n) Planificación de la limpieza de cocina, baños y salones;
o) Mínimo dos baños, uno para cada sexo;
p) Exhibir los medios de pago que acepta el establecimiento;
q) Disponer la información promocional del destino;
r) Botiquín de primeros auxilios.

Tipo de trámite: Habilitación como prestador turístico – Prestador de Guía de Trekking – Media Montaña y de Guía de Alta Montaña
Organismo: Secretaría de Turismo de Catamarca

Descripción sintética del trámite

Son requisitos indispensables para obtener la habilitación como Guía de trekking-Media Montaña y de Guía de Alta Montaña los siguientes:

i. Nota solicitando la habilitación. Deberá indicar domicilio real en la provincia.
ii. Ser argentino nativo o por opción.
iii. Ser mayor de 21 años.
iv. No poseer antecedentes penales ni estar inhabilitado para ejercer la profesión.
v. Participar obligatoria y anualmente de cursos de capacitación realizados por la asociación Argentina de Guías de Montaña y acreditarlo con la presentación de los certificados correspondientes.

Documentación. El solicitante de la habilitación debe presentar ante la autoridad de aplicación la siguiente documentación:

a) Fotocopias del DNI.
b) Diploma que certifique haber aprobado el curso correspondiente para Guía de Trekking-Media Montaña o de Guía de Alta Montaña, según corresponda, ante una institución debidamente reconocida e inscripta en el Registro Provincial de Escuelas de Guías de Montaña.
c) Currículum de montaña en un todo de acuerdo con lo exigido en el decreto reglamentario de la presente ley, el cual debe estar firmado en todas sus hojas y tendrá valor de declaración jurada.
d) Contratar un seguro de responsabilidad civil que cubra todas las actividades que realiza y declaradas a la dirección de acuerdo a las condiciones que establezca la autoridad en materia aseguradora.
e) Acreditar certificado de curso en primeros auxilios específicos para la actividad.

f) Constancia médica que certifique que el solicitante se encuentra en adecuada forma para la práctica de actividades de fuerte exigencia física, como así también el certificado médico de aptitud psicológica.
g) Póliza de seguro de atención médica o cobertura médica para el turista que asciende a cerros o cordones montañosos.
h) Certificado de antecedentes otorgado por la policía.
i) Diploma o certificado que acredite haber aprobado el curso correspondiente para Guías de Trekking o de Alta Montaña ante una institución inscripta en el Registro Provincial de Escuelas de Guías de Montaña.

Tipo de trámite: Habilitación como comerciante.
Organismo: Registro Público de Comercio

Descripción sintética del trámite

Boleta de regulación de honorarios por $ 20,00 colegio de abogados. Boleta colegio de abogados y caja forense.

Requisitos de inscribir una Sociedad S.R.L.

a. Nota dirigida al Sr. Juez del Registro Público de Comercio, Dr. Martín Ever Acosta, solicitando la inscripción de la sociedad, firmada por los socios gerente y abogado patrocinante.
b. Boleta de Colegio de Abogados y Caja Forense.
c. Contrato en tres (3) ejemplares pasado por Rentas Provincial, dos (2) originales y una (1) fotocopia simple.
d. Sellado de ley: $6.50 en estampillas provinciales.

Requisitos de inscripción de Empresa Unipersonal.

1. Nota dirigida al Sr. Juez del Registro Público de Comercio, Dr. Martín Ever Acosta, solicitando la inscripción de la empresa unipersonal, firmada por el solicitante y abogado patrocinante.
2. Fotocopia D.N.I. x 2.
3. Certificado de domicilio: original y fotocopia.
4. Certificado de antecedentes penales: original y fotocopia.
5. Informe de NO inhibición otorgado por el Registro de la Propiedad Inmobiliaria: original y fotocopia.
6. Sellado de Ley en estampillas $16.50

Requisitos de inscribir una Sociedad Anónima.

1) Conformidad administrativa otorgada por la Dirección General de Personería Jurídica.

2) Nota dirigida al Sr. Juez del Registro Público de Comercio, Dr. Martín Ever Acosta, solicitando la inscripción de la sociedad, firmada por los socios gerente y abogado patrocinante.
3) Boleta del Colegio de Abogados y Caja Forense.
4) Contrato en tres (3) ejemplares pasado por Rentas Provincial, dos (2) originales y una (1) fotocopia simple.
5) Sellado de Ley en estampillas provinciales: $6.50.

Tipo de trámite: Habilitación como sociedad
Organismo: Inspección General de Personas Jurídicas

Descripción sintética del trámite

1) Formulario Único (Deberá ser firmado por el titular o el apoderado frente al empleado municipal).
2) Fotocopia de Contrato Social.
3) Constancia de Inscripción en AFIP (se tramita en Av. Güemes al 500 entre Rivadavia y Sarmiento).
4) Constancia de Inscripción en la Administración General de Rentas de la provincia (Cédula Fiscal actualizada y convenio multilateral en caso de ser requerido) (se tramita en Chacabuco Nº 881 entre Tucumán y Vicario Segura).
5) Certificado o Constancia de Habilitación Bromatológica Provincial - En caso de elaboración o fabricación de alimentos. (Av. Ocampo Nº 257).
6) Carnet Sanitario. En caso de explotar actividades de venta de artículos de consumo. (se tramita en Hospital San Juan Bautista).
7) Contrato de Alquiler, Comodato en caso de que el inmueble sea de terceros o Boleto de Compraventa, Escritura de Dominio en caso de que el inmueble sea propio, Sentencia Definitiva de Prescripción Adquisitiva, Escritura de Donación, Escritura de Cesión de Derechos sobre el Inmueble.
8) Autorización emanada del órgano de aplicación del que dependan, en los casos de actividades comerciales, industriales y/o de servicios que por la naturaleza de su habilitación dependan del correspondiente permiso de organismos nacionales o provinciales.

Representante legal:

- Copia de documento de identidad.
- Copia certificada de contrato social.
- Copia acta de asamblea o directorio que acredite la personería invocada.
- Constancia de CUIT/CUIL.

Tipo de trámite: Cambio de titularidad de servicio
Organismo: Energía Catamarca SAPEM

Descripción sintética del trámite

Alta de Suministro: Para solicitar el servicio de energía eléctrica el solicitante debe presentar:

- ❖ Original y fotocopia de escritura o boleta de compra/venta (legalizado).
- ❖ Original y fotocopia de contrato de locación legalizado.
- ❖ Certificado de residencia.
- ❖ Fotocopia adjudicación IPV.
- ❖ Original y fotocopia DNI 1° y 2° hoja.
- ❖ Croquis con ubicación del destino del servicio.
- ❖ Completar formulario de solicitud de servicio.
- ❖ Pilar reglamentario según solicita el régimen de suministro de Empresa Distribuidora de Energía - MONOFÁSICOS – TRIFÁSICOS.
- ❖ Realizar un depósito de garantía o presentación de garante.
- ❖ Abonar el costo de conexión monofásica o conexión trifásica según solicitud.
- ❖ Declaración de potencia.
- ❖ Comprobante de condición fiscal AFIP (Para Comercios).

Cambio de Titularidad: Presentar la siguiente documentación:

- ➢ Última factura abonada.
- ➢ DNI y fotocopia de 1° y 2° hoja.
- ➢ Original y fotocopia de escritura o boleta de compra/venta (legalizado)
- ➢ Original y fotocopia de contrato de locación legalizado
- ➢ Certificado de domicilio / residencia.
- ➢ Realizar un depósito de garantía o presentar garante.
- ➢ Comprobante de condición Fiscal AFIP (Para comercios).
- ➢ Habilitación Municipal y/o Formulario de Presentación (Para comercios).
- ➢ Matricula Catastral.

Baja de Suministro:

- ✓ Última factura abonada.
- ✓ DNI y fotocopia de 1° y 2° hoja.
- ✓ Cancelación de los consumos registrados y no facturados.

Tipo de trámite: Cambio de titularidad y alta de servicio
Organismo: ECOGAS

Descripción sintética del trámite

Clientes Residenciales

Requisitos:

Fotocopia y original de documentos personales (D.N.I., L.E. o L.C.).

Si Ud. es titular de la propiedad debe presentar fotocopia y original (para verificación) de dominio ó fotocopia y original (para verificación) del Boleto de Compra - Venta, con las firmas certificadas legalmente.

Si Ud. es inquilino de la propiedad, debe presentar Fotocopia y Original (para verificación) del Contrato de Locación "aforado" y "vigente".

Fotocopia de última factura de consumo pagada o número de medidor instalado.

Fotocopia de Impuesto Municipal o Nomenclatura Catastral del Inmueble.

Si al momento de solicitar el Servicio, éste se encontrara cerrado por un año o más, deberá darle intervención a un Instalador Matriculado.

Clientes Comerciales

Requisitos:

Fotocopia Documentos personales (D.N.I., L.E. O L.C.) y, además, según corresponda, lo siguiente:

Fotocopia y Original (para verificación) de Poder o

Fotocopia y Original (para verificación) de Contrato de S.R.L. o

Fotocopia y Original (para verificación) de Estatutos y Acta de Directorio con designación de autoridades para las S.A.

Si Ud. es titular de la propiedad debe presentar fotocopia y original (para verificación) de dominio ó fotocopia y original (para verificación) del Boleto de Compra - Venta, con las firmas certificadas legalmente.

Si Ud. es inquilino de la propiedad, debe presentar fotocopia y original (para verificación) del Contrato de Locación "aforado" y "vigente".

Constancia de inscripción en la D.G.I. (firmada original) indicando su condición frente al I.V.A.

Si al momento de solicitar el Servicio, éste se encontrara cerrado por un año o más, deberá darle intervención a un Instalador Matriculado.

Fotocopia de última factura de consumo pagada o número de medidor instalado.

Fotocopia de Impuesto Municipal o Nomenclatura Catastral del Inmueble.

Si presenta alguna duda con los requisitos expuestos o si la documentación que obra en su poder no está encuadrada en los puntos antes mencionados.

Tipo de trámite: Cambio de titularidad de servicio
Organismo: Aguas de Catamarca

Descripción sintética del trámite

Cambio Transitorio de Responsable de Pago:

Existen casos en los que, por falta de documentación que certifique la titularidad del inmueble por parte del Usuario, no se puede realizar el cambio de la misma. En estos casos puede realizarse un cambio transitorio de responsable de pago.

Documentación a presentar:

a) Fotocopia de 1° y 2° hoja del D.N.I.

b) Fotocopia del Contrato.
- ✓ Alquiler.
- ✓ Arrendamiento.
- ✓ Préstamo.
- ✓ Usufructo.
- ✓ Boleto de Compra Venta (Certificado por Escribano Público).

c) Certificado de Domicilio.

d) Facturas de otro servicio a nombre del Usuario.

Costo: La cuenta deberá estar al día.

Cambio Dirección Postal:

Para realizar el cambio de Dirección Postal, el Usuario deberá presentar alguna constancia que certifique su domicilio.

Documentación por presentar:

a) Fotocopia de 1° y 2° hoja del D.N.I.

b) Fotocopia de última factura de otro servicio.

Costo: La cuenta deberá estar al día.

Cambio de Titularidad:

Para realizar el cambio de titularidad, el usuario deberá presentar alguna constancia que certifique que es el titular del inmueble.

Documentación para presentar:

a) Fotocopia de 1° y 2° hoja del D.N.I.

b) Constancia de posesión del inmueble (Escritura o Tenencia Precaria).

c) Constancia de Matrícula Catastral expedida por Administración General de Catastro.

Costo: La cuenta deberá estar al día.

Solicitud de Instalación de Medidor:

Documentación que presentar:

d) Fotocopia de 1° y 2° hoja del D.N.I.

e) Constancia de posesión del inmueble (Escritura, Tenencia Precaria o Boleto de Compra Venta autenticado por Escribano Público).

f) Plano del Inmueble (conexión marcada).

Libre Deuda:

Documentación que presentar:

a) Factura del suministro para la certificación o bien matricula catastral de referencia.
b) Tener la cuenta al día.
c) La emisión de libre deuda tiene un costo de $ 77.40 (setenta y siete pesos con cuarenta centavos).

Documentación que presentar:

i. Fotocopia de 1° y 2° hoja del D.N.I. de poseedor de inmueble.
ii. Constancia de posesión del Inmueble (Escritura o Boleto de Compra Venta autenticado por Escribano Público).
iii. Constancia de Matrícula Catastral expedida por Administración General de Catastro.
iv. Tener la cuenta al día.
v. La emisión de libre deuda tiene un costo de $ 77.40 (setenta y siete pesos con cuarenta centavos).

Tipo de trámite: Solicitud de Copia de Registro Catastral
Organismo: Dirección de Registro de Propiedad Inmobiliaria y Mandatos

Descripción sintética del trámite

Normativas Legales: Ley Nacional Nº 17.801 y Ley Provincial Nº 3.343, Ley Provincial Nº 5.173

Otros Datos: Costo del trámite: NORMAL $ 20; URGENTE $ 80 -- SELLADO DEL LEY: 28 U.T. ($84) por cada inmueble (conforme al Art. 33 inc. E - Ley Impositiva vigente).

Tipo de trámite: Informe titularidad dominial
Organismo: Dirección de Registro de Propiedad Inmobiliaria y Mandatos

Descripción sintética del trámite

Normativas Legales: Ley Nacional Nº 17.801 y Ley Provincial Nº 3.343, Ley Provincial Nº 5.173.

Otros Datos: Costo del trámite: NORMAL $ 20; URGENTE $ 80 - - SELLADO DE LEY: 40 U.T. ($ 120) por cada inmueble (conforme al art. 33, inc. F Ley Impositiva vigente)

Tipo de trámite: Alta de inmuebles
Organismo: Dirección de Registro de Propiedad Inmobiliaria y Mandatos

Descripción sintética del trámite

POR ACTA ADMINISTRATIVA

✓ Título Original
✓ Declaración Jurada.

- ✓ Partida de Nacimiento legalizada y actualizada de c/u de los beneficiarios.
- ✓ Acta de Matrimonio legalizada, actualizada.
- ✓ Si es soltero/a idénticos requisitos de puntos 1 a 4, si es soltero con unión de hecho deberá presentar certificado de convivencia expedido por autoridad competente.

TRAMITE GRATUITO

Requisitos:

1) Formulario Nº 6 Ley Provincial 5173.
2) Boleto Compraventa Original con firmas de las partes certificadas por Escribano Publico o Juez de Paz según corresponda. (En el Boleto debe constar CUIL/CUIT del comprador y vendedor).
3) Valuación Fiscal expedida por Administración Gral. de Catastro.
4) Sellado: 3 %o del mayor valor (entre precio de venta y valuación Fiscal) en el Testimonio original (Art. 35, Inc. A – Ley Impositiva Vigente).

En el Boleto de Compraventa deberá constar Número de Ficha Finca y fecha o Matricula de Folio Real en la que se encuentra inscripto el inmueble, conforme DTR Nº 07/10.-

Tipo de trámite: habilitación municipal
Organismo: Municipalidad de Aconquija

Descripción sintética del trámite

El municipio carece de un reglamento propio para habilitar establecimientos relacionados directamente con el turismo. Para ello se aplica la normativa de habilitación de un comercio en general.

Dirección de Rentas Municipal

Dirección: RP N° 48 (El Lindero)

Horarios: 7:30 a 12:30

Contacto: Natividad Batallán.

El trámite es personal y se deben seguir los siguientes pasos:

b. Presentar:
   1. Nota Solicitud para la Habilitación Municipal
   2. Fotocopia de DNI
   3. Croquis del inmueble
   4. Fotocopia del documento que demuestre legalidad del inmueble

- Una vez presentados los papeles el municipio envía personal para la inspección del inmueble.
- La certificación debe renovarse anualmente y el pago de impuestos varía de acuerdo con el rubro.

Tipo de trámite: habilitación municipal
Organismo: Municipalidad de Ancasti

Descripción sintética del trámite

El municipio carece de un reglamento propio para habilitar establecimientos relacionados directamente con el turismo. Para ello se aplica la normativa de habilitación de un comercio en general.

Dirección de Rentas Municipal

Dirección: Municipalidad de Ancasti. Calle del Bicentenario S/N (frente a la plaza principal)

Horarios: 7:30 a 12:30

El trámite es personal y se deben seguir los siguientes pasos:

c. Presentar:

1. Constancia de inscripción AFIP
2. Nota de solicitud de autorización al intendente
3. Declaración Jurada de Domicilio comercial
4. Sellado y pago de tasa municipal

Tipo de trámite: habilitación municipal
Organismo: Municipalidad de Andalgalá

Descripción sintética del trámite

El municipio carece de un reglamento propio para habilitar establecimientos relacionados directamente con el turismo. Para ello se aplica la normativa de habilitación de un comercio en general.

Dirección de Unidad Ciudadana

Dirección: Municipalidad de Andalgalá, Calle Pérez de Zurita S/N

Horarios: 7:30 a 12:30

Contactos: Víctor Hugo Flores (Secretario), José Edilberto Quinteros (Director).

El trámite es personal y se deben seguir los siguientes pasos:

d. Presentar:

1.Nota Solicitud para la adjudicación de Libreta de Sanidad
2.Nota Solicitud para la Habilitación Municipal

- Observaciones:

1 - Junto con la Nota de solicitud de Adjudicación de Libreta Sanitaria debe presentarse:

a. Fotocopia de DNI
b. Certificado V.D.R.L
c. Certificado de buena salud (emitido por servicios de salud privada o pública)

d. Certificado de Domicilio (emitido por la policía)
e. Dos fotos 4 x 4

La agente municipal menciona que los puntos c y e son los principales. Debe abonarse el monto de $400 que cada 6 meses debe renovarse acompañado de un certificado médico y $200

2 - Nota Solicitud para la Habilitación Municipal debe presentarse una vez que se le otorga la libreta de sanidad. Debe adjuntar junto con:

a- Fotocopia de DNI (1° Y 2° hojas y cambio de domicilio)
b- Certificado de domicilio
c- Libreta de sanidad (fotocopia)
d- Factura de servicio (luz, agua) del local comercial (fotocopia)
e- Inscripción en la Dirección de Rentas de la Provincia (fotocopia)
f- Certificado de inscripción en AFIP
g- Libre Deuda Municipal
h- Contrato de Locación o de comodato (fotocopia)
i- Planos Aprobados (fotocopia) Aprobados por Dirección de Obras y Servicios Públicos
j- Certificado de Ejecución de Instalación Eléctrica del local comercial (expedido por un instalador matriculado)

Junto con estos papeles debe abonarse un monto que varía desde $300 a $600 dependiendo el rubro.
Debe abonarse en Dirección de Rentas un sellado que cubre los gastos de inspección.
Asimismo, puede inscribirse como proveedor de la Municipalidad de Andalgalá.

Tipo de trámite: habilitación municipal
Organismo: Municipalidad de Antofagasta de la Sierra

Descripción sintética del trámite

Según artículo 39 de la Ordenanza Impositiva vigente, aprobada mediante Decreto Municipal M. (C.A.) A.S. N°43/2002 el Departamento Ejecutivo Municipal puede otorgar una habilitación comercial de cualquier tipo.
El trámite es personal y se realiza en la Tesorería Municipal.
Se debe completar el formulario correspondiente a la habilitación comercial. Tiene validez por un año en donde el solicitante debe concluir la gestión ante la Administración General de Rentas de la Provincia, Dirección Provincial de Bromatología y Dirección Impositiva (D.G.I.)

Según la cantidad de metros cuadrados deberá abonar el canon correspondiente por Habilitación comercial prevista en el artículo 36 de la Ordenanza antes mencionada.
La aprobación definitiva se realiza mediante decreto municipal.

Tipo de trámite: habilitación municipal
Organismo: Municipalidad de Belén

Descripción sintética del trámite

Dirección de Rentas.
Dirección: Rivadavia esquina Lavalle.
Contacto: Carla Chayle.
La siguiente información se entrega verbalmente al interesado:

- ✓ Elevar una solicitud al Intendente adjuntando el plano del local autorizado por el municipio, sujeto a comprobación ocular por parte de agentes públicos.
- ✓ Adjuntar constancia de inscripción en AFIP y Rentas y abonar la tasa municipal establecida por la Ordenanza Impositiva vigente.
- ✓ En el caso de establecimientos donde se produzca, manipule y expendan alimentos para el consumo humano, se debe gestionar una habilitación bromatológica municipal, que tendrá validez por 12 meses. Esto requiere presentar un certificado de fumigación firmado por un técnico autorizado.
- ✓ Gestionar y tener a la vista los carnets sanitarios (gestionar en el Hospital de Belén) de todos los trabajadores que manipulen los alimentos.
- ✓ Una vez presentada la documentación, se realiza una visita de inspección y relevamiento en la cual se toma información sobre la cual se autoriza, se deniega o bien se observan cuestiones de seguridad e higiene a resolver por el establecimiento en un plazo de 45 días.
- ✓ Autorización de la Dirección de Bromatología Municipal los productos alimenticios que se manipulen, elaboren, envasen, exhiban y expendan, los cuales estarán sujetos a inspección bromatológica periódica.

Tipo de trámite: habilitación municipal
Organismo: Municipalidad de Capayán

Descripción sintética del trámite

El municipio carece de un reglamento propio para habilitar establecimientos relacionados directamente con el turismo. Para ello se aplica normativa de

habilitación de un comercio en general la cual hemos sido informados que para el mes de abril 2019 va a ser actualizada ya que la Ordenanza que están utilizando en este momento es del año 1993, Ordenanza Impositiva Municipal 432/93 y abarca cualquier tipo de actividad comercial según detalle del artículo N°8.

Proceso:

Dirección de Inspección Municipal

Dirección: Calle Hipólito Yrigoyen esquina Independencia, Chumbicha.

Contacto: Sr. Roberto Quintero, teléfono: 0383-455-1832

Horario de atención: de 7.30hs a 13hs. Si se le avisa por teléfono puede atender de 18hs a 20hs.

El trámite se realiza en forma personal.

Se solicita habilitación comercial al Director de Inspección Municipal presentando plano o croquis del espacio físico donde se realizará la práctica comercial con su dirección exacta.

El lugar será verificado en Comisión Municipal. En caso de ser un local de expendio de alimentos, el bromatólogo municipal evaluará el espacio siguiendo lineamientos del Código Alimentario Argentino.

La habilitación comercial comprende una tasa por metro cuadrado que debe ser abonada en el mismo municipio, a manera de ejemplo: restaurante $20 por metro cuadrado.

Se le entrega al comercio una habilitación provisoria para la inscripción en AFIP en la ciudad capital de la provincia.

Una vez finalizados los trámites en AFIP y con los comprobantes de pagos de impuestos presentando en la Municipalidad de Capayán se entrega la habilitación comercial definitiva.

Tipo de trámite: habilitación municipal
Organismo: Municipalidad de Corral Quemado

Descripción sintética del trámite

Se informa en forma verbal que para la habilitación comercial se deben seguir los siguientes pasos:

- Nota a al Sr. Intendente solicitando la habilitación comercial.
- Presentar constancia de inscripción en AFIP y Rentas de Catamarca.
- Abonar tasa de habilitación comercial.
- En caso de ser favorable, Intendente firma resolución de habilitación comercial.

Tipo de trámite: habilitación municipal
Organismo: Municipalidad de El Alto

Descripción sintética del trámite

En reiteradas oportunidades se solicitó la información al funcionario de área, pero en todas las ocasiones manifestó que la misma debe ser facilitada por el intendente, a la fecha del informe no fue recibida ninguna documentación.

Tipo de trámite: habilitación municipal
Organismo: Municipalidad de El Rodeo

Descripción sintética del trámite

Dirección: Las Dalias S/N

Teléfonos: 03834-490365/364

Se entrega en mano:

Requisitos para la habilitación comercial:

- Presentar nota de pedido dirigida al Sr. Intendente especificando:
  - Rubro a explotar
  - Ubicación geográfica del mismo
  - Tiempo a trabajar (especificar si será de forma temporaria o anual)
- El local a habilitar debe reunir una serie de requisitos sanitarios de acuerdo al rubro a explotar
- El importe a abonar lo determinan los metros donde se desarrollará la actividad y el pago es en forma total.
- Fotocopia de 1° y 2° hoja de documento de titular
- Fotocopia de los carnets sanitarios de los que van a trabajar

Requisitos para habilitación de locales que expenderán comidas

Los puestos o locales que se instalen deberán contar con los siguientes requisitos:

- Deberá contar con servicio de agua, pileta para el lavado de los útiles de trabajo.
- No deberá guardarse en las cocinas otro material que no sea el estrictamente necesario para la confección de comidas diarias de manera que se garantice la higiene.
- Las basuras y residuos deben depositarse en recipientes adecuados con tapa.
- El personal deberá utilizar ropa adecuada, guardapolvos o chaquetas de color claro, manteniendo estricto estado de limpieza.
- Si se consume en el lugar, debe contar con baños.
- Contar con el carnet sanitario.

Tipo de trámite: habilitación municipal
Organismo: Municipalidad de Fiambalá

Descripción sintética del trámite

- Presentar solicitud al Intendente adjuntando el plano o croquis del local autorizado por el municipio, sujeto a comprobación por parte de agentes públicos.
- Adjuntar constancia de inscripción en AFIP y Rentas y abonar la tasa municipal establecida por la Ordenanza Impositiva vigente.
- En el caso de establecimientos donde se produzca, manipule y expendan alimentos para el consumo humano, se debe gestionar una habilitación bromatológica municipal, que tendrá validez por 12 meses.
- Gestionar y tener a la vista los carnets sanitarios de todos los trabajadores que manipulen los alimentos.
- Una vez presentada la documentación, se realiza una visita de inspección y relevamiento en la cual se toma información sobre la cual se autoriza, se deniega o bien se observan cuestiones de seguridad e higiene a resolver por el establecimiento en un plazo de 45 días.
- Autorización de la Dirección de Bromatología los productos alimenticios que se manipulen, elaboren, envasen, exhiban y expendan, los cuales estarán sujetos a inspección bromatológica periódica.

Tipo de trámite: habilitación municipal
Organismo: Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú

Descripción sintética del trámite

Dirección de Rentas Municipal
Dirección: Av. Vicente Saadi S/N
Horario de atención: de 7.30hs a 12.30hs
Contacto: Carolina Barrionuevo
El trámite se realiza personalmente.

- Nota estilo
  - Organismo: Dirección de Rentas Municipal
  - Directora a cargo: CPN Carolina Barrionuevo
  - Nota Solicitando empadronamiento en la contribución de Inspección de Comercios, industrias y actividades civiles.
- Carnet Sanitario
  - Todo el personal debe contar con carnet sanitario.
  - Organismo: Hospital San José

  - Dirección: Av. Urbano Girardi. Horario de Atención: 7:30 a 12:30
  - Requisitos:
    - Fotocopia de DNI
    - Análisis de sangre (VDRL – Hemograma Completo) (asistir en ayunas)
    - 1 estampilla de $2, $3 o de $5 en el Correo
    - Vacuna antitetánica
    - $ 150
    - 2 fotos carnet
- Habilitación de Bromatología de la Provincia
  - Organismo: Dirección Provincial de Saneamiento Ambiental. Departamento: Bromatología
  - Directora: Arsenia Moya. Otorga: Acta de Habilitación Bromatológica. Dirección: Av. Ocampo Nº 257, San Fernando del Valle de Catamarca. Horario de atención: 7:30 a 12:30 hs
  - Requisitos
    - Nota de habilitación
    - Estampilla de $15,00
    - Certificado de domicilio
    - Fotocopia de DNI (1era y 2da hoja)
    - Fotocopia de boleta de impuesto o servicio del particular
    - Contrato de alquiler
    - CUIT
    - Plano del Establecimiento
    - Contrato Social

Problemática: Al entrevistar al personal dependiente de esta Dirección, el mismo nos comunica “la Dirección Provincial de Bromatología tiene la facultad de habilitar solo establecimiento dedicados a la actividad industrial. “Para la habilitación de comercios el encargado es cada municipio”

- Informe favorable de la Dirección de Obras Públicas Municipal
  - Director a cargo: Arq. José Luis Rodríguez
  - Otorga Acta de habilitación. Organismo: Dirección de Obras Públicas. Dirección: B. Rivadavia. Horario de atención: 7:30 a 12:30.
  - Requisitos:
    - Solicita Matrícula Catastral
    - Solicita línea municipal y permiso de construcción
    - El plano de construcción debe estar sujeto a la Ordenanza 27/83

  - Para el primer visado debe presentarse 1 (una) copia, una vez aprobado el mismo debe presentarse 7 (siete) copias para el definitivo.
- Inscripción en la Dirección Provincial de Rentas como contribuyente de Impuestos
- Inscripción en AFIP
- Fotocopia DNI 1° y 2° hoja

Tipo de trámite: habilitación municipal
Organismo: Municipalidad de Hualfín

Descripción sintética del trámite

Más allá de tratarse de un municipio pequeño, sin Concejo Deliberante, carente de una normativa propia de habilitaciones, se pudo notar un criterio de orden en la descripción del trámite por parte del funcionario a cargo del área de rentas municipal.

El trámite se inicia mediante una nota al Intendente solicitando la autorización para el funcionamiento del comercio en cuestión. A partir de aquí se abre un expediente que pasa al área de rentas.

Esta última realiza una visita al lugar y llena una planilla de inspección en la cual se vuelcan los de datos personales y comerciales del interesado. Con las consideraciones del área de rentas, el expediente vuelve al Despacho del Intendente, quien toma la decisión definitiva de habilitación a través de la firma de una Resolución que autoriza la habilitación del comercio.

El comerciante debe abonar una tasa correspondiente, de acuerdo al valor estipulado por la Ordenanza impositiva vigente.

Tipo de trámite: habilitación municipal
Organismo: Municipalidad de Huillapima

Descripción sintética del trámite

Dirección de Rentas

Contacto: Dra. Mariela Soria, teléfono: 03834-3779033

La información es recibida en forma verbal.

- Nota dirigida al Sr. Intendente: solicitud de visado y aprobación del plano o croquis del lugar.
- La nota pasa la Dirección de Obras Públicas quien envía un arquitecto para inspección ocular.
- Cuando se aprueba el plano se entregan los requisitos
  - Fotocopia de DNI del titular del proyecto

- Fotocopia del título de propiedad del inmueble donde se va a realizar la habilitación
- Habilitación bromatológica de la Provincia.
- Inspección bromatológica del Municipio.
- Constancia de Inscripción en AFIP y Rentas de la Provincia.
- Pago de tasa anual de habilitación

Tipo de trámite: habilitación municipal
Organismo: Municipalidad de Icaño

Descripción sintética del trámite

Municipalidad de Icaño
Contacto: Secretario de Gobierno: Sr. Franco Carletta
Responsables: Eduardo Montoya (Jefe de Gabinete Municipal) y Yamila Carletta (Directora de Inspección)
Durante la reunión con los responsables se expuso que la normativa de habilitaciones comerciales está plasmada en tres Ordenanzas:

1) Ordenanza impositiva.
2) Ordenanza de Inspección General
3) Ordenanza de Bromatología.

Los funcionarios plantearon que en ese momento no podían entregar copias porque estaban en un momento de mucho trabajo, que serían enviadas por correo electrónico, las cuales nunca fueron recibidas.

Tipo de trámite: habilitación municipal
Organismo: Municipalidad de La Puerta

Descripción sintética del trámite

Contactos:
Sra. Bernarda Sosa. Celular: 0383-15-479098.
Email: mariacoshisosa@gmail.com
Sr. Roque Molina. Celular: 0383-15-4541754
El trámite es personal.
Inicio del trámite

1. Nota dirigida al intendente
2. Especificar si la actividad es permanente o provisoria.
3. Adjuntar fotocopia de DNI
4. Deben poseer carnet sanitario gestionado a través de bromatología provincial y el certificado de antecedentes policiales.
5. AFIP Se les otorga un periodo de gracias de tres meses para el alta, durante los cuales pueden desarrollar la actividad.

Las actividades de carácter permanente abonan $1.500 y las transitorias: $4.500.
El municipio provee de: agua y luz a los carros de comida y se les exige bacha con pileta.
Locales comerciales: $5.200.
Kioscos: $1.000

Tipo de trámite: habilitación municipal
Organismo: Municipalidad de Las Juntas

Descripción sintética del trámite

Secretaría de Gobierno
Dirección: Ruta Provincial N°04
Teléfono: +54 3834 47 0401
El trámite es personal.
Inicio del trámite:

1. Nota dirigida al intendente
2. Especificar si la actividad es permanente o provisoria.
3. Adjuntar fotocopia de DNI
4. Deben poseer carnet sanitario gestionado a través de bromatología provincial y el certificado de antecedentes policiales.
5. AFIP Se les otorga un periodo de gracias de tres meses para el alta, durante los cuales pueden desarrollar la actividad.

Tipo de trámite: habilitación municipal
Organismo: Municipalidad de Londres

Descripción sintética del trámite

Hubo mucha renuencia de parte de los agentes públicos de transparentar una normativa objetiva para seguir procesos y procedimiento. Según lo que se pudo observar, el trámite de habilitación depende de la decisión del Intendente más allá de la norma.

Tipo de trámite: habilitación municipal
Organismo: Municipalidad de Los Altos

Descripción sintética del trámite

Dirección General de Rentas Municipal
Dirección: Calle Principal S/N
Horarios: 7:30 a 12:30 hs, el trámite se realiza en forma personal.
Inicio del trámite:

-Nota dirigida al intendente

-Fotocopia DNI
-Constancia CUIL/CUIT
-Recibo de pago de arancel de habilitación.

Tipo de trámite: habilitación municipal
Organismo: Municipalidad de Los Varela

Descripción sintética del trámite

Contactos:
Sr. Marino Seco. Celular: 0383-15-4761282.
Horarios de atención en temporada: 6 a.m. a 12 p.m.
Resto del año: 7 a.m. a 13 p.m.
Paso 1
Inicio del trámite

1. Nota dirigida al intendente
2. Especificar si la actividad es permanente o transitoria
3. Adjuntar fotocopia de DNI

Paso 2
1. Una vez iniciada la solicitud pasa al área de habilitaciones e impuestos. Esto que da localizado en “El Pozo” su oficina funciona en el club social.
2. Gestionar carnet sanitario con bromatología de la provincia para actividades gastronómicas.
3. Inscripción en AFIP

Tipo de trámite: habilitación municipal
Organismo: Municipalidad de Mutquín

Descripción sintética del trámite

Dirección de Inspección
Dirección: Municipalidad de Mutquín, Calle Ángel Fidel Córdoba S/N.
Horario: 8hs a 13hs, el trámite es personal.
Contactos: Hernando Solohaga (Director), Analía Zárate (Administrativa)
Teléfono: (0383) 44-4309
Inicio del trámite:

- Nota solicitud dirigida al Intendente y funcionario responsable)
- Número CUIL.
- Domicilio Real y Legal.
- Establecimiento con el Comercio de (Rubro)
- Instalado en (Barrio)
- Bajo el Nombre:
- Fotocopia de DNI.

- Pago tasa de habilitación

Observaciones:
Mutquín es un municipio de reciente creación. Logró su autonomía de Pomán (su anterior jurisdicción) en el año 2001. Este escaso desarrollo institucional, sumado al hecho de ser un municipio de tercera categoría que no cuenta con Concejo Deliberante propio, determina que no posea hoy en día de una normativa propia para regular sus actividades. En líneas generales asume los lineamientos que siguen los municipios de tercera categoría, que son pautas provistas por la Dirección de Municipios dependiente del Gobierno de Catamarca. Es por ello que, al solicitar la norma escrita, y al explicarse la inexistencia de la misma, lo único que se nos provee son los facsímiles de las planillas utilizadas en los procesos administrativos de habilitación. Una primera planilla, que es un Certificado de Inspección Ocular, por el cual el agente municipal verifica el cumplimiento de los requisitos por parte del interesado. Y una segunda planilla, que es el Certificado de Habilitación, que da fe de que el solicitante está en condiciones para iniciar las actividades en el municipio.
Otro punto para resaltar es que el Municipio no cuenta con un área de Bromatología Municipal, por lo cual este control no se aplica sistemáticamente a las actividades de elaboración y expendio de alimentos.

Tipo de trámite: habilitación municipal
Organismo: Municipalidad de Paclín

Descripción sintética del trámite
El trámite comienza elevando una nota al Intendente solicitando la autorización para el funcionamiento del comercio en cuestión. A partir de aquí se abre un expediente que pasa al área de rentas. Esta última realiza una visita al lugar y llena una planilla de inspección en la cual se vuelcan los datos personales y comerciales del interesado. Con las consideraciones del área de rentas, el expediente vuelve al Despacho del Intendente, quien toma la decisión definitiva de habilitación a través de la firma de una Resolución que autoriza la habilitación del comercio. El comerciante debe abonar una tasa correspondiente, de acuerdo al valor estipulado por la Ordenanza impositiva vigente.

Tipo de trámite: habilitación municipal
Organismo: Municipalidad de Pomán

Descripción sintética del trámite
Dirección de Inspección General

Dirección: Municipalidad de Pomán, Gerónimo Luis de Cabrera 1478.
Horario: 08 a 13:00, el trámite es personal.
Contacto: Juan Pablo Luna (Director)
Teléfono: 3835 53-9840
Inicio del trámite:

- Datos completos del solicitante.
- Certificado de libre deuda municipal.
- Certificado de compatibilidad.
- Certificado final o parcial de obra.
- Fotocopia inscripción IIBB o libre deuda de Rentas.
- Certificado de escritura o boleta de compra venta sellado y firma certificada.
- Fotocopia contrato de locación con sello y firma certificada.
- Fotocopia de contrato social (si corresponde)
- Fotocopia poder de representación (si corresponde)
- DNI y fotocopia con domicilio actualizado.
- Fotocopia inscripción AFIP.
- Certificado antecedentes policiales.
- Planos aprobados.
- Certificación libre deuda municipal del inmueble a ocupar y de los solicitantes.
- Declaración jurada de haber realizado o no similar actividad en otra jurisdicción.
- Contrato de seguro contra incendio y cobertura para el solicitante y concurrentes.
- Declarar rubro a explotar.
- Verificación de condiciones de seguridad por parte de la Dirección de Obras Públicas municipal.
- Pago de tasa única por habilitación.

Observaciones:
El trámite de habilitación comercial por la Municipalidad de Pomán está regulado por la Ordenanza General Impositiva anual, que actualiza los requisitos y los montos de tasas a aplicar.
Una vez presentados los requisitos, y en caso de que los informes de las inspecciones respectivas sean afirmativos, se otorgará la habilitación correspondiente. Caso contrario se otorgará un plazo para correcciones. En caso de vencido el plazo se procede a denegar o cancelar la habilitación.
También se prevé el trámite de baja de habilitación, que está sujeto a la cancelación de toda deuda de tasa municipal que hasta el momento subsista.

En el caso de la última Ordenanza General Impositiva N° 19/18, se especifican en apartados especiales los requisitos adicionales para la habilitación de locales dedicados al rubro turístico:

a) Hoteles: Aquellos que posean de seis plazas en adelante, deberán contar con habitaciones polivalentes para personas discapacitadas.

b) Pensiones y hospedajes: Deberán estar inscriptos en el Registro de Inspección de locales de comercio e industria. Llevar un libro de inspección. Contar con una persona responsable con libreta sanitaria al frente del establecimiento. Poseer botiquín de primeros auxilios. Extinguidores. Cartel identificatorio en la entrada. Cumplir con las exigencias bromatológicas. Estar pintados y en perfectas condiciones de higiene. Habitaciones numeradas, ventilación apropiada y piso de materiales aprobados. Cocinas amplias e higiénicas. Instalaciones sanitarias en proporción a las plazas contenidas. Requisitos constructivos mínimos contemplados. Servicios de luz, agua, provisión de ropa de cama y limpieza de habitaciones. Desinfección y control de plagas periódico.

c) Alojamiento Turístico Temporario: (Departamentos) Toda unidad de vivienda sometido a este régimen (más de una jornada y hasta 180 días) debe declararse, inscribirse en la municipalidad, contar con un libro de pasajeros y contratos, identificación externa, contar con área de atención al pasajero, atención telefónica las 24 horas y garaje.

d) Bares y restaurantes: Además de los requisitos generales, deberán tener habilitación bromatológica municipal, medidas de insonorización, plan contra incendios, carnet sanitario, entre otros.

e) Café cultural: Son aquellos donde se realizan espectáculos en vivo. Deberán contar con teléfonos públicos, operativo de seguridad, operativo de tránsito y de control urbano, sanitarios proporcionales a los asistentes, factor ocupacional de 1 persona por m2, habilitación e inspección bromatológica periódica.

Tipo de trámite: habilitación municipal
Organismo: Municipalidad de Pozo de Piedra

Descripción sintética del trámite: Según lo estipulado por el funcionario a cargo, el interesado en gestionar la habilitación de un comercio debe acercarse a la Municipalidad y solicitar una audiencia con el Sr. Intendente. En la misma el interesado verbaliza su intención de instalar el comercio y el Intendente toma la decisión de habilitación. En el caso de ser afirmativa, firma una Resolución de habilitación provisoria, que debe ser renovada cada seis meses. No se da intervención a otras dependencias, ya que no cuenta con un área operativa de

bromatología. El interesado debe presentar al menos una constancia de inscripción ante la AFIP. No se cuenta con una normativa específica de habilitaciones comerciales. El funcionario a cargo comenta que, al hacerse cargo de la gestión, no encontraron ningún archivo ni libro de trámites.

Tipo de trámite: habilitación municipal
Organismo: Municipalidad de Puerta de Corral Quemado

Descripción sintética del trámite: Según el Secretario de Hacienda Juan Morales, no se cuenta con una normativa particular de habilitaciones comerciales. Es el Intendente quien, en forma personal y ante la requisitoria de cada interesado, genera el acto administrativo unilateral de habilitación del comercio.

Tipo de trámite: habilitación municipal
Organismo: Municipalidad de Puerta de San José

Descripción sintética del trámite: El funcionario a cargo explica que no se cuenta con antecedentes normativos para la gestión del trámite de habilitación comercial. Se debe elevar una nota de solicitud al Intendente, y éste evalúa y eventualmente autoriza mediante un acto administrativo por el cual se extiende una habilitación provisoria. El interesado debe presentar constancia de inscripción ante la AFIP y abonar una tasa de habilitación comercial.

Tipo de trámite: habilitación municipal
Organismo: Municipalidad de Recreo.

Descripción sintética del trámite
Dirección de Rentas
Dirección: Municipalidad de Recreo, Belgrano 121.
Horario: 7:30 a 12:30, el trámite es personal.
Contacto: Alessandro Rotta (Director de Rentas y Comercio)
Teléfono: (03832) 15 40-0276.
Inicio del trámite:

- Personas físicas:
    1. Fotocopia DNI ambos lados con domicilio actualizado.
    2. Fotocopia constancia de inscripción en AFIP.
    3. Fotocopia constancia de inscripción en IIBB / convenios.
    4. Plano del local y/o edificio.
    6. Constancia de inspección bromatológica.
    7. Constancia de inspección Seguridad e Higiene.
- Personas jurídicas:

1. Acta de fundación o constitución.
2. Acta aprobación de estatuto.
3. Nómina de miembros del consejo directivo con sus respectivos datos personales, DNI y domicilios.
4. Nómina de socios, con datos personales, DNI y domicilio.

Observaciones:

Este trámite es muy simplificado en este municipio. El intendente no toma parte en ninguno de los procedimientos administrativos. En este caso, cuenta con los siguientes pasos:

1) El interesado toma conocimiento de los requisitos según sea persona física o jurídica (Ver arriba o bien en 05-RCR-001) y solicita las inspecciones de seguridad e higiene y bromatología (si corresponde) y en las áreas correspondientes.
2) El departamento de bromatología (si corresponde) realiza inspección ocular y entrega informe al interesado de acuerdo con las características del local relevado.
3) El departamento de seguridad e higiene industrial realiza inspección ocular sobre las condiciones de seguridad que presenta el local y emite informe.
4) El interesado entrega los requisitos en la Dirección de Rentas y Comercio.
5) La autoridad a cargo controla la documentación entregada y autoriza la habilitación del comercio si corresponde.
6) En caso afirmativo, se otorga la habilitación comercial y el solicitante debe abonar la consiguiente tasa de habilitación, que se calcula en base a los metros cuadrados del local (05-RCR-002 y 05-RCR-003)

Tipo de trámite: habilitación municipal
Organismo: Municipalidad de San Fernando

Descripción sintética del trámite: No existe normativa específica que regule la tramitación de habilitaciones comerciales. La misma es otorgada o no por el Intendente, merced a su criterio particular de evaluación.

Tipo de trámite: habilitación municipal
Organismo: Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca

Descripción sintética del trámite

El municipio posee reglamentos específicos para cada actividad comercial.

Dirección General de Inspección General

Domicilio: Calle Caseros esquina Calle J. Nuñez del Prado.

Atención al Público: Lunes a Viernes de 7 a 13 Hs.
E-mail: inspeccciongeneral@catamarcaciudad.gob.ar
Dirección de Fiscalización de Obras Públicas y Privadas
Domicilio: Maipú 611-Planta Baja
Atención al Público: Lunes a Viernes de 7 a 13 Hs.
E-mail: fiscalizaciondeobras@catamarcaciudad.gob
Mesa General de Entradas y Salidas.
Domicilio: Maipú 611
Atención al Público: Horario: lunes a viernes de 8.00 a 17.00 Hs
Inicio del trámite: en oficinas de mesa general de entradas y salidas (Calle Maipú 611- Planta Baja):

a) Completar el/los Formulario/s de Inicio de Trámite y adjuntar documentación según corresponda el Rubro y Tipo de Habilitación, presentar en Mesa General de Entradas del Municipio, sito en calle Maipú 611. El trámite continúa con la Inspección Ocular de las áreas de Fiscalización de Obras Públicas y Privadas y de Inspección General, según corresponda. En caso de reunir los requisitos legales, administrativos y edilicios, se emite el "Certificado Habilitante", el cual es retirado en la Dirección de Inspección General, Calle Caseros esquina Prado.
b) Una vez iniciado el trámite, el contribuyente puede conocer el estado del mismo ingresando al portal Web: http://www.catamarcaciudad.gob.ar/expedientes.php para lo cual deberá ingresar los datos (clave) de acceso que se les otorga al inicio del trámite, mediante este Sistema también el contribuyente podrá imprimir el "Certificado Habilitante", una vez finalizado completamente el trámite.

Tipo de trámite: habilitación municipal
Organismo: Municipalidad de San José

Descripción sintética del trámite:
Trámite personal.
Municipalidad de San José: Jefatura de Rentas Municipal
Dirección: calle 16 de agosto S/N (frente Plaza Retamozo)
Horario: 7.30hs a 12:30hs
Contacto: Jorge Reinoso
Presentar:

- Nota de Solicitud para Habilitación Comercial
- Fotocopia DNI

- Constancia Monotributista
- Inspección Obras Públicas e Higiene y Seguridad
    - Organismo: Secretaría de Obras Públicas
    - Secretario a cargo: Jesús Albarracín. Otorga Acta de habilitación. Dirección: calle Cabo 1° Marcial s/n. Horario de atención: 7:30 a 13:00.
- Inspección Bromatología
    - Organismo: Jefatura de Bromatología de la Municipalidad de San José.
    - Jefa a cargo: Silvia del Valle Soria. Otorga: Acta de Habilitación Bromatológica. Dirección: calle Marcos Romero s/n. Horario de atención al público: 7:30 a 13:00.

Para la habilitación técnica comercial el organismo presenta un formulario donde se completa las características técnicas de construcción que posee el establecimiento (paredes, techos, pisos, revestimiento, baño, pintura, medidas contra incendio, plano municipal aprobado/registrado y carteles publicitarios). En caso de no cumplir con algún punto, se le otorga una habilitación provisoria de 15 días. Asimismo, personal de Seguridad e Higiene supervisa la existencia de matafuegos, salidas de emergencia, instalaciones eléctricas.

En el caso de manipulación de alimentos el control bromatológico se centra en la observación de las condiciones en el que se encuentra utensilios y material para tal fin y condiciones de higiene del lugar. Además, el inspector bromatológico controla la higiene y presentación del personal de dicho establecimiento, solicitando gorro y delantal y la Libreta Sanitaria como lo estipula la Ley Nacional 18.284 (Código Alimentario Argentino). Dicha ficha es otorgada por la Jefatura de Bromatología y debe ser completada por profesionales médicos.

Tipo de trámite: habilitación municipal
Organismo: Municipalidad de Santa María

Descripción sintética del trámite: El municipio carece de un reglamento propio para habilitar establecimientos relacionados directamente con el turismo. Para ello se aplica normativa de habilitación de un comercio en general.

Trámite personal.

Municipalidad de Santa María

Dirección de Rentas Municipal

Dirección: Sarmiento esq. Belgrano

Horario: 7:30 a 13:00 hs

Contacto: CPN Alejandro Morales

Presentar:

- Completar formulario que entrega la Dirección (F. 001)
- Fotocopia DNI
- Constancia CUIL/CUIT
- Fotocopia Contrato de Locación
- Certificado Libre Deuda Inmobiliario
    - Libre Deuda Inmobiliario
    - Organismo: Dirección de Rentas Municipal.
    - Director a cargo: CPN Alejandro Morales. Otorga: Certificación de Libre Deuda Inmobiliario. Dirección: Municipalidad de Santa María. Sarmiento esq. Belgrano. Atención al público: 7:30 a 13:00
- Inspección Bromatología
    - Organismo: Dirección de Bromatología de la Municipalidad de Santa María.
    - Director a cargo: Bromatólogo Jesús Fernando Silva. Otorga: Acta de Habilitación Bromatológica. Dirección: Mercado Municipal, Sarmiento esq. Mitre. Horario de atención al público: 7:30 a 13:00.
    - En el caso de manipulación de alimentos la habilitación se basa en el cumplimiento de la Ley Nacional Nº 18.284 Código Alimentario Argentino Cap. II, Art. 21, asimismo se solicita que el personal que se desempeñe en los establecimientos inspeccionados debe poseer Ficha Médica (otorgada por Bromatología) que debe ser completada por profesionales pertenecientes al Hospital o de consultorios particulares.
    - En el caso de oficinas la Dirección inspecciona la existencia y estado de sanitarios.
    - La Dirección acepta Carnets Sanitarios otorgados en entidades de otros departamentos de la provincia de Catamarca.
- Inspección Obras Públicas
    - Organismo: Dirección de Obras Públicas.
    - Director a cargo: Roque Mamaní. Otorga Acta de habilitación. Dirección: Belgrano. Horario de atención: 7:30 a 13:00.
    - Para su aprobación el interesado debe presentar los planos de la obra que deben respetar el Código de Edificación, Planificación Urbana y Regulación medioambiental de la ciudad de Santa María.
- Certificado Libre Deuda Juzgado de Faltas
    - Organismo: Juzgado de Faltas.

- Jueza a cargo: Abog. Gladys Delgado de Chocobar. Otorga Certificado de Libre Deuda. Dirección: Mercado Municipal, Belgrano esq. Mitre. Horario de Atención: 7:00 a 13:00.
- Dirección de Rentas o Dirección de Bromatología hace entrega al interesado un formulario el cual debe ser completado y firmado por la autoridad competente en caso de estar libre de deudas en cuanto a infracciones de tránsito.

Tipo de trámite: habilitación municipal
Organismo: Municipalidad de Santa Rosa

Descripción sintética del trámite

Dirección General de Rentas Municipal
Dirección: Municipalidad de Santa Rosa, Av Néstor Kirchner S/N.
Horario: 7:30hs a 12:30hs
Inicio del trámite:

- Nota dirigida al intendente
- Fotocopia DNI
- Fotocopia de impuestos (agua, luz) del domicilio particular.
- Certificado de residencia en caso de que el impuesto no esté a s nombre.
- Cédula Fiscal.

Observaciones:
El municipio posee formalizados los requisitos en una hoja exhibida en la municipalidad. Carece de un reglamento propio para habilitar establecimientos relacionados directamente con el turismo. Para ello se aplica normativa de habilitación de un comercio en general.

Tipo de trámite: habilitación municipal
Organismo: Municipalidad de Saujil

Descripción sintética del trámite

Dirección de Inspección Municipal
Dirección: Municipalidad de Saujil, J. D. Perón 788.
Horario: 08:00 a 13:00, el trámite es personal.
Contacto: Nieva, Alan Leonardo; Solá, Diego Germán (Director)
Teléfono: (383) 477-5631
Inicio del trámite

- Nota de solicitud dirigida al Intendente.
- Fotocopia DNI del titular.
- Fotocopia carnet sanitario (si corresponde)

- Fotocopia contrato de alquiler (si corresponde) o de título de propiedad si es en local propio.
- Certificaciones policiales de domicilios comercial y particular del titular.
- Plano municipal aprobado.
- Actividad comercial a desarrollar.

Observaciones:

Habilitaciones comerciales en general

El procedimiento de habilitación comercial se sustancia a través de los siguientes pasos:

1) El interesado entrega nota modelo de solicitud de habilitación en la Dirección de Inspección, con datos y documentación respaldatoria solicitada (05-SJL-001)
2) La nota pasa al Intendente para su autorización preliminar. En caso afirmativo, la nota vuelve a la Dirección de Inspección, que solicita al interesado confeccionar l una ficha técnica (05.SJL.002) sujeta a inspección y verificación de domicilio real, características técnicas de la construcción, medidas de seguridad, cantidad de baños revisión de planos. Esta ficha se utiliza tanto para habilitaciones de locales comerciales simples, como gastronómicos. La diferencia con el resto de las habilitaciones es que en este caso también interviene en la verificación técnica el área de bromatología. En cuyo caso también se solicita carnet sanitario de los trabajadores afectados. Los requisitos para carnet sanitario son: Fotocopia del DNI. Certificado de buena salud expedido por autoridad competente. Grupo y factor sanguíneo (05.SJL.003)
3) En caso de constatarse que estén todos los requisitos en orden, se forma expediente con número de resolución y certificado de habilitación por triplicado (Usuario, Dirección de Rentas y Archivo)
4) El solicitante retira certificado y abona tasa de habilitación comercial.
5) Para tramitar la baja de la habilitación, se debe presentar una nota de baja dirigida al Intendente y un certificado de libre deuda de tasas y contribuciones municipales. Una vez constatada la documentación, se procede a confeccionar resolución y certificado de baja.

Habilitación de alojamientos

Sigue la lógica anterior, sólo que se solicitan requisitos adicionales (05-SJL-004):

- Nota al Intendente solicitando la inscripción del alojamiento en el registro municipal pertinente.
- En caso de ser un local alquilado, adjuntar nota del propietario autorizando la realización de la actividad de alojamiento en dicho inmueble.

- Fotos del inmueble: Frente, habitaciones y espacios verdes si posee.
- Certificado de antecedentes (buena conducta)
- Croquis de ubicación del alojamiento.
- Libro de registro de huéspedes.
- Libro de quejas.
- Si brinda servicio de comidas, incluir carnet sanitario de la/s persona/s que lo realiza/n.

Tipo de trámite: habilitación municipal
Organismo: Municipalidad de Tapso

Descripción sintética del trámite

Dirección General de Rentas Municipal
Dirección: Calle Santiago del Estero S/N
Horario: 7:30 a 12:30 hs, el trámite es personal.
Inicio del trámite:

- Nota dirigida al intendente
- Fotocopia DNI
- Fotocopia de impuestos (agua, luz) del domicilio particular.
- Cédula Fiscal.

Observaciones:
El municipio no posee un proceso administrativo formalizado, en el cuadro se resume lo que respondieron de manera afirmativa según lo dialogado, haciendo referencia a comunas vecinas. Asimismo, carece de un reglamento propio para habilitar establecimientos relacionados directamente con el turismo. Para ello se aplica normativa de habilitación de un comercio en general.

Tipo de trámite: habilitación municipal
Organismo: Municipalidad de Tinogasta

Descripción sintética del trámite

En la Municipalidad:

- Presentar solicitud al Intendente adjuntando el plano o croquis del local autorizado por el municipio, sujeto a comprobación por parte de agentes públicos.
- Adjuntar constancia de inscripción en AFIP y Rentas y abonar la tasa municipal establecida por la Ordenanza Impositiva vigente.
- En el caso de establecimientos de expendio de alimentos de consumo humano, se debe gestionar una habilitación bromatológica municipal, que tendrá validez por 12 meses.

- Gestionar y tener a la vista los carnets sanitarios de todos los trabajadores que manipulen los alimentos.
- Luego de ser presentada la documentación, se realiza una visita de inspección y relevamiento en la cual se toma información sobre la cual se autoriza, se deniega o bien se observan cuestiones de seguridad e higiene a resolver por el establecimiento en un plazo de 45 días.
- Autorización de la Dirección de Bromatología.

Tipo de trámite: habilitación municipal
Organismo: Municipalidad de Valle Viejo

Descripción sintética del trámite: El municipio carece de un reglamento propio para habilitar establecimientos relacionados directamente con el turismo. Para ello se aplica normativa de habilitación de un comercio en general.
Trámite Personal. Municipalidad de Valle Viejo. Dirección de comercio
Dirección: Entre Joaquín Acuña y Padre Esquiú (frente a la Plaza de Villa Dolores)
Horario: de 7.30hs a 14.00hs
Contactos: Daniel Espilocín y María Barrionuevo
Presentar:

- Nota
  - Dirigida al Sr. Intendente de la Municipalidad de Valle Viejo solicitando Habilitación Comercial.
- Fotocopia DNI
- Certificado Libre Deuda Inmobiliario
  - Organismo: Dirección de Rentas de la Municipalidad de Valle Viejo.
  - Director a cargo: Dante Mazzolini. Otorga: Certificado Libre Deuda Inmobiliario. Dirección: Joaquín Acuña N° 15. Horario de atención al público: 7:30 a 14:00 hs.
- Fotocopia Contrato de Locación, comodato y título del inmueble
- Plano General y/o Plano de Relevamiento y Plano contra incendios del local comercial Aprobado por el municipio
  - Organismo: Secretaría de Obras Públicas – CATASTRO Municipal
  - Director a cargo: Carlos Bustamante
  - Otorga Acta de habilitación. Organismo: Secretaría de Obras Públicas. Dirección: Joaquín Acuña 15. Horario de atención: 7:30 a 14:00.

  - Para su aprobación el interesado debe presentar los planos de la obra que deben ajustarse al Código de Planeamiento Urbano de Valle (Ordenanza 087/83)
  - El plano contra incendios del local comercial se ajusta a la Ley Nacional de Higiene y Seguridad en el Trabajo N° 19.587 en los art. 160 al 187 (y en el Decreto Reglamentario 351/79: Anexo VII cap. 18 denominado Protección contra incendios).
- Fotocopia Carnet Sanitario del titular y empleados
  - Organismo: Hospital de Villa Dolores
  - Otorga: Carnet Sanitario (solo a los que viven en Valle Viejo). Trámite personal.
  - Dirección: Carmen Barros s/n. Horario de Atención: 8:00 a 12:00.
  - Requisitos:
  - Abonar $150 (pesos ciento cincuenta)
  - 2 fotos carnet
  - DNI (original y copia)
  - 1 (una) estampilla de $10 (pesos diez)
  - Análisis de sangre (Hemograma completo, Glucemia, VDRL)
  - Certificado de buena salud
- Fotocopia Certificado de desinfección. Empresas privadas, la Municipalidad entrega un listado de empresas habilitadas.
- Fotocopia Cédula Fiscal y Formulario de Inscripción Rentas Provincial
- Fotocopia Inscripción en AFIP
- Botiquín 1eros Auxilios
  - De acuerdo a la Reglamentación del Ministerio de Salud y desarrollo Social
- Poseer extinguidores de incendio
  - Según exigencias del Departamento de Bomberos de la Policía de la Provincia (Ley Nacional de Higiene y Seguridad en el Trabajo N° 19.587)
- Poseer agua corriente y cartelería correspondiente

Tipo de trámite: habilitación municipal
Organismo: Municipalidad de Villa Vil

Descripción sintética del trámite: Según lo expresado por el funcionario entrevistado, no existe normativa específica que regule la tramitación de habilitaciones comerciales en el municipio. La misma es otorgada o no por el Intendente, merced a su criterio particular de evaluación.

Tipo de trámite: Gestiones de financiamiento
Organismo: Instituciones en Provincia de Catamarca

TABLA N° 60: IDENTIFICACIÓN DE INSTITUCIONES DE FINANCIAMIENTO DISPONIBLE.

Organismo:	**Caja de Crédito Municipal**
Dirección:	Maipú 601, tercer piso, S.F.V. de Catamarca.
Teléfono:	383 4455380
Página Web:	Web: https://www.cajadecreditocatamarca.com.ar/
Facebook:	https://www.facebook.com/cajadecreditosfvc/
Instagram:	https://www.instagram.com/cajadecreditomunicipal/
Línea de Financiamiento:	**Microcréditos**
Trámites y Requisitos	Presentación de Proyecto, que contenga como mínimo los siguientes puntos:
	- Descripción del Proyecto.
	- Detallar el destino del financiamiento: Adquisición de capital de trabajo y/o compra de activo fijo.
	- Presentación Presupuesto proforma (materiales, insumos, herramientas, maquinaria, etc.).
	- Constitución de Garantías Reales. Del Garante: Copia de DNI, último recibo de sueldo, constancia bancaria con número de Cuenta y CBU y, dos comprobantes de pago de impuesto o servicio. El garante debe revestir la condición de empleado de planta permanente de la Municipalidad de la Capital o Provincia de Catamarca
	Del Solicitante del Crédito: Copia de DNI, último recibo de sueldo (si tuviere), constancia bancaria con número de Cuenta y CBU y, dos comprobantes de pago de impuesto o servicio.
Línea de Financiamiento:	**Créditos para Empresas**
Trámites y Requisitos	Presentación de Proyecto, que contenga como mínimo los siguientes puntos:
	- Descripción del Proyecto.
	- Detallar el destino del financiamiento, adquisición de capital de trabajo y/o compra de activo fijo.
	- Presentación de Presupuesto proforma (materiales, insumos, herramientas, etc.).
	- Constitución de Garantías Reales (Prenda o Hipoteca). El valor de mercado del bien puesto en garantía debe superar en un 50% el monto del crédito acordado.
	- Constancia bancaria con número de Cuenta y CBU de la empresa.
	- Copia simple de Contrato Social (para personas jurídicas), e inscripción en AFIP.
	- Acta Societaria por la cual se aprueba la toma del crédito.
Organismo:	**Banco Nación Argentina**
Dirección:	Sucursal San Martín (Esquina Rivadavia).
Teléfono:	3834438300
Página Web:	http://www.bna.com.ar/Empresas/Pymes/Creditos
Página Web:	https://www.argentina.gob.ar/turismo/asistencia-financiera/linea-700-turismo
Línea de Financiamiento:	**Línea 700 Turismo**
Trámites y Requisitos	- Estar encuadrado en alguna de las categorías de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas del Sector Turismo.
	- Las solicitudes deberán contar con el CERTIFICADO TURISTICO FAVORABLE otorgado por el MINISTERIO, a través de la Subsecretaría de Inversiones Turísticas.
	- Obtener Certificado Turístico Favorable por parte del Ministerio de Turismo de la Nación.
Línea de Financiamiento:	**Línea 600 Turismo**
Trámites y Requisitos	- Pertenecer al sector MiPyMes (Microempresas).
	Las solicitudes deberán contar con el CERTIFICADO TURISTICO FAVORABLE otorgado por el MINISTERIO, a través de la Subsecretaría de Inversiones Turísticas, no resultando vinculante para el BANCO, quien evaluará cada solicitud conforme a las prácticas crediticias en la materia y requerimientos impuestos por la normativa del Banco. Anexo 8.1.
	- Antigüedad Mínima Requerida: Personas Jurídicas con contabilidad organizada: un ejercicio completo.
	- Antigüedad Mínima Requerida: Personas Jurídicas sin contabilidad organizada y Personas Humanas: Responsables Inscriptos: un año fiscal completo (Enero a Diciembre).
	- Antigüedad Mínima Requerida: Personas Jurídicas sin contabilidad organizada y Personas Humanas: Monotributistas: doce (12) meses.
	- Garantías: Se aplicarán en la forma de práctica, a satisfacción de BNA.
Organismo:	**Banco BICE**
Dirección:	Casa de la Producción (Centro Administrativo Provincial).
Teléfono:	0800-444-2423.

Página Web:	https://www.bice.com.ar/
Línea de Financiamiento:	**Primer Crédito Pyme**
Trámites y Requisitos	- Empresas micro, pequeñas y medianas (tramo 1) según resolución 340/2017 de la SEPYME.
	- Poseer al menos una cuenta corriente en alguna entidad financiera autorizada por el BCRA.
	- No haber accedido en los últimos 24 meses a un crédito bancario de largo plazo (Financiación de 36 meses o más – excluye Leasing).
	- Completar el formulario Web requerido por el banco: https://www.bice.com.ar/productos/primer-credito-pyme/
Línea de Financiamiento:	**Mujeres que Lideran**
Trámites y Requisitos	- Condiciones: PyMEs que cuenten con el 51% de acciones en manos de una mujer, o aquellas que con un mínimo del 25% tengan también al menos una mujer en su Directorio o en su alta gerencia.
	- Completar el formulario Web requerido por el banco: https://www.bice.com.ar/productos/mujeres-que-lideran/
Línea de Financiamiento:	**Pymes a largo Plazo**
Trámites y Requisitos	- Empresas micro, pequeñas y medianas (tramo 1) según resolución 340/2017 de la SEPYME.
	- Poseer al menos una cuenta corriente en alguna entidad financiera autorizada por el BCRA.
	- No haber accedido en los últimos 24 meses a un crédito bancario de largo plazo (Financiación de 36 meses o más – excluye Leasing).
	- Garantía: A satisfacción del BICE.
Organismo:	**Consejo Federal de Inversiones**
Dirección:	Centro Administrativo Provincial.
Teléfono:	383 4436390.
Página Web:	http://cfi.org.ar/
Línea de Financiamiento:	**Créditos para la Reactivación Productiva – Sector Turismo**
Trámites y Requisitos	Formulación y Parentación de Proyecto conforme a la Guía de Formulación de Proyectos del CFI: http://creditos.cfi.org.ar/resources/8d2bf75c-f1f1-4237-a45f-d607f31aa63e.pdf
	Documentación a presentar para personas Humanas: Ver Anexo 8.2
	Documentación a presentar para personas Jurídicas: Ver Anexo 8.3
	- Constitución de Garantías a satisfacción del Ministerio.
Organismo:	**Secretaría de Turismo Catamarca.**
Dirección:	Gral. Roca s/n – Manzana de Turismo.
Teléfono:	383 4437791 / 0810 777 4321
Página Web:	http://www.turismo.catamarca.gob.ar/
Línea de Financiamiento:	**PROINTUR**
	- Presentación de IDEA PROYECTO Y SUJETO DE CREDITO: Ver sitio WEB en cada convocatoria.
	- Presentación de PROYECTO EJECUTIVO y DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA: Variable cada año.
	- Constitución de garantías.
Organismo:	**Secretaría de Turismo Nación.**
Dirección:	Gral. Roca s/n – Manzana de Turismo
Teléfono:	(54-011) 4316-1600 / 383 4437791 / 0810 777 4321
Página Web:	http://www.yvera.gob.ar/fondetur/
Línea de Financiamiento:	**FONDETUR**
Trámites y Requisitos	- Presentar un proyecto.
	- Personas humanas (individual o responsable de grupo asociativo) y/o jurídicas deberán estar inscriptas en la AFIP y/o en el Monotributo Social, y tener una cuenta bancaria habilitada al momento de la entrega del fondo.
	- Personas humanas podrán presentar proyectos individuales o colectivos (conformando un grupo asociativo de 2 a 3 integrantes que no cuente con personería jurídica y las cooperativas de trabajo de como mínimo seis asociados).
	- Cada proyecto de persona humana (individual o colectivo) tendrá sólo un (1) responsable del mismo y de los fondos que se le otorguen en caso de ser seleccionado. El responsable deberá ser mayor de edad.
	- El responsable deberá ser nativo o naturalizado de la República Argentina y con residencia actual de dos (2) años continua y verificable en la provincia, en el caso de

	Pueblos Auténticos en el pueblo.
	- En los proyectos de personas jurídicas, el responsable deberá ser, sin excepciones, la máxima autoridad elegida en Asamblea.
Organismo:	**Garantizar S.G.R.**
Dirección:	Sucursal San Martín, esquina Rivadavia.
Teléfono:	383 4438300.
Página Web:	https://garantizar.com.ar/
Beneficio	**Garantías/Avales.**
Trámites y Requisitos	- Asociarse como Socio Partícipe de la S.G.R.
	- Presentación de Proyecto.
	- Calificación Crediticia.
	- Constitución de contra garantías. Nota: para montos de hasta $ 3.000.000 puede emitirse fianzas de accionistas (no requiere constitución de contragarantías reales).

Fuente: Elaboración Propia.

6.4. Análisis de la tarea. Observaciones y comentarios.

La presente tarea resulta particularmente de suma importancia, dado que Catamarca tiene la particularidad, que pocos inversores turísticos tomaron créditos de instituciones financieras, agencias u organismos de crédito y, en muchos casos, por falta de conocimiento o difusión del abanico de posibilidades de financiamiento existentes en la Provincia. Poder contar con un cuerpo ordenado, que compile no solo las distintas líneas de crédito existente, sino que, además, exponga los trámites y requisitos necesarios para la gestión de las mismas, podría implicar un cambio significativo para la Provincia, apalancando las inversiones del sector turismo. Cabe destacar que, en el proceso de relevamiento, se ha detectado que los emprendedores tienen pocos conocimientos sobre las líneas de crédito disponible, motivo por el cual se sugirió tanto a la Secretaría de Turismo, como al resto de los organismos de financiamiento, organizar talleres periódicos en toda la provincia, para promocionar las líneas vigentes.

Es muy profunda la diferencia existente entre los trámites que un inversor debe realizar frente a Nación y Provincia con los trámites que debe gestionar ante los Municipios. En el primer caso la información fue muy fácil de relevar ya que prácticamente se encuentra en su totalidad online o de rápido acceso en forma personal. En el caso de los Municipios, aquellos más grandes como Catamarca Capital y Belén la información, aunque a veces dificultosa, puede obtenerse, pero en aquellos Municipios de 2da y 3ra categoría, la información necesaria, se le entrega al interesado en forma verbal o por escrito a mano alzada y en muy pocos se encuentra online. En el caso de los Municipios de 3era categoría es común encontrarse con barreras impuestas por el Ejecutivo Municipal más allá de las reglamentaciones vigentes.

Para el caso de potenciales futuros emprendedores se sugiere a la Secretaría de Turismo, la conformación de un equipo técnico, conformado por profesionales en turismo y en ciencias económicas con conocimientos turísticos, que permitan guiar al inversor en todas las gestiones de

financiamiento que deban realizar, evitando que elijan invertir en otro destino por falta de asistencia técnica local.

TAREA 7:
ELABORACIÓN DEL BROCHURE

7.1. Descripción de la tarea.

Para el desarrollo de la tarea se realizaron reuniones con la Directora de Planificación Turística de la Provincia de Catamarca Licenciada Inés Galíndez. Con la misma se fueron definiendo diferentes alternativas que se exponen a continuación en base a las cuatro alternativas que se definieron en la Tarea que nos ocupa.

MODELO 01 BROCHURE

Para el diseño 01 de modelo de Brochure, se ha seleccionado el formato A4 apaisado, en virtud de los lineamientos del CFI y modelos anteriores que fueron analizados como base. En el presente diseño sobresalen los tonos azulados, puesto que este color es el institucionalizado por la Secretaría de Turismo.

-Portada-

En las hojas interiores destacan las imágenes laterales las cuales acompañan al texto en un marco de trabajo que permite contar con amplios márgenes para una cómoda encuadernación o anillado

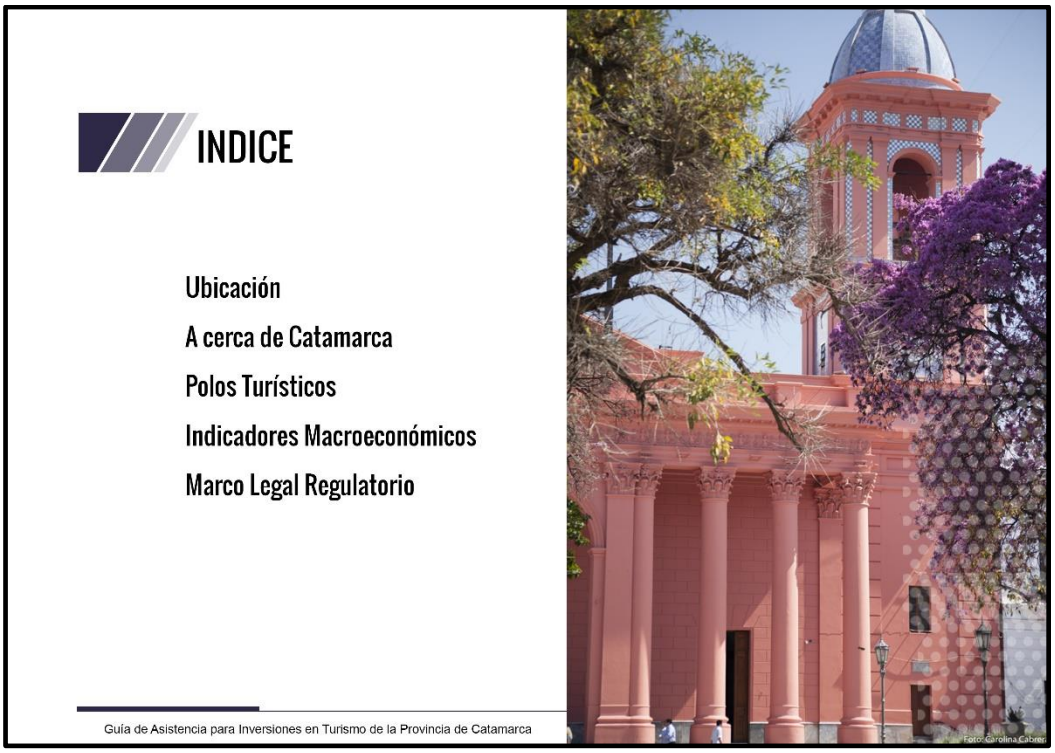

-Índice-

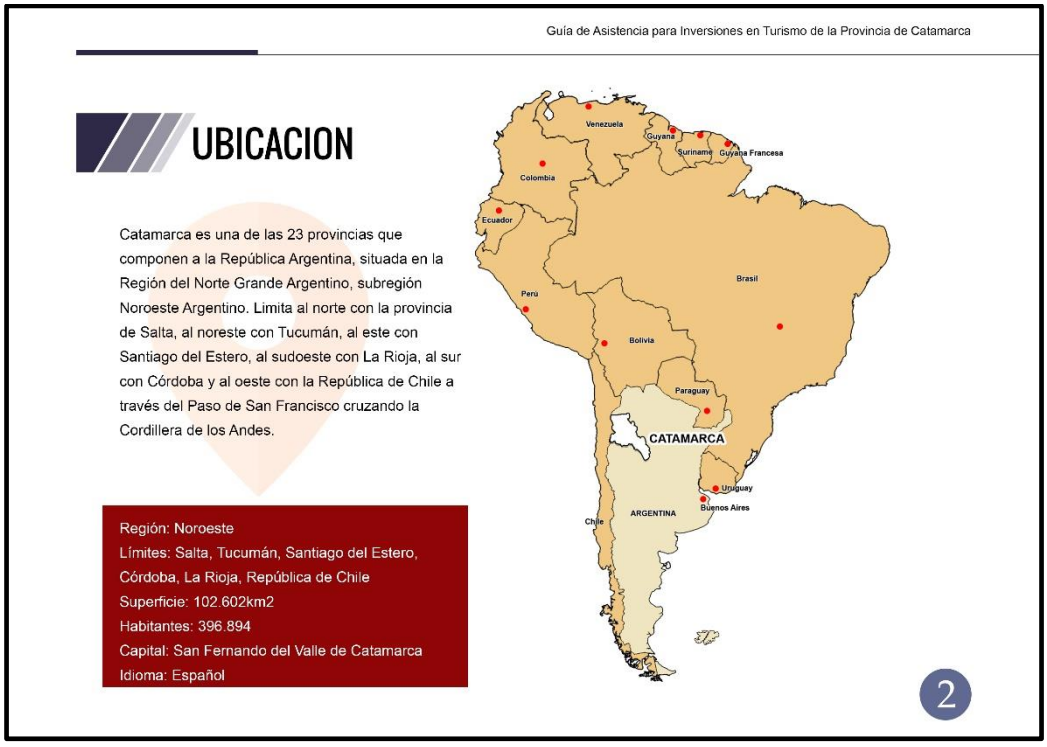

-Página interior 1-

El encabezado le recuerda en todo momento al lector, el objeto del instrumento gráfico.

-Página interior 2-

En los casos que los textos de encabezados de la página sean demasiados extensos, se inserta un subtítulo contrastando con los colores del texto de origen. Para información destacada, se ha optado por colores rojizos como fondo y letras blancas, en contraposición con el texto negro del resto del cuerpo.

-Página interior 3-

La numeración de páginas se hace al pie derecho con un suave difuminado lo que permite apreciar las imágenes de fondo existente, aun cuando el indicador de página se encuentre sobre alguna fotografía.

MODELO 02 BROCHURE

Para este Modelo, se usa como portada, una prenda autóctona en contraposición con un fondo blanco puro que da lugar a una clara lectura del objeto del documento.
El formato elegido es en tamaño A4 apaisado. Nuevamente los tonos de azules tienen supremacía en virtud de la institucionalización del mismo por parte de la Secretaría.

-Portada-

El índice contiene como ilustración una imagen que abarca el ancho total de la página, sin embargo, no se extiende más allá de la mitad de la hoja.

-Indice-

En el diseño de este modelo, se prima la posición superior o inferior de las imágenes, pero siempre dejando el marco suficiente para acompañar con un texto descriptivo y analítico.

-Página Interior-

-Página Interior-

MODELO 03 BROCHURE

En el caso de este Modelo, se utiliza un fondo con imagen completa, sobre la misma se coloca el resto del texto. El formato elegido es el tamaño A4 apaisado.

Los conceptos de encabezados se repiten como el Modelo 02.

-Portada-

-Índice-

-Página interior-

-Página interior-

-Página interior-

-Página interior-

MODELO 04 BROCHURE

Para este modelo, se ha conjugado la disposición imágenes de fondo del Modelo 03, con un cambio de formato. En lugar del A4 apaisado, se ha seleccionado el A4 Vertical, de esta manera podrá ser fácilmente exportado para su utilización como libro PDF en los navegadores web.

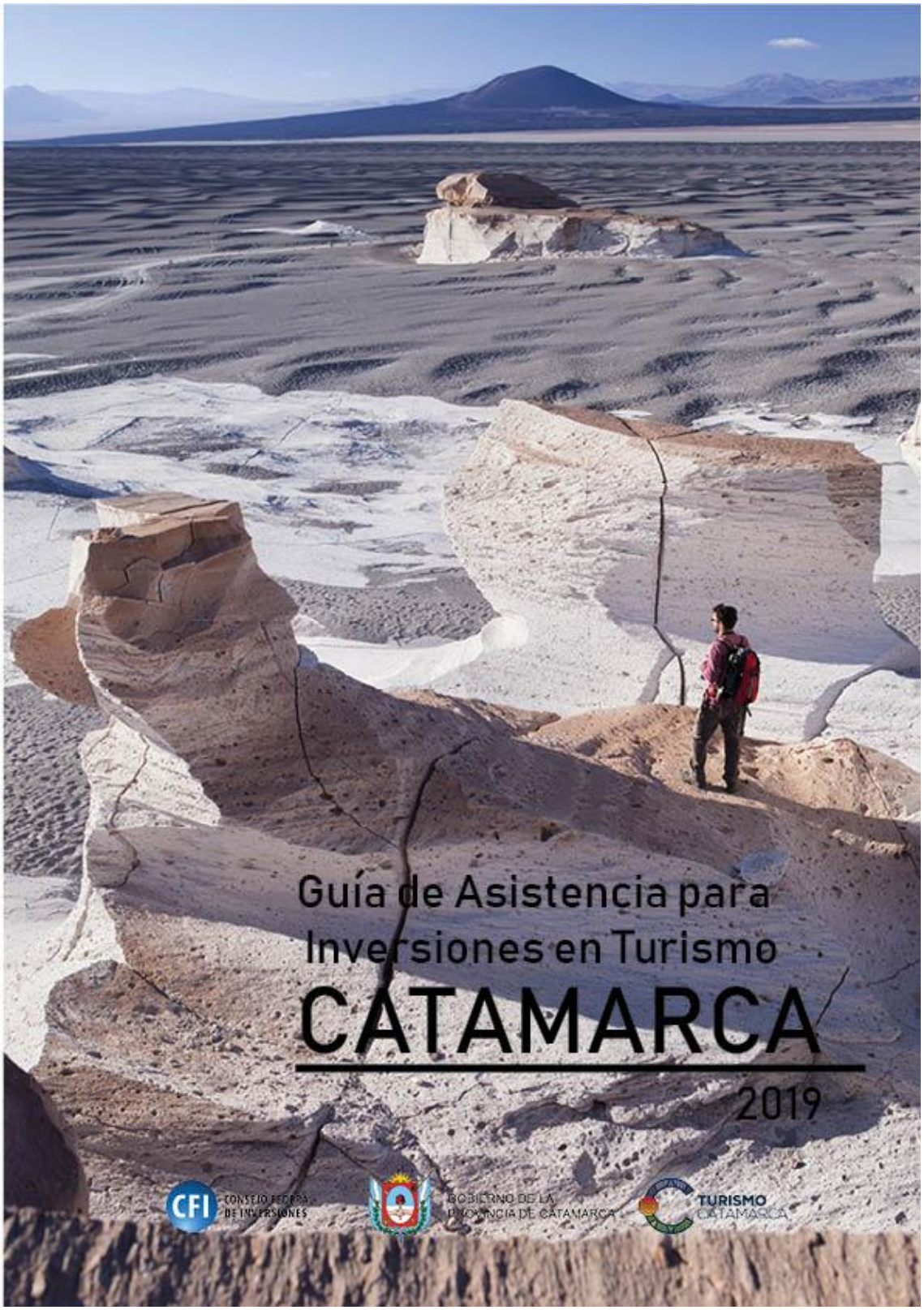
Guía de Asistencia para
Inversiones en Turismo
CATAMARCA
2019
CFI
CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
TURISMO CATAMARCA

Portada

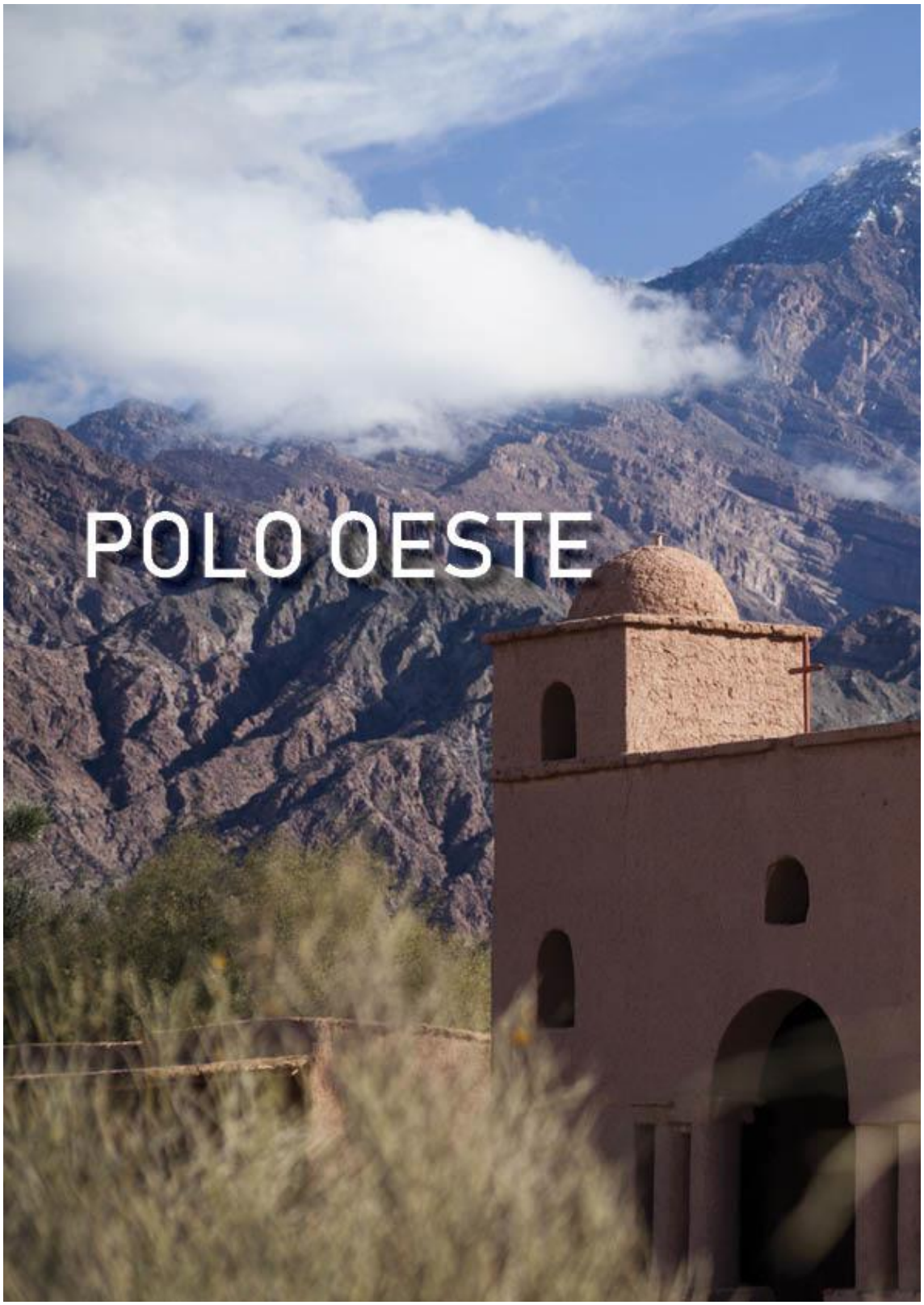

Página 110

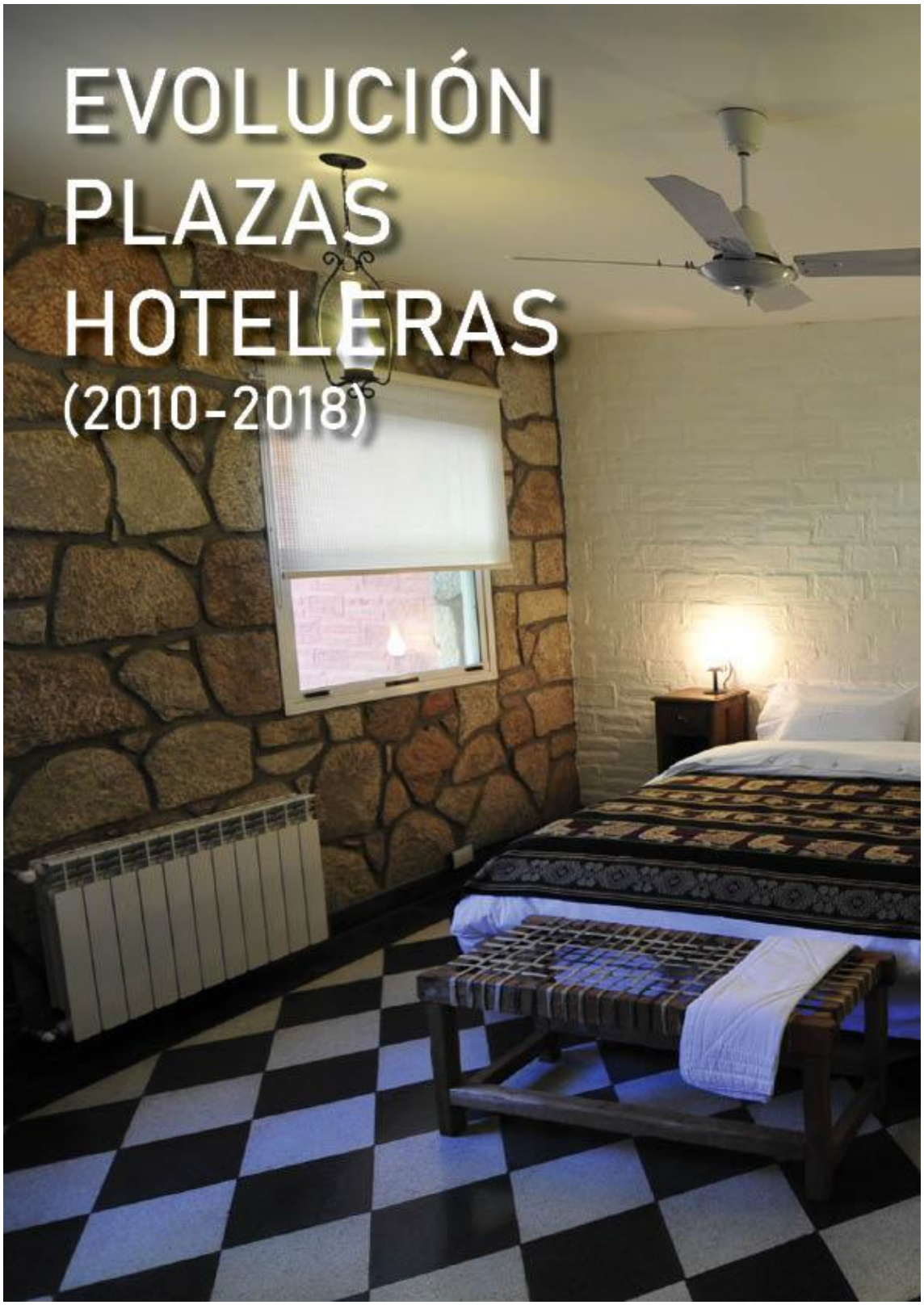

Página 142

CONTACTO
Secretaría de Estado de Turismo de la Provincia de Catamarca.
General Roca 50. SFVC (4700). Catamarca. T.E. +5493834437791 // 0810-777-4321.
Email: invertirencatamarca@gmail.com
Sitio Web Secretaría Turismo: www.turismocatamarca.gob.ar
Sitio Web de la Provincia de Catamarca: www.portal.catamarca.gob.ar

Página de cierre

7.2. Resultado de la tarea.

Se presentaron los modelos expuestos a la Directora de Planificación Turística de la Provincia de Catamarca Licenciada Inés Galíndez. Una vez realizadas las consultas del caso con los referentes institucionales se nos informó que el Modelo de Brochure elegido es el Modelo 04 con el cual se diseñó el Brochure final presentado.

La Secretaría de Turismo informó a los consultores que la Página WEB oficial de la Secretaría no cuenta con la herramienta necesaria para visualizar el documento con el formato de revista digital, tal como fuera solicitado en el contrato. En consecuencia, gestionarán la contratación de dicha herramienta, con el fin de poder visualizar tanto el Brochure como la guía con este formato, que resulta más atractivo y amigable para el lector, la versión de Revista Digital, hasta tanto nos habiliten en Turismo, se puede visitar en el sitio web http://rafaelgarau.atwebpages.com

De esta manera se completó la Tarea 07 adjuntándose en soporte digital, en formato PDF, bajo el código 07-CAT-001, el Brochure terminado en esta etapa del proyecto que abarca los treinta y seis municipios de la Provincia de Catamarca para el año 2019.

TAREA 08:

ELABORACIÓN DE LA GUÍA DE ASISTENCIA PARA INVERSORES TURÍSTICOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA.

8.1. Descripción de la tarea.

Para el desarrollo de la tarea se realizaron reuniones con la Directora de Planificación Turística de la Provincia de Catamarca Licenciada Inés Galíndez. Con la misma se definió los ajustes al modelo de la etapa 01, modelos que se elaboraron en la Tarea que nos ocupa.

9.2. Resultado de la tarea.

Se presenta modelo expuesto a la Directora de Planificación Turística de la Provincia de Catamarca Licenciada Inés Galíndez. Una vez realizadas las consultas del caso con los referentes institucionales se nos informó que el modelo de Guía está aprobado colocando como ejemplo alguna de las páginas de la misma en este apartado.

De esta manera se completó la Tarea 08 adjuntándose en soporte papel un ejemplar dejando los otros en la Secretaría de Turismo de la Provincia de Catamarca, en soporte digital en formato PDF se incorpora al Informe final la Guía terminada bajo el código 08-CAT-001 de esta etapa del proyecto que abarca los veinticuatro municipios de la Provincia.

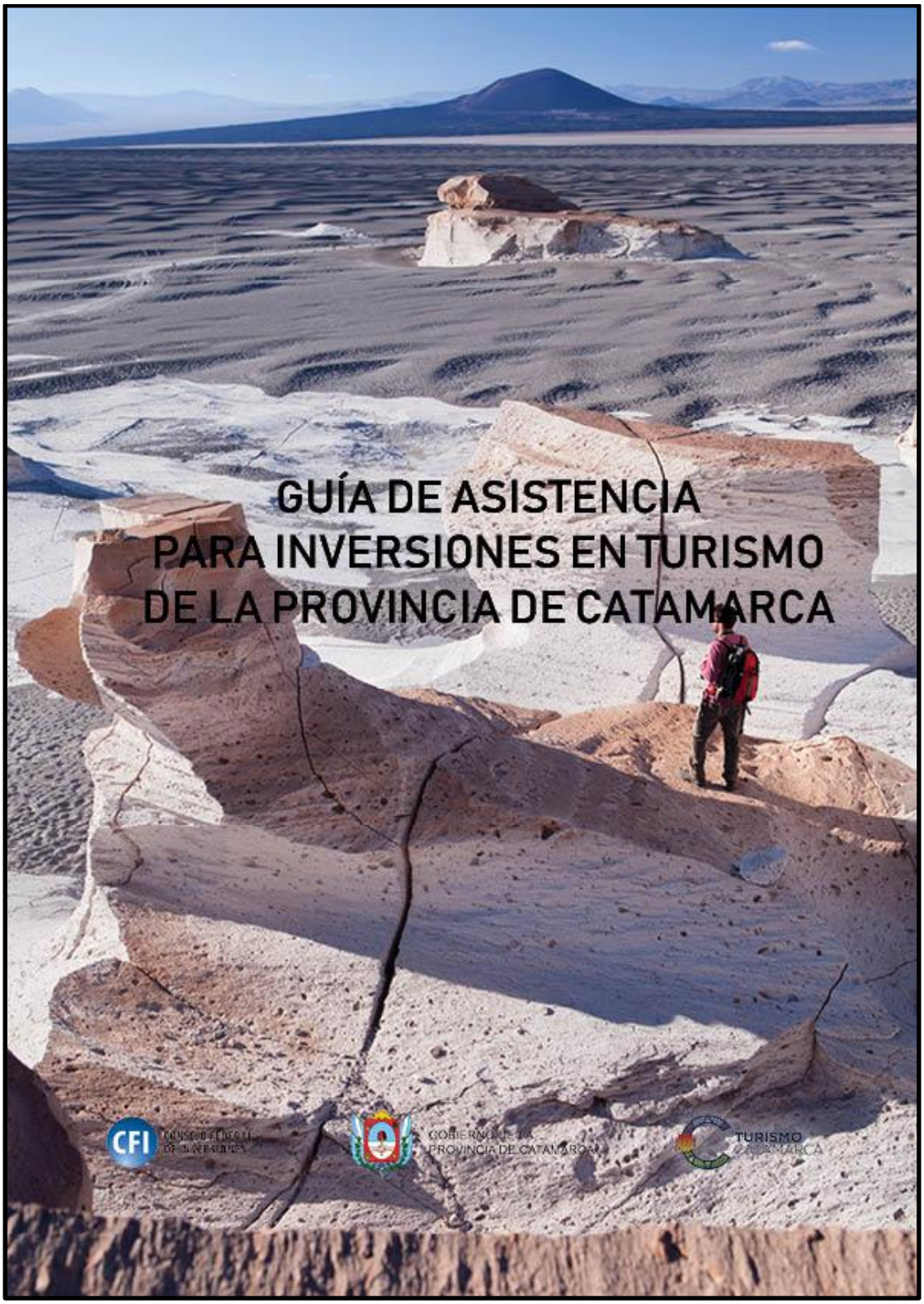
GUÍA DE ASISTENCIA
PARA INVERSIONES EN TURISMO
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
CFI
GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE CATAMARCA
TURISMO
CATAMARCA

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

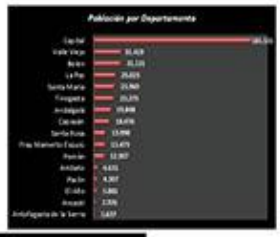

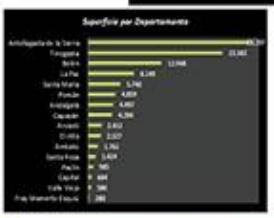

SUPERFICIE TOTAL= 102.709KM2
POBLACIÓN TOTAL= 411.824
CANTIDAD DE DEPARTAMENTOS= 16
CANTIDAD DE MUNICIPIOS= 36
11 COMUNIDADES INDÍGENAS RELEVADAS
150 ATRACTIVOS TURÍSRICOS ACTUALES Y POTENCIALES

ESTRUCTURA DE GOBIERNO

El Gobernador de la Provincia de Catamarca ejerce el pode ejecutivo provincial. Se elige por sugragio universal y tiene una duración de 4 años con reelección indefinida.

El poder legislativo provincial tiene un sistema bicameral y es de su competencia la legislación sobre todos los asuntos no delegados expresamente por la Constitución Nacional al gobierno federal. Los miembros son elegidos por sufragio universal para un mandato de 4 años. La Cámara de Senadores de la Provincia está conformada por 16 miembros (uno por cada departamento de la provincia). La Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca está conformada por 41 miembros elegidos de manera proporcional. Ambas cámaras renuevan la mitad de sus miembros cada 2 años, pudiendo estos ser reelegidos.

El Poder Judicial de la provincia es ejercido por el Tribunal superior de Justicia compuesta por cinco miembros y por los demás tribunales y juzgados inferiores que la ley estableciere según el "Artículo 1" de la "Ley Orgánica del Poder Judicial de Catamarca".

Secretaría de Estado de Turismo de Catamarca | General Roca 50, San Fernando del Valle de Catamarca
invertirencatamarca@gmail.com | +543834365724 | www.turismocatamarca.gob.ar

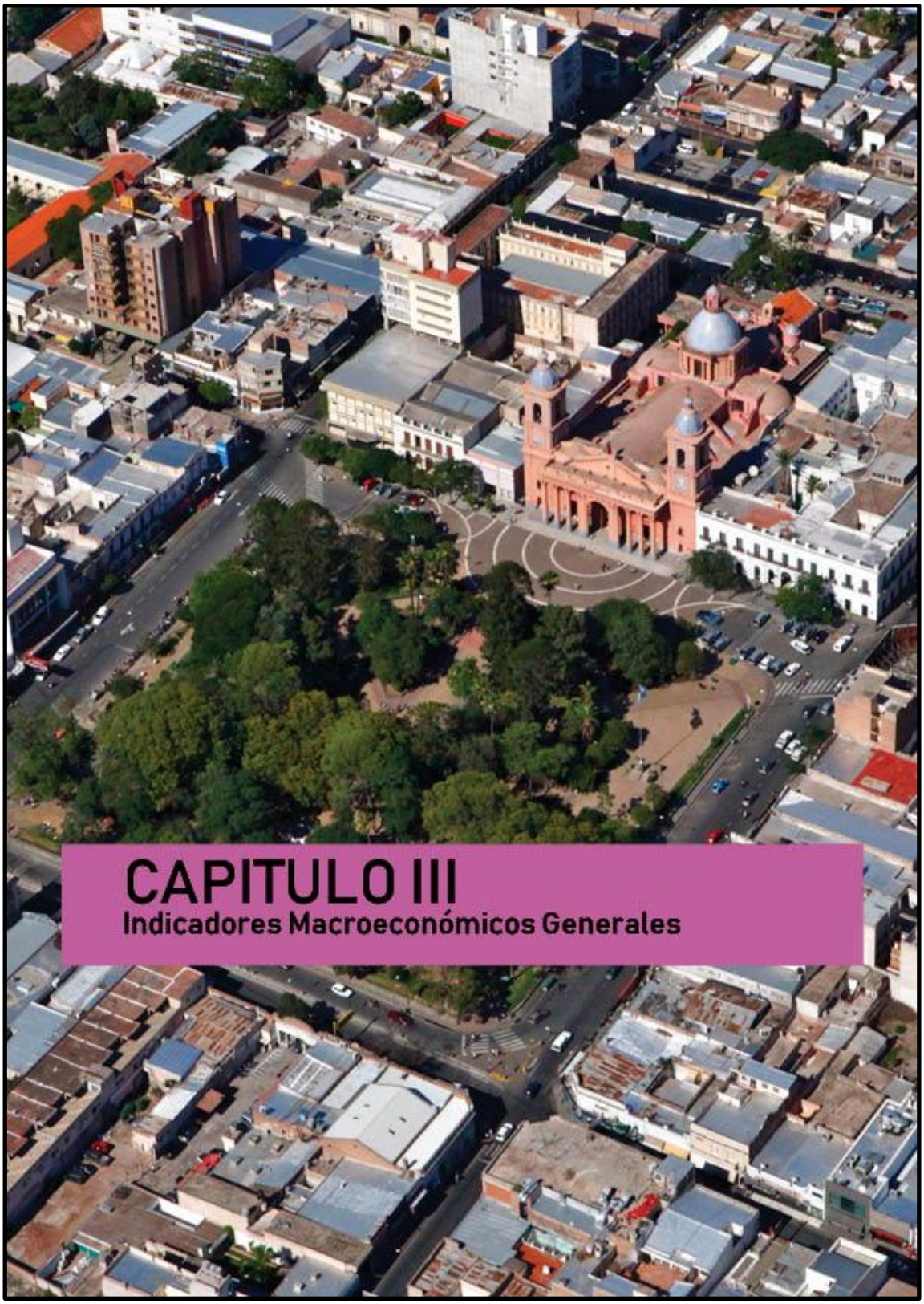
CAPITULO III
Indicadores Macroeconómicos Generales

ANEXOS

ANEXO: CODIFICACION DE MUNICIPIOS

MUNICIPIO	CÓDIGO
Aconquija	AQJ
Ancasti	ASI
Andalgalá	ALG
Antofagasta de la Sierra	ADS
Belén	BLN
Capayán	CPY
Corral Quemado	CQM
El Alto	ETO
El Rodeo	ERD
Fiambalá	FBL
Fray Mamerto Esquiú	FME
Hualfín	HLF
Huillapima	HPM
Icaño	IÑO
La Puerta	LPT
Las Juntas	JNT
Londres	LND
Los Altos	LAS
Los Varela	LVR
Mutquín	MQN
Paclín	PCN
Pomán	PMN
Pozo de Piedra	PDP
Provincia de Catamarca	CAT
Puerta de Corral Quemado	PCQ
Puerta de San José	PSJ
Recreo	RCO
San Fernando	SFN
San Fernando del Valle de Catamarca	SFC
San José	SJS
Santa María	SMR
Santa Rosa	SRS
Saujil	SJL
Tapso	TPS
Tinogasta	TGT
Valle Viejo	VVJ
Villa Vil	VVL